

Informe de Auditoría Independiente

Fluidra, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Fluidra, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Fluidra, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que Fluidra, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situaci3n financiera de Fluidra, S.A., a 31 de diciembre de 2016, as3 como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de informaci3n financiera que resulta de aplicaci3n y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Otras cuestiones

Con fecha 31 de marzo de 2016 otros auditores emitieron su informe de auditor3a acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2015 en el que expresaron una opini3n favorable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gesti3n adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situaci3n de la Sociedad, la evoluci3n de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la informaci3n contable que contiene el citado informe de gesti3n concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n del informe de gesti3n con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.


Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

ERNST & YOUNG, S.L.

Any 2017 N3m. 20/17/02881
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N3 S0530)


Alfredo Eguiagaray

31 de marzo de 2017

FLUIDRA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de Diciembre de 2016

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)

FLUIDRA, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

SUMARIO

- **Estados financieros**
 - Balances
 - Cuentas de Pérdidas y Ganancias
 - Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
 - Estados de ingresos y gastos reconocidos
 - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
 - Estados de Flujos de Efectivo

- **Memoria**
 1. Naturaleza, Actividad de la Sociedad y Composición del Grupo
 2. Bases de Presentación
 3. Normas de registro y valoración
 4. Inmovilizado Intangible
 5. Inmovilizado Material
 6. Arrendamientos operativos - Arrendatario
 7. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas
 8. Inversiones financieras a largo plazo
 9. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar
 10. Inversiones Financieras a Corto Plazo
 11. Patrimonio neto
 12. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes
 13. Instrumentos financieros derivados
 14. Deudas con empresas del grupo y asociadas
 15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
 16. Política y gestión de riesgos
 17. Ingresos y Gastos
 18. Información sobre empleados
 19. Transacciones con empresas del grupo y asociadas
 20. Información relativa a los Administradores
 21. Otros Compromisos y Contingencias
 22. Situación Fiscal
 23. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición final segunda. "Deber de información" de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre
 24. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas
 25. Medio ambiente
 26. Hechos posteriores

- **Informe de gestión**

- **Anexos**
 - ANEXO I Información relativa a empresas del grupo

FLUIDRA, S.A.

Balances

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

<u>Activo</u>	Notas	31/12/2016	31/12/2015
Inmovilizado intangible	Nota 4	13.979	10.190
Inmovilizado material	Nota 5	964	1.140
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 7	277.357	308.065
Instrumentos de patrimonio		273.333	304.443
Créditos a empresas		4.024	3.622
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8	1.753	1.990
Instrumentos de patrimonio		230	251
Otros activos financieros		1.523	1.739
Activos por impuestos diferidos	Nota 22	2.778	2.092
Total activos no corrientes		296.831	323.477
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 9	17.151	12.417
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 7	207.544	192.051
Créditos a empresas		5.972	8.241
Otros activos financieros		201.572	183.810
Inversiones financieras a corto plazo	Notas 10 y 13	362	979
Instrumentos financieros derivados		85	554
Otros activos financieros		277	425
Periodificaciones a corto plazo		462	231
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		26.086	17.602
Total activos corrientes		251.605	223.280
TOTAL ACTIVO		548.436	546.757
<u>Patrimonio Neto</u>			
Fondos propios	Nota 11	250.253	246.433
Capital		112.629	112.629
Prima de emisión		92.831	92.831
Reservas		33.233	15.079
Resultado del ejercicio		17.879	27.455
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(6.319)	(1.561)
Ajustes por cambio de valor		(1.468)	(1.130)
Operaciones de cobertura		(1468)	(1.130)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		51	60
Total patrimonio neto		248.836	245.363
<u>Pasivo</u>			
Provisiones a largo plazo		617	350
Deudas a largo plazo		164.910	155.462
Deudas con entidades de crédito	Nota 12	162.791	153.800
Instrumentos financieros derivados	Nota 13	1.958	1.507
Otras deudas a largo plazo		161	155
Pasivos por impuestos diferidos	Nota 22	2.148	1.702
Total pasivos no corrientes		167.675	157.514
Deudas a corto plazo		53.927	49.148
Deudas con entidades de crédito	Nota 12	53.876	49.117
Instrumentos financieros derivados	Nota 13	51	31
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 14	71.264	88.469
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 15	6.734	6.263
Total pasivos corrientes		131.925	143.880
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		548.436	546.757

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016.

FLUIDRA, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

	Notas	31/12/2016	31/12/2015
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 19	47.700	55.364
Ingresos por dividendos		35.414	43.941
Prestaciones de servicios		12.286	11.423
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.441	1.202
Otros ingresos de explotación		488	697
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		468	691
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		20	6
Gastos de personal	Nota 17	(14.496)	(13.512)
Sueldos, salarios y asimilados		(10.907)	(10.719)
Cargas sociales		(3.589)	(2.793)
Otros gastos de explotación		(13.732)	(10.177)
Servicios exteriores		(13.225)	(12.084)
Tributos		(104)	(33)
(Dotaciones) / Reversiones por deterioro de valor de activos no corrientes	Notas 7 y 8	(403)	1.940
Amortización del inmovilizado	Notas 4 y 5	(4.142)	(2.752)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		-	990
Resultado de explotación		<u>17.259</u>	<u>31.812</u>
Ingresos financieros		2.006	2.027
De empresas del grupo y asociadas	Nota 19	162	82
De terceros		1.844	1.945
Gastos financieros		(5.287)	(9.472)
Por deudas con terceros		(5.287)	(9.472)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(489)	(963)
Instrumentos financieros derivados		(489)	(963)
Diferencias de cambio		(867)	(3.754)
Resultado financiero		<u>(4.637)</u>	<u>(12.162)</u>
Resultado antes de impuestos		<u>12.622</u>	<u>19.650</u>
Impuestos sobre beneficios	Nota 22	5.257	7.805
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		<u>17.879</u>	<u>27.455</u>

FLUIDRA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		17.879	27.455
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 13	(451)	(301)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(13)	(8)
Efecto impositivo		116	77
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		<u>(348)</u>	<u>(232)</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos		<u>17.531</u>	<u>27.223</u>

FLUIDRA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

(Expresados en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	112.629	92.831	11.108	17.625	(7.209)	(665)	(904)	67	225.482
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(226)	(6)	(232)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	27.455	-	-	-	27.455
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	27.455	-	(226)	(6)	27.223
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(254)	-	(896)	-	-	(1.150)
Distribución de dividendos	-	-	-	(6.700)	-	-	-	-	(6.700)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	508	-	-	-	-	508
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(7.209)	7.209	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>112.629</u>	<u>92.831</u>	<u>11.108</u>	<u>3.970</u>	<u>27.455</u>	<u>(1.561)</u>	<u>(1.130)</u>	<u>61</u>	<u>245.363</u>
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(338)	(10)	(348)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	17.879	-	-	-	17.879
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	17.879	-	(338)	(10)	17.531
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(220)	-	(4.758)	-	-	(4.978)
Distribución de dividendos	-	-	-	(10.000)	-	-	-	-	(10.000)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	920	-	-	-	-	920
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	2.746	24.709	(27.455)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>112.629</u>	<u>92.831</u>	<u>13.854</u>	<u>19.379</u>	<u>17.879</u>	<u>(6.319)</u>	<u>(1.468)</u>	<u>51</u>	<u>248.836</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016.

FLUIDRA, S.A.

Estado de flujos de efectivo
para los ejercicios anuales terminados el
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Flujos de efectivo de actividades de explotación</u>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		12.622	19.650
Ajustes del resultado :			
Amortización del inmovilizado	Notas 4 y 5	4.142	2.752
Correcciones valorativas por deterioro	Notas 7 y 8	-	(1.940)
(Beneficios) / Pérdidas en la venta de inmovilizado material		-	(5)
Ingresos financieros		(2.006)	(2.027)
Gastos financieros		5.287	9.472
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		489	(140)
Variación de provisiones		-	(400)
Imputación de subvenciones a resultados		(12)	(6)
Gastos por pagos basados en acciones		708	391
(Beneficios) / Pérdidas en la venta de entidades dependientes		-	(985)
(Ingresos) / Gastos por diferencias de cambio		537	2.676
Cambios en el capital circulante:			
Deudores y otras cuentas a cobrar		119	(92)
Acreedores y otras cuentas a pagar		36	784
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		1.972	2.027
Pagos de intereses		(3.744)	(6.559)
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		8.010	6.788
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>28.160</u>	<u>32.386</u>
<u>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</u>			
Pagos por inversiones en inmovilizado material	Nota 5	(211)	(327)
	Notas 4 y 15	(7.551)	(6.692)
Pagos por la adquisición de activos intangibles		(7.551)	(6.692)
Pagos por inversiones en activos financieros	Notas 7 y 8	(3.103)	(4.778)
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material		7	10
Venta de sociedades dependientes	Nota 7 y 10	-	360
Cobros por desinversiones en activos financieros		34.084	-
Cobros por la venta de entidades dependientes producidas en ejercicios anteriores		250	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		<u>23.476</u>	<u>(11.427)</u>

	Notas	31/12/2016	31/12/2015
<u>Flujo de efectivo de actividades de financiación</u>			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 11	(5.288)	(1.735)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Nota 11	636	894
Emisión de deudas con entidades de crédito		37.000	157.391
Cobros / (pagos) netos por deudas con empresas del grupo y asociadas		(40.042)	(18.032)
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(25.427)	(137.400)
Pagos por dividendos	Nota 11	(10.000)	(6.700)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		<u>(43.121)</u>	<u>(5.582)</u>
Aumento / (Disminución) del efectivo o equivalentes		8.515	15.377
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		17.602	4.337
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo		(31)	(2.112)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		<u>26.086</u>	<u>17.602</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

1. **Naturaleza y Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo**

Fluidra, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Girona como sociedad limitada con fecha 3 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Aquaria de Inv. Corp., S.L. pasando a su actual denominación con fecha 17 de septiembre de 2007.

El objeto social y la actividad de la Sociedad es la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, nº 60 planta 20.

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades cuya actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de productos accesorios y maquinaria específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.

Fluidra, S.A. es la sociedad dominante del Grupo formado por las sociedades dependientes (en adelante Grupo Fluidra o el Grupo), cuyo detalle se adjunta en el Anexo I. Adicionalmente, el Grupo participa en otras entidades cuyo detalle se adjunta en el mismo anexo.

El 31 de octubre de 2007 Fluidra, S.A. (la "Sociedad") completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de 44.082.943 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una.

Las mencionadas acciones representativas del capital de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como, en el Mercado Continuo.

2. **Bases de Presentación**

a) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2016 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2016 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones significativas.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

b) **Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2015, aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 3 de mayo de 2016.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

c) Grupo de sociedades

Tal como se menciona en la nota 7, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Adicionalmente a estas cuentas anuales individuales, los Administradores han formulado con fecha 30 de marzo de 2017, las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran un resultado positivo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante de 24.068 miles de euros (resultado positivo de 12.997 miles de euros en 2015) y un patrimonio neto de 336.319 miles de euros (332.045 miles de euros en 2015). Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016 y 2015 se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas:

El análisis del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas implica el análisis del valor recuperable de dichas inversiones, entendido éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo de cada uno de los mercados (véase nota 3 apartado f). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, rentabilidad, la tasa de descuento y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

- Valor razonable de instrumentos financieros y determinados activos no cotizados (véase nota 3d y 3f)

- El valor razonable del compromiso de participación en el capital social de la Sociedad con el equipo directivo de la misma (véase nota 20 y 21).

- Razones que justifican la clasificación de los ingresos por dividendos y pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes dentro del resultado de explotación y de los intereses repercutidos a las filiales dentro del resultado financiero (véase nota 3 f apartado vii y nota 17).

• Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. Normas de registro y valoración

Para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre 2016 y 2015 se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad.

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o su coste de producción. Éste último comprende el precio de adquisición del bien, otros materiales consumibles y los costes directamente relacionados con la unidad producida y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de transformación.

La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado por el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los coste posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

i. Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen a medida en que se cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

ii. Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto específico e individualizado que cumplen las siguientes condiciones:

- Se puede valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes del proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso de explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación para completar la realización del mismo, la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible están razonablemente aseguradas.
- Existe una intención de completar el activo intangible, para usarlo o venderlo.

Si la Sociedad no puede distinguir la fase de investigación de la de desarrollo, los gastos incurridos se tratan como gastos de investigación.

Los gastos imputados a resultados en ejercicios anteriores, no pueden ser objeto de capitalización posterior cuando se cumplen las condiciones.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

iii. Vida útil y Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible durante el cual va a generar flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de Amortización	Años de vida útil estimada
Desarrollo	Lineal	4
Patentes y marcas	Lineal	5-10
Aplicaciones informáticas	Lineal	4-5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad considera que el valor residual de los activos es nulo a menos que:

- Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, en el se modifica el Plan General de Contabilidad, los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles considerados de vida útil indefinida se amortizan en un periodo máximo de 10 años. No figuran en el balance de situación de la sociedad ningún fondo de comercio ni ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

iv. Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado de inmovilizado material.

c) Inmovilizado material

i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Este último comprende el precio de adquisición del bien, otros materiales consumibles y los costes directamente relacionados con la unidad producida y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables y fijos incurridos durante el proceso de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5-12
Elementos de transporte	Lineal	4-6,25
Otros inmovilizado material	Lineal	4-8

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurrir.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor razonable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos coste de venta y su valor en uso. Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los inmovilizados intangibles que todavía no estén en condiciones de uso.

El cálculo del valor en uso del activo se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, y solo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

Por otra parte, si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

d) Arrendamientos**i. Contabilidad del arrendatario**

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato, al inicio del mismo, transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

e) Instrumentos financieros**i. Clasificación y separación de instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a la finalidad que determinó su adquisición.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

ii. Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iii. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Incluyen los instrumentos financieros derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos de patrimonio que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, no se clasifican en esta categoría.

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuentas de pérdidas y ganancias se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

iv. Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

v. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010, incluyen en el coste de adquisición, los costes de transacción incurridos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Al menos al cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (ver apartado x).

vi. Activos financieros disponibles para la venta

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado x). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en el apartado vii).

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

vii. Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción, y se registran en el importe neto de la cifra de negocios dada la actividad de la Sociedad. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

viii. Valor razonable

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general la Sociedad aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar la Sociedad aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato la Sociedad, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si la Sociedad tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.
- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones.
- En caso contrario la Sociedad aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos de la Sociedad.

ix. Coste amortizado

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que la Sociedad no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

x. Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

No obstante, en aquellos supuestos en que se produce una disminución del valor razonable de dichos instrumentos con una posterior recuperación de los mismos por encima del precio de cotización de referencia, el año y medio empezará a computar a partir de la fecha en que, después de dicha recuperación, el precio cotizado comience a disminuir de nuevo de forma prolongada, salvo que la recuperación del valor razonable hubiera sido un hecho aislado y poco significativo, en cuyo caso, el año y medio se computa desde la primera disminución. Este mismo criterio es aplicable para apreciar si se ha producido un descenso en el precio cotizado del cuarenta por ciento. A estos efectos, se entiende por precio de cotización de referencia la valoración inicial del activo, o el valor medio ponderado por grupos homogéneos, en el supuesto de que se hayan producido varias adquisiciones.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocido y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

xi. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

f) Derivados y contabilidad de cobertura

La Sociedad usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés y moneda extranjera derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería establecidas por el Grupo Fluidra, la Sociedad no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación. No obstante, aquellos instrumentos financieros derivados que no califican para ser registrados por contabilidad de coberturas se registran como instrumentos de negociación.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. No obstante los costes de transacción, se reconocen posteriormente en resultados, en la medida en que no forman parte de la variación efectiva de la cobertura.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

- Coberturas de los flujos de efectivo

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros.

El componente separado de patrimonio neto asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si la Sociedad no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en patrimonio neto va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a resultados como ingresos o gastos financieros.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas cuando se producen las circunstancias indicadas en las coberturas de valor razonable. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que la Sociedad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

g) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevado por su importe neto. A estos efectos se considera que el período de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos de entidades dependientes y asociadas se clasifican como actividades de explotación y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

i) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tienen lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

j) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

k) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad está obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios. Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que exista posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

l) Compromisos con empleados

Según se establece en pacto con el personal directivo en caso de invalidez permanente se procede a pagar anualmente hasta su defunción un porcentaje de la retribución cobrada con anterioridad. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no figura pasivo por este concepto, al haberse exteriorizado dicho compromiso.

m) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad reconoce por un lado los servicios recibidos por los empleados en una transacción con pagos basados en acciones como un gasto de personal en el momento de su recepción y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquidase con instrumentos de patrimonio o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidase con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

La Sociedad reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

i. Pagos a empleados basados en acciones liquidados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio

Los pagos a empleados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias con el consiguiente aumento del epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto;
- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los empleados completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono al epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto.

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, la Sociedad reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento del epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

n) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

i. Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre, cuando el importe de los ingresos, el grado de realización y los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

o) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto se reconocen como menos gasto por impuesto de sociedades en el ejercicio en que se devengan.

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 22).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo / (abono) a Créditos / (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del Grupo.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuestos diferidos derivados de las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuestos diferidos derivados de las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan las ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación. Los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal no son objeto de reconocimiento.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

p) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del Grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en su caso, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

4. Inmovilizado Intangible

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado intangible durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2016
	Saldos al 31/12/2015	Altas	Bajas	Trasposos	
Coste					
Desarrollo	1.283	335	-	-	1.618
Patentes, licencias, marcas y similares	1.228	6	-	(98)	1.136
Aplicaciones informáticas	13.590	6.945	-	376	20.911
Inmovilizado en curso	286	265	-	(278)	273
	<u>16.387</u>	<u>7.551</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>23.938</u>
Amortización acumulada					
Desarrollo	(659)	(253)	-	-	(912)
Patentes, licencias, marcas y similares	(397)	(103)	-	-	(500)
Aplicaciones informáticas	(5.141)	(3.406)	-	-	(8.547)
	<u>(6.197)</u>	<u>(3.762)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(9.959)</u>
Valor neto contable	<u>10.190</u>	<u>3.789</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13.979</u>

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2015
	Saldos al 31/12/2014	Altas	Bajas	Trasposos	
Coste					
Desarrollo	839	444	-	-	1.283
Patentes, licencias, marcas y similares	1.224	-	-	4	1.228
Aplicaciones informáticas	7.215	5.947	-	428	13.590
Inmovilizado en curso	308	285	-	(307)	286
	<u>9.586</u>	<u>6.676</u>	<u>-</u>	<u>125</u>	<u>16.387</u>
Amortización acumulada					
Desarrollo	(472)	(187)	-	-	(659)
Patentes, licencias, marcas y similares	(294)	(103)	-	-	(397)
Aplicaciones informáticas	(3.076)	(2.065)	-	-	(5.141)
	<u>(3.842)</u>	<u>(2.355)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(6.197)</u>
Valor neto contable	<u>5.744</u>	<u>4.321</u>	<u>-</u>	<u>125</u>	<u>10.190</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

a) Desarrollo

Las altas de los ejercicios 2016 y 2015 corresponden fundamentalmente a inmovilizado relacionado con el proyecto IOP, proyecto de desarrollo de un equipo integrado para el tratamiento de agua.

b) Patentes, licencias, marcas y similares

Las altas de los ejercicios 2016 y 2015 se corresponden fundamentalmente a derechos de exclusividad sobre la marca Fluidra en distintos países.

c) Aplicaciones informáticas

Las altas del ejercicio 2016 y 2015 se corresponden principalmente al Proyecto Invictus (mejora de eficiencia y homogeneización de procedimientos y controles internos con la creación de un ERP único).

Concretamente, los gastos que se capitalizan hacen referencia al coste de las licencias adquiridas de software, gastos externos en relación al desarrollo del mencionado software así como los gastos de personal de la propia empresa involucrados en los proyectos, los cuales se capitalizan a través del epígrafe de "Trabajos realizados por la empresa para su activo".

d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Desarrollo	478	395
Patentes, licencias, marcas y similares	105	203
Aplicaciones informáticas	2.530	696
	<u>3.113</u>	<u>1.294</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

5. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado material durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2016
	Saldos al 31/12/2015	Altas	Bajas	Trasposos	
Coste					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.190	68	-	(11)	1.247
Elementos de transporte	235	-	(35)	(200)	-
Otros inmovilizado	2.535	143	-	228	2.906
Inmovilizado en curso	17	-	-	(17)	-
	<u>3.977</u>	<u>211</u>	<u>(35)</u>	<u>-</u>	<u>4.153</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(800)	(52)	-	-	(852)
Elementos de transporte	(21)	(7)	28	-	-
Otros inmovilizado	(2.016)	(321)	-	-	(2.337)
	<u>(2.837)</u>	<u>(380)</u>	<u>28</u>	<u>-</u>	<u>(3.189)</u>
Valor neto contable	<u>1.140</u>	<u>(169)</u>	<u>(7)</u>	<u>-</u>	<u>964</u>

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2015
	Saldos al 31/12/2014	Altas	Bajas	Trasposos	
Coste					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.086	80	(5)	29	1.190
Elementos de transporte	89	173	(54)	27	235
Otros inmovilizado	2.467	68	-	-	2.535
Inmovilizado en curso	191	7	-	(181)	17
	<u>3.833</u>	<u>328</u>	<u>(59)</u>	<u>(125)</u>	<u>3.977</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(741)	(59)	-	-	(800)
Elementos de transporte	(64)	(10)	53	-	(21)
Otros inmovilizado	(1.688)	(328)	-	-	(2.016)
	<u>(2.493)</u>	<u>(397)</u>	<u>53</u>	<u>-</u>	<u>(2.837)</u>
Valor neto contable	<u>1.340</u>	<u>(69)</u>	<u>(6)</u>	<u>(125)</u>	<u>1.140</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	642	668
Elementos de transporte	-	-
Otro inmovilizado	1.824	1.229
	<u>2.466</u>	<u>1.897</u>

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros varias plantas en edificios de oficinas junto a varias plazas de aparcamiento, así como varios vehículos y otros bienes en régimen de arrendamiento operativo.

La descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

- Planta veinte del edificio en la Avinguda Francesc Macià, 60 de Sabadell (Barcelona) cuyo arrendamiento vence en el ejercicio 2017.
- Oficinas en la calle Ametllers, 6 de Polinyà (Barcelona) cuyo arrendamiento vence en el ejercicio 2018.
- Porción nave industrial en Villareal, carretera de Onda, kilómetro 6, del polígono industrial 37, cuyo arrendamiento vence en 2017.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Arrendamiento oficinas y aparcamientos	923	1.030
Arrendamiento de vehículos	198	287
Arrendamiento de otros bienes	68	97
	<u>1.189</u>	<u>1.414</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Hasta un año	1.259	375
Entre uno y cinco años	576	668
	<u>1.835</u>	<u>1.043</u>

7. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

No corriente

El movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo durante los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2016
	Saldos al 31/12/2015	Altas	Bajas	Traspasos	
<i>Instrumentos de patrimonio</i>					
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	309.181	1.312	(32.000)	-	278.493
<i>Créditos a empresas</i>					
Créditos largo plazo a empresas del grupo y asociadas	3.622	2.253	(1.851)	-	4.024
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>					
Participación en empresas del grupo y asociadas	(4.738)	(422)	-	-	(5.160)
Valor neto	<u>308.065</u>	<u>3.143</u>	<u>(33.851)</u>	<u>-</u>	<u>277.357</u>

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2015
	Saldos al 31/12/2014	Altas	Bajas	Traspasos	
<i>Instrumentos de patrimonio</i>					
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	309.137	282	(238)	-	309.181
<i>Créditos a empresas</i>					
Créditos largo plazo a empresas del grupo y asociadas	29	3.593	-	-	3.622
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>					
Participación en empresas del grupo y asociadas	(6.772)	1.940	94	-	(4.738)
Valor neto	<u>302.394</u>	<u>5.815</u>	<u>(144)</u>	<u>-</u>	<u>308.065</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

a) Participaciones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

La Sociedad durante el ejercicio 2016 ha realizado los siguientes movimientos en participaciones en empresas del grupo:

- La Sociedad ha realizado una aportación para compensar pérdidas y una ampliación de capital a su sociedad filial Innodrip, S.L.U. por un importe total de 400 miles de euros y 700 miles de euros, respectivamente.
- La Sociedad ha realizado un aumento en la participación en diversas sociedades filiales como consecuencia del Plan de retribución variable a largo plazo dirigido a consejeros ejecutivos y al equipo directivo de Fluidra, S.A y de las sociedades participadas que conforman el grupo consolidados con instrumentos de patrimonio basados en acciones por un importe total de 212 miles de euros. Dicho importe se desglosa por filiales de la siguiente manera: 20 miles de euros en Manufacturas Gre, S.A.U., 15 miles de euros en Trace Logistics, S.A.U., 88 miles de euros en Fluidra Commercial, S.A.U., y 89 miles de euros en Fluidra Industry, S.A.U.
- La Sociedad ha minorado la participación en la sociedad Manufacturas Gre, S.A.U. por un importe de 32.000 miles de euros como consecuencia de la distribución de un dividendo extraordinario por parte de la participada en fecha 19 de diciembre de 2016 por este mismo importe que procede de beneficios generados antes de su adquisición.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad realizó los siguientes movimientos en participaciones en empresas del grupo:

- La Sociedad realizó dos aportaciones para compensar pérdidas en su sociedad filial Fluidra Services España, S.L.U. por importe total de 222 miles de euros.
- La Sociedad constituyó la sociedad filial Innodrip, S.L.U. por un importe de 60 miles de euros, siendo el porcentaje de participación del 100%.
- La Sociedad enajenó a un tercero la participación en la sociedad Accent Graphic, S.A.U. por importe de 144 miles de euros. Como consecuencia de dicha transacción, se generó un beneficio por importe de 985 miles de euros.
- La Sociedad liquidó el 100% de la participación en la sociedad Fluidra Services Portugal, Unipessoal LDA por importe de 275 miles de euros, así como su deterioro acumulado de 94 miles de euros.

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

De acuerdo con el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades del Grupo que son sociedades unipersonales se han inscrito como tales en el Registro Mercantil.

El importe recuperable de los grupos y sociedades en los que participa la Sociedad se ha estimado como valor actual de la participación de la Sociedad en los flujos de efectivo que se espera que generen dichos grupos y sociedades procedentes de sus actividades ordinarias. Para el cálculo de dicho valor recuperable la Sociedad toma en consideración los cálculos de valor en uso para cada unidad generadora de efectivo (UGE) de su grupo consolidado. Estos cálculos usan proyecciones de flujo de efectivo basados en presupuestos financieros aprobados por la Dirección que cubren 4 años. Los flujos de efectivo más allá de 4 años se extrapolan estimando una tasa de crecimiento estimada entre el 1% y el 2%. La tasa de crecimiento no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para los negocios en que operan las UGEs. Los tipos de descuento después de impuestos usados oscilan entre el 6,45% y el 10,73% (entre el 6,65% y el 7,45% en el ejercicio 2015). No obstante, dicho valor recuperable se analiza desde una perspectiva individual para cada una de las sociedades participadas directa e indirectamente por la Sociedad, de acuerdo con la previsión de evolución de cada participada que guarda coherencia con las proyecciones y tasas medias de descuento utilizadas para las UGEs, teniendo en cuenta su nivel de endeudamiento.

La Sociedad durante el ejercicio 2016 ha registrado correcciones valorativas cuyo efecto neto ha supuesto una dotación de 422 miles de euros adicionales. Dicho efecto viene explicado por la dotación de 200 miles de

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

euros en la participación de Innodrip, S.L.U. y la dotación de 222 miles de euros en la participación de Fluidra Services España, S.L.U.

La Sociedad durante el ejercicio 2015 registró correcciones valorativas cuyo efecto neto supuso una reversión de 2.034 miles de euros. Dicho efecto vino explicado por la dotación de 60 miles de euros en la participación de Innodrip, S.L.U., la reversión de 94 miles de euros en la participación de Fluidra Services Portugal, Unipessoal LDA, y la reversión de 2.000 miles de euros en la participación de Swimco Corp., S.L.U.

b) Crédito a empresas del grupo

A 31 de diciembre de 2016 existen tres créditos concedidos a Astral Pool Australia PTY por importe de 3.995 miles de euros. El primer préstamo fue constituido con fecha 21 de julio de 2015 por importe de 1.200 miles de dólares americanos. El segundo préstamo fue constituido con fecha 11 de agosto de 2015 por un importe de 5.058 miles de dólares australianos. El tercer crédito fue constituido con fecha 12 de agosto de 2016 por importe máximo de 4.000 miles de dólares australianos; a 31 de diciembre de 2016 se encuentran dispuestos 2.430 miles de dólares australianos.

Corriente

El detalle de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Cuentas deudoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	5.972	8.203
Cuentas deudoras con sociedades del grupo por cash-pooling	201.572	183.810
Cuentas deudoras con sociedades del grupo otros créditos a corto plazo	-	38
	<u>207.544</u>	<u>192.051</u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 22).

Los saldos a cobrar por este concepto con las diferentes Sociedades del Grupo sometidas a régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas deudoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal".

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

El detalle por sociedad de los débitos entre Sociedades del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

<u>Deudores</u>	Miles de euros	
	2016	2015
Sacopa, S.A.U.	1.240	1.692
Cepex, S.A.U.	739	1.241
Metalast, S.A.U.	1.216	1.114
Fluidra Comercial España, S.A.U.	1.120	1.808
Poltank, S.A.U.	389	392
Fluidra Export, S.A.	160	269
Fluidra JV Youli, S.L.U.	-	34
Industrias Mecánicas Lago, S.A.U.	161	296
Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L.U.	301	393
Fluidra Industry, S.A.U.	305	-
Unistral Recambios, S.A.U.	181	309
Trace Logistics, S.A.	108	130
Fluidra Global Distribution, S.L.U.	52	314
Inquide, S.A.U.	-	211
	<u>5.972</u>	<u>8.203</u>

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling para el Grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes Sociedades del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro de los epígrafes de activo y pasivo de "Cuentas con sociedades del grupo por cash pooling".

Dentro de "deudores por cash pooling" figura en dólares americanos un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2016 de 22.689 miles de euros (13.141 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

8. Inversiones financieras a largo plazo

La composición y los movimientos habidos en las inversiones financieras a largo plazo durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2016
	Saldos al 31/12/2015	Altas	Bajas	Traspasos	
Instrumentos de patrimonio	730	-	(500)	-	230
<i>Otros activos financieros</i>					
Otros activos financieros (véase nota 22)	1.739	34	(250)	-	1.523
	2.469	34	(750)	-	1.753
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>					
Instrumentos de patrimonio	(479)	19	460	-	-
	(479)	19	460	-	-
Valor neto	1.990	53	(290)	-	1.753

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2015
	Saldos al 31/12/2014	Altas	Bajas	Traspasos	
Instrumentos de patrimonio	500	230	-	-	730
<i>Otros activos financieros</i>					
Otros activos financieros (véase nota 22)	1.277	522	-	(60)	1.739
	1.777	752	-	(60)	2.469
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>					
Instrumentos de patrimonio	(481)	-	2	-	(479)
	(481)	-	2	-	(479)
Valor neto	1.296	752	2	(60)	1.990

Los instrumentos de patrimonio se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, mientras que los otros activos financieros y los créditos a empresas del grupo a largo plazo, las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (véase nota 7) y los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase nota 9) se clasifican dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar. No existen diferencias significativas entre los valores razonables y los valores contables de dichas categorías.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
Deudores, empresas del grupo	6.898	6.937
Deudores varios	400	371
Activo por impuesto sobre las ganancias corrientes (véase nota 22)	8.920	4.353
Administraciones públicas	933	756
	<u>17.151</u>	<u>12.417</u>

Durante el ejercicio 2016 y 2015 no ha habido correcciones valorativas de deterioro.

10. Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
Instrumentos financieros derivados (véase nota 13)	85	554
Créditos a corto plazo	277	425
	<u>362</u>	<u>979</u>

A 31 de diciembre de 2016, créditos a corto plazo incluye fondos para la autocartera por un importe total de 232 miles de euros (425 miles de euros en 2015).

11. Patrimonio neto**a) Capital Social**

A 31 de diciembre de 2016 el capital social de Fluidra, S.A., está representado por 112.629.070 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable. Las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

El 31 de octubre de 2007 Fluidra, S.A. (la "Sociedad") completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de 44.082.943 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una.

Desde dicha fecha, las mencionadas acciones representativas del capital de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como en el Mercado Continuo.

La Sociedad únicamente conoce la identidad de sus accionistas por la información que éstos le comunican voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable. De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, la estructura de participaciones significativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Boyser, S.R.L.	14,12%	14,12%
Edrem, S.L.	13,50%	13,50%
Dispur, S.L.	12,24%	12,14%
Aniol, S.L.	10,16%	10,16%
NMAS1 Asset Management	8,00%	8,00%
Santander Asset Management	6,42%	6,42%
Maveor, S.L.	5,01%	5,01%
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	5,00%	5,00%
Otros accionistas	<u>25,55%</u>	<u>25,65%</u>
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución, salvo por lo dispuesto en el apartado c) ii) de esta nota.

c) Reservas

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente.

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Saldos al</u>	<u>Saldos al</u>
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Reserva legal	13.854	11.108
Reserva voluntaria	<u>19.379</u>	<u>3.970</u>
	<u>33.233</u>	<u>15.078</u>

i) Reserva legal

De acuerdo al artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

ii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016, por valor de 19.379 miles de euros (3.970 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), así como la prima de emisión y los resultados del ejercicio son de libre disposición, y están sujetas, no obstante, a las limitaciones legales para su distribución contenidas en el artículo 273 TRLSC del RD 1/2010, de 2 de julio.

d) Dividendos

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 3 de mayo de 2016, fue aprobada la distribución de un dividendo con cargo a las reservas voluntarias por importe total de 10.000 miles de euros.

El Consejo de Administración reunido en fecha 30 de marzo de 2017 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 15.000 miles de euros con cargo a resultado del ejercicio.

e) Acciones propias

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Euros		
	Número	Nominal	Precio medio de adquisición / enajenación
Saldo al 01.01.15	235.920	235.920	2,8176
Adquisiciones	560.664	560.664	3,0952
Enajenaciones	<u>(286.798)</u>	<u>(286.798)</u>	<u>(3,1277)</u>
Saldo al 31.12.15	<u>509.786</u>	<u>509.786</u>	<u>3,0632</u>
Adquisiciones	1.464.174	1.464.174	3,6114
Enajenaciones	<u>(156.816)</u>	<u>(156.816)</u>	<u>(4,0528)</u>
Saldos al 31.12.16	<u>1.817.144</u>	<u>1.817.144</u>	<u>3,4772</u>

Con fecha 18 de febrero de 2011, se firmó un contrato de liquidez sobre las acciones de Fluidra, S.A. con una entidad gestora. El contenido de dicho contrato se ajusta a lo dispuesto en la Circular 3/2007 de la CNMV de 19 de diciembre.

Con fecha 8 de julio de 2014, se llevó a cabo un cambio de entidad gestora del contrato de liquidez, no existiendo cambios significativos en las condiciones respecto al antiguo contrato de liquidez.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra, S.A. celebrada el 6 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, autorizó a la Sociedad para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, así como a la enajenación de las mismas, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior (de 8 de junio de 2011), y autorizando para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, Fluidra, S.A. suspendió temporalmente el contrato de liquidez suscrito con BNP Paribas, S.A., con el objetivo de llevar a cabo un programa de recompra de acciones. Este programa se puso en marcha con el objetivo de cumplir con las obligaciones del plan de incentivos basado en acciones para directivos aprobado en Junta General de Accionistas del 5 de mayo de 2015 (véase nota 20 apartado a). En fecha 26 de septiembre de 2016 se alcanzó el número máximo de acciones a adquirir al amparo del programa de recompra, por lo que en fecha 27 de septiembre se comunica la finalización del mismo y se reanudan las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito con BNP Paribas, S.A.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

El límite temporal y de porcentaje máximo de auto cartera responde a los máximos legales.

No existen acciones de la Sociedad dominante poseídas por sociedades del grupo.

f) Ajustes por cambios de valor

Incluyen los resultados procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como de cobertura eficaz, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

g) Propuesta de distribución de resultados

La aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, aprobada por la Junta General de Accionistas el 3 de Mayo de 2016 y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 de la Sociedad son como siguen:

	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Base de reparto:		
Beneficio del ejercicio	17.879.210,89	27.455.386,86
Distribución:		
A reserva legal	1.787.921,09	2.745.538,69
A reservas voluntarias	1.091.289,80	7.500.853,38
A dividendos	15.000.000,00	10.000.000,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	7.208.994,79
	<u>17.879.210,89</u>	<u>27.455.386,86</u>

12. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes

El detalle de estos epígrafes del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
Préstamos con entidades de crédito	26.483	11.490
Pólizas de crédito	27.393	37.627
Total corriente	<u>53.876</u>	<u>49.117</u>
Préstamos con entidades de crédito	162.791	153.800
Total no corriente	<u>162.791</u>	<u>153.800</u>
Total Pasivos financieros con entidades de crédito	<u><u>216.667</u></u>	<u><u>202.917</u></u>

Todos estos pasivos se clasifican en la categoría de débitos y partidas a pagar. No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de dichos pasivos.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Las condiciones de las pólizas de crédito de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 se muestran a continuación:

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto. (*)	Límite (miles de euros)	Divisa	Saldo dispuesto (miles de euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13-10-15	02-06-18	7.000	EUR	4.869
Póliza crédito cash-p.	BBVA	31-03-16	31-03-19	10.000	EUR	295
Póliza crédito cash-p.	Banco Santander	23-03-16	23-03-17	8.000	EUR	-
Póliza crédito cash-p.	La Caixa	31-10-12	05-11-17	11.500	EUR	12
Póliza crédito cash-p.	Banco Popular	11-04-16	10-04-17	2.000	EUR	1
Póliza crédito cash-p.	Bankinter	26-09-13	Rev. Anual	2.000	EUR	1
Revolving sindicato	Sindicato	25-07-12	25-02-20	55.000	EUR	-
Póliza crédito	Banca March	22-07-16	22-07-17	2.000	EUR	1
Póliza crédito	Bankia	30-04-16	30-04-17	3.000	EUR	11
Póliza crédito cash-p.	Deutsche Bank	07-03-16	04-03-19	8.000	EUR	-
Póliza crédito multidiv	Bankinter	26-09-13	Rev. Anual	3.000	EUR	2.665
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	28-09-13	02-06-18	6.500	USD	3.408
Póliza crédito cash-p.	Banco Santander	23-03-16	23-03-17	2.500	USD	1.317
Póliza crédito cash-p.	HSBC Spain	25-07-14	27-07-17	20.000	USD	14.504
Póliza crédito cash-p.	Deutsche Bank	23-12-16	23-12-17	350	CHF	309
						<u>27.393</u>

Las condiciones de las pólizas de crédito a 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación:

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto. (*)	Límite (miles de euros)	Divisa	Saldo dispuesto (miles de euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13-10-12	02-06-18	7.000	EUR	5.016
Póliza crédito cash-p.	BBVA	31-03-13	31-03-16	10.000	EUR	(70)
Póliza crédito cash-p.	Banco Santander	28-03-14	25-03-16	8.000	EUR	(12)
Póliza crédito cash-p.	La Caixa	31-10-12	05-11-17	11.500	EUR	6
Póliza crédito cash-p.	Banco Popular	10-04-14	10-04-16	3.000	EUR	9
Póliza crédito cash-p.	Bankinter	26-09-13	Rev. Anual	2.000	EUR	-
Revolving sindicato	Sindicato	25-07-12	25-02-20	55.000	EUR	15.615
Póliza crédito	Banca March	22-07-14	22-07-16	2.000	EUR	-
Póliza crédito	Bankia	30-04-15	30-04-16	2.000	EUR	(2)
Póliza crédito	Banco Espíritu Santo	15-02-14	15-02-16	2.500	EUR	1
Póliza crédito cash-p.	Deutsche Bank	27-06-14	27-06-16	8.000	EUR	35
Póliza crédito uncomm.	BNP Paribas Esp	10-07-15	08-07-16	6.000	EUR	-
Póliza crédito multidiv	Bankinter	26-09-13	Rev. Anual	3.000	EUR	2.912
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	28-09-13	02-06-18	6.500	USD	195
Póliza crédito cash-p.	Banco Santander	28-04-14	28-04-16	2.500	USD	1.865
Póliza crédito cash-p.	HSBC Spain	25-07-14	23-07-17	20.000	USD	12.057
						<u>37.627</u>

(*) Todas las pólizas de crédito son de renovación anual o semestral de mutuo acuerdo entre las partes. Las condiciones de las pólizas de crédito de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 se muestran a continuación:

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los préstamos y créditos bancarios y las líneas de descuento devengan un interés medio de mercado, excepto los concedidos por Organismos Públicos que devengan un tipo de interés de entre 0% y el Euribor 6 meses más un 2% (entre 0% y Euribor 6 meses más un 3,10% en 2015). No existen diferencias significativas entre el valor contable de los pasivos financieros y su valor razonable a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Con fecha 25 de febrero de 2015, el Grupo firmó un contrato de préstamo y línea de crédito de naturaleza "revolving" con un sindicato de entidades financieras por importes de 155 y 55 millones de euros respectivamente. Con la firma de este contrato, el anterior contrato de préstamo y línea de crédito de naturaleza "revolving" firmado el 27 de julio de 2012 quedó totalmente amortizado. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene un capital pendiente de pago de dicho préstamo de 147.250 miles de euros (155.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) y no tiene saldo dispuesto de la citada línea de crédito (a 31 de diciembre de 2015 el saldo dispuesto ascendía a 17.000 miles de dólares americanos).

La operación cuenta con la participación de BBVA, Banco de Santander, CaixaBank, Banco de Sabadell, Banco Popular, Bankia, Bankinter y Banca March, y tiene como agente a BBVA.

La suscripción de este contrato contribuye a la estabilidad financiera del Grupo permitiéndole desarrollar su plan de negocio, al alargar el plazo medio de devolución de préstamos y garantizar la financiación a corto plazo para los próximos cinco años, así como reducir el coste financiero y está garantizada por varias de las sociedades participadas del Grupo.

El préstamo recibido por un periodo de 5 años, tiene vencimientos semestrales con amortizaciones crecientes, iniciando la primera amortización a partir de los 12 meses de la firma del contrato, en tanto en cuanto la línea de crédito, tiene un vencimiento igual al préstamo.

El tipo de interés establecido en dichas financiaciones es Euribor más un diferencial que oscila entre el 1,40% y el 2,50% en función del ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA.

Asimismo, el citado contrato de financiación establece el cumplimiento de unos ratios financieros anuales (covenants) basados en la necesidad de que el ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA se mantenga por debajo del 3,5x.

También establece la necesidad de que durante toda la duración del préstamo el ratio EBITDA / Gastos financieros netos se mantenga por encima de 3, así como que el ratio Deuda Financiera Neta / Fondos propios se mantenga por debajo de 1. Adicionalmente, dichos contratos incluyen una serie de obligaciones de índole no financiera que han de ser satisfechas. El eventual incumplimiento de cualquiera de los anteriores ratios ocasionaría que el importe total financiado y los intereses devengados devinieran inmediatamente exigibles en caso de solicitud por parte de las entidades financieras. A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, dichas obligaciones se cumplían.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Los datos de los préstamos más significativos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

	Importe pendiente (Miles Euros)	
	2016	2015
Préstamo sindicado de nominal 155.000 miles de euros y de revolving 55.000 miles de euros con vencimiento 25/02/2020 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 6 meses más un diferencial que oscila entre el 1,40% y el 2,50% - solicitado para la reestructuración de la deuda.	147.250	155.000
Préstamo de nominal 5.000 miles de euros firmado el 17 de junio de 2014, con vencimiento 30 de junio de 2019 y tipo de interés fijo del 3,764% hasta el 31 de diciembre de 2014 y variable sobre Euribor 12 meses más margen para todo el periodo, solicitado para la financiación de las inversiones productivas del ejercicio.	3.000	4.000
Préstamo de nominal 5.000 miles de euros firmado el 10 de julio de 2014, con vencimiento 30 de junio del 2019 y tipo de interés fijo del 3,4530% hasta el 31 de diciembre del 2014 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para todo el periodo restante, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	2.500	3.500
Préstamo de nominal 7.000 miles de euros firmado el 7 de marzo de 2016, con vencimiento 31 de marzo de 2021 y tipo de interés fijo del 1,500% hasta el 1 de octubre de 2016 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para todo el periodo restante, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	6.300	-
Préstamo de nominal 9.500 miles de euros firmado el 3 de junio de 2016, con vencimiento 3 de junio de 2021 y tipo de interés fijo del 1,500% hasta el 3 de septiembre del 2016 y variable sobre Euribor 12 meses más margen para todo el periodo restante, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	8.550	-
Préstamo de nominal 5.000 miles de euros firmado el 3 de junio de 2016, con vencimiento 3 de junio de 2021 y tipo de interés fijo del 1,500% hasta el 3 de diciembre del 2016 y variable sobre Euribor 12 meses más margen para todo el periodo restante, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	4.525	-
Préstamo de nominal 7.000 miles de euros firmado el 28 de junio de 2016, con vencimiento 28 de junio de 2021 y tipo de interés fijo del 1,500% hasta el 28 de diciembre del 2016 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para todo el periodo restante, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	6.300	-
Préstamo de nominal 7.000 miles de euros firmado el 13 de octubre de 2016, con vencimiento 13 de octubre de 2021 y tipo de interés fijo del 1,400% hasta el 13 de abril del 2017 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para todo el periodo restante, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	7.000	-

La mayor parte de los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a los intereses de los préstamos y pólizas de crédito.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

a) Clasificación por vencimientos

El vencimiento a largo plazo de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

<u>Vencimiento</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Hasta un año	53.581	49.117
A 2 años	32.942	17.800
A 3 años	40.207	25.550
A 4 años	85.072	32.800
A 5 años	4.570	77.650
Más de cinco años	-	-
	<u>216.372</u>	<u>202.917</u>

Deudas en moneda extranjera

Como deudas con entidades de crédito, figura un saldo dispuesto de póliza de crédito en dólares americanos y francos suizos por importe de 19.326 miles de euros y 309 miles de euros, respetivamente (14.234 miles de euros en dólares americanos a 31 de diciembre de 2015).

13. Instrumentos financieros derivados

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

		2016				
		Miles de Euros				
Importe nocional		Valores razonables				
		Activos		Pasivos		
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar						
a) <i>Derivados de tipo de cambio</i>						
	Contratos a plazo en moneda extranjera	5.825	-	85	-	51
	Total derivados contratados en mercados no organizados	-	85	-	-	51
	Total derivados mantenidos para negociar	-	85	-	-	51
2) Derivados de cobertura						
a) <i>Coberturas del flujo de efectivo</i>						
	Permutas de tipo de interés	120.036	-	-	1.958	-
	Total derivados mantenidos de cobertura	-	-	1.958	-	-
	Total derivados reconocidos	-	85	1.958	-	51

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

		2015				
		Miles de Euros				
Importe nacional		Valores razonables				
		Activos		Pasivos		
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar						
a) <i>Derivados de tipo de cambio</i>						
	Contratos a plazo en moneda extranjera	15.615	-	554	-	-
Total derivados contratados en mercados no organizados		-	554	-	-	-
Total derivados mantenidos para negociar		-	554	-	-	-
2) Derivados de cobertura						
a) <i>Coberturas del flujo de efectivo</i>						
	Permutas de tipo de cambio	2.394	-	-	-	31
	Permutas de tipo de interés	117.600	-	-	1.507	-
Total derivados mantenidos de cobertura		-	-	1.507	31	31
Total derivados reconocidos		-	554	1.507	31	31

El importe total de la variación en el valor razonable neto del efecto impositivo de los derivados de cobertura estimado utilizando técnicas de valoración generalmente aceptados que ha sido reconocido en el patrimonio neto al corresponder a cobertura efectiva asciende a una disminución de 451 miles de euros (disminución de 301 miles de euros en 2015).

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Permutas de tipo de interés

En 2016 la Sociedad utiliza permutas sobre tipo de interés ("swaps") de tipo fijo sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 0,36% y el 0,49%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2016 las siguientes:

Derivados de cobertura			
Nocional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de Derivado
14.374	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
22.438	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
14.374	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
7.187	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
14.374	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
7.187	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
9.466	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
9.466	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
5.259	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
3.506	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
2.805	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
1.050	28/04/2015	25/03/2020	Swap fijo
8.550	03/06/2016	03/06/2019	Swap fijo
<u>120.036</u>			

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

En 2015 la Sociedad utiliza permutas sobre tipo de interés (“swaps”) de tipo fijo sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 0,36% y el 0,49%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2015 las siguientes:

Derivados de cobertura			
Nocional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de Derivado
15.131	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
23.619	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
15.131	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
7.565	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
15.131	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
7.567	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
9.964	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
9.964	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
5.536	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
3.690	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
2.952	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
1.350	28/04/2015	25/03/2020	Swap fijo
<u>117.600</u>			

La Sociedad no aplica contabilidad de coberturas sobre los contratos de derivados mantenidos para negociar por lo que, a pesar de otorgar una cobertura económica a la exposición de la Sociedad a la fluctuación de los tipos de interés, se contabilizan como si éstos fueran de negociación.

Un desglose por valor nocional y plazo residual de vencimiento de las permutas financieras existentes a la fecha de balance, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Hasta un año	-	-
Entre uno y cinco años	120.036	117.600
	<u>120.036</u>	<u>117.600</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Al ser derivados no negociables en mercados organizados, el valor razonable de las permutas financieras se calcula mediante el valor actualizado de los flujos esperados por el diferencial de tipos, basados en las condiciones del mercado en la fecha de su valoración.

Contratos a plazo de moneda extranjera

Para gestionar sus riesgos de cambio en transacciones en firme de venta y compras futuras, el Grupo Fluidra mediante la Sociedad ha suscrito contratos de compra y venta a plazo de monedas de los principales mercados en lo que opera. No obstante a pesar de otorgar una cobertura económica de las transacciones en moneda extranjera, la Sociedad no aplica la contabilidad de cobertura a estos derivados.

El desglose por tipo de divisa, de los valores nominales de los contratos de compra o venta a plazo a 31 de diciembre de 2016 y 2015, cuyo plazo residual es menor a un año, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
GBP / USD	1.976	919
EUR / USD	949	14.696
GBP / EUR	2.900	-
EUR / ZAR	-	2.394
	<u>5.825</u>	<u>18.009</u>

14. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2016	Saldos al 31/12/2015
Deudas con empresas de grupo	10.921	11.029
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal IS	7.484	2.270
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo por cash-pooling	<u>52.859</u>	<u>75.170</u>
	<u>71.264</u>	<u>88.469</u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública.

Los saldos a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo sometidas a este régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas acreedoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal".

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de cash-pooling para el grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a pagar por este concepto en las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro del epígrafe "Cuentas acreedoras con sociedades del grupo por

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

cash-pooling”.

El detalle por sociedad de los créditos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada de impuesto sobre sociedades es el siguiente:

<u>Acreedores</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Wayfit, S.L.	-	28
Talleres del Agua, S.L.U.	234	453
Fluidra Industry, S.A.U	-	533
Fluidra Commercial, S.A.U	6.260	965
Astramatic, S.A.	-	93
Togama, S.A.U.	17	65
Fluidra Engineering Services, S.L.	119	76
Fluidra Industry España, S.A.U.	704	-
Fluidra JV Youli, S.L.U.	58	-
Fluidra Services España, S.L.U.	33	34
Innodrip, S.L.U.	59	23
	<u>7.484</u>	<u>2.270</u>

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Saldos al 31/12/2016</u>	<u>Saldos al 31/12/2015</u>
Acreedores	4.265	3.865
Administraciones públicas	604	632
Remuneraciones pendientes de pago	1.815	1.659
Proveedores de inmovilizado	-	-
Otras deudas	50	107
	<u>6.734</u>	<u>6.263</u>

16. Política y gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad centra su gestión del riesgo en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo de mercado, liquidez, de tipo de cambio y el de tipo de interés está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas definidas por el Grupo. Este departamento

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

El riesgo de crédito se gestiona de forma descentralizada por la Sociedad, de acuerdo con los parámetros fijados por las políticas de Grupo.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de Fluidra, S.A., es decir, por la falta de cobro de los activos financieros en los términos de importe y plazo establecidos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen saldos vencidos.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que Fluidra, S.A. no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y el coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se detalla en la nota 12 a).

Durante los próximos meses, la Sociedad, en función de sus previsiones de tesorería, no prevé dificultad alguna de liquidez.

Adicionalmente, con fecha 25 de febrero de 2015, el Grupo firmó un nuevo contrato de préstamo y línea de crédito de naturaleza "revolving" con un sindicato de entidades financieras tal y como se indica en la nota 12.

c) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no tiene riesgos significativos de tipo de cambio.

El riesgo de tipo de cambio surge de activos y pasivos reconocidos. El detalle de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en las notas 7 y 12.

Aunque los contratos de compra de divisa a futuro que la Sociedad contrata, son para la cobertura económica de los riesgos de divisa que incurre, no aplica contabilidad de cobertura para su registro.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usa contratos de divisa a plazo, negociados a través del Departamento de Tesorería del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Sociedad posee varias inversiones de forma indirecta en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en el Reino Unido, Australia, Estados Unidos, Sudáfrica, Brasil e Israel se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2016, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar australiano, el dólar estadounidense, la libra esterlina, el rand sudafricano, el real brasileño y el shekel israelí, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio después de impuestos hubiera sido superior en 1.179 miles de euros y si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto a las monedas anteriormente mencionadas, el beneficio después de impuestos hubiera sido inferior en 1.441 miles de euros.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Al 31 de diciembre de 2015, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar australiano, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el rand sudafricano, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio después de impuestos hubiera sido superior en 174 miles de euros y si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto a las monedas anteriormente mencionadas, el beneficio después de impuestos hubiera sido inferior en 350 miles de euros.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Tal como se indica en la nota 12, la mayoría de los préstamos de la Sociedad están emitidos a tipos de interés variable de mercado que se actualizan de forma trimestral, semestral o anual.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo con o sin barreras. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son generalmente más bajos que los disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Algunas permutas financieras contratadas por la Sociedad, a pesar de otorgar cobertura económica a los riesgos de tipos de interés sobre los flujos de efectivo, no cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para ser registradas como contabilidad de cobertura. Como consecuencia, la variación en el valor razonable de las mismas en cada cierre de balance se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Aquellas permutas financieras que cumplen con los requisitos de la contabilidad de coberturas, se llevan contra ajustes por cambios de valor en patrimonio neto.

e) Riesgo de mercado

A parte de las permutas financieras contratadas por la Sociedad mencionadas en el apartado anterior, no existen riesgos significativos de precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.

17. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio.

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2016 y 2015 corresponde a servicios consultivos prestados a las sociedades de grupo y dividendos.

No se ha considerado como Importe Neto de la cifra de Negocios los intereses repercutidos sin margen alguno a las filiales del Grupo como consecuencia de que la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de cash-pooling del Grupo, ya que no se consideran dentro del objeto social y la actividad de la Sociedad. Los importes de dichos intereses ascienden a 2.848 miles de euros (3.563 miles de euros en 2015).

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2016	Saldos al 31/12/2015
Sueldos, salarios e indemnizaciones	10.907	10.719
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.197	1.992
Retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio	797	351
Otros gastos sociales	595	450
	<u>14.496</u>	<u>13.512</u>

18. Información sobre empleados

El número medio de empleados durante los ejercicios 2016 y 2015, desglosado por categorías, del personal y de los Administradores de la Sociedad es como sigue:

	31/12/2016	31/12/2015
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	10	9
Dirección	3	2
Comercial, logística y producción	32	31
Administración y compras	143	134
	<u>188</u>	<u>176</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores de la Sociedad es como sigue:

	31/12/2016		31/12/2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	9	1	9	-
Dirección	3	-	2	-
Comercial, logística y producción	24	10	23	7
Administración y compras	88	53	79	55
	<u>124</u>	<u>64</u>	<u>113</u>	<u>62</u>

Durante el ejercicio 2016 y 2015 no había empleado con un grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

19. Transacciones con empresas del grupo y asociadas

Los importes de las transacciones más significativas con empresas del grupo y empresas asociadas son como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos		
Dividendos	35.414	43.941
Servicios prestados	12.286	11.374
Ingresos por intereses	162	82
Total ingresos	<u>47.862</u>	<u>55.397</u>
Gastos por servicios recibidos	3.924	9.079
Total gastos	<u>3.924</u>	<u>9.079</u>

El detalle de los dividendos registrados durante 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Fluidra Industry, S.A.U.	35.000	42.893
Trace Logistic, S.A.U.	414	361
Accent Graphic, S.L.	-	687
	<u>35.414</u>	<u>43.941</u>

Dentro del epígrafe de ingresos por "Servicios prestados" encontramos aquellos servicios de necesidad recurrente prestados por Fluidra, S.A. a las sociedades del grupo en materia de gestión y administración. Los principales servicios se encuentran englobados dentro de los siguientes ámbitos: Presidencia, Consejo de Administración y Consejero Delegado, Director General Operativo, Auditoría Interna, Financiero, Relación con Inversores, Jurídico, Fiscal, Inversiones y Adquisiciones, Recursos Humanos, Cadena de Suministro, IT Sistemas, Comunicación y Marketing, Lean Management, Compras, E-Business, Planificación y Análisis, Dirección General de División, Servicios Generales (telefonía, viajes y seguros), y Oficina Técnica y Soporte Comercial.

20. Información relativa a los Administradores**a) Remuneraciones y saldos con los Administradores y el personal de Alta Dirección de la Sociedad**

No existen anticipos y créditos otorgados al personal clave de la Alta Dirección y los Administradores.

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección y por los Administradores de la Sociedad se desglosan como sigue:

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Total personal clave de la dirección	1.944	1.918
Total Administradores de la Sociedad	1.610	1.529

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido un total de 963 miles de euros en el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2016 (924 miles de euros en el mismo periodo de 2015) respectivamente de las sociedades consolidadas donde son consejeros. Adicionalmente, como función ejecutiva, han percibido un total de 548 miles de euros en el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2016 (522 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2015). Se han incluido dentro de la función ejecutiva las retribuciones en especie correspondientes al plan de acciones, vehículo y seguro de vida. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración han percibido en concepto de compensación por gastos de viaje y desplazamiento un importe de 91 miles de euros (83 miles de euros en 2015).

La Sociedad tiene asumido con un alto directivo de la misma un compromiso por pensiones que consiste en un complemento de rentas en el caso de invalidez permanente absoluta en activo. Este compromiso ha sido exteriorizado mediante una póliza de seguros de vida por la que la Sociedad ha reconocido durante el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2016 un gasto por importe de 41 miles de euros (16 miles de euros en 2015).

Adicionalmente la Sociedad realiza una aportación de 19 miles de euros (16 miles de euros en 2015) cubriendo las contingencias de supervivencia, fallecimiento e incapacidad temporal y permanente para el mismo directivo comentado en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2016 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de todos los administradores del Grupo por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 35 miles de euros.

A parte de lo anterior, el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni el personal clave de la dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

El Grupo incluye dentro del personal clave de Dirección a aquellos directivos que tienen dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía, así como el auditor interno.

Con fecha 2 de junio de 2010 se aprobó un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo. El primer, segundo y tercer (y último) ciclo de dicho Plan se iniciaron con fecha 15 de julio de 2010, 15 de julio de 2011 y 15 de julio de 2012 respectivamente.

El plan se articula a través de dos instrumentos:

- Una parte del incentivo se implementa a través de la concesión de un determinado número de unidades convertibles en acciones ("RSUs"), las cuales se liquidarán en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo.
- La otra parte del incentivo se instrumenta mediante la concesión de derechos sobre la revalorización de las acciones de la sociedad ("SARs") liquidables en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo y habiéndose producido la revalorización del valor de cotización de la Sociedad en el periodo de referencia.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

El plan está constituido por tres ciclos, cada uno de los cuales abarca un periodo de tres años. Las fechas de concesión de cada uno de los ciclos son: 15 de julio de 2010, 15 de julio de 2011 y 15 de julio de 2012, finalizando el 15 de julio de 2013, el 15 de julio de 2014 y el 15 de julio de 2015 respectivamente.

El gasto registrado por dicho plan ascendió a 1.050 miles de euros durante todos los años de vigencia del mismo (2011-2015). Se registraron 66 miles de euros en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015.

La liquidación durante el ejercicio 2015 a los beneficiarios de dicho plan ascendió a 98.460 acciones con un contravalor de 315 miles de euros.

Adicionalmente, la Junta General de accionistas en su reunión de 5 de junio de 2013, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo.

El plan se articula a través de dos instrumentos:

- a) Una parte del incentivo se implementa a través de la concesión de un determinado número de unidades convertibles en acciones ("RSUs"), las cuales se liquidarán en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo.
- b) La otra parte del incentivo se instrumenta mediante la concesión de derechos sobre la revalorización de las acciones de la sociedad ("SARs") liquidables en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo y habiéndose producido la revalorización del valor de cotización de la Sociedad en el periodo de referencia.

El plan está constituido por tres ciclos, cada uno de los cuales abarca un periodo de tres años. Las fechas de concesión de cada uno de los ciclos son: 15 de julio de 2013, 15 de julio de 2014 y 15 de julio de 2015, finalizando el 15 de julio de 2016, el 15 de julio de 2017 y el 15 de julio de 2018 respectivamente.

Las RSUs y las SARs son gratuitas e intransmisibles y otorgan a su titular la posibilidad de recibir acciones de la Sociedad. En tanto las RSUs y las SARs no se conviertan en acciones de la Sociedad no atribuyen a su titular la condición de accionista de ésta, no confieren al beneficiario el derecho a recibir más RSUs y/o SARs en el futuro, por tratarse de una concesión aislada, que no consolida ni asegura futuras concesiones.

En lo que respecta a las RSUs, el número máximo de unidades a conceder al amparo del Plan ascenderá a 300.000.

En lo que respecta a los SARs, el número máximo de derechos sobre acciones que se tomarán como referencia a fin de fijar la retribución variable a satisfacer a los beneficiarios será de 900.000.

En su reunión de fecha 5 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas acordó la cancelación y terminación anticipada del tercer ciclo del plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra vigente hasta la fecha de acuerdo a la renovación del mismo en fecha 5 de junio de 2013. Este acuerdo de cancelación no afecta a ciclos concedidos con anterioridad a la adopción del presente acuerdo, para los cuales se mantendrán vigentes en los términos y condiciones en vigor hasta la fecha.

A 31 de diciembre de 2016, el importe registrado en patrimonio neto por dicho concepto asciende a 108 miles de euros (169 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). El mejor estimado del valor razonable de la totalidad del Plan asciende a un importe aproximado de 420 miles de euros. El valor razonable del primer ciclo concedido a 15 de julio de 2013 asciende a 195 miles de euros y el valor razonable del segundo ciclo concedido el 15 de julio de 2014 asciende a 225 miles de euros.

La liquidación durante el ejercicio 2016 a los beneficiarios de dicho plan ascendió a 76.642 acciones con un contravalor de 287 miles de euros.

Con fecha 8 de enero de 2016, debido a la finalización contractual con uno de los participantes del Plan, se acordó la liquidación de 22.176 acciones con un contravalor de 71 miles de euros (15.508 acciones con un contravalor de 50 miles de euros correspondientes al primer ciclo, y 6.667 acciones con un contravalor de 21 miles de euros correspondientes al segundo ciclo).

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Con fecha 5 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas acordó la aprobación de un nuevo plan de retribución variable a largo plazo dirigido a consejeros ejecutivos y al equipo directivo de Fluidra, S.A. y de las sociedades participadas que conforman el grupo consolidado.

El nuevo plan se articula a través de la concesión de un determinado número de unidades convertibles en acciones (PSU) las cuales se liquidarán en acciones de la Sociedad transcurrido un determinado periodo de tiempo. El 25% de dichas PSU se podrán convertir directamente en acciones si se cumplen unos requisitos de permanencia, el 75% restante dependerán de los siguientes objetivos financieros: en un 50% de la evolución de la cotización de las acciones de Fluidra, y en un 50% de la evolución del EBITDA de Fluidra o el EBIT de la filial de Fluidra de la que sea responsable el beneficiario.

El número máximo de PSU a conceder al amparo del nuevo plan asciende a 1.672.615, sin perjuicio de incorporar a nuevos directivos a dicho plan con un límite máximo de 2.161.920.

A 31 de diciembre de 2016, el importe registrado en patrimonio neto por dicho concepto asciende a 812 miles de euros (274 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). El mejor estimado del valor razonable de la totalidad del Plan asciende a un importe aproximado de 2.437 miles de euros.

El nuevo plan se inició en fecha 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2018, aunque la liquidación efectiva se producirá durante el mes de enero del 2019.

b) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los Administradores no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

c) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a las mismas, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

21. Otros Compromisos y Contingencias

Plan de participación en el capital social para el equipo directivo

La Junta General de accionistas en su reunión de 2 de junio de 2010, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo. La aceptación de este nuevo plan conlleva la renuncia a cualquier derecho que se derive del plan aprobado en fecha 5 de septiembre de 2007 (véase nota 20).

En su reunión de fecha 5 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas acordó la cancelación y terminación anticipada del tercer ciclo del plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra vigente hasta la fecha de acuerdo a la renovación del mismo en fecha 5 de junio de 2013. Este acuerdo de cancelación no afecta a ciclos concedidos con anterioridad a la adopción del presente acuerdo, para los cuales se mantendrán vigentes en los términos y condiciones en vigor hasta la fecha (ver nota 20).

Adicionalmente, en esta misma reunión, la Junta General de Accionistas acordó la aprobación de un nuevo plan de retribución variable a largo plazo dirigido a consejeros ejecutivos y al equipo directivo de Fluidra, S.A. y de las sociedades participadas que conforman el grupo consolidado (ver nota 20).

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

22. Situación fiscal

Durante el 2016 y 2015, la Sociedad continúa acogida al régimen de la declaración fiscal consolidada, siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar la correspondiente liquidación a las autoridades fiscales correspondientes. Las sociedades que conforman el grupo fiscal son las siguientes: Fluidra Export, S.A., Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L.U., Cepex, S.A.U., Fluidra Commercial, S.A.U., Fluidra Comercial España, S.A.U., Fluidra Industry, S.A.U., Fluidra J.V. Youli, S.L., Fluidra Services España, S.L.U., Industrias Mecánicas Lago, S.A.U., Fluidra Industry España, S.L.U., Inquide, S.A.U., Metalast, S.A.U., Poltank, S.A.U., Fluidra Global Distribution, S.L.U., Sacopa, S.A.U., Talleres del Agua, S.L.U., Togama, S.A.U., Trace Logistics, S.A.U., Unistral Recambios, S.A.U., Fluidra Engineering Services, S.L., e Innodrip, S.L.U. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros						
	2016						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	17.879	-	17.879	-	(348)	(348)	17.531
Impuesto sobre sociedades	-	(5.257)	<u>(5.257)</u>	-	(116)	(116)	<u>(5.373)</u>
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			12.622			(464)	12.158
Diferencias permanentes soc. individual	879	(35.414)	(34.535)	-	-	-	(34.535)
Diferencias permanentes consolidación fiscal	-	(87)	(87)	-	-	-	(87)
Diferencias temporarias soc. individual	797	(250)	547	464	-	464	1.011
Diferencias temporarias consolidación fiscal	2.177	(3.973)	<u>(1.796)</u>	-	-	<u>-</u>	<u>(1.796)</u>
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			<u>-</u>			<u>-</u>	<u>-</u>
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(23.249)</u>			<u>(23.249)</u>	<u>(23.249)</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Miles de euros

2015

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	27.455	-	27.455	-	(232)	(232)	27.223
Impuesto sobre sociedades	-	(7.805)	(7.805)	-	(77)	(77)	(7.882)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			19.650			(309)	19.341
Diferencias permanentes soc. individual	328	(47.020)	(46.692)	-	-	-	(46.692)
Diferencias permanentes consolidación fiscal	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias soc. individual	435	(795)	(360)	309	-	309	(51)
Diferencias temporarias consolidación fiscal	2.196	(2.177)	19	-	-	-	19
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			(203)			-	(203)
Base imponible (Resultado fiscal)			(27.586)				(27.586)

Las diferencias permanentes de la sociedad individual corresponden principalmente a provisiones de cartera y la eliminación de los dividendos.

Las diferencias permanentes asociadas a la consolidación fiscal corresponden a la dotación de cartera de las sociedades que consolidan fiscalmente en territorio español no foral.

Las diferencias temporarias de la sociedad individual corresponden a provisiones fiscalmente no deducibles y la reversión de las limitaciones en la deducibilidad de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014.

Las diferencias temporarias asociadas a la consolidación fiscal corresponden a la eliminación del margen de existencias de las sociedades que consolidan fiscalmente en territorio español no foral.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

Miles de euros

	Activos		Pasivos		Netos	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Diferimientos plusvalías	-	-	1.137	1.137	(1.137)	(1.137)
Existencias	-	-	994	545	(994)	(545)
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	1.402	488	-	-	1.402	488
Limitación deducibilidad de amortizaciones	81	144	-	-	81	144
Limitación deducibilidad de gastos financieros	344	874	-	-	344	874
Otros conceptos	951	586	17	20	934	566
	<u>2.778</u>	<u>2.092</u>	<u>2.148</u>	<u>1.702</u>	<u>630</u>	<u>390</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

Miles de euros					
	31/12/2015	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Resto	31/12/2016
Diferimiento plusvalías	(1.137)	-	-	-	(1.137)
Existencias	(545)	(449)	-	-	(994)
Provisión de cartera	-	-	-	-	-
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	488	914	-	-	1.402
Limitación deducibilidad de amortizaciones	144	(63)	-	-	81
Limitación deducibilidad de gastos financieros	874	(530)	-	-	344
Otros conceptos	566	252	116	-	934
Total	390	124	116	-	630

Miles de euros					
	31/12/2014	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Resto	31/12/2015
Diferimiento plusvalías	(1.137)	-	-	-	(1.137)
Existencias	(689)	144	-	-	(545)
Provisión de cartera	-	-	-	-	-
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	432	56	-	-	488
Limitación deducibilidad de amortizaciones	274	(130)	-	-	144
Limitación deducibilidad de gastos financieros	940	(66)	-	-	874
Otros conceptos	505	148	77	(164)	566
Total	325	152	77	(164)	390

En fecha 30 de marzo de 2006 la sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación, se acogieron a dicha exención fiscal, transfiriendo por tanto el compromiso con la administración tributaria por el correspondiente impuesto diferido, a la Sociedad dominante, y ascendiendo el mismo a un importe de 7.790 miles de euros. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad dominante por la totalidad del importe acogido a dicha exención, que será exigible en el caso en que las participaciones asociadas a la misma fueran enajenadas por la Sociedad dominante o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los accionistas aportantes en el caso que ellos enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantenía registrado a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 7.790 miles de euros. En el caso de que se generara el derecho de cobro por parte de la Sociedad a los accionistas aportantes, el importe a pagar por los accionistas aportantes se compensará

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

con los dividendos futuros a repartir por la Sociedad. Tras la enajenación de acciones realizada por los accionistas con fecha 31 de octubre de 2007 con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad, este impuesto diferido a largo plazo (registrado dentro del epígrafe de diferimiento plusvalías del cuadro anterior) y la cuenta a cobrar a largo plazo se vieron reducidos a 1.365 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016, tanto el impuesto diferido a largo plazo como la cuenta a cobrar a largo plazo no han sufrido variación (a 31 de diciembre de 2015 tampoco sufrieron variación alguna).

Las partidas cargadas y abonadas a las cuentas del patrimonio neto del ejercicio corresponden a instrumentos financieros de cobertura y subvenciones, y han ascendido a 116 miles de euros positivos en 2016 y 77 miles de euros positivos en 2015.

Los activos por impuestos diferidos que se espera reviertan en los próximos 12 meses ascienden a 45 miles de euros (113 miles de euros en 2015). En cambio, no se espera que reviertan pasivos por impuestos diferidos en los próximos 12 meses (565 miles de euros en 2015).

El detalle del ingreso por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Impuesto corriente		
Del ejercicio	(4.877)	(7.905)
Deducciones fiscales	-	(16)
Ajustes de ejercicios anteriores	(328)	-
Otros	72	(36)
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	313	95
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	(935)	57
Ajustes de ejercicios anteriores	498	-
Total gasto por impuesto sobre las ganancias	(5.257)	(7.805)

Una conciliación del impuesto corriente con el pasivo / (activo) neto por impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Impuesto corriente	(4.877)	(7.905)
Retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	(6.374)	(2.489)
Pasivos adicionales de sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	5.257	7.805
Impuesto a pagar / (cobrar) 2015	(2.926)	-
Impuesto a pagar / (cobrar) 2014	-	(1.764)
Pasivo / (activo) del impuesto sobre las ganancias corrientes (véase nota 9)	(8.920)	(4.353)

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

	Miles de euros	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Beneficio del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	12.622	19.650
Beneficio al 25%	3.156	-
Beneficio al 28%	-	5.502
Diferencias permanentes	(8.655)	(13.074)
Otros	<u>242</u>	<u>(233)</u>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	<u>(5.257)</u>	<u>(7.805)</u>

La deducción en concepto de pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital del grupo ha sido la siguiente:

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

(Expresado en euros)

Pérdida por deterioro deducible de la participación en empresas del grupo

<u>Nombre</u>	<u>Deterioro acumulado deducible</u> <u>Cuentas Anuales 31/12/2015</u>		<u>Deterioro deducible 31/12/2016</u>		<u>Deterioro acumulado deducible</u> <u>Cuentas Anuales 31/12/2016</u>	
	<u>Deterioro</u> <u>acumulado</u> <u>deducible</u> <u>31/12/2015</u>	<u>Eliminación</u> <u>acumulada</u> <u>consolidación</u> <u>fiscal 31/12/2015</u>	<u>Importe deducido</u> <u>/ integrado en</u> <u>base imponible</u> <u>31/12/2016</u>	<u>Eliminación</u> <u>consolidación fiscal</u> <u>31/12/2016</u>	<u>Deterioro</u> <u>acumulado</u> <u>deducible</u> <u>31/12/2016</u>	<u>Eliminación</u> <u>acumulada</u> <u>consolidación</u> <u>fiscal</u> <u>31/12/2016</u>
TRACE LOGISTICS, S.A.	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
MANUFACTURAS GRE, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
INNODRIP, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	433.538	433.535	(86.708)	(86.708)	346.830	346.827
Total	433.538	433.535	(86.708)	(86.708)	346.830	346.827

(1) Diferencia entre los datos consignados en la memoria de las cuentas anuales de 2015 y los datos informados en la declaración del Impuesto sobre Sociedades de 2015.

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Los activos por impuestos diferidos correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensar y las deducciones pendientes registradas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Deducciones	118	189
Bases imponibles negativas	1.284	299
	<u>1.402</u>	<u>488</u>

Los importes y plazos de reversión de las deducciones activadas al 31 de diciembre de 2016 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2012 - 2015	118	Sin Límite
	<u>118</u>	

Los importes y plazos de reversión de los créditos por bases imponibles negativas activadas al 31 de diciembre de 2016 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2009 - 2016	1.284	Sin Límite
	<u>1.284</u>	

Los activos por impuestos diferidos correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensar y las deducciones pendientes no registrados a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Deducciones	2.381	1.354
Bases imponibles negativas	2	2
	<u>2.383</u>	<u>1.356</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Los importes y plazos de reversión de las deducciones no activadas al 31 de diciembre de 2016 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2002 - 2016	2.381	2017 - 2034
	<u>2.381</u>	

Los importes y plazos de reversión de los créditos por bases imponibles negativas no activadas al 31 de diciembre de 2016 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2005	2	Sin Límite
	<u>2</u>	

Asimismo los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2011 – 2016
Impuesto sobre el Valor Añadido	2013 – 2016
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2013 – 2016
Impuesto de Actividades Económicas	2013 – 2016

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2015 la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de las obligaciones tributarias del Impuesto de sociedades de determinadas sociedades del grupo fiscal y de la sociedad dominante (Fluidra, S.A.). Los ejercicios a comprobar, por el Impuesto sobre Sociedades (régimen de consolidación fiscal), son 2010-2012. Durante el 2016, la Agencia Tributaria comunicó el acuerdo de ampliación del plazo de las actuaciones inspectoras de los 12 a los 24 meses.

Los Administradores de la Sociedad no prevén que se deriven pasivos contingentes significativos y, en cualquier caso, la deuda tributaria adicional que pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

23. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en España, según la ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	64,95	56,83
Ratio de operaciones	47,20	48,38
Ratio de operaciones pendientes de pago	142,79	95,57
	<u>Importe (miles de euros)</u>	<u>Importe (miles de euros)</u>
Total pagos realizados	17.748	18.774
Total pagos pendientes	4.045	4.097

24. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas

La empresa auditora Ernst & Young, S.L. de las cuentas anuales de la Sociedad ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 honorarios netos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31/12/2016</u>
Por servicios de auditoría	145
Por otros servicios	1
Total	<u>146</u>

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015, la empresa auditora de las cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., devengó honorarios netos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31/12/2015</u>
Por servicios de auditoría	237
Por otros servicios	10
Total	<u>247</u>

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2016 y 2015, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, ninguna otra entidad afiliada a EY, S.L. ha facturado honorarios netos por servicios profesionales al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015, ninguna otra entidad afiliada a KPMG International facturó honorarios netos por servicios profesionales al Grupo.

25. Medio ambiente

Dada la actividad de la sociedad, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante dichos ejercicios.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al cierre del ejercicio.

26. Hechos posteriores

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

31 de diciembre de 2016

Evolución general del negocio

El importe neto de la cifra de negocio disminuye en 7.664 miles de euros respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Esta disminución viene explicada básicamente por una disminución en el ingreso por dividendos de 8.527 miles de euros, compensado parcialmente por un incremento en los ingresos por prestación de servicios de 863 miles de euros.

En lo que respecta a los gastos de personal, han aumentado ligeramente como consecuencia del aumento en el número de empleados. En cambio, otros gastos de explotación han aumentado en 3.555 miles de euros, ya que en el año anterior se registraron 1.940 miles de euros de beneficio por reversión de la cartera de Swimco Corp, S.L.U. y durante el presente ejercicio se han incrementado en 1.141 miles de euros los gastos de servicios exteriores.

Debido a las principales variaciones comentadas anteriormente, el resultado de explotación del año pasa de 31,8 millones de euros en 2015 a 17,3 millones de euros en 2016.

En lo que respecta al resultado financiero, se produce una mejora del mismo por valor de 7.525 miles de euros, pasando de una pérdida de 12.162 miles de euros en el ejercicio 2015 a una pérdida de 4.637 en el ejercicio 2016, que viene fomentada básicamente por dos aspectos:

- El efecto negativo provocado en el ejercicio 2015 por los gastos asociados a la reestructuración del préstamo sindicado realizado durante el primer trimestre del mismo año y los gastos de cancelación del préstamo sindicado anterior, por un importe total de 4.699 miles de euros.
- Una mejora en el resultado financiero derivado de las diferencias de cambio registradas en el ejercicio 2016 respecto al ejercicio anterior de 2.887 miles de euros.

Si analizamos el Balance a 31 de diciembre de 2016 en comparación con el del 31 de diciembre de 2015, se aprecia un incremento significativo del inmovilizado intangible por valor de 3.789 miles de euros como consecuencia fundamentalmente de los gastos relacionados con la implementación del proyecto Invictus en el Grupo.

Destaca asimismo la reducción en inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por valor de 30.708 miles de euros debido principalmente a la minoración de la participación en la empresa Manufacturas Gre, S.L. por valor de 32.000 miles de euros correspondientes a la distribución de un dividendo por parte de la asociada por este mismo importe, cuya generación es anterior al momento de la adquisición.

En cuanto a las Inversiones y Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, se produce un aumento en las inversiones por valor de 15.493 miles de euros y una reducción en las deudas por valor de 17.205 miles de euros. Estas variaciones vienen principalmente explicadas por el movimiento de los saldos a cobrar y a pagar con sociedades del grupo por las cuentas centralizadoras de cash-pooling, incrementando las inversiones en 17.762 miles de euros y reduciéndose las deudas en 22.311 miles de euros.

La deuda con entidades de crédito (neta de las imposiciones a corto plazo y el efectivo y otros medios líquidos equivalentes) se ha mantenido aproximadamente en línea respecto al ejercicio 2015, pasando de 185,9 millones de euros en el 2015 a 192,2 millones de euros.

El periodo medio de pago a proveedores es de 65 días.

Descripción general de la Política de Riesgos

En cuanto a la gestión de la política de riesgos la compañía mantiene la gestión de los riesgos de los mercados financieros (tipo de cambio y tipo de interés), manteniendo las mismas políticas de cobertura.

Acciones propias

A lo largo de 2016 la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (1.464.174 títulos) de acciones propias y de enajenación (156.816 títulos). Al cierre del periodo intermedio, la Sociedad era titular de 1.817.144 acciones propias representativas de 1,61% de su capital y con un coste de 6.319 miles de euros.

Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica

Las inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica han alcanzado un importe de 335 miles de euros durante el ejercicio 2016.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

31 de diciembre de 2016

Medio ambiente

A 31 de diciembre de 2016 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente en la Sociedad, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Personal

El número de empleados al final del ejercicio ha aumentado en 13 en relación a 2015.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
--	------------

C.I.F.	A-17728593
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

FLUIDRA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA FRANCESC MACIA, 60 PLANTA 20, (08208) SABADELL

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/03/2006	112.629.070,00	112.629.070	112.629.070

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	0	11.439.178	10,16%
DON MANUEL PUIG ROCHA	0	5.642.716	5,01%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	0	7.232.288	2,17%
ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.	0	9.007.170	8,00%
EDREM, S.L.	5.631.443	9.573.471	13,50%
BOYSER, S.L.	331.934	15.573.471	14,12%
QMC II BERIAN CAPITAL FUND FIL	8.268.582	0	7,34%
DON JUAN PLANES VILA	54.073	13.789.831	12,29%
SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS FI	4.790.000	0	4,25%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	ANIOL, S.L.	11.439.178
DON MANUEL PUIG ROCHA	MAVEOR, S.L.	5.642.716
SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS FI	4.790.000
SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	2.442.288
ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.	QMC II BERIAN CAPITAL FUND FIL	9.007.170
EDREM, S.L.	EDREM CARTERA, S.L.U.	9.573.471
BOYSER, S.L.	BOYSER POOL, S.L.U.	9.573.471
BOYSER, S.L.	BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L.U.	6.000.000
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	13.789.831

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR	100	0	0,00%
DON RICHARD J. CATHCART	32.950	0	0,03%
DON BERNARDO CORBERA SERRA	235.314	157.674	0,35%
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	0	120.177	0,11%
DON ELOY PLANES CORTS	133.723	0	0,12%
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	5.631.454	0	5,00%
ANIOL, S.L.	11.439.178	0	10,16%
DISPUR, S.L.	13.789.831	0	12,24%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON BERNARDO CORBERA SERRA	BERAN CARTERA, S.L.U.	157.674
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	EOLO CAPITAL SICAV	120.177

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	28,01%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ELOY PLANES CORTS	196.779	0	196.779	0,17%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial
BOYSER POOL, S.L.U.
EDREM CARTERA, S.L.U.
DISPUR, S.L.
ANIOL, S.L.
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.

Porcentaje de capital social afectado: 40,00%

Breve descripción del pacto:

En fecha 5 de septiembre de 2007 fue suscrito un pacto parasocial que tenía por objeto la regulación de la forma de adopción de los acuerdos sociales de la Sociedad y, en concreto, el sentido del voto de los Accionistas Sindicados, así como el régimen de transmisión de las acciones de su propiedad, sujeto a determinadas limitaciones. Dicho pacto fue comunicado a la CNMV en fecha 2 de enero de 2008 mediante HR nº 87808.

El pacto ha sido modificado en 4 ocasiones en las fechas que se indica a continuación para cada una de ellas:

1)Primera novación: 10 de octubre de 2007

2)Segunda novación: 1 de diciembre de 2010 (comunicada a CNMV en fecha 2 de diciembre de 2010 mediante hecho relevante nº 134239)

3)Tercera novación: 30 de julio de 2015 (comunicada a CNMV en la misma fecha mediante hecho relevante nº 227028)

4)Acuerdo complementario a la Tercera novación: 30 de septiembre de 2015 (comunicada a CNMV en la misma fecha mediante hecho relevante nº 229114)

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado:40,00%

Breve descripción del concierto:

Las reglas del concierto son las establecidas en el texto refundido del Convenio de sindicación de voto y acciones de Fluidra, S.A. aprobado en fecha 30 de julio de 2015 y modificado el 30 de septiembre de 2015.

La acción concertada fue actualizada en CNMV en fecha 24 de diciembre de 2015 para reflejar el cambio de titularidad de las acciones que hasta la fecha habían sido titularidad de Boyser, S.L. y de Edrem, S.L. y que fueron transmitidas, respectivamente, a Boyser Pool, S.L.U. y Edrem Cartera, S.L.U

Intervinientes acción concertada
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
ANIOL, S.L.
DISPUR, S.L.
EDREM CARTERA, S.L.U.
BOYSER POOL, S.L.U.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.817.144	0	1,61%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
--

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de junio de 2012, se aprobó el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y la autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos. La autorización concedida tiene un plazo de vigencia de cinco años (5) a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, esto es, hasta el 6 de junio de 2017.

En la reunión del Consejo de 30 de marzo de 2016, se acordó la elevación de la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 4% del capital social. Esta autorización será válida hasta el próximo 31/12/2017.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	25,55

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

El texto refundido del convenio de sindicación de voto y acciones aprobado el 30 de julio de 2015 y modificado el 30 de septiembre de 2015, establece que ninguno de los Accionistas Sindicados, a excepción de Bansabadell Inversió Desenvolupament, SAU, podrá vender, transferir, ceder, traspasar, ni en forma alguna enajenar o gravar la propiedad de las Acciones Sindicadas (40% del capital social) y/o la titularidad de los derechos políticos o económicos inherentes a las mismas durante todo el periodo de sindicación, esto es, el periodo comprendido entre el 31 de octubre de 2007 y el 1 de diciembre de 2018. Asimismo, el Convenio establece el mecanismo para la sindicación de voto de las Acciones Sindicadas.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El procedimiento para la modificación de los Estatutos deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley, así como la elaboración y puesta a disposición de los accionistas del preceptivo informe de administradores justificativo de la modificación. El artículo 27 de los estatutos sociales recoge el principio contenido en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y establece que para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente cualquier modificación de los estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General incluye expresamente, entre las competencias de la Junta, la modificación de los Estatutos Sociales. Sin perjuicio de las facultades conferidas a la junta general, el consejo de administración podrá trasladar el domicilio social de la sociedad dentro del mismo término municipal (art. 3 de los estatutos sociales).

El artículo 24 del Reglamento de la Junta General regula el procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta, estableciendo, para el caso de las modificaciones de Estatutos, que cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
05/05/2015	28,19%	44,24%	0,00%	0,00%	72,43%
03/05/2016	59,46%	20,32%	0,00%	0,00%	79,78%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

www.fluidra.com

Se ha de seguir la ruta a ACCIONISTAS E INVERSORES y dentro de esta opción aparecerán, entre otras:

GOBIERNO CORPORATIVO
INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/10/2014	05/05/2015	COOPTACION
DON RICHARD J. CATHCART		Independiente	CONSEJERO	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BERNARDO CORBERA SERRA		Dominical	CONSEJERO	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON OSCAR SERRA DUFFO		Dominical	VICEPRESIDENTE	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ		Independiente	CONSEJERO	05/05/2015	05/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ELOY PLANES CORTS		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	31/10/2006	08/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA		Independiente	CONSEJERO	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	DON CARLOS VENTURA SANTAMANS	Dominical	CONSEJERO	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ANIOL, S.L.	DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	Dominical	VICESECRETARIO CONSEJERO	25/04/2012	06/06/2012	COOPTACION

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DISPUR, S.L.	DOÑA EULÁLIA PLANES CORTS	Dominical	CONSEJERO	21/01/2016	03/05/2016	COOPTACION

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON BERNARDO CORBERA SERRA	EDREM, S.L.
DON OSCAR SERRA DUFFO	BOYSER, S.L.
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
ANIOL, S.L.	ANIOL, S.L.
DISPUR, S.L.	DISPUR, S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR

Perfil:

Nacido en Madrid en 1956, es Licenciado en Ciencias Empresariales, Máster en Ciencias Económicas y Diplomado de Estudios Post-universitarios en Ciencias Económicas así como en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy (Francia). Está inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y en el Registro del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos de América.

Se incorporó a PwC en 1984 y ha sido hasta 2014 socio de la Firma. Cuenta con una dilatada experiencia en todo tipo de servicios de auditoría, asesoramiento e investigaciones financieras. Ha sido responsable de la auditoría de grandes grupos españoles así como de filiales de grupos internacionales, prestando sus servicios a empresas como Abengoa (IBEX 35, Nasdaq), Deutsche Bahn, Kraft Foods, Marsans, Nacex, Randstad, RIU, Quirón, Securitas, Telvent (Nasdaq), ThyssenKrupp, TUI, Volkswagen/

Seat. Durante sus últimos años en la Firma fue, además, Presidente del Comité de Supervisión de PwC España.

Durante el año 2015 fue asesor del Consejo Familiar del 'Grupo Empresarial Fuertes, S.L.'

Desde Octubre de 2014 es Consejero de Fluidra y Presidente de su Comisión de Auditoría y desde 2016 es además Consejero Coordinador de Fluidra.

Nombre o denominación del consejero:

DON RICHARD J. CATHCART

Perfil:

Nació en Washington (EE.UU.) el 28 de septiembre de 1944. Fue piloto graduado por la Academia de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

Entre 1975 y 1995 ejerció varias posiciones directivas en Honeywell Inc.

En 1996 fue nombrado gerente encargado de Pentair Water Businesses (Minneapolis, EE.UU.), dentro de la sociedad Pentair.

A partir de 2005, ocupó el cargo de Vicepresidente del consejo de administración de Pentair (Minneapolis, EE.UU.), donde se ocupó de las operaciones internacionales y del área de desarrollo de negocio.

En septiembre de 2007, el Sr. Cathcart fue nombrado miembro del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co, cargo que estará vigente hasta mayo de 2017.

Nombre o denominación del consejero:

DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ

Perfil:

Jorge Constans es licenciado en economía por la Universidad de Barcelona, PDG en IESE y ADE en ESADE.

Durante una larga carrera de 22 años en Danone ocupó varios cargos en comercial, marketing, dirección general en España y posteriormente fue presidente y director general de Danone Francia. A continuación fue responsable de la zona Europa y más adelante se le añadió USA. Durante los dos últimos años en la empresa fue el presidente de la división de productos lácteos, con una facturación de 12 B€ y con presencia en más de 50 países.

En Louis Vuitton desempeñó el puesto de presidente y CEO.

En la actualidad es miembro de los consejos de administración de THOM Europe (líder de joyería en Francia), Royal Van Lent (astillero naval holandés perteneciente al grupo LVMH), Fluidra, Puig y Codorniu.

Nombre o denominación del consejero:

DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA

Perfil:

Nacido en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School.

Desde el año 1982 hasta 1986, desempeñó el cargo de Director en la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.

A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.

Fue en 1989 hasta 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V

Ha sido Consejero de la Bolsa de Barcelona y Consejero en el IESE Madrid.

Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.

Desde el año 2007 es Consejero y Miembro de la Comisión de Auditoría de Fluidra.

Desde el año 2012 es Consejero y desde el año 2015 Presidente de la Comisión de Auditoría de Aena.

Desde el año 2012 es Consejero del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF).

Desde 2003, es Presidente de la compañía de consultoría para la alta dirección Equity Contraste Uno.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	0	0	0	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	0	0	0	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

A finales del 2015, ante la dimisión del presidente del Consejo de Administración con fecha 31 de diciembre de 2015 y su relevo por el consejero delegado Eloi Planes, se abrió un proceso de sustitución del consejero dominical. El Consejo nombró en 2016 a DISPUR, S.L actuando Doña Eulàlia Planes Corts como representante persona física de dicha sociedad para el ejercicio del cargo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Fluidra, en los criterios para la selección y nombramiento de Consejeros aprobados por su Consejo de Administración, establece que la sociedad tendrá en consideración ante la elección de sus consejeros la diversidad de género con el objetivo de velar por la igualdad de oportunidades tal y como indica la Ley de igualdad (22 de marzo de 2007). Del mismo modo, Fluidra procurará que entre los miembros de su Consejo de Administración exista, no tan sólo diversidad de género, sino también diversidad geográfica, de edad y de experiencia profesional.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

A finales del 2015, ante la dimisión del presidente del Consejo de Administración con efectos a 31 de diciembre de 2015 y su relevo por el consejero delegado D. Eloi Planes, se abrió un proceso de sustitución del consejero dominical fomentando que fuera una mujer. Finalmente, en enero de 2016 el Consejo nombró por cooptación a Dispur, S.L., actuando Doña Eulàlia Planes Corts como representante persona física de dicha sociedad para el ejercicio del cargo.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Ante la dimisión del presidente del Consejo de Administración con fecha 31 de diciembre de 2015 y su relevo por el consejero delegado Eloi Planes, se abrió un proceso de sustitución del consejero dominical. El Consejo nombró en 2016 a DISPUR, S.L actuando Doña Eulàlia Planes Corts como representante persona física de dicha sociedad para el ejercicio del cargo, siendo dicho consejero ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas en fecha 3 de mayo de 2016.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Boyser, S.L. representada por D. Oscar Serra Duffo.

Dispur, S.L. representada por ella misma, quien designó D^a. Eulàlia Planes Corts como su representante persona física.

Bansabadell Inversio Desenvolupament, S.A. representada por ella misma, quien designó a D. Carles Ventura Santamans como su representante persona física.

Edrem, S.L. representada por D. Bernardo Corbera Serra.

Aniol, S.L. representada por ella misma, quien designó a D. Bernat Garrigós Castro como su representante persona física.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se

hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ELOY PLANES CORTS

Breve descripción:

El actual Consejero Delegado, D. Eloy Planes ha recibido la delegación de forma permanente de todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL SWITZERLAND	APODERADO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA YOU LI FLUID SYSTEMS (WENZHOU) CO. LTD	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL NIGERIA. LTD	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	AP IMMOBILIERE	ADMINISTRADOR UNICO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA MONTENEGRO. DOO	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA ROMANIA. S.A.	PRESIDENTE	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA BALKANS JSC	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA HELLAS	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA INDUSTRY. SAU	Representante de la Administradora Única	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL SAU	Representante de la Administradora Única	NO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE CV	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.517
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	99
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLES FRANQUESA CASTRILLO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO NEGOCIO
DON JAVIER TINTORÉ SEGURA	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO FINANCIERO
DON NICOLÁS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORÍA
DON JOSEP TURA ROF	DIRECTOR CORPORATIVO RRHH
DON JAUME CAROL PAÑACH	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.396
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON BERNARDO CORBERA SERRA	EDREM, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON OSCAR SERRA DUFFO	BOYSER, S.L.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por acuerdo del consejo en fecha 30 de marzo de 2016, se aprobó la modificación del artículo 25° (Retribución de los consejeros) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad con el fin de regular la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de acuerdo con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a quince (15), que será determinado por la Junta General.

Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se deberá procurar que, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros.

Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Nombramiento de los Consejeros:

- El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto y esto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero.

Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento.

Reelección de los Consejeros:

El artículo 19 establece que el Consejo de Administración antes de proponer la reelección de los consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Evaluación de los Consejeros:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo y definirá, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

Remoción de los Consejeros:

- El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Hay pues que remitirse a los supuestos previstos por la Ley de Sociedades de Capital, concretamente a su artículo 223 y siguientes.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La auditoría preparada por Advisory Board Architects (ABA) con el plan de acción propuesto para el Consejo aprobado en 2015 ha sido implantado en 2016.

La evaluación de funcionamiento del consejo y sus comisiones llevada a cabo en septiembre 2016 ha mostrado mejoras significativas en las diferentes áreas evaluadas y fruto de ello se han previsto algunas acciones para seguir mejorando. Una medida prevista para 2017 es la celebración de algunos consejos de administración en las empresas adquiridas recientemente para conocer más de cerca las oportunidades de crecimiento.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Durante el año 2016, los consejeros han participado en una evaluación de la composición, competencias y funcionamiento, tanto del Consejo como de sus comisiones y de la estructura de liderazgo del Consejo. Los temas evaluados en la evaluación se han centrado en la mecánica, organización, operativa, prácticas, estructura y desempeño del Consejo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
 - e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
 - f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- Asimismo el artículo 21.3 establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Para la modificación del Reglamento del Consejo de Administración se requiere una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes o representados (art. 3.3. del Reglamento del Consejo de Administración).
--

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

En todas las materias en caso de empate

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando indispensablemente no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

La representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6
COMITÉ DE AUDITORÍA	5
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALBERT COLLADO ARMENGOL	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia de los auditores externos:

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones en relación con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de

capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación;

- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los honorarios profesionales recibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en legislación sobre Auditoría de Cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior individualmente considerados y, en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Recibir regularmente del auditor de cuentas o sociedades de auditoría información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verificar que la alta dirección ha tenido en cuenta sus recomendaciones;
- Asegurar la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y, que a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría examinen las circunstancias que la hubieran motivado.
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Por su parte, el artículo 54 de los estatutos sociales establece que los auditores de cuentas serán nombrados por la Junta General antes de que finalice el ejercicio por auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas respecto a la posibilidad de prórroga.

La Junta podrá designar a una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente.

Cuando los designados sean personas físicas, la junta deberá nombrar tantos suplentes como Auditores titulares.

La Junta General no podrá revocar a los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa.

La Comisión de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

Para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

La Compañía mantiene una relación con analistas financieros y bancos de inversión en la que se vela por la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. Es la Dirección General Corporativa Financiera, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, quien coordina el trato y gestiona las peticiones de información con inversiones institucionales o particulares. Los mandatos a los Bancos de inversión los otorga la Dirección General Corporativa Financiera. La Dirección de Análisis y Planificación otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de Inversión en su ámbito de actuación y en coordinación con la Dirección General Corporativa Financiera.

La Compañía no tiene calificación crediticia por lo que no hay relación con agencias de calificación.

La independencia de los analistas financieros está protegida por la existencia de la Dirección de Relaciones con inversores dedicada específicamente al trato con ellos garantizando un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros. Para garantizar los principios de transparencia y no discriminación y siempre cumpliendo la regulación relativa al Mercado de Valores, la Compañía dispone de diversos canales de comunicación:

- . Atención personalizada a analistas e inversores
- . Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales, hechos relevantes y otras comunicaciones . Publicación de notas de prensa
- . Correo electrónico en página Web (investor_relations@fluidra.com, accionistas@fluidra.com)
- Teléfono de información al accionista (34 937243900)
- . Relación de presentaciones tanto presenciales cómo retransmitidas a través del teléfono . Visitas a las instalaciones de la Compañía

Toda esta información es accesible a través de la Web de la Compañía (www.fluidra.com).

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante
KPMG AUDITORES, S.L.	ERNST & YOUNG, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	29	30
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,70%	3,50%	3,10%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	7,70%	6,70%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el Art. 24 del Reglamento del Consejo de Administración todos los consejeros, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En todo caso el encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad, o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo establece:

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
2. La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad
3. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
4. El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El Art. 34.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación del consejero de informar a la Sociedad en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, y en particular, deberán informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, de los procedimientos de incapacitación que frente a ellos se pudieran iniciar de las situaciones económicas cercanas a la insolvencia de las sociedades mercantiles en las que participe o a las que represente o, en su caso, de la iniciación de un procedimiento concursal frente a aquellas.

Asimismo, este mismo artículo, establece que en el caso de que un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe su cargo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

NO APLICA

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 3

Tipo de beneficiario:

Presidente Ejecutivo / Altos directivos

Descripción del Acuerdo:

Mejora de indemnización por contrato, a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y aprobada por el consejo de administración

En el caso del Presidente Ejecutivo, esta información se incluye en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General así como en el Informe Anual de Remuneraciones sometido a voto consultivo en la Junta General

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	Sí

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON RICHARD J. CATHCART	PRESIDENTE	Independiente
ANIOL, S.L.	SECRETARIO	Dominical
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	Dominical
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones:

- Dirigir la definición de los perfiles de los miembros del Consejo y revisarlos anualmente como parte de la Evaluación del Consejo.
- Dirigir el proceso de selección de los nuevos miembros del Consejo.
- Dirigir la evaluación del Consejo, como mínimo una vez al año, asegurándose de que se proporciona el feedback adecuado al Consejo y a sus miembros de forma individual.
- Liderar la Revisión anual del Charter del Consejo, así como de los Comités, con el fin de garantizar que tanto el Consejo como los Comités tienen unos objetivos claros que permanecen bien alineados con los de la Compañía tal como van evolucionando.
- Asegurarse de que existen Planes de sucesión (o, al menos, Planes de contingencia) para garantizar el liderazgo del Consejo y de la Alta dirección.
- Revisar el cumplimiento del Consejo y de los Comités con respecto a los aspectos del Proceso del Charter de este Consejo como mínimo dos veces al año y hacer que el Consejo se responsabilice de dicho cumplimiento.
- Realizar una revisión previa de las Políticas y los Procedimientos de Recursos Humanos que se someterán al Consejo. o En concreto, y en colaboración con los altos cargos de RRHH y el CEO, desarrollar, evaluar y modificar (cuando sea necesario) políticas de incentivos y de remuneración para los ejecutivos, y beneficios, tanto en planes anuales como en planes de incentivos a largo plazo.
o Impulsar a la compañía para que ponga en marcha, mantenga y comunique estas políticas y procedimientos con el fin de que cumplan el propósito de alinear a las personas con la estrategia de la compañía y para que sirvan como elementos de motivación y retención.
o Asegurarse de que lo anterior se realiza en los plazos adecuados.
- Revisar las evaluaciones de rendimiento y las políticas de remuneración del equipo directivo.

Las actuaciones más importantes durante el ejercicio han sido las siguientes:

- Evaluación Desempeño CEO y Comité Corporativo
- Aprobación Compensación CEO y BoD
- Revisión Talent Review de la Organización
- Seguimiento Talent Management Plan /procesos RH
- Informe Retribuciones 2015
- Seguimiento LTI 2010-2013 y LTI 2013-2018
- Seguimiento Plan de sucesión CEO
- Diseño Incentivos a corto plazo 2017
- Aprobación nuevo LTI basado en acciones para el colectivo G30 2015-2018
- Aprobación armonización condiciones directivos G30
- Apoyo en la selección de nuevos consejeros y altos directivos e informar al Consejo de Administración.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR	PRESIDENTE	Independiente
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	SECRETARIO	Dominical
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	VOCAL	Independiente
DON BERNARDO CORBERA SERRA	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

VER APARTADO H.1.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON BERNARDO CORBERA SERRA	VOCAL	Dominical
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	Dominical
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	VOCAL	Independiente
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	20,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	20,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

Actuará como Presidente de la Comisión Delegada el Consejero Delegado. El Secretario de la Comisión Delegada será designado por el Consejo de Administración y podrá ser o no Consejero. En caso de ser Consejero, podrá ser o no miembro de la Comisión Delegada. En consecuencia, en este último caso no tendrá voto.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente de esta Comisión. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En el caso que la Comisión Delegada no aprobase cualquiera de las decisiones sometidas a su consideración, el Presidente de esta Comisión podrá elevar los acuerdos que, en su caso, no se aprueben para su consideración por el Consejo de Administración, siempre y cuando lo considere oportuno por la relevancia del asunto. El Secretario levantará acta de cada una de las sesiones de la Comisión Delegada, e informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones. Asimismo deberá entregar a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, una copia de dichas actas.

La Comisión Delegada no ha celebrado reuniones durante el ejercicio 2016 por no resultar necesario. Todos los asuntos se han tratado a nivel del Consejo de Administración.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión:
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 14), que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

Las actividades de la CNR se recogen en 3 documentos:

- agendas de la reunión
- contenidos de la reunión
- acuerdos en forma de acta firmadas por la CNR

Denominación comisión:
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12), que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

Denominación comisión:
COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción
La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13) y en el Reglamento Interno de Conducta, que están publicados tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad. La Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Auditoría.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría lleva a cabo un procedimiento de aprobación previa. La contraprestación se realiza en base a precios de mercado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BOYSER, S.L.	METALAST, S.A.U.	Contractual	Otras	828
BOYSER, S.L.	FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA, S.A.U.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	1.311
BOYSER, S.L.	FLUIDRA COMMERCIAL FRANCE S.A.S.	Comercial	Compras de bienes terminados o no	1.356
DON JUAN PLANES VILA	INNODRIP	Societaria	Otras	70

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON RICHARD J. CATHCART	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	104
DON BERNARDO CORBERA SERRA	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
DON OSCAR SERRA DUFFO	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	673
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
ANIOL, S.L.	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	104
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
DISPUR, S.L.	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	84

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Ver apartado H.1.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El sistema de gestión de riesgos de Fluidra está diseñado para mitigar todos los riesgos a los que se encuentra sometida la compañía por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares.

- Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a SCIIF.
- El mapa de riesgos, que es la metodología utilizada por Fluidra para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la compañía. Su objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio.

Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos en todos los niveles de la organización.

El sistema de gestión de riesgos de Fluidra es un sistema global y dinámico. Su ámbito de actuación es toda la organización y su entorno, con vocación de permanencia en el tiempo y de obligado cumplimiento por parte de todos los empleados, directivos y consejeros de la compañía. Adicionalmente, el departamento de auditoría interna es responsable de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de estos sistemas.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La responsabilidad de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos se ejerce fundamentalmente por la comisión de auditoría, que se apoya específicamente en el departamento de auditoría interna. El departamento de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos. Los objetivos de la comisión de auditoría son:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

- Llevar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

En el proceso de identificación, comprensión y valoración de riesgos que afectan a la compañía, se han considerado los siguientes factores de riesgo:

Riesgos operativos

- a) Incidentes de seguridad
- b) Actuaciones erróneas y relaciones con los trabajadores
- c) Riesgos de los mercados y de las actividades en los que opera el Grupo
- d) Reputación de marca
- e) Riesgos relativos a procesos
- f) Entorno económico
- g) Climatología
- h) Riesgo geopolítico
- i) Integraciones de nuevas sociedades

Riesgos financieros

- a) Riesgo de crédito
- b) Morosidad / Insolvencia de clientes
- c) Riesgo de liquidez

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los diversos riesgos son identificados y evaluados a partir del análisis de los posibles acontecimientos que pueden dar lugar a los mismos. La valoración se realiza mediante la utilización de unas métricas que miden la probabilidad y el impacto. Se determinan los controles existentes para mitigarlos y los planes de acción adicionales necesarios si aquellos se consideran insuficientes.

Este proceso, realizado anualmente, permite obtener el Mapa de Riesgos de la Compañía. De este mapa se extraen los riesgos más relevantes que junto con las principales variaciones respecto al ejercicio anterior son presentados a la Comisión de Auditoría para su discusión y aprobación.

La definición de la escala de gravedad y de la escala de probabilidad se lleva a cabo en función de criterios cualitativos y cuantitativos. Una vez identificados y reevaluados los riesgos críticos, la Dirección de la Compañía fija acciones concretas, con responsable y plazos para mitigar su impacto y probabilidad, a la vez que revisa los controles actuales sobre los mismos. El análisis de riesgos, de los controles y de las acciones para mitigar su impacto y probabilidad es presentado anualmente a la Comisión de Auditoría, para su supervisión y aprobación. Posteriormente, la Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos materializados en el ejercicio 2016

- Incumplimiento de expectativas en el mercado de Estados Unidos. En 2011 Fluidra adquirió el grupo Aqua, empresa líder en el mundo del robot limpia-fondos con presencia en el mercado estadounidense e israelí. Las previsiones de crecimiento y penetración en el mercado estadounidense no se han cumplido al nivel esperado inicialmente. A su vez el valor en uso de la unidad generadora de efectivo resultante de la adquisición del grupo Aqua, no cubre el valor de los activos netos y fondos de comercio asignados por lo que se ha procedido a realizar un deterioro en el Fondo de Comercio resultante de la compra reduciéndolo 1,5 millones de euros.

-A raíz del resultado del referéndum sobre la pertenencia a la Unión Europea realizada en el Reino Unido el 23 de Junio de 2016 se han producido consecuencias inmediatas como la devaluación de la libra esterlina. Aunque constatamos que las operaciones de Fluidra en el Reino Unido han crecido a doble dígito en moneda local se observa un descenso del valor las ventas y las inversiones (activos y pasivos) en libras esterlinas cuando se consolidan en euros sin que se haya observado por el momento un impacto significativo gracias a las acciones realizadas por la Dirección de Fluidra. La compañía continúa monitorizando tanto la economía del Reino Unido, como el mercado y los competidores para actuar del modo más adecuado dadas las incertidumbres actuales.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

· Desarrollo de nuevos productos. Análisis continuo de las ventas de los nuevos productos estratégicos y su comparación con los competidores en base a herramientas de seguimiento de investigación de mercados, análisis de bases de datos estadísticas por tipología de mercado y producto. Realización de estudios comparativos que permitan diferenciarlos frente a los competidores y actualizar los dosieres de valoración de los productos con la información obtenida. Planes de acción específicos encaminados a asegurar la adaptación de las capacidades de producción a los niveles de demanda previstos para estos nuevos productos.

· Riesgos financieros. Los riesgos de índole financiera son objeto de un seguimiento continuo, entre otros, de la exposición al riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés y proponiendo políticas y decisiones de actuación.

· Riesgos de crédito. El grupo Fluidra posee una cartera de clientes nacionales e internaciones muy diversificada, en la que no existe ningún cliente que represente un porcentaje significativo de la cifra de ventas del año, por lo que el riesgo de crédito también queda mitigado.

· Riesgos tecnológicos. Dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas unidades de negocio de Fluidra, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin la compañía dispone de criterios y políticas de desarrollo, y protocolos jurídicos que garantizan esta protección.

· Riesgo en la gestión de filiales. Fluidra está claramente determinada y convencida de que el refuerzo y homogenización de sus procedimientos y controles internos en las filiales del grupo es el camino adecuado para la pronta detección y erradicación de cualquier irregularidad en la gestión de las filiales. En este sentido, el proyecto INVICTUS, consistente en un nuevo sistema de racionalización operativa a nivel de todo el grupo, es una herramienta de gran valor para la consecución de este objetivo.

· Desarrollo de nuevas actividades. La valoración continua por parte de Fluidra de nuevas actividades y organizaciones que aporten más valor al grupo ha culminado en el año 2016 con la adquisición e integración de Sibó en los Países Bajos. Consciente de que cualquier nueva actividad conlleva un riesgo intrínseco, la compañía ha contratado los servicios de consultores externos especializados que han asesorado en los procesos de compra y Fluidra ha establecido los controles necesarios para mitigar el riesgo asociado al desarrollo e integración de cualquier actividad nueva.

· Riesgos de capital humano. Las sociedades del grupo Fluidra disponen de una política retributiva de carácter variable ligada al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales. La sociedad matriz dispone de un canal de denuncias creado por la Comisión de Auditoría, bajo la gestión colegiada de la dirección corporativa de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Jurídico, para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría. La sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

· Riesgos relativos a procesos. Estos riesgos son gestionados y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna. Los procesos de obtención de la información económico-financiera consolidada se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales, tanto las consolidadas como individuales de cada sociedad filial que corresponda, verificadas por auditores externos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Fluidra S.A. y sociedades dependientes, (en adelante Fluidra) define formalmente las responsabilidades de la adecuada y efectiva existencia del SCIIF en el Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración ha designado a la Dirección Corporativa Financiera de Fluidra la responsabilidad de la implantación y mantenimiento del SCIIF.

En cuanto a la responsabilidad de supervisión del SCIIF, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13.3 incorpora de forma explícita la responsabilidad del Comité de Auditoría en relación con la supervisión del SCIIF, así como la responsabilidad de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El Comité de Auditoría cuenta con la función de Auditoría Interna como apoyo al desarrollo de sus responsabilidades y así queda reflejado en el estatuto de dicha función.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Fluidra dispone de procesos internos que establecen los niveles de autorización necesarios para la modificación de la estructura organizativa. La definición de la estructura y revisión de la misma son responsabilidades en última instancia del Consejero Delegado, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado compuesta hasta principios de diciembre de 2014 por tres miembros del Consejo de Administración, dos de ellos independientes. A partir de principios de diciembre de 2014 la Comisión está formada por 4 consejeros, 2 dominicales y 2 independientes.

Fluidra cuenta con un organigrama interno disponible en la intranet corporativa que abarca las principales áreas de negocio y que alcanza desde la posición del consejero delegado hasta el nivel de la Dirección General de cada negocio. En dicho organigrama se concretan las áreas y los departamentos (incluyéndose aquellos departamentos involucrados en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera), y se detallan las dependencias jerárquicas.

A efectos de la preparación de información financiera regulada, el Group Accounting Manual (GAM) recoge las líneas básicas de responsabilidades existentes en el proceso, políticas, documentación necesaria y calendario a llevar a cabo.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Dentro de los compromisos de Fluidra, se encuentra orientar sus esfuerzos a que las operaciones se desarrollen en un entorno de prácticas profesionales éticas. Ello se realiza a través de la implantación de mecanismos encaminados a prevenir y detectar fraudes cometidos por empleados, o prácticas inapropiadas que puedan suponer sanciones, multas o dañar la imagen del Grupo, así como reforzando la importancia de los valores éticos y de integridad entre sus profesionales.

Fluidra cuenta con un Código de Conducta (en adelante Código Ético), la primera versión del cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 16 de diciembre de 2008.

El Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo y se encuentra accesible a todos los trabajadores a través de la página web corporativa, Intranet y Living Fluidra. Todos los empleados, en el momento de su incorporación a Fluidra, reciben una copia del Código Ético que deben firmar a modo de aceptación del cumplimiento de las políticas internas de Fluidra.

Los principales valores incorporados en el Código Ético son los de aportar la máxima transparencia a los negocios de Fluidra, creando un entorno de confianza para sus clientes, proveedores, accionistas, personas empleadas, instituciones públicas y privadas y para la sociedad en general. El Código Ético está basado en los diez principios declarados en el Pacto Mundial de la ONU y pretende ser la guía donde se recogen los preceptos y comportamientos éticos más relevantes que se deben cumplir en las relaciones internas y externas, incluyendo y actualizando todas aquellas conductas no permitidas desde un enfoque legal.

Los principios éticos generales considerados en el Código Ético de Fluidra se concretan en términos del SCIF (Sistemas de Control Interno de la Información Financiera), en valores vinculados a la integridad y la responsabilidad profesional, pautas de actuación en mayor o menor medida relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Las actualizaciones y modificaciones del Código Ético son propuestas e impulsadas por la Comisión de Auditoría. A continuación se indican las modificaciones que ha sufrido el Código Ético:

- El 28 de febrero de 2012, la Comisión de Auditoría aprobó la revisión del Código Ético con el objetivo de incorporar modificaciones que recogieran la evolución del marco jurídico al que está sujeto, en especial por lo que se refiere a responsabilidades del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría.

- Durante el año 2015, Fluidra revisó nuevamente el Código Ético con el objetivo de adecuarse a nuevos cambios legislativos, haciendo adicionalmente una última actualización del mismo en el año 2016 para su adaptación a los últimos cambios normativos. La última versión del Código Ético fue aprobada por la Comisión de Auditoría el 27 de julio de 2016 y por el Consejo de Administración el 28 de julio de 2016. Esta nueva versión del Código Ético ha sido relanzada a todos los empleados de Fluidra.

Fluidra cuenta, además de con el Código Ético, con otras figuras que persiguen conseguir un entorno de prácticas profesionales éticas.

Así, durante 2016 se ha consolidado el Comité Coordinador de Compliance, integrado por las áreas corporativas de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica así como por el Director de Negocio. Como se establece en su Reglamento de aplicación, sus principales funciones son las siguientes:

- La promoción, difusión y aplicación del Código Ético en todo el Grupo
- Asegurar que el modelo de prevención y control de delitos se desarrolla correctamente en el Grupo
- Impulsar la creación de políticas, normas y procedimientos internos.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Fluidra cuenta con un canal de denuncias interno ("Canal Confidencial"), a través del cual todos los empleados pueden dirigir sus consultas e interpelaciones. Existe un canal de comunicación habilitado para su envío: vía web corporativa, intranet, Living Fluidra y dirección de e-mail.

Asimismo, Fluidra cuenta con un Comité Ético que tiene como función atender las consultas y reclamaciones recibidas a través del Canal Confidencial. Su objetivo consiste en realizar un seguimiento y control del cumplimiento de los principios establecidos en el Código Ético.

El Comité Ético reporta anualmente a la Comisión de Auditoría los incumplimientos del Código Ético identificados y las acciones correctoras y medidas disciplinarias propuestas, en caso de que sean necesarias.

Todas las comunicaciones entre el Comité Ético y los empleados de Fluidra son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, todos los miembros del Comité Ético están autorizados para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y notificaciones recibidas del grupo a través del procedimiento de consulta y notificación.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Con el objetivo de promover la formación, Fluidra cuenta con la escuela interna; FluidrAcademy. FluidrAcademy tiene el objetivo de consolidar una oferta de formación corporativa acerca de contenidos transversales y de negocio que fomente la transmisión del conocimiento interno y la interrelación entre los profesionales de Fluidra y por otro lado potenciar la formación interna de Fluidra, mediante la impartición de cursos en las principales áreas funcionales y de negocio por parte de formadores internos cuando sea posible aprovechando el conocimiento de Fluidra.

Para los aspectos vinculados a la preparación de la información financiera, Fluidra cuenta con 2 ejes fundamentales en la formación en competencias contables y financieras:

1.- Formación Online GAM: Consta de 4 módulos, vinculados a las áreas de mayor criticidad para la preparación de información financiera. Dirigido a todos los responsables de la preparación de estados financieros en todas las compañías del grupo, y de obligado cumplimiento.

2.- Formación Filiales: Adicionalmente, la formación de Fluidra a las filiales extranjeras se realiza con visitas presenciales por parte de los equipos de la División e incluso de los Servicios Centrales, donde se repasan los estados de reporting, las diferentes necesidades de información por parte de servicios centrales o los criterios de obsolescencia o insolvencias, entre otros. En los casos de nuevas incorporaciones, estos realizan un stage de una semana en servicios centrales.

Finalmente, por lo que se refiere a las áreas de auditoría y control interno, los responsables de la función financiera y la auditoría interna identifican las necesidades de sus equipos en términos de formación y proponen cursos de formación para cubrir las necesidades puntuales que puedan existir.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido por Fluidra es sistemático y se encuentra documentado. Fluidra pone especial énfasis en la identificación de riesgos de error material o fraude, mediante la determinación de objetivos de control sobre la información financiera para cada uno de los riesgos identificados. El mencionado proceso de identificación de riesgos se efectúa y documenta por parte de la Dirección Financiera de Fluidra y es supervisado por la Comisión de Auditoría, con el apoyo de Auditoría Interna.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso se estructura de modo que, periódicamente, se analizan las áreas que pueden afectar materialmente a los estados financieros en base a una serie de criterios que incorporan factores cuantitativos y cualitativos, identificando a nivel de transacción, áreas/localizaciones relevantes, en la medida en que éstas se vean afectadas por transacciones con impacto material en los estados financieros.

El alcance de las áreas identificadas se revisa por parte de la Dirección Corporativa Financiera de Fluidra, para su posterior supervisión en última instancia por la Comisión de Auditoría.

Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto, (i), circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o (ii), cambios substanciales en las operaciones de Fluidra, la Dirección Financiera evalúa la existencia de aquellos riesgos que deben añadirse a aquellos ya identificados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera, mediante reuniones con la Dirección General de las divisiones y el Departamento Jurídico, actualiza periódicamente la estructura societaria donde se delimita el perímetro de consolidación contable y fiscal. Adicionalmente, y al menos una vez al año, dicho perímetro de consolidación es supervisado y aprobado por la Comisión de Auditoría.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Tal y como se indica en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude)

de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Fluidra dispone de una serie de procedimientos para validar el cierre contable y la preparación de información financiera para todas las áreas. Las actividades de control identificadas y documentadas formalmente se focalizan en las actividades relacionadas directamente con saldos y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros y tienen también el objetivo de mitigar el riesgo de fraude.

Por lo que se refiere al procedimiento de cierre contable y al de revisión y autorización de la información financiera que se publica en los mercados, se inicia con el establecimiento de un calendario detallado de actividades de cierre debidamente distribuido a todas las divisiones mediante el GAM. A partir de aquí, cada filial reporta sus datos financieros de acuerdo con un formato estándar determinado por Dirección Financiera mediante la herramienta Hyperion. Posteriormente Dirección Financiera, responsable del proceso de consolidación, es quien prepara las Cuentas Anuales Consolidadas, las cuales son validadas por el responsable de la Dirección Financiera Corporativa para su posterior presentación y supervisión por parte del Consejero Delegado, de la función de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

Por otro lado, Fluidra dispone de una serie de procedimientos por los que Dirección Financiera revisa el SCIIF y consisten principalmente en:

- Existencia de una Política de gestión del SCIIF que articula el alcance, las responsabilidades, el procedimiento de valoración de la efectividad del modelo, la supervisión del modelo, el establecimiento de planes de acción y su seguimiento, y la supervisión por parte de la Comisión de Auditoría.
- Sistema de evaluación del modelo de control interno mediante cuestionarios de Autoevaluación: La Dirección Financiera de Fluidra, en base al proceso de identificación y evaluación de riesgos y controles, define unos cuestionarios de autoevaluación considerando los requisitos mínimos para garantizar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que deben ser contestados por parte de las Divisiones. Auditoría Interna supervisa la efectividad del modelo de acuerdo a lo establecido en el plan de auditoría interna.

Respecto la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, ésta se produce en un primer nivel en las actividades de control existentes ya sean en las transacciones rutinarias de Fluidra, o mediante los mecanismos de control existentes en el proceso de preparación de la información financiera detallados en el GAM. Dependiendo del grado de juicio y estimación aplicado y del potencial impacto en los estados financieros, existe una escala posterior de discusión y revisión que alcanza la Dirección Financiera y General de la División, la Dirección Financiera Corporativa, el Consejero Delegado, la Comisión de Auditoría y Consejo de Administración, por este orden, en los casos de aspectos sustancialmente relevantes en la preparación de la información financiera.

Cuando participan expertos terceros en áreas sujetas a juicio, estimación, valoración y proyecciones, éstos discuten y exponen sus resultados a la Dirección Financiera, tras haber aplicado una serie de procedimientos de control y de supervisión del trabajo realizado por éstos.

En particular, los principales juicios y estimaciones abordados durante el ejercicio son aquellos indicados en la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Fluidra utiliza sistemas de información para realizar y mantener un adecuado registro y control de sus operaciones. Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, Fluidra identifica, a través de la Dirección Financiera, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en su preparación. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquéllos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como las interfaces con este sistema, entre los que destaca el vinculado a los procesos de ventas/cuentas a cobrar y compras/cuentas a pagar.

Las políticas y procedimientos sobre sistemas de información de Fluidra cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos (asegurando la segregación de funciones a través de una adecuada restricción de accesos), procedimientos de comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, sobre la operación de los sistemas y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación. Estas políticas persiguen, entre otros, garantizar los siguientes aspectos:

- La seguridad de acceso tanto a los datos como a las aplicaciones.
- El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y la continuidad de las aplicaciones
- Una adecuada segregación de funciones

a) Seguridad de acceso:

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para evitar el acceso no autorizado tanto a los datos como a las aplicaciones.

A nivel de aplicativo, sistema operativo y base de datos, se utiliza el par usuario-contraseña como control preventivo. A nivel de datos, se han definido perfiles que limitan el acceso a los mismos y sobre los que se está desarrollando una matriz de segregación de funciones que asegure la compatibilidad de las funciones del usuario de acuerdo a sus responsabilidades.

b) Control de cambios:

Se ha desarrollado e implantado una metodología de gestión del cambio la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en dicho proceso. Desde 2012 se aplica una nueva metodología denominada "change request".

Entre los principales aspectos que se recogen se incluyen los siguientes:

- Aprobación por parte del área de negocio
- Realización de pruebas previo paso a producción
- Entornos específicos para las tareas de desarrollo y pruebas
- Procedimientos de marcha atrás
- Segregación de funciones ya que el equipo de desarrollo no tiene acceso a producción.

c) Operación:

Para garantizar que las operaciones se realizan de forma correcta se lleva a cabo una monitorización de las interfaces entre los sistemas implicados en la preparación de información financiera.

Adicionalmente existe un servicio interno de "Help Desk" al que los usuarios finales pueden dirigirse en caso de detectar cualquier tipo de incidencia, consulta o petición de formación y que controla la eficiencia del funcionamiento de los sistemas de información.

d) Disponibilidad y continuidad:

La Sociedad cuenta con dos Centros de Procesos de Datos (principal y backup) que permiten asegurar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. Todo esto viene apoyado además por un Disaster Recovery Plan con las tareas y pasos a seguir para levantar de nuevo los sistemas en dicho caso. Dicho DRP se prueba en condiciones reales una vez al año.

Adicionalmente se está realizando diariamente una copia de seguridad de los datos y aplicaciones, que se mantiene en un lugar seguro temporalmente. Para restaurar estos datos existe un procedimiento específico si bien no se llevan a cabo pruebas integrales de forma periódica. Sí se realizan procesos parciales de restauración de información de forma regular.

e) Segregación de Funciones:

Se han definido una serie de perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso en los Sistemas de Información. Se utilizan estos perfiles para evitar que un usuario tenga más privilegios de los estrictamente necesarios. Actualmente la definición de estos perfiles está en proceso de revisión.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En caso que se requiera de la subcontratación de un servicio o la involucración de un experto independiente en cuanto a las evaluaciones, cálculos y valoraciones con impacto significativo en la información financiera, la Dirección Financiera de Fluidra lidera el proceso de toma de decisiones.

Para el ejercicio 2016, se han contratado los servicios de PwC para realizar evaluación y cálculo de los activos intangibles y el fondo de comercio en el marco de la adquisición de la compañía SIBO. El proceso ha sido supervisado por la dirección financiera del grupo.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de mantener actualizadas las políticas contables aplicables al grupo. En este sentido es la responsable de la actualización del GAM, el cual incluye los Criterios contables y el Plan de cuentas del grupo, así como del análisis de los cambios regulatorios y contables que pudieran tener un impacto en la información financiera de Fluidra.

La actualización del GAM se realiza periódicamente, o cuando una novedad significativa lo requiere, siendo su última actualización en junio de 2016. En las actualizaciones se revisan tanto los criterios contables en base a los cambios en la normativa NIIF-UE aplicable como la estructura contable del grupo, asegurando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el Plan de cuentas de Fluidra, que sirve como base para elaborar los distintos reportings de la información financiera a suministrar a organismos externos.

Los responsables financieros de la organización son informados a través de correo electrónico de los cambios y actualizaciones de GAM. La última actualización de GAM siempre se encuentra en la intranet del grupo bajo el epígrafe policies and procedures.

La Dirección Financiera también se encarga de resolver dudas sobre el tratamiento contable de determinadas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de Fluidra.

Para dotar de mayor agilidad y eficacia a la responsabilidad de mantener el GAM actualizado, así como para identificar incidencias y debilidades que requieran ser remediadas, existe un Grupo de trabajo de procedimientos contables, compuesto por un miembro de la Dirección Financiera Corporativa, el Director de Auditoría Interna y la persona responsable de actualización del GAM, cuyo objetivo es actualizar el GAM en base a las incidencias detectadas por la función de auditoría interna en el desarrollo de sus funciones, que no están contempladas en las actuales políticas del Grupo. El mencionado grupo de trabajo se reúne con una periodicidad trimestral y se levantan las consiguientes actas de las reuniones.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las compañías que forman parte del Consolidado del Grupo a cierre del ejercicio 2016, siguen un modelo de reporting único y homogéneo. La mayoría de ellas (aproximadamente el 75% de la facturación), disponen del mismo Sistema Corporativo para la contabilidad en términos de captura y preparación de información financiera. Para el 25% restante, que en la actualidad no tienen implantado el mencionado Sistema de Información, Fluidra se asegura del uso de formatos homogéneos en la preparación de información financiera mediante mecanismos que son reflejo de los utilizados en la herramienta integrada. La información financiera reportada por todas las filiales abarca la composición de los Estados Financieros principales y las notas a los mismos. El departamento de Dirección Financiera de Fluidra es el responsable de obtener los datos de todas las filiales, y a partir de aquí realiza los ajustes de consolidación necesarios para obtener los datos consolidados y complementa la información financiera con las notas reservadas a Estados Financieros Consolidados. Durante 2013, se implantó un nuevo software de reporting y de consolidación, que está plenamente activo desde 2015.

Para asegurar la fiabilidad de los datos reportados por las filiales, éstas deben reportar mensualmente diversos datos que permiten realizar análisis de variaciones de partidas patrimoniales y resultados obtenidos sobre el presupuesto mensual y del año anterior, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados, hecho que permite un mayor conocimiento en detalle de las operaciones reportadas a nivel local.

Además la Compañía tiene implementado un software de gestión del SCIIF por el cual dos veces al año las filiales consideradas en el alcance, cumplimentan cuestionarios de autoevaluación de control y aportan las evidencias de los controles clave. Dichos cuestionarios son debidamente supervisados por los responsables financieros de la división correspondiente creando planes de acción en el caso que se considere necesario. Auditoría interna, de acuerdo al plan anual de auditoría interna realiza dos veces al año la supervisión de la efectividad de los controles, reportando a la Comisión de Auditoría los resultados de los mismos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las funciones del Comité de Auditoría en relación con la supervisión del SCIIF están establecidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, y entre otras, se centran en:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

- En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

La Función de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa del Grupo, dependiendo del Comité de Auditoría, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas. Todas las actuaciones desarrolladas por la Función de Auditoría Interna que deban ser refrendadas, son aprobadas por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría.

Auditoría Interna prepara y presenta un Plan Anual de Auditoría Interna, que es revisado y aprobado por el Comité de Auditoría. Durante el ejercicio 2016, la Función de Auditoría Interna se ha reunido con el Comité de Auditoría en los meses de febrero, marzo, abril, julio y octubre, para presentar los resultados y evolución de su trabajo. En dichas reuniones, la Función de Auditoría Interna comunica las debilidades identificadas en el diseño del modelo de control interno, proponiendo los planes de acción correspondientes y las fechas de implantación de los mismos. A su vez, Auditoría Interna supervisa la correcta implantación de las acciones correctivas.

En los meses de mayo, junio, octubre y diciembre de 2016, la Comisión de Auditoría mediante la Función de Auditoría Interna, ha supervisado la correcta revisión de la efectividad de los controles efectuada por la Dirección Financiera. Se han identificado un número reducido de debilidades correspondientes, únicamente en el mes de mayo, para las que se ha concluido que no tienen impacto significativo en la información financiera. Las debilidades detectadas se comunican a los responsables de las Divisiones y se diseñan los correspondientes planes de acción, sobre los que se lleva un seguimiento de su implantación.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo cuatro veces al año, con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

Se dedica especial atención a la revisión de la información financiera trimestral de la compañía, la cual es presentada por parte de la Dirección General Financiera. Para llevar a cabo este proceso, a la Comisión de Auditoría asisten Auditoría Interna, la Dirección General Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y el Auditor de Cuentas, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera, y poder comunicar, en caso que ocurran, eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, y sus correspondientes planes de acción.

Previamente a los informes emitidos por la Comisión de Auditoría, Auditoría Interna discute los resultados de su trabajo con la Dirección local, la Dirección Financiera y la Dirección General Corporativa, de esta forma se asegura una comunicación fluida y eficaz entre todas las partes.

En relación con los Auditores Externos, estos presentan de forma anual el alcance, calendario y áreas de énfasis de su trabajo de auditoría de cuentas anuales, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables. Asimismo, se reúnen con la Comisión de Auditoría con el objetivo de presentar sus conclusiones del trabajo realizado y áreas de mejora. Las debilidades reportadas son comunicadas a Auditoría Interna para su inclusión en el plan de implementación a llevar a cabo. Destacar que los Auditores Externos han puesto de manifiesto que no existen debilidades significativas de control interno durante la auditoría realizada en 2016.

F.6 Otra información relevante

--

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Fluidra ha sometido a revisión por parte del Auditor Externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2016. Dicho informe elaborado por parte del Auditor Externo se adjunta como anexo en este documento.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad prepara anualmente un Informe anual sobre las actividades del comité de auditoría que publica en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

La Sociedad hasta ahora no ha transmitido en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas, si bien, en caso de que se recibiesen solicitudes de accionistas en este sentido, la Sociedad estudiaría esta posibilidad y haría los mejores esfuerzos para implantar esta medida.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Pese a que en el reglamento del consejo no se establece el número máximo de consejos de las sociedades de las que pueden formar parte sus consejeros, este dato se tiene en cuenta para evaluar la idoneidad de los candidatos en el proceso de nombramiento de consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El secretario de la Comisión Delegada no es el mismo que el secretario del Consejo de Administración:

- Secretario de la Comisión Delegada: ANIOL, S.L. representada por D. Bernat Garrigós Castro.
- Secretario Consejo de Administración: D. Albert Collado Armengol.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La mayoría de los miembros no son consejeros independientes. Los consejeros independientes representan un cincuenta por ciento (50%) sobre la totalidad de los miembros de la comisión. No obstante, en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente (Consejero Independiente) es dirimente.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de

administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Tenemos un nuevo plan director de RSC para el grupo Fluidra para el periodo 2017-2020

Tenemos una comisión de RSC que se reúne 5-6 veces al año.

Tenemos un comité ético que recibe denuncias con respecto al incumplimiento del código ético y las reporta a la comisión de auditoría. Elaboramos un informe integrado cada año. Tenemos un plan que impulsa el cumplimiento del código ético a los proveedores.

Se ha suscrito el pacto de las Naciones Unidas y se renueva anualmente.

El Consejo aprobó una política de Igualdad y Diversidad en 2010 .

En 2016 se ha implantado a todos los trabajadores el código ético actualizado y modificado en 2015.

Hemos planificado para 2017 una sesión con el consejo para tratar el proyecto de RSC

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

*Apartado A.6.1.

Breve descripción del contenido principal del vigente Convenio de Sindicación de voto y acciones de la Sociedad:

- 1) Sindicación de voto de las Acciones Sindicadas (40% del capital social) hasta el 1 de diciembre de 2018, quedando excluidos de la sindicación los acuerdos que deban ser adoptados por imperativo legal.
- 2) Intransmisibilidad de las Acciones Sindicadas hasta el 1 de diciembre de 2018 por parte de todos los Accionistas Sindicados a excepción de Bansabadell Inversió Desenvolupament, SAU.
- 3) Fijación del procedimiento y el régimen para la transmisión de las Acciones Liberadas por parte de los Accionistas Sindicados.
- 4) Fijación de las normas para la composición del consejo de administración y sus comisiones.

*Apartado C.2.1.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Descripción

Estará formada por un mínimo de 3 consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, que serán nombrados por el consejo de administración, ello sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

Los miembros se designan teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

El Presidente será necesariamente un consejero independiente, elegido entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle la Ley, los Estatutos Sociales o el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas las siguientes responsabilidades básicas de acuerdo con la normativa interna:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- Informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo.
- Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de consejeros delegados; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se efectuará por carta certificada, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente de la Comisión o, en su caso, la del Secretario de la Comisión por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días e incluirá siempre el orden del día de la sesión. El Presidente de la Comisión podrá convocar sesiones extraordinarias de la Comisión cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sea de aplicación en tal supuesto el plazo de antelación anterior. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se entenderá válidamente constituida sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

Serán válidos los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada por videoconferencia, por conferencia telefónica múltiple u otras técnicas de comunicación a distancia, siempre que ninguno de sus miembros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta de la Comisión. En tal caso, la sesión de la Comisión se considerará única y celebrada en el domicilio social.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión al menos la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y estando dicha Acta, en todo caso, a disposición de los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

Denominación comisión COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 consejeros, exclusivamente no ejecutivos, que serán nombrados por el Consejo de Administración, ello sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión. Al menos dos de los miembros de la Comisión serán independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte del mismo, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reeligido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Actuará como secretario aquel que resulte designado de entre sus miembros.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por la Ley, los Estatutos Sociales o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular, velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría:

1) En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

2) En relación con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos:

- (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:
 - (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos examine las circunstancias que la hubieran motivado.

La Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su

independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Asimismo la Comisión de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

3) En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

4) En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones con partes vinculadas.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

La Comisión de Auditoría no ejercerá las funciones previstas en los apartados (a), (b) y (c) anteriores cuando estatutariamente hayan sido atribuidas a otra comisión de las de supervisión y control, de conformidad con lo previsto en la Ley.

La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquier de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Comisión de Auditoría se efectuará por carta certificada, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente de la Comisión o, en su caso, la del Secretario de la Comisión por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días e incluirá siempre el orden del día de la sesión. El Presidente de la Comisión podrá convocar sesiones extraordinarias de la Comisión cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sea de aplicación en tal supuesto el plazo de antelación anterior. Asimismo, la Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

Serán válidos los acuerdos de la Comisión de Auditoría celebrado por videoconferencia, por conferencia telefónica múltiple u otras técnicas de comunicación a distancia, siempre que ninguno de sus miembros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta de la Comisión. En tal caso, la sesión de la Comisión se considerará única y celebrada en el domicilio social.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión al menos la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

La Comisión de Auditoría podrá convocar a cualquiera de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Estos sujetos estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. El responsable de la función de auditoría interna deberá presentar a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo deberá informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y deberá someter a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

La Comisión de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros de la Comisión de Auditoría, y estando dicha Acta, en todo caso, a disposición de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe de la Comisión de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

*Apartado D.6.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: el conyuge o la persona con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos conyuges o personas con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos del conyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica, las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios. Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como sus personas vinculadas, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social.

Asimismo, los consejeros no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social, ni desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso, en sociedades del grupo, salvo autorización expresa de la Junta General, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las situaciones de conflicto de intereses de los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Por otro lado, el artículo 2 del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, incluye dentro de su ámbito subjetivo de aplicación (i) a los consejeros, (ii) al secretario, (iii) al vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, (iv) al Director de Asesoría Jurídica, (v) a los altos directivos, a los directivos y empleados que se determinen tanto de la Sociedad como de sus sociedades participadas, y que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan habitualmente acceso a la Información Privilegiada relacionada, directa o indirectamente, con la Sociedad y sus sociedades participadas, (vi) a los Iniciados, (vii) al personal integrado en los servicios de Bolsa de las compañías del Grupo Fluidra y (viii) a las personas que designe expresamente el Responsable de Asesoría Jurídica a propuesta del órgano de Cumplimiento Normativo. De conformidad con el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 10, se establece lo siguiente en relación con los conflictos de interés:

Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés, deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

Independencia: Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad.

Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Confidencial que afecte a dicho conflicto.

Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su grupo y el interés personal de la Persona Sujeta. Existirá interés personal de la Persona Sujeta cuando el asunto le afecte a ella o las personas vinculadas con ella.

Por último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los Consejeros y los accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas vinculadas a ellos quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable del Comité de Auditoría. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.

Los Consejeros afectados por una de estas transacciones no ejercerán ni delegarán su derecho de voto y se ausentarán de la reunión del Consejo de Administración durante la deliberación, descontándose del número de miembros del Consejo a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

La comisión de Auditoría y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorarán la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. el 30 de marzo de 2017, formula las cuentas anuales de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, las notas a las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez por el Secretario no consejero del Consejo de Administración D. Albert Collado Armengol en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.

Don Eloy Planes Corts

Don Oscar Serra Duffo

Don Bernardo Corbera Serra

Dispur, S.L.

Doña Eulalia Planes Corts

Aniol, S.L.

Don Bernat Garrigós Castro

Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.

Don Carlos Ventura Santamans

Don Richard Cathcart

Don Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría

Don Gabriel López Escobar

Don Jorge Valentín Constans Fernández

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2016

Nombre	% de la participación		Euros				
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
						2016	2016
Detalle de sociedades dependientes							
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	100%		70.537.545	26.192.463	10.885.827	107.615.835	128.675.602
AGRO-CEPEX, S.A.R.L.		100%	8.938	224.781	-91	233.628	
AO ASTRAL SNG		85%	194.936	394.690	26.947	616.573	
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		100%	71.395	1.848.949	848.503	2.768.847	
ASTRAL INDIA Pvt, Ltd.		100%	77.897	1.606.265	250.608	1.934.770	
SPLASH WATER TRADERS PRIVATE LIMITED		100%	1.408	410.903	-38.864	373.447	
ASTRALPOOL CYPRUS, LTD		80%	201.000	1.171.777	98.915	1.471.692	
ASTRALPOOL HONG KONG CO, Ltd.		100%	994	446.134	37.276	484.404	
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.		93,83%	2.864.609	-3.368.845	-20.601	-524.837	
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%	647.478	-214.434	-62.451	370.593	
ASTRALPOOL UK, LTD.		100%	51.603	1.511.195	644.573	2.207.371	
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.		100%	633.090	15.477	18.611	667.178	
CERTIKIN INTERNATIONAL, LIMITED.		100%	1.500.003	5.504.553	2.371.903	9.376.459	
CERTIKIN MIDDLE EAST FZE		100%	409.061	463.973	-181.422	691.612	
CERTIKIN PORTUGAL, S.A.		100%	450.000	1.098.246	199.648	1.747.894	
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED		100%	405.622	333.335	-116.279	622.678	
FLUIDRA ADRIATIC D.O.O.		60%	9.987	109.278	148.025	267.290	
FLUIDRA AUSTRALIA PTY LTD		100% (2)	1.432.037	17.203.511	229.109	18.864.657	
PRICE CHEMICALS PTY LTD		100%	336.650	-336.768	198.842	198.724	
FLUIDRA BALKANS JSC		66,67%	69.025	1.246.740	116.556	1.432.321	
FLUIDRA BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO, LTDA		80%	5.473.064	-5.073.336	-989.949	-590.221	
VEICO COM. BR. INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA		80%	794.821	-1.508.858	-178.614	-892.651	
FLUIDRA CHILE S.A.		100%	2.131.863	-595.844	-162.215	1.373.804	

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2016

Nombre	% de la participación		Euros				
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
						2016	2016
FLUIDRA COLOMBIA,S.A.S		100%	2.905.158	-1.059.314	-369.063	1.476.781	
FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA, S.A.U.		100% (2)	1.202.072	15.462.720	7.195.386	23.860.178	
FLUIDRA DANMARK A/S		100%	63.652	1.041.196	-69.436	1.035.412	
FLUIDRA DEUTSCHLAND, GmbH		100%	4.017.808	-1.096.613	626.028	3.547.223	
FLUIDRA EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		90%	32.611	99.549	1.155.403	1.287.563	
W.I.T. EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		89,91%	32.436	39.622	834.858	906.916	
FLUIDRA ENGINEERING SERVICES, S.L.		100%	60.000	449.836	-440.743	69.093	
FLUIDRA EXPORT, S.A.		100%	601.000	1.748.026	1.011.092	3.360.118	
FLUIDRA GLOBAL DISTRIBUTION, S.L.U.		100%	1.753.100	573.622	529.871	2.856.593	
FLUIDRA HELLAS, S.A.		96,96%	5.541.250	-269.740	546.273	5.817.783	
FLUIDRA HOLDING SOUTH AFRICA (Pty), Ltd.		75% 100% (3/2)	5.835.463	-181.991	-133	5.653.339	
FLUIDRA WATERLINX P T Y LTD (Anteriormente denominada Waterlinx Pty ltd)		100%	10.888.880	-7.500.029	881.957	4.270.808	
FLUIDRA INDONESIA PT.		100%	1.870.547	18.937	310.096	2.199.580	
FLUIDRA J.V. YOULI, S.L.U.		100%	4.500.000	1.772.070	-6.204.998	67.072	
FLUIDRA YOULI FLUID SYSTEMS (WENZHOU) CO, LTD.		70%	6.922.689	4.178.338	571.171	11.672.198	
FLUIDRA KAZAKHASTAN, Liability Limited Company		60%	42.920	-62.625	116.926	97.221	
FLUIDRA MAGYARORSZÁG Kft.		95%	140.426	924.796	60.833	1.126.055	
FLUIDRA MALAYSIA SDN.BHD.		100%	364.620	389.880	75.728	830.228	
FLUIDRA MAROC, S.A.R.L.		100%	311.143	2.441.958	-123.338	2.629.763	
FLUIDRA MEXICO, S.A. DE C.V.		100%	3.358.504	-2.550.323	29.371	837.552	
FLUIDRA MIDDLE EAST FZE		100%	211.231	9.163.340	3.751.609	13.126.180	
FLUIDRA AL URDOUN FZ		70%	52.871	-501.621	462.103	13.353	

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2016

Nombre	% de la participación		Euros				Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	2016		
FLUIDRA MONTENEGRO, DOO		60%	10.000	54.181	21.361	85.542		
FLUIDRA ÖSTERREICH GmbH SSA		95%	1.158.434	2.935.293	2.404.571	6.498.298		
FLUIDRA POLSKA, SP. Z.O.O.		100%	95.376	828.504	196.937	1.120.817		
FLUIDRA PORTUGAL, LDA.		100%	920.641	4.064.153	336.023	5.320.817		
FLUIDRA ROMANIA, S.A.		66,66%	50.000	176.245	163.712	389.957		
FLUIDRA SERBICA, D.O.O. BEOGRAD		60%	10.000	145.817	66.439	222.256		
FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.		91%	1.000.000	7.237.714	2.400.400	10.638.114		
FLUIDRA COMMERCIALE ITALIA, S.P.A.		91%	620.000	4.967.730	1.276.313	6.864.043		
INQUIDE ITALIA, S.R.L.		91%	520.000	1.710.711	100.638	2.331.349		
FLUIDRA SINGAPORE PTE. LTD		100%	238.473	675.239	652.381	1.566.093		
FLUIDRA SOUTH AFRICA PTY LTD		100%	2.538.673	-2.109.186	6.790	436.277		
FLUIDRA NORDIC AB (Anteriormente denominada Fluidra Sverige AB)		100%	5.768	424.852	215.475	646.095		
FLUIDRA (THAILAND) CO, Ltd.		100%	487.769	326.072	-7.367	806.474		
ASTRAL POOL (THAILAND) CO, Ltd.		99%	92.912	755.495	-445.903	402.504		
FLUIDRA TR SU VE HAVUZ EKIPMANLARI AS		51%	168.796	2.425.682	864.572	3.459.050		
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET,A.S.		25,50%	79.200	260.147	-39.655	299.692		
FLUIDRA VIETNAM, LTD		100%	119.209	95.603	250.478	465.290		
PRO CEPEX, S.R.L.		100%	363.843	132.491	-197	496.137		
SIBO FLUIDRA NETHERLANDS B.V.		70% 100% (3/4)	323.528	6.816.369	256.535	7.396.432		
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.		100%	85.183	1.199.009	-814.032	470.160		
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	100%		60.242.000	85.328.999	-9.239.740	136.331.259	89.469.812	
A.P. INMOBILIERE		100%	10.000	2.568.217	27.555	2.605.772		

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2016

Nombre	% de la participación		Euros				
	Dir	Ind	Capital	Reservas	Resultado del	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
			y prima de emisión		ejercicio	2016	2016
AQUATRON ROBOTIC TECHNOLOGY, LTD		100%	24.789.542	9.388.993	-2.838.539	31.339.996	
ATH APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.U.		100%	120.202	4.975.421	673.601	5.769.224	
FLUIDRA INDUSTRY ESPAÑA, S.A.U.		100%	1.000.000	-69.231	14.740.343	15.671.112	
CEPEX, S.A.		100%	60.200	16.943.430	4.913.542	21.917.172	
METALAST,S,A,U. (Fusionada con Astramatic, S.A.)		100%	601.056	10.582.373	6.651.226	17.834.655	
ASTRAMATIC MALAYSIA SDN.BHD.		99,99%	25.081	19.238	10.021	54.340	
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD		100%	1.114.323	2.380.519	344.312	3.839.154	
POLTANK, S.A.U.		100%	601.010	9.423.050	2.176.311	12.200.371	
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET,A.S.		50%	79.200	260.147	-39.655	299.692	
SACOPA, S.A.U.		100%	601.000	8.815.711	8.115.900	17.532.611	
I.D. ELECTROQUÍMICA, S.L.		70% 100% (3)	3.720	3.443.153	1.912.859	5.359.732	
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.		100%	60.110	1.043.118	1.218.793	2.322.021	
INQUIDE, S.A.U.		100%	10.293.709	295.094	738.029	11.326.832	
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO, Ltd.		100%	655.125	1.238.406	-493.389	1.400.142	
NINGBO DONGCHUAN SWIMMING POOL EQUIPMENTS CO, Ltd.		70%	905.369	1.869.239	1.655.446	4.430.054	
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.		70%	60.200	283.341	77.934	421.475	
TALLERES DEL AGUA, S.L.U.		100%	2.203.753	322.302	-1.055.470	1.470.585	
TOGAMA, S.A.U.		100%	3.275.734	-224.993	129.729	3.180.470	
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.		100%	60.110	701.139	1.134.194	1.895.443	
US POOL HOLDINGS, INC		100%	329.201	48.652.014	-23.495.033	25.486.182	
AQUA PRODUCTS, INC		100%	41.040.165	-7.489.022	-23.487.346	10.063.797	
FLUIDRA USA LLC		100%	4.076.404	-4.029.304	-134.897	-87.797	

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2016

Nombre	% de la participación		Euros				Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	2016	2016	
FLUIDRA PROJECTS USA, INC.		100%	8	-4.229.243	-309.073	-4.538.308		
MANUFACTURAS GRE, S.A.U.	100%		445.343	12.040.430	4.709.383	17.195.156	27.935.903	
ME 2000, S.R.L.		100%	10.000	-290.989	-145.409	-426.398		
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.	100%		21.920.200	5.265.345	1.666.232	28.851.777	21.920.166	
FLUIDRA COMMERCIAL FRANCE, S.A.S.		100%	6.001.995	1.708.085	1.771.797	9.481.877		
FLUIDRA BELGIQUE, S.R.L.		100%	18.600	469.564	196.387	684.551		
FLUIDRA INDUSTRY FRANCE, S.A.R.L.		100%	2.050.000	246.068	1.553.439	3.849.507		
PISCINES TECHNIQUES 2000, S.A.S.		100%	1.062.169	-	14.634	1.076.803		
TRACE LOGISTIC, S.A.	100%		4.509.000	832.439	562.790	5.904.229	4.431.817	
TRACE LOGISTICS FRANCE, S.A.S.		100%	50.000	-4	-47.318	2.678		
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	100%		3.100	22.306	-116.812	-91.406	-	
INNODRIP, S.L.U.	100%		760.000	226.260	-211.285	774.975	900.000	
ASTRAL NIGERIA, LTD.		25% (1)	8.772	362.341	110.418	481.831		
DISCOVERPOOL COM, INC.		11% (1)						

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Fluidra Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Australia Pty Ltd, Hurlcon Staffing Pty Ltd, Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd y Rolachem Australia Pty Ltd. Fluidra Comercial España, S.A.U. es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 67,5% de la empresa Tecnical Pool Service, S.L. Fluidra Waterlinx Pty Ltd es un grupo de sociedades en la que la sociedad cabecera posee el 100% del capital social de las sociedades Waterlinx International Pty Ltd, y Waterlinx Industrial And Irrigation Pty Ltd.

(3) Sociedades de las que se ha integrado un 100% en las cuentas anuales consolidadas y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios.

(4) Sociedades adquiridas durante el presente ejercicio.

(5) Durante el presente ejercicio se ha procedido a la liquidación de las sociedades Way Fit, S.L. e Ideal Pool Innovations, S.L.U.

(6) Durante el presente ejercicio se ha procedido a la enajenación de la sociedad Calderería Plástica del Norte, S.L.

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2015

Nombre	% de la participación		Euros				
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
						2015	2015
Detalle de sociedades dependientes							
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	100%		70.537.545	12.820.974	13.249.546	96.608.065	128.587.393
AGRO-CEPEX, S.A.R.L.		100%	8.938	226.167	-3.534	231.571	
AO ASTRAL SNG		80%	194.936	505.277	-233.268	466.945	
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		100%	71.395	1.866.527	706.045	2.643.967	
ASTRAL INDIA Pvt, Ltd.		95%	94.696	1.150.334	420.054	1.665.084	
SPLASH WATER TRADERS PRIVATE LIMITED		94,9%	1.660	332.076	77.532	411.268	
ASTRALPOOL CYPRUS, LTD		80%	201.000	1.145.452	26.325	1.372.777	
ASTRALPOOL HONG KONG CO, Ltd.		100%	994	465.978	-3.530	463.442	
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.		93,83%	2.864.608	-3.428.944	-17.263	-581.599	
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%	824.578	-338.189	-56.205	430.184	
ASTRALPOOL UK, LTD.		100%	44.301	1.805.514	764.644	2.614.459	
ASTRAMATIC, S.A.		100%	180.300	80.560	-222.040	38.820	
ASTRAMATIC MALAYSIA SDN.BHD.		100%	25.081	295.158	45.242	365.481	
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.		100%	633.090	122.888	-8.360	747.618	
CERTIKIN INTERNATIONAL, LIMITED.		100%	1.500.003	6.111.964	2.122.004	9.733.971	
CERTIKIN MIDDLE EAST FZE		100%	409.061	355.745	86.715	851.521	
FLUIDRA ADRIATIC D.O.O.		60% (6)	9.987	82	109.057	119.126	
ASTRAL POOL AUSTRALIA PTY LTD		100% (2)	145.450	13.826.160	2.958.525	16.930.135	
PRICE CHEMICALS PTY LTD		100% (7)	1	1.379	-340.553	-339.173	
FLUIDRA BALKANS JSC		66,67%	69.025	1.274.145	122.253	1.465.423	
FLUIDRA BELGIQUE, S.R.L.		100%	18.600	283.041	186.149	487.790	
FLUIDRA BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO, LTDA		80%	5.473.064	-1.734.262	-3.331.510	407.292	
VEICO COM. BR. INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA		100%	794.821	-923.869	-422.954	-552.002	

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2015

Nombre	% de la participación		Euros				Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	2015		
FLUIDRA CHILE S.A.		99,48%	2.131.863	-434.588	-295.469	1.401.806		
FLUIDRA COLOMBIA,S.A.S		100%	2.099.999	-976.432	-176.591	946.976		
FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA, S.A.U.		100% (2)	1.202.072	15.439.513	5.376.494	22.018.079		
FLUIDRA DANMARK A/S		100%	63.652	1.016.701	20.419	1.100.772		
FLUIDRA DEUTSCHLAND, GmbH		100%	4.017.808	-1.344.886	248.273	2.921.195		
FLUIDRA EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		90%	32.611	981.174	361.275	1.375.060		
W.I.T. EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		89,9%	32.436	658.499	249.962	940.897		
FLUIDRA ENGINEERING SERVICES, S.L.		100%	60.000	-	-199.140	-139.140		
FLUIDRA EXPORT, S.A.		95%	601.000	1.825.121	722.064	3.148.185		
FLUIDRA GLOBAL DISTRIBUTION, S.L.U.		100%	1.753.100	479.853	937.692	3.170.645		
FLUIDRA HELLAS, S.A.		96,96%	5.541.250	-613.361	343.620	5.271.509		
FLUIDRA HOLDING SOUTH AFRICA (Pty), Ltd.		100% (6)	5.835.463	-902.241	-112.101	4.821.121		
WATERLINX P T Y LTD		100% (2/7)	70	-1.612.260	1.552.785	-59.405		
FLUIDRA INDONESIA PT.		100%	1.870.547	-117.794	234.833	1.987.586		
FLUIDRA J.V. YOULI, S.L.U.		100%	4.500.000	2.000.000	-227.930	6.272.070		
FLUIDRA YOULI FLUID SYSTEMS (WENZHOU) CO, LTD.		70%	6.922.689	4.157.575	426.869	11.507.133		
FLUIDRA KAZAKHASTAN, Liability Limited Company		60%	42.920	34.232	-104.173	-27.021		
FLUIDRA MAGYARORSZÁG Kft.		90%	140.426	866.763	146.083	1.153.272		
FLUIDRA MALAYSIA SDN.BHD.		100%	364.620	279.891	117.918	762.429		
FLUIDRA MAROC, S.A.R.L.		95,5%	311.143	2.448.810	-30.044	2.729.909		
FLUIDRA MEXICO, S.A. DE C.V.		100%	3.358.504	-2.308.688	-117.851	931.965		
FLUIDRA MIDDLE EAST FZE		100%	211.231	12.129.607	1.846.906	14.187.744		
FLUIDRA AL URDOUN FZ		70%	52.871	-341.902	-165.295	-454.326		

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2015

Nombre	% de la participación		Euros				Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	2015		
FLUIDRA MONTENEGRO, DOO		60%	10.000	88.021	19.982	118.003		
FLUIDRA ÖSTERREICH GmbH SSA		95%	1.158.434	2.935.292	1.777.909	5.871.635		
FLUIDRA POLSKA, SP. Z.O.O.		95%	95.376	762.494	199.660	1.057.530		
FLUIDRA PORTUGAL, LDA.		100%	920.641	4.041.947	547.543	5.510.131		
FLUIDRA ROMANIA, S.A.		67%	50.000	36.940	141.708	228.648		
FLUIDRA SERBICA, D.O.O. BEOGRAD		60%	10.000	205.264	126.647	341.911		
FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.		91%	1.000.000	8.667.645	-1.429.931	8.237.714		
FLUIDRA COMMERCIALE ITALIA, S.P.A.		91%	620.000	4.521.305	446.425	5.587.730		
INQUIDE ITALIA, S.R.L.		91%	520.000	1.710.711	92.110	2.322.821		
FLUIDRA SINGAPORE PTE. LTD		100%	238.473	658.247	548.623	1.445.343		
FLUIDRA SOUTH AFRICA PTY LTD		100%	2.538.672	-1.906.584	-266.506	365.582		
FLUIDRA SVERIGE AB		100%	5.768	180.541	263.226	449.535		
FLUIDRA (THAILAND) CO, Ltd.		100%	487.769	369.571	-74.846	782.494		
ASTRAL POOL (THAILAND) CO, Ltd.		99%	92.912	529.550	205.954	828.416		
FLUIDRA TR SU VE HAVUZ EKIPMANLARI AS		51%	168.796	2.931.909	707.763	3.808.468		
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET,A.S.		25,5%	79.200	312.041	250	391.491		
FLUIDRA VIETNAM, LTD		100% (6)	119.209	12.254	71.923	203.386		
PRO CEPEX, S.R.L.		100%	363.843	136.485	-8.557	491.771		
WAY FIT, S.L.		99,5%	2.035.000	-30.793.034	-218.365	-28.976.399		
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.		100%	85.183	1.288.490	-39.845	1.333.828		
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	100%		60.242.000	-15.710.484	20.524.824	65.056.340	89.380.785	
A.P. INMOBILIERE		100%	10.000	2.537.133	31.084	2.578.217		

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2015

Nombre	% de la participación		Euros				
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
						2015	2015
AQUATRON ROBOTIC TECHNOLOGY, LTD		100%	24.789.542	7.933.878	1.609.943	34.333.363	
ATH APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.U.		100%	120.202	4.975.421	757.055	5.852.678	
FLUIDRA INDUSTRY ESPAÑA, S.A.U.		100%	1.000.000	-	-	1.000.000	
CEPEX, S.A.		100%	60.200	16.921.881	4.323.666	21.305.747	
METALAST,S,A,U.		100%	601.056	10.478.536	4.523.134	15.602.726	
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD		100%	1.114.323	2.082.941	735.096	3.932.360	
POLTANK, S.A.U.		100%	601.010	9.398.401	2.476.128	12.475.539	
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET,A.S.		50%	79.200	312.041	250	391.491	
SACOPA, S.A.U.		100%	601.000	8.792.441	5.934.323	15.327.764	
I.D. ELECTROQUÍMICA, S.L.		60%	3.720	6.043.153	1.626.145	7.673.018	
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.		100%	60.110	1.043.118	894.587	1.997.815	
INQUIDE, S.A.U.		100%	10.293.709	152.139	1.429.547	11.875.395	
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO, Ltd.		100%	655.125	994.251	315.208	1.964.584	
NINGBO DONGCHUAN SWIMMING POOL EQUIPMENTS CO, Ltd.		70%	905.369	1.775.824	1.659.025	4.340.218	
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.		70%	60.200	198.542	84.799	343.541	
TALLERES DEL AGUA, S.L.U.		100%	2.203.753	278.103	-1.569.608	912.248	
TOGAMA, S.A.U.		100%	3.275.734	-209.993	-42.614	3.023.127	
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.		100%	60.110	701.139	984.606	1.745.855	
US POOL HOLDINGS, INC		100%	397.939	33.299.281	-2.059	33.695.161	
AQUA PRODUCTS, INC		100%	26.738.737	169.536	-8.061.295	18.846.978	
FLUIDRA USA LLC		100%	2.263.441	-2.575.082	-1.473.730	-1.785.371	
FLUIDRA PROJECTS USA, INC.		100%	8	-2.815.457	-1.265.447	-4.080.896	
SWIMCO CORP., S.L.U.	100%		33.509.182	18.564.990	7.465.614	59.539.786	

Información relativa a empresas del grupo

31 de diciembre de 2015

Nombre	% de la participación		Euros				
	Dir	Ind	Capital	Reservas	Resultado del	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
			y prima de emisión		ejercicio	2015	2015
CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L.		80-100% (3)	48.081	641.301	244.066	933.448	
CERTIKIN PORTUGAL, S.A.		80%	450.000	1.061.248	36.998	1.548.246	
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED		100%	428.341	406.971	-96.538	738.774	
MANUFACTURAS GRE, S.A.U.		100%	445.343	4.907.985	967.534	6.320.862	
ME 2000, S.R.L.		100%	10.000	-185.839	-163.668	-339.507	
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.	100%		21.920.200	-452.450	5.720.520	27.188.270	21.920.166
FLUIDRA COMMERCIAL FRANCE, S.A.S.		100%	6.001.995	1.237.679	2.177.319	9.416.993	
FLUIDRA INDUSTRY FRANCE, S.A.R.L.		100%	2.050.000	183.408	63.932	2.297.340	
PISCINES TECHNIQUES 2000, S.A.S.		100%	300.000	-304.683	66.853	62.170	
TRACE LOGISTIC, S.A.	100%		4.509.000	771.774	460.143	5.740.917	4.417.167
TRACE LOGISTICS FRANCE, S.A.S.		100% (6)	50.000	-	-49.964	36	
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	100%		3.100	100.359	-78.053	25.406	222.000
INNODRIP, S.L.U.	100%		60.000	-	-173.740	-113.740	-
ASTRAL NIGERIA, LTD.		25% (1)	8.772	218.329	144.012	371.113	
DISCOVERPOOL COM, INC.		11% (1)					

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Astral Pool Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Holdings Pty Ltd, Hurlcon Staffing Pty Ltd, Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd, Rolachem Australia Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd. Fluidra Comercial España, S.A.U. es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de la sociedad Ideal Pool Innovations, S.L.U. y el 67,5% de la empresa Tecnical Pool Service, S.L. Waterlinx Pty Ltd es un grupo de sociedades en la que la sociedad cabecera posee el 100% del capital social de las sociedades Waterlinx International Pty Ltd, y Waterlinx Industrial And Irrigation Pty Ltd.

(3) Sociedades de las que se ha integrado un 100% en las cuentas anuales y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios.

(4) Durante el ejercicio 2015 se procedió a la liquidación de las sociedades Ya Shi Tu (Ningbo) Water Treatment Equipment, LTD, Aquant (Shangai) Trading Co, LTD y Fluidra Services Portugal, Unipessoal, Lda.

(5) Durante el ejercicio 2015 se procedió a la enajenación de las sociedades Hydrosxim International, S.A.S. y Accent Graphic, S.L.U.

(6) Sociedades de nueva constitución durante el ejercicio 2015.

(7) Sociedades adquiridas durante el ejercicio 2015.

Detalle de la razón y objeto social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2016

Sociedades dependientes

- Agro-Cepex, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- AO Astral SNG, con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Aqua Products Inc. con domicilio social en New Jersey (Estados Unidos), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de limpiafondos electrónicos para piscinas públicas y privadas.
- Aquatron Robotic Technology, Ltd, con domicilio social en Afula (Israel), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de limpiafondos electrónicos para piscinas públicas y privadas.
- Astral Bazénové Prislusentsvi, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral India Private, Limited, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astralpool Cyprus, LTD, con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Astralpool Hongkong, CO., Limited, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astralpool (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astralpool UK Limited., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Atramatic Malaysia SDN. BHD con domicilio social en Johor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L.U., con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona - España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Cepex Mexico, S.A. de CV., con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex S.A.U., con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.

Detalle de la razón y objeto social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2016

- Certikin International, Limited, con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Certikin Middle East FZE, con domicilio social en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Certikin Portugal, LDA., con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Fluidra Adriatic D.O.O., con domicilio social en Zagreb (Croacia) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Fluidra Al Urdoun Fz, con domicilio social en Zarqa Free Zone (Jordania) tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas. Ésta es la sociedad dominante del grupo Australia Group cuya cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Hurlcon Staffing Pty Ltd, Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd. (inactiva) y Rolachem Pty Ltd. (inactiva) además de Astral Pool Australia Pty Ltd.
- Fluidra Balkans JSC, con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Fluidra Belgique, S.R.L., con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Brasil Indústria e Comércio LTDA, con domicilio social en Jardim Sao Luis (Brasil), tiene como actividad principal la comercialización, importación, exportación y distribución de equipos, productos y servicios de conducción de fluidos, riego, piscinas y tratamiento de aguas, bien como participante en otras sociedades en calidad de socia o accionista. Prestación de servicios de asistencia técnica de máquinas, filtros y equipamientos industriales y electro-electrónicos. Alquiler de máquinas y equipamientos industriales y/o electro-electrónicos.
- Fluidra Chile, S.A., con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Fluidra Colombia, S.A.S., con domicilio social en Montevideo-Bogotá D.C. (Colombia) tiene como actividad la compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas en general, construidos tanto con materiales metálicos como con todo tipo de material plástico y sus transformados.
- Fluidra Comercial España, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas. Esta es la sociedad dominante del grupo F.C.España, cuya cabecera posee el 100% de la sociedad Ideal Pool Innovations, S.L.U. y el 67,5% de la sociedad Tecnical Pool Service, S.L.

Detalle de la razón y objeto social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2016

- Fluidra Commerciale Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Commercial France, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Commercial, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra Danmark A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Fluidra Deutschland, GmbH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Egypt, Egyptian Limited Liability Company, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Engineering Services, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona) tiene como objeto social la prestación de servicios de consultoría para Sociedades del Grupo.
- Fluidra Export, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Fluidra Global Distribution, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del Grupo.
- Fluidra Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Fluidra Holdings South Africa Pty Ltd, con domicilio social en Johannesburg (South Africa), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra Indonesia PT, con domicilio social en Jakarta (Indonesia) tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.
- Fluidra Industry España, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra Industry France, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Fluidra Industry S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.

Detalle de la razón y objeto social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2016

- Fluidra JV Youli, S.L.U. con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene como actividad la administración, gestión y explotación de su participación en el capital social de la compañía de nacionalidad china "Fluidra Youli Fluid Systems (Wenzhou) Co., LTD.
- Fluidra Kazakhstan Limited Liability Company, con domicilio social en Almaty City (República de Kazakhstan), tiene como objeto social la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Fluidra Magyarország, Kft, con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Fluidra Malaysia SDN.BHD, con domicilio social en Johor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- Fluidra Maroc, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- Fluidra México, S.A. DE CV, con domicilio social en Ciudad de México DF (México), tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.
- Fluidra Middle East Fze, con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Fluidra Montenegro DOO con domicilio social en Podgorica (Montenegro) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, accesorios, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas, sistemas de aguas y riego.
- Fluidra Österreich GmbH "SSA", con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal a comercialización de productos para la piscina.
- Fluidra Polska, SP. Z.O.O., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Portugal, Lda. Unipessoal, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Projects USA Inc. con domicilio social en Wilmington (Estados Unidos), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medio técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.
- Fluidra Romania S.A., con domicilio social en Bucarest (Rumanía) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, accesorios, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas, sistemas de aguas y riego.
- Fluidra Serbica, D.O.O. Beograd, con domicilio social en Belgrado (Serbia) tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Services España, S.L.U., con domicilio social en Granollers (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services France, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.

Detalle de la razón y objeto social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2016

- Fluidra Services Italia, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Fluidra Singapore, PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra South Africa (Pty), Ltd, con domicilio social en Eastgate (Sandton), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, tratamiento de aguas y conducción de fluidos.
- Fluidra Nordic AB (anteriormente denominada Fluidra Sverige AB), con domicilio social en Mölndal (Suecia), tiene como actividad principal la compra, venta, importación, exportación de categorías de producto y productos que directa o indirectamente se requieran para la comercialización de materiales para piscinas, equipos de tratamiento de agua y actividades asociadas.
- Fluidra (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Fluidra Tr Su Ve Havuz Ekipmanlari AS, con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.
- Fluidra USA, INC, con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Fluidra Vietnam LTD, con domicilio social en Ho Chi Minh City (Vietnam) tiene como objeto social la consultoría, designación e instalación de sistemas de filtración de piscinas y aplicaciones del agua, así como la importación, exportación y distribución de productos al por mayor y al por menor.
- Fluidra Waterlinx Pty, Ltd (anteriormente denominada Waterlinx Pty, Ltd), con domicilio social en Johannesburg (South Africa), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de piscinas, equipos y accesorios de spa y jardín. Esta es la sociedad dominante del grupo Waterlinx Group, cuya cabecera posee el 100% de las sociedades Waterlinx International Pty Ltd, y Waterlinx Industrial and Irrigation Pty Ltd.
- Fluidra Youli Fluid Systems (Wenzhou) Co., LTD, con domicilio social en Luishi Town, Yueqing City (China), tiene como actividad principal el desarrollo, producción y venta de productos de conducción de fluidos.
- I.D. Electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de máquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A.U., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Innodrip, S.L.U., con domicilio social en Las Franqueses del Vallés (España) tiene como objeto social la prestación de servicios orientados al uso sostenible del agua.
- Inquide Italia, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia, Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Inquide, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.

Detalle de la razón y objeto social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2016

- Loitech (Ningbo) Heating Equipment Co, Ltd, con domicilio social en Zhenhai (China), tiene por objeto social la producción e instalación de bombas de calor destinadas a piscinas, así como todos los productos accesorios necesarios para su montaje.
- Manufacturas Gre, S.A.U. (fusionada con Swimco Corp, S.L.U.), con domicilio social en Munguia (Vizcaya, España), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Me 2000, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Metalast, S.A.U. (fusionada con Astramatic, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Ningbo Dongchuan Swimming Pool Equipements Co., LTD, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co., Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Piscines Techniques 2000, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la venta de recambios de material de piscina; la compra-venta de equipos de piscina y sistemas de agua usados; la venta, distribución, comercialización, reparación y mantenimiento de equipos de piscina, jardinería, riego y tratamiento de aguas; y el asesoramiento técnico a profesionales del sector de la piscina y el agua.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Price Chemicals PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia) tiene como objeto social la producción y distribución de productos químicos para piscina y spa. Importa y produce localmente sus propias marcas de productos químicos reconocidos tanto en el mercado residencial como comercial.
- Pro Cepex, S.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación de materias plásticas y su comercialización y venta, así como, fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de alumbrado y decoración. Actividades de comercio tanto exterior como interior, de toda clase de mercancías y productos, directa o indirectamente relacionados con los productos anteriores, su compraventa o distribución. La representación de firmas y empresas comerciales e industriales dedicadas a la fabricación de los productos detallados anteriormente, tanto nacionales, como extranjeras.
- SIBO Fluidra Netherlands B.V., con domicilio social en Veghel (Países Bajos), tiene por objeto social la fabricación y distribución de piscinas naturales e instalaciones acuáticas.

Detalle de la razón y objeto social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2016

- Splash Water Traders Pvt. Ltd, con domicilio social en Chennai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Talleres del Agua, S.L.U., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Togama, S.A.U., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Trace Logistics France, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia) tiene como objeto social la prestación de servicios de almacenamiento y distribución de productos de comercio e industria, así como todas las actividades de cualquier tipo que contribuyan al desarrollo o expansión de su actividad.
- Trace Logistics, S.A.U., con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- U.S. Pool Holdings, Inc, con domicilio social en Delaware (Estados Unidos) se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Veico . Com. Br Indústria e Comércio LTDA, con domicilio social en Ciudad de Brusque (Brasil), se dedica a la fabricación y comercialización de toda clase de artículos y accesorios para piscinas.
- W.I.T. Egypt, Egyptian Limited Liability Company, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co, Ltd, con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd., con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.

Informe de Auditoría Independiente

Fluidra, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Fluidra, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Fluidra, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situaci3n financiera consolidada de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016, as3 como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Informaci3n Financiera, adoptadas por la Uni3n Europea, y dem3s disposiciones del marco normativo de informaci3n financiera que resultan de aplicaci3n en Espa1a.

Otras cuestiones

Con fecha 31 de marzo de 2016 otros auditores emitieron su informe de auditor3a acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2015 en el que expresaron una opini3n favorable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gesti3n consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situaci3n del Grupo, la evoluci3n de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la informaci3n contable que contiene el citado informe de gesti3n consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n del informe de gesti3n consolidado con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes.

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

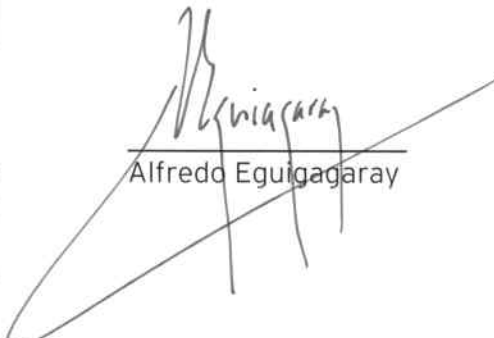
ERNST & YOUNG, S.L.

Any 2017 N3m. 20/17/02882
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

31 de marzo de 2017

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N3 50530)



Alfredo Eguiagaray

**FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2016

(Junto con el Informe de Auditoría Consolidado)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresadas en miles de euros)

- **Estados financieros consolidados**

- Estados de Situación Financiera Consolidados
- Cuentas de Resultados Consolidadas
- Estados del Resultado Global Consolidados
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados
- Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

- **Memoria**

1. Naturaleza, Actividades Principales y Composición del Grupo
2. Bases de Presentación
3. Principios Contables Aplicados Relevantes
4. Información Financiera por Segmentos
5. Combinaciones de Negocios
6. Inmovilizado Material
7. Fondo de comercio y Otros activos intangibles
8. Inversiones Inmobiliarias
9. Inversiones Contabilizadas Aplicando el Método de la Participación
10. Activos Financieros Corrientes y no Corrientes
11. Instrumentos Financieros Derivados
12. Existencias
13. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar
14. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes
15. Patrimonio Neto
16. Ganancias por acción
17. Provisiones
18. Pasivos financieros con entidades de crédito
19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
20. Otros pasivos no corrientes
21. Política y Gestión de Riesgos
22. Aprovisionamientos y variación de existencias de producto acabado y en curso
23. Ingresos por prestación de servicios
24. Gastos de Personal
25. Otros Gastos de Explotación
26. Arrendamientos Operativos
27. Ingresos y Gastos Financieros
28. Impuestos Diferidos e Impuesto sobre las Ganancias
29. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas
30. Información sobre medio ambiente
31. Otros Compromisos y Contingencias
32. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas
33. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores
34. EBITDA
35. Acontecimientos posteriores al cierre

- **Informe de Gestión Consolidado**

- **Anexos**

- ANEXO I Detalle de la razón y objeto social de las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo participadas directa e indirectamente
- ANEXO II y III Detalle de resultados por segmentos
Detalle de activos y pasivos por segment

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados de Situación Financiera Consolidados

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresadas en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Inmovilizado material	6	101.289	101.612
Inversiones inmobiliarias	8	1.708	1.551
Fondo de comercio	7	199.557	190.655
Otros activos intangibles	7	40.793	41.766
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	9	120	93
Activos financieros no corrientes	10	5.613	5.319
Instrumentos financieros derivados	11	-	-
Otras cuentas a cobrar	13	2.285	2.851
Activos por impuestos diferidos	28	24.660	33.317
Total activos no corrientes		376.025	377.164
Existencias	12	164.611	148.214
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13	154.127	146.208
Otros activos financieros corrientes	10	4.147	7.267
Instrumentos financieros derivados	11	274	714
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	14	86.099	67.353
Total activos corrientes		409.258	369.756
TOTAL ACTIVO		785.283	746.920
<u>Patrimonio Neto</u>			
Capital		112.629	112.629
Prima de emisión		92.831	92.831
Ganancias acumuladas y otras reservas		117.858	104.318
Acciones propias		(6.319)	(1.561)
Otro resultado global		8.143	8.944
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	15	325.142	317.161
Participaciones no dominantes		11.177	14.884
Total patrimonio neto		336.319	332.045
<u>Pasivo</u>			
Pasivos financieros con entidades de crédito	18	174.989	175.776
Instrumentos financieros derivados	11	1.958	1.507
Pasivos por impuestos diferidos	28	22.611	24.525
Provisiones	17	8.419	8.673
Subvenciones oficiales		806	915
Otros pasivos no corrientes	20	23.590	8.494
Total pasivos no corrientes		232.373	219.890
Pasivos financieros con entidades de crédito	18	74.985	65.595
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	134.709	124.438
Provisiones	17	6.050	4.872
Instrumentos financieros derivados	11	847	80
Total pasivos corrientes		216.591	194.985
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		785.283	746.920

La memoria consolidada adjunta forma parte íntegra de las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas de Resultados Consolidados

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresadas en miles de euros)

	Notas	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos de explotación			
Ventas de mercaderías y productos terminados		713.252	647.296
Ingresos por prestación de servicios	23	14.928	14.485
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes		5.477	5.195
Total ingresos de explotación		<u>733.657</u>	<u>666.976</u>
Gastos de explotación			
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	22	(346.374)	(319.430)
Gastos de personal	24	(158.260)	(144.697)
Gastos de amortización y pérdidas por deterioro de valor	6, 7, 8 y 10	(39.846)	(46.045)
Otros gastos de explotación	25	(144.735)	(131.304)
Total gastos de explotación		<u>(689.215)</u>	<u>(641.476)</u>
Otros resultados			
Beneficios por la venta de inmovilizado	5 y 6	1.647	570
Total otros resultados		<u>1.647</u>	<u>570</u>
Beneficio de explotación		<u>46.089</u>	<u>26.070</u>
Ingresos / (Gastos) financieros			
Ingresos financieros		2.791	9.998
Gastos financieros		(11.192)	(14.257)
Diferencias de cambio		1.952	(1.374)
Resultados financieros netos	27	<u>(6.449)</u>	<u>(5.633)</u>
Participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.	9	<u>27</u>	<u>36</u>
Beneficio/ (pérdida) antes de impuestos de las actividades continuadas		<u>39.667</u>	<u>20.473</u>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	28	(13.135)	(6.258)
Beneficio/ (pérdida) después de impuestos de las actividades continuadas		<u>26.532</u>	<u>14.215</u>
Beneficio atribuido a participaciones no dominantes		2.464	1.218
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		24.068	12.997
EBITDA	34	<u>85.962</u>	<u>72.151</u>
Ganancias por acción básicas y diluidas (expresado en euros)	16	<u>0,21539</u>	<u>0,11563</u>

La memoria consolidada adjunta forma parte íntegra de las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados del resultado global consolidados
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	26.532	14.215
Otro resultado global:		
Partidas que no van a ser reclasificadas a resultados		
Recálculo de la valoración de los planes de prestación definidos	-	-
Efecto impositivo	-	-
Partidas que van a ser reclasificadas a resultados		
Coberturas de flujos de efectivo	Nota 11 (406)	(294)
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	(1.062)	5.900
Efecto impositivo	<u>102</u>	<u>76</u>
	<u>(1.366)</u>	<u>5.682</u>
Otro resultado global del ejercicio, neto del impuesto		
	<u>25.166</u>	<u>19.897</u>
Resultado global total del ejercicio		
Resultado global total atribuible a:		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	23.267	18.866
Participaciones no dominantes	<u>1.899</u>	<u>1.031</u>
	<u>25.166</u>	<u>19.897</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

	Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante									
	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Acciones propias	Otro resultado global		Total	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
						Diferencias Conversión	Otros			
Saldo al 1 de enero de 2015	112.629	92.831	11.108	86.479	(665)	4.255	(1.041)	305.596	15.457	321.053
Beneficio/(pérdida) del ejercicio	-	-	-	12.997	-	-	-	12.997	1.218	14.215
Otro resultado global	-	-	-	-	-	6.087	(218)	5.869	(187)	5.682
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	12.997	-	6.087	(218)	18.866	1.031	19.897
Altas de entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Bajas de entidades	-	-	-	139	-	(139)	-	-	(4)	(4)
Variación de participaciones	-	-	-	(202)	-	-	-	(202)	492	290
Acciones propias	-	-	-	(11)	(896)	-	-	(907)	-	(907)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	508	-	-	-	508	-	508
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10
Dividendo	-	-	-	(6.700)	-	-	-	(6.700)	(2.106)	(8.806)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>112.629</u>	<u>92.831</u>	<u>11.108</u>	<u>93.210</u>	<u>(1.561)</u>	<u>10.203</u>	<u>(1.259)</u>	<u>317.161</u>	<u>14.884</u>	<u>332.045</u>
Beneficio/(pérdida) del ejercicio	-	-	-	24.068	-	-	-	24.068	2.464	26.532
Otro resultado global	-	-	-	-	-	(497)	(304)	(801)	(565)	(1.366)
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	24.068	-	(497)	(304)	23.267	1.899	25.166
Altas de entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bajas de entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	113	113
Variación de participaciones	-	-	-	(1.179)	-	-	-	(1.179)	(3.143)	(4.322)
Acciones propias	-	-	-	(220)	(4.758)	-	-	(4.978)	-	(4.978)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	920	-	-	-	920	-	920
Otros	-	-	2.746	(2.795)	-	-	-	(49)	(3)	(52)
Dividendo	-	-	-	(10.000)	-	-	-	(10.000)	(2.573)	(12.573)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>112.629</u>	<u>92.831</u>	<u>13.854</u>	<u>104.004</u>	<u>(6.319)</u>	<u>9.706</u>	<u>(1.563)</u>	<u>325.142</u>	<u>11.177</u>	<u>336.319</u>

La memoria consolidada adjunta forma parte íntegra de las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados de flujos de efectivo consolidados
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

	Nota	2016	2015
<u>Flujos de efectivo de actividades de explotación</u>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		39.667	20.473
<i>Ajustes por :</i>			
Amortizaciones	6, 7 y 8	33.425	35.418
Dotación de pérdidas por insolvencias	13	4.184	5.055
Dotación/(Reversión) de pérdidas por deterioro de valor de activos	6 y 7	6.421	10.632
Dotación/(Reversión) de pérdidas por deterioro de valor de activos financieros	27	(350)	551
Dotación/(Reversión) de pérdidas por riesgos y gastos	17	1.486	1.167
Dotación/(Reversión) de pérdidas por existencias	22	350	917
Ingresos de activos financieros	27	(779)	(121)
Gastos financieros	27	9.160	12.005
(Beneficios)/Pérdidas en la venta de entidades asociadas	27	-	-
(Ingresos)/Gastos por diferencias de cambio		1.011	3.908
Participación en (beneficios)/pérdidas del ejercicio de las asociadas contabilizadas por el método de la participación	9	(27)	(36)
(Beneficios)/Pérdidas en la venta de inmovilizado material y otros activos intangibles		(169)	(233)
(Beneficios)/Pérdidas en la venta de entidades dependientes		(1.478)	(337)
Imputación de subvenciones oficiales a resultados		(150)	(178)
Gastos por pagos basados en acciones		920	508
Ajustes a la contraprestación entregada contra resultados por combinación de negocios	27	(1.249)	(9.128)
(Beneficio)/Pérdida de instrumentos financieros derivados a valor razonable con cambios a resultados	11	659	(280)
Beneficio de explotación antes de cambios en el capital circulante		93.081	80.321
Variaciones de capital circulante, excluyendo el efecto de adquisiciones y diferencias de conversión			
Aumento/(Disminución) en clientes y otras cuentas a cobrar		(10.669)	(8.517)
Aumento/(Disminución) en existencias	22	(13.766)	(4.700)
Aumento/(Disminución) en acreedores comerciales y otra cuentas a pagar		16.996	5.319
Pagos de provisiones	17	(378)	(1.382)
Efectivo generado de las operaciones		85.264	71.041
Intereses pagados		(7.102)	(8.321)
Intereses cobrados		745	121
Impuesto sobre las ganancias pagadas		(13.615)	(10.009)
Efectivo neto generado por las actividades de explotación		65.292	52.832
<u>Flujo de efectivo de actividades de inversión</u>			
Procedentes de la venta de inmovilizado material		551	477
Procedentes de la venta de otros activos intangibles		-	5
Procedente de la venta de activos financieros		5.001	766
Dividendos cobrados		-	39
Cobros por venta de entidades dependientes producidas en ejercicios anteriores		250	-
Cobros por venta de sociedades dependientes, neto del efectivo dispuesto		3.120	(231)
Adquisición de inmovilizado material		(12.960)	(14.552)
Adquisición de activos intangibles		(12.581)	(11.686)
Adquisición de otros activos financieros		(1.751)	(5.922)
Pagos por adquisiciones de entidades dependientes, neto de efectivo y equivalentes	5	(6.416)	(12.937)
Pagos por adquisiciones de entidades dependientes producidas en ejercicios anteriores	5	(5.567)	(2.462)
Efectivo neto generado por actividades de inversión		(30.353)	(46.503)
<u>Flujo de efectivo de actividades financieras</u>			
Pagos procedentes del rescate de acciones propias		(5.288)	(1.735)
Cobros procedentes de la venta de acciones propias		636	894
Cobros procedentes de subvenciones		(2)	-
Cobros procedentes de financiación bancaria		39.535	164.462
Pagos procedentes de deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		(38.357)	(150.467)
Dividendos pagados		(12.573)	(8.806)
Efectivo neto generado por / (utilizado en) actividades financieras		(16.049)	4.348
Aumento (Disminución) neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes		18.890	10.677
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al efectivo a 1 de enero		67.353	54.665
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo		(144)	2.011
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al efectivo a 31 de diciembre		86.099	67.353

La memoria consolidada adjunta forma parte integral de las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

1. **Naturaleza, Actividades Principales y Composición del Grupo**

Fluidra, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Girona como sociedad limitada con fecha 3 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Aquaria de Inv. Corp., S.L. pasando a su actual denominación con fecha 17 de septiembre de 2007.

El objeto social y la actividad de la Sociedad es la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, nº 60 planta 20.

La actividad del Grupo consiste en la fabricación y comercialización de productos accesorios y maquinaria específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.

Fluidra, S.A. es la sociedad dominante del Grupo formado por las sociedades dependientes (en adelante Grupo Fluidra o el Grupo), cuyo detalle se adjunta en el Anexo I. Adicionalmente, el Grupo participa en otras entidades cuyo detalle se adjunta en el mismo anexo. Las sociedades del Grupo han sido consolidadas a partir de los estados financieros o de las cuentas anuales preparadas/formuladas por los correspondientes órganos de Dirección y Administración.

El 31 de octubre de 2007 Fluidra, S.A. (la "Sociedad") completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de 44.082.943 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una.

Las mencionadas acciones representativas del capital de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como, en el Mercado Continuo.

2. **Bases de Presentación**

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Fluidra, S.A. y de las entidades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016 y del rendimiento financiero consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

a) **Bases de Elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas**

Estas cuentas anuales se han preparado utilizando el principio de coste histórico, excepto para los instrumentos financieros derivados, los instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados, así como para algunos activos financieros disponibles para la venta, que se registran a su valor razonable.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado, y en los desgloses de la memoria, además de la cifras consolidadas del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 3 de mayo de 2016.

Las políticas contables del Grupo que se describen en la nota 3 han sido consistentemente aplicadas al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016 y a la información comparativa a 31 de diciembre de 2015 que le acompaña.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, siendo significativos no hayan sido objeto de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, que han sido formuladas el 30 de marzo de 2017, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

c) Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones contables relevantes e hipótesis, se refieren a:

- La vida útil y el valor razonable de carteras de clientes y otros activos intangibles (véase nota 7).
- Las hipótesis empleadas en la determinación del valor en uso de las diversas Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) o grupo de ellas para evaluar el posible deterioro de valor de los fondos de comercio u otros activos (véase nota 7).
- Evaluación de la viabilidad técnica y comercial de los proyectos de desarrollo en curso (véase notas 3 d) ii) y 7)
- Estimación de las provisiones por insolvencias de cuentas a cobrar y obsolescencia de las existencias mantenidas (véase notas 3 h) j), 12 y 13).
- El valor razonable de instrumentos financieros y determinados activos financieros no cotizados (véase notas 10 y 11).
- Hipótesis utilizadas para la determinación de los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes en relación con la combinación de negocios de Aqua, Fluidra Waterlinx Pty, Ltd, y SIBO Fluidra Netherlands B.V. (véase notas 19 y 20).
- El valor razonable del compromiso de participación en el capital social de la Sociedad con el equipo directivo de la misma (véase notas 3 p) y 29 b)).
- Estimaciones y juicios en relación a las provisiones por litigios (véase notas 3 o) y 17).
- Evaluación de la recuperabilidad de créditos fiscales, incluidas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y los derechos de deducción. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que se disponga de beneficios fiscales futuros contra los que se puedan cargar las diferencias temporarias, basándose en hipótesis de la dirección relativas al importe y los calendarios de pagos de beneficios fiscales futuros. Asimismo, en el caso de activos por impuestos diferidos relativos a inversiones en empresas del grupo se tiene en cuenta para su activación si los mismos van a revertir en un futuro previsible (véase notas 3 r) y 28).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Adicionalmente, los principales juicios efectuados por la Dirección de la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las cuentas anuales consolidadas, son los siguientes:

- Razones que justifican la transferencia de riesgos y beneficios en arrendamientos o en el registro de la baja de activos o pasivos financieros (véase notas 3 g) y 26).
- Razones que justifican la clasificación de activos como inversiones inmobiliarias (véanse notas 3 e) y 8).
- Criterios de evaluación de deterioros de valor de activos financieros (véanse notas 3 h) vii) y 13), y,
- Razones que justifican la capitalización de proyectos de desarrollo (véanse notas 3 d) ii) y 7).

d) Cambios Normativa NIIF-UE en el ejercicio 2016

- Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, ya que ninguna de las modificaciones a las normas que son aplicables por primera vez en este ejercicio han tenido un impacto para el Grupo.

- Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas, a excepción de la nueva norma sobre arrendamientos (NIIF 16).

La NIIF 16 establece que se deberán reconocer en el Balance de situación consolidado los activos por el derecho de uso y los pasivos derivados de los contratos de arrendamiento operativo (a excepción de los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor). Adicionalmente, cambiará el criterio de registro del gasto por arrendamientos, que se registrará como gasto por amortización del activo y gasto financiero por actualización del pasivo por arrendamiento. Fluidra está recopilando los datos necesarios de sus contratos de arrendamientos operativos para poder evaluar los correspondientes impactos. Considerando el volumen relevante de los compromisos por contratos de arrendamiento que mantiene el Grupo (nota 26), Fluidra prevé que la NIIF 16 tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados. El Grupo tiene la intención de publicar los principales impactos cuantitativos provisionales de la aplicación de dicha norma en el cierre semestral del ejercicio 2017.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

3. **Principios Contables Relevantes Aplicados**

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

a) **Criterios de consolidación**

i) Entidades dependientes y combinaciones de negocios

Se consideran entidades dependientes, incluyendo entidades estructuradas, aquellas sobre las que la Sociedad ejerce control a través de dependientes, directa o indirectamente.

La Sociedad controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad (NIIF 10.6, 10 y 15).

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2005, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los principios y criterios contables vigentes en fechas anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

Combinaciones de negocios efectuadas con anterioridad a 1 de enero de 2010

El coste de la combinación de negocios efectuadas con anterioridad a 1 de enero de 2010 se determinó en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control de la entidad adquirida, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición. Asimismo los ajustes al coste de la combinación de negocios que dependen de hechos futuros, forman parte del mismo siempre que su importe fuese probable y pudiera ser valorado de forma fiable.

El coste de la combinación de negocios se distribuyó entre los valores razonables de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) de la entidad adquirida. Se exceptuó de la aplicación de este criterio a los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta que se valoran por su valor razonable, menos los costes de venta.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida se registró como fondo de comercio, mientras que en su caso, el defecto, una vez debidamente reconsiderado el coste de la combinación y los valores razonables de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

El coste de la combinación de negocios incluyó las contraprestaciones contingentes, si en la fecha de adquisición eran probables y se podían estimar con fiabilidad. El reconocimiento posterior de las contraprestaciones contingentes o las variaciones posteriores de las contraprestaciones contingentes, se reconocen como un ajuste prospectivo al coste de la combinación de negocios.

Combinaciones de negocios que se efectúen con posterioridad a 1 de enero de 2010

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

El exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

La contraprestación contingente se clasifica de acuerdo a las condiciones contractuales subyacentes como activo o pasivo financiero, instrumento de patrimonio o provisión. En la medida en que las variaciones posteriores del valor razonable de un activo o un pasivo financiero no se correspondan con un ajuste del período de valoración, se reconocen en resultados consolidados. La contraprestación contingente clasificada como patrimonio neto no es objeto de actualización posterior, reconociendo la liquidación igualmente en patrimonio neto. La contraprestación contingente clasificada como provisión, se reconoce posteriormente a valor razonable con cambios en resultados.

Las transacciones y saldos mantenidos y los beneficios o pérdidas no realizados con empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación. En su caso, las pérdidas no realizadas en la transmisión de activos entre empresas del Grupo han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo período que los de la Sociedad dominante.

ii) Participaciones no dominantes

Las participaciones no dominantes en la entidad dependiente, se registran por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos y se presentan en el patrimonio neto de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados y en el resultado global total consolidado del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de resultados consolidada y en el estado consolidado del resultado global, respectivamente.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

La participación del Grupo y las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio (el resultado global total consolidado del ejercicio) y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto. Sin embargo, la existencia o no de control se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades dependientes.

El exceso de las pérdidas atribuibles a las participaciones no dominantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2010 no imputables a las mismas por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que las participaciones no dominantes tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante hasta recuperar el importe de las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores correspondientes a las participaciones no dominantes.

A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

Transacciones con participaciones no dominantes.

El aumento y reducción de las participaciones no dominantes en una sociedad dependiente manteniendo el control, se reconoce como una transacción con instrumentos de patrimonio neto. Por lo tanto no surge un nuevo coste de adquisición en los aumentos y tampoco se reconocen resultados en las reducciones, sino que la diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y el valor contable de las participaciones no dominantes se reconoce en reservas de la sociedad inversora, sin perjuicio de reclasificar las reservas de consolidación y reasignar el otro resultado global entre el Grupo y las participaciones no dominantes. En la disminución de la participación del Grupo en una sociedad dependiente, las participaciones no dominantes se reconocen por su participación en los activos netos consolidados.

Opciones de venta otorgadas con anterioridad al 1 de enero de 2010

El Grupo reconoce las opciones de venta de participaciones en las entidades dependientes otorgadas a participaciones no dominantes en la fecha de adquisición de una combinación de negocios como una adquisición anticipada de dichas participaciones, registrando un pasivo por el valor actual de la mejor estimación del importe a pagar, que forma parte del coste de la combinación de negocios.

En ejercicios posteriores la variación del pasivo por el efecto del descuento financiero se reconoce como gasto financiero en resultados y el resto se reconoce como un ajuste al coste de la combinación de negocios. Los dividendos, en su caso, pagados a las participaciones no dominantes hasta la fecha de ejercicio de las opciones, se reconocen igualmente como ajustes al coste de la combinación de negocios. Si finalmente las opciones no son ejercidas, la transacción se reconoce como una venta a las participaciones no dominantes.

Opciones de venta otorgadas con posterioridad al 1 de enero de 2010

El Grupo reconoce las opciones de venta de participaciones en las sociedades dependientes otorgadas a participaciones no dominantes en la fecha de adquisición de una combinación de negocios como una adquisición anticipada de dichas participaciones, registrando un pasivo financiero por el valor actual de la mejor estimación del importe a pagar, que forma parte de la contraprestación entregada.

En ejercicios posteriores, la variación del pasivo financiero se reconoce como un gasto o ingreso financiero en resultados. Los dividendos discrecionales, en su caso, pagados a las participaciones no dominantes hasta la fecha de ejercicio de las opciones, se reconocen como una distribución de resultados. En el caso de que los dividendos estén predeterminados o incorporados en la valoración del pasivo financiero, entonces su pago se descuenta del valor contable de éste.

Si finalmente las opciones no son ejercidas, la transacción se reconoce como una venta de participaciones a los accionistas minoritarios.

iii) Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

La adquisición de entidades asociadas se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de entidades dependientes. El fondo de comercio, neto de las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, se incluye en el valor contable de la inversión contabilizada aplicando el método de la participación.

iv) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en la NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y Valoración con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la participación.

b) Moneda extranjera

i) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeados al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en resultados.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando tipos de cambio aproximativos a los existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo".

El Grupo presenta el efecto de la conversión de activos y pasivos por impuestos diferidos denominados en moneda extranjera conjuntamente con el impuesto sobre las ganancias diferido en resultados.

iii) Conversión de negocios en el extranjero

La conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, incluyendo los saldos comparativos, se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de cada cierre;
- Los ingresos y gastos, incluyendo los saldos comparativos, se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción; y
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en otro resultado global.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo, incluyendo los saldos comparativos, de las entidades dependientes extranjeras se convierten a euros aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos tuvieron lugar.

Las diferencias de conversión relacionadas con negocios extranjeros registradas en otro resultado global, se reconocen en resultados conjuntamente y en el momento en que tiene lugar el reconocimiento en resultados relacionado con la enajenación de los mencionados negocios.

c) Inmovilizado material***i) Activos para uso propio***

El inmovilizado material se reconoce a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si la hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro de valor. El coste del inmovilizado material construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los principios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se incluye dentro del epígrafe de "Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes" de la cuenta de resultados consolidada.

El coste del inmovilizado material comprende el precio de adquisición, menos descuentos comerciales o rebajas más, cualquier coste directamente relacionado con la ubicación del mismo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por los Administradores, y en su caso, la estimación inicial de los costes de desmantelamiento o retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción de existencias.

El Grupo registra de forma separada aquellos componentes dentro de un activo complejo cuya vida útil es distinta del activo principal.

ii) Inversiones en locales alquilados

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados a terceros se reconocen siguiendo los mismos criterios utilizados para el inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o durante el plazo del contrato de arrendamiento. A estos efectos la determinación del plazo de arrendamiento es consistente con la establecida para la clasificación del mismo. Si se da el caso, cuando existen dudas sobre la ejecución a término del contrato de arrendamiento, se dota una provisión por el importe estimado del valor neto contable de las inversiones no recuperables. Igualmente, si es el caso, el coste de dichas inversiones incluye los costes estimados por el desmantelamiento y retirada de los activos y la rehabilitación de su emplazamiento, a los que se encuentre obligado el Grupo a la finalización del contrato, registrando una provisión por el valor presente del coste estimado en que espera incurrir.

iii) Costes incurridos con posterioridad

El Grupo reconoce como mayor coste de los activos, el coste de reposición de los componentes de un activo en el momento en que se incurre en ellos y siempre que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros adicionales derivados del activo y que el coste pueda ser valorado con

suficiente fiabilidad. Los costes restantes, incluyendo los gastos de conservación y mantenimiento del inmovilizado material se cargan en resultados en el momento en que se producen.

iv) Amortización

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo el importe amortizable, que es el coste de adquisición menos su valor residual, de forma lineal a lo largo de su vida útil. La amortización se determina de forma independiente para cada parte de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina siguiendo lo expuesto a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Equipos para procesos de información	2-5
Elementos de transporte	3-8
Otro inmovilizado	4-10

El Grupo revisa, al menos al final del ejercicio, el valor residual, la vida útil y método de amortización de los distintos activos materiales. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

v) Deterioro de valor

El Grupo evalúa y determina, si se diera el caso, las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 3 f).

d) Activos intangibles

i) Fondo de comercio

El fondo de comercio, se determina siguiendo los criterios expuestos en la nota 3 a) i) de Entidades dependientes y combinaciones de negocios.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con una frecuencia mayor en el caso en el que se hubieran identificado acontecimientos indicativos de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en la nota 3 f). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Los fondos de comercio correspondientes a combinaciones de negocio anteriores a 1 de enero de 2005 se incluyen a su valor neto según figuraba en las cuentas anuales publicadas a 31 de diciembre de 2004, considerando dicho valor como coste atribuido.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

ii) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto a medida que se incurren. Aquellos costes relacionados con las actividades de desarrollo de ciertos productos se han capitalizado en la medida que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican la viabilidad del proceso productivo;
- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta;
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes a través de las ventas futuras en los mercados en los que opera el Grupo;
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros (o de otro tipo), para completar el desarrollo del activo y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados a los distintos proyectos.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en el epígrafe de "Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes" de la cuenta de resultados consolidada.

Asimismo, los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor de los distintos negocios en los que opera el Grupo en su conjunto se registran como gastos a medida que se incurren.

Asimismo y con carácter general, las sustituciones o costes posteriores incurridos en activos intangibles, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

iii) Activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios

A partir del 1 de enero de 2005, los activos intangibles identificables adquiridos en combinaciones de negocios se valoran en el momento de su adquisición a su valor razonable, siempre que dicho valor pueda determinarse de forma fiable. Los costes posteriores relacionados con los proyectos de investigación y desarrollo, se registran siguiendo lo dispuesto para activos intangibles generados internamente.

Las carteras de clientes adquiridas comprenden básicamente el valor de la relación existente entre la correspondiente sociedad y sus clientes, la cual se sustenta en un origen contractual, y por tanto, su identificación como activo intangible surge de acuerdo a un criterio contractual-legal. Adicionalmente, las patentes adquiridas comprenden el valor de las tecnologías para fabricar determinados productos, las cuales se sustentan en un origen contractual-legal. Su valoración se ha realizado aplicando un valor de mercado obtenido a partir de métodos de valoración comúnmente aceptados basados en el descuento de flujos de caja futuros. Asimismo, se han calculado vidas útiles finitas en base a la evidencia histórica sobre la renovación de la relación de forma continuada con estos clientes y en base al periodo residual del derecho de utilización de las patentes, teniendo en cuenta la obsolescencia técnica prevista.

iv) Otros activos intangibles

Otros activos intangibles se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

v) Vida útil y amortizaciones

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no están sujetos a amortización sino a comprobación de deterioro que se realiza con una periodicidad anual como mínimo.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Gastos de desarrollo	lineal	3-4
Propiedad industrial y patentes	lineal	5-10
Aplicaciones informáticas	lineal	3-5
Relaciones con clientes	decreciente / lineal	3-20
Otros activos intangibles	decreciente / lineal	5-10

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

vi) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 3 f).

e) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles, considerados en su totalidad o en parte, que se mantienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios. Las inversiones inmobiliarias se reconocen inicialmente al coste, incluyendo los costes de transacción.

El Grupo valora las inversiones inmobiliarias con posterioridad a su reconocimiento inicial siguiendo el criterio de coste establecido para el inmovilizado material. Los métodos de amortización y las vidas útiles son los reflejados en dicho apartado.

f) Deterioro de valor de activos no financieros

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, incluyendo el correspondiente a las entidades contabilizadas por el método de la participación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio, a los activos intangibles con una vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía y su valor de uso. El cálculo del valor de uso del activo se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen en resultados.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, se asignan inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio distribuido a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

g) Arrendamientos

El Grupo tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

i) Arrendamientos financieros

Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de resultados consolidada, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por el Grupo en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en la nota 3 c).

ii) Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

h) Instrumentos financieros***i) Clasificación de instrumentos financieros***

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros valorados a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de Grupo en el momento de su reconocimiento inicial.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iii) Activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados son aquellos que se clasifican como mantenidos para negociar o que el Grupo ha designado al 1 de enero de 2005 y a partir de dicha fecha, desde el momento de su reconocimiento inicial como tales.

Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o incurre principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato
- En el reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo o
- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera.

Los instrumentos de patrimonio que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, no se clasifican en esta categoría.

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

iv) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

v) Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo registra bajo este concepto la adquisición de instrumentos financieros no derivados que se designan específicamente en esta categoría o no cumplen los requisitos que determinarían su inclusión en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en otro resultado global, con excepción de las pérdidas por deterioro. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los importes reconocidos en otro resultado global, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros. No obstante los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en la nota 3 q) (reconocimiento de ingresos).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste. No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

En las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste, el Grupo reconoce los ingresos de las inversiones sólo en la medida en que se distribuyan las reservas por ganancias acumuladas de la entidad en la que se participa, surgidas después de la adquisición. Los dividendos recibidos por encima de tales ganancias se consideran como recuperación de la inversión y por tanto se reconocen como una reducción de la misma.

vi) Coste amortizado

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que el Grupo no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

vii) Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo reconoce los deterioros de valor y la incobrabilidad de préstamos y otras cuentas a cobrar mediante el registro de una cuenta correctora de los activos financieros. En el momento en el que se considera que el deterioro y la incobrabilidad son irreversibles, se elimina el valor contable contra el importe de la cuenta correctora. Las reversiones de los deterioros de valor se reconocen igualmente contra el importe de la cuenta correctora.

- *Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado*

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor. La reversión de la pérdida se reconoce contra el importe de la cuenta correctora.

- *Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste*

En el caso de activos contabilizados a coste, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Estas pérdidas no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como provisión correctora de su valor.

- *Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta*

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en otro resultado global consolidado, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el estado de situación financiera consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula como la diferencia entre el coste de adquisición, neto de cualquier reembolso o amortización del principal y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado consolidado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra otro resultado global.

viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

ix) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el Grupo retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- El Grupo no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado el Grupo para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por el Grupo durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

En aquellos casos en los que el Grupo cede un activo financiero en su totalidad, pero retiene el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, se reconoce un activo o pasivo correspondiente a la prestación de dicho servicio.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo, se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada una de ellas.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que el Grupo, ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si el Grupo no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo del Grupo en el mismo y registra un pasivo asociado.

Las transacciones en las que el Grupo retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

i) Derivados y contabilidad de cobertura

El Grupo usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés y moneda extranjera derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería del Grupo, éste no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación. No obstante, aquellos instrumentos financieros derivados que no califican para ser registrados por contabilidad de coberturas

se registran como instrumentos de negociación y se valoran como activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable.

El Grupo realiza coberturas de flujos de efectivo sobre el riesgo de tipo de interés. Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, el Grupo evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado consolidado del ejercicio.

El Grupo reconoce como otro resultado global consolidado las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

El componente separado de patrimonio neto consolidado asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable (valor actual) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si el Grupo no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en otro resultado global va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a resultados como ingresos o gastos financieros.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en otro resultado global, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en el mismo epígrafe de la cuenta de resultados consolidada.

El Grupo interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas si el instrumento de cobertura expira, es vendido o si la cobertura deja de cumplir las condiciones para que resulte aplicable la contabilidad de coberturas. En estos casos el importe acumulado en otro resultado global no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en otro resultado global se reclasifican como ingresos o gastos financieros en el momento en el que el Grupo no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

Si el Grupo revoca la designación de una cobertura de transacciones previstas el resultado acumulado en otro resultado global se reconoce en resultados cuando ocurre la transacción o deja de esperarse que ocurra.

j) Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste de adquisición o producción y su valor neto realizable.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos y los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida de consumos de la cuenta de resultados consolidada.

El coste de producción de las existencias comprende el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del precio medio ponderado.

El Grupo utiliza la misma fórmula de coste para todas las existencias que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro del Grupo.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
- Mercaderías y los productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

La reducción del valor reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

k) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo, y que se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación salvo por los intereses cobrados correspondientes a préstamos concedidos por razones distintas de la actividad normal del Grupo. Los dividendos recibidos de entidades asociadas se clasifican como actividades de inversión y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

l) Instrumentos de patrimonio

La adquisición por el Grupo de instrumentos de patrimonio de la Sociedad se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios consolidados del estado de situación financiera consolidado. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de resultados consolidada.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

La amortización posterior de los instrumentos de la sociedad dominante da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones, y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas por ganancias acumuladas.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto consolidado en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

m) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital otorgadas en forma de activos monetarios se reconocen con abono al epígrafe subvenciones oficiales del estado de situación financiera consolidado y se imputan al epígrafe de otros ingresos a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

ii) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen como una reducción de los gastos que financian.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos.

iii) Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

n) Retribuciones a los empleados

i) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen en la fecha anterior de entre la que el Grupo ya no puede retirar la oferta y cuando se reconocen los costes de una reestructuración que supone el pago de indemnizaciones por cese.

En las indemnizaciones por cese consecuencia de la decisión de los empleados de aceptar una oferta, se considera que el Grupo ya no puede retirar la oferta, en la fecha anterior de entre la que los empleados aceptan la oferta y cuando surte efecto una restricción sobre la capacidad del Grupo de retirar la oferta.

En las indemnizaciones por cese involuntario, se considera que el Grupo ya no puede retirar la oferta cuando ha comunicado a los empleados afectados o a los representantes sindicales el plan y las acciones necesarias para completarlo indican que es improbable que se produzcan cambios significativos en el plan, se identifica el número de empleados que van a cesar, su categoría de empleo o funciones y lugar de empleo y la fecha de cese esperada y establece las indemnizaciones por cese que los empleados van a recibir con suficiente detalle de manera que los empleados pueden determinar el tipo e importe de las retribuciones que recibirán cuando cesen.

Si el Grupo espera liquidar las indemnizaciones íntegramente después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio, el pasivo se descuenta utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

ii) Indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración

Las indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado en relación con los mencionados procesos en el que se identifican, al menos las actividades empresariales, o la parte de las mismas, implicadas, las principales ubicaciones afectadas, la ubicación, función y número aproximado de los empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios, los desembolsos que se llevarán a cabo, y las fechas en las que el plan será implementado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que la reestructuración se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

iii) Otras prestaciones a largo plazo a los empleados

El Grupo ha asumido el pago a sus empleados de las obligaciones derivadas de los convenios colectivos de trabajo al que están acogidos determinadas sociedades españolas del Grupo, en base a los cuales el personal adherido al mismo que lleve al menos 25 años o 40 años al servicio de la empresa, percibirá 45 días o 75 días, respectivamente, del último salario fijo. El Grupo ha registrado el pasivo estimado de este compromiso en el epígrafe de provisiones del estado de situación financiera consolidado.

Adicionalmente, y de acuerdo a la normativa vigente del país correspondiente, determinadas sociedades extranjeras del Grupo mantienen compromisos con el personal por premios de jubilación, registrando el pasivo estimado en el epígrafe antes mencionado, en base a los cuales el personal percibirá en el momento de su jubilación un importe que se habrá constituido durante su vida laboral en la sociedad en base a una cuota anual devengada derivada de la aplicación de un coeficiente sobre la retribución total anual del trabajador de cada año y sujeto el pasivo constituido al inicio del ejercicio al aumento del coste de la vida. Algunos de estos compromisos están financiados mediante el pago de primas de seguros.

El pasivo por prestaciones a largo plazo reconocido en el estado de situación financiera consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones asumidas a la fecha de cierre.

En el caso de los compromisos externalizados el pasivo por prestaciones definidas reconocido en el estado de situación financiera consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre menos el valor razonable a dicha fecha de los activos afectos al plan.

El Grupo reconoce como gasto o como ingreso devengado en concepto de prestaciones a largo plazo el importe neto del coste de los servicios prestados durante el ejercicio, el coste neto por intereses y el recálculo de la valoración del pasivo neto por prestaciones a largo plazo, así como el correspondiente a cualquier reembolso y el efecto de cualquier reducción o liquidación de los compromisos adquiridos.

El valor actual de las obligaciones existentes al cierre del ejercicio y el coste por servicios prestados se calcula periódicamente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El tipo de interés de descuento se determina en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad, denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes prestaciones.

Los derechos de reembolso de parte o la totalidad de las obligaciones de pago en concepto de prestaciones definidas sólo son objeto de reconocimiento cuando el cobro de los mismos sea prácticamente cierto.

El activo o pasivo por prestaciones definidas, se reconoce como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

iv) Retribuciones a empleados a corto plazo

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

o) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es mayor la probabilidad de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en resultados. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las enajenaciones o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra la partida de resultados en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en la partida de otros ingresos.

p) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

El Grupo reconoce los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando se reciben los servicios. Si los bienes o servicios se reciben en una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio se reconoce un incremento de patrimonio neto, mientras que si se liquidan en efectivo se reconoce un pasivo, con contrapartida en resultados o en el activo del estado de situación financiera consolidado.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados del Grupo o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio ofrecidos.

Los pagos a empleados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargos a resultados con el consiguiente aumento de patrimonio neto;
- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los empleados completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono a cuentas de patrimonio neto.

El Grupo determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado y otras condiciones no determinantes de la irrevocabilidad, se consideran en la valoración del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se basa en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, el Grupo reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

q) Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en el que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

i) Venta de bienes

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad de los bienes.
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad.
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta.
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable.

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas, reconociéndose como existencias en consigna el valor estimado de coste correspondiente a la mercancía devuelta neta del efecto de cualquier reducción de valor.

ii) Prestaciones de servicios

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

iii) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos financieros de patrimonio se reconocen en resultados cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

r) Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias impositivas mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases impositivas negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

El impuesto sobre las ganancias corrientes o diferidos se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

Las deducciones del impuesto sobre las ganancias concedidas por administraciones públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto, se reconocen como menor gasto por impuesto sobre las ganancias cuando existe seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas al derecho a deducción.

La Dirección General de Tributos tiene concedido a Fluidra, S.A. así como a algunas de las sociedades dependientes de la Sociedad, el régimen de tributación consolidada, por el cual la base imponible individualmente determinada de las sociedades indicadas en el Anexo I (excepto las sociedades no residentes en España y las sociedades residentes que tributan individualmente tales como Productes Elastomers, S.A, Technical Pool Service, S.L. e ID Electroquímica, S.L., así como Manufacturas Gre, S.A.U., residente en territorio foral vasco) se integra dentro de la base imponible consolidada de Fluidra, S.A. que tiene la consideración de sociedad dominante del grupo consolidado fiscal. De igual forma, fuera de España, determinadas sociedades dependientes del Grupo están acogidas a un régimen de tributación consolidada, cuyos grupos se detallan a continuación:

- La Hacienda Francesa tiene concedido a Fluidra Services France, S.A.S. y a sus sociedades dependientes el régimen de tributación consolidada (excepto las sociedades no residentes en territorio francés y las sociedades residentes que tributan individualmente tales como A.P. Immobiliere y Trace Logistic France, S.A.S.).
- La Hacienda Americana tiene concedido a U.S. Pool Holdings, Inc. y a sus sociedades dependientes (Aqua Products, Inc., Fluidra Projects USA, Inc y Fluidra USA, LLC) el régimen de tributación consolidada.
- La Hacienda Italiana tiene concedido a Fluidra Services Italia, S.R.L. y a sus sociedades dependientes (Fluidra Commerciale Italia, S.p.a. y Inquide Italia, S.R.L.) el régimen de tributación consolidada.

i) Reconocimiento de diferencias temporarias impositivas

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afectan ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias impositivas asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afectan ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se esperen generar ganancias futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

iv) Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

s) Compensaciones de activos y pasivos, de ingresos y gastos

No se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

t) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen

fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

u) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

v) Medio Ambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurrir.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (c) de esta nota.

El Grupo constituye, en su caso, provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental. Dichas provisiones se constituyen en base a los criterios indicados en el apartado (o) Provisiones de esta nota. Aquellas compensaciones a percibir por el Grupo relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del estado de situación financiera consolidado, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

4. Información Financiera por Segmentos

La estructura del Grupo se articula en tres divisiones, dos de las cuales aglutinan con un enfoque geográfico la actividad comercial y de distribución del Grupo y la tercera que integra las operaciones y la cadena logística de todo el Grupo, divisiones todas ellas definidas y gestionadas centralmente desde el Comité de Dirección del Grupo.

Las Divisiones Comerciales son la División Europa y la División Expansión. Los objetivos de dicha estructura son incrementar el enfoque hacia cada uno de los mercados, así como racionalizar la cadena de suministro unificando compras, producción, almacenamiento y logística bajo una dirección común. Adicionalmente, la División Europa, enfocada en mercados con crecimiento más moderado, se encuentra centrada en ganar eficiencia en sus procesos y rentabilidad vía apalancamiento operativo, y la División Expansión, enfocada en mercados con mayores expectativas de crecimiento, en incrementar nuestra participación en dichos mercados. Dentro de estas Divisiones, y de forma transversal, se articulan las unidades de negocio de Piscina; Riego y Tratamiento de Agua Doméstico; y Conducción de Fluidos Industrial, cada una de ellas orientada a la comercialización de los productos en los mercados residencial, comercial e industrial. Esta estructura comercial permite compaginar un enfoque más directo hacia cada uno de dichos negocios y segmentos de mercado con la captura de sinergias operativas como el poder compartir la capilaridad de las redes de distribución por país.

La División Operaciones, ubicada fundamentalmente en España, Francia, Israel y China, tiene un enfoque dirigido al aumento de la eficiencia de costes a través de la racionalización de la estructura de plantas productivas y la optimización de los activos industriales.

Esta estructura organizativa afecta a la identificación de las unidades generadoras de efectivo (UGEs) del Grupo (ver nota 7) y a la información financiera por segmentos.

En la información de segmentos se refleja directamente la información utilizada por la dirección del Grupo Fluidra de acuerdo con la NIIF 8.

Las empresas holdings, inmobiliarias y de servicios no constituyen segmentos de explotación (no generan ingresos significativos a terceros o éstos son complementarios a la actividad del Grupo). Todas ellas se agrupan dentro de la partida denominada "Servicios compartidos".

Los precios de venta inter-segmentos se establecen siguiendo los términos y condiciones normales que están disponibles para terceros no vinculados.

La diferencia entre la suma de las magnitudes de los diferentes segmentos de negocio y el total de las mismas de la cuenta de resultados consolidados, corresponde a la partida de "Servicios compartidos" y a los ajustes de consolidación intrasegmentos, fundamentalmente las ventas entre la división operaciones y las divisiones comerciales, y su correspondiente ajuste de margen en existencias, así como otros ajustes derivados de las combinaciones de negocios y de la consolidación.

Por lo que se refiere a los activos y pasivos, no se han asignado a ninguno de los segmentos de negocio explicados arriba principalmente aquellos que corresponden a activos y pasivos financieros (columna "sin asignar"). La diferencia entre las magnitudes de los diferentes segmentos y de la columna "sin asignar" y el total de los activos y pasivos del estado de situación financiera consolidado corresponde básicamente a los ajustes de consolidación intrasegmentos, la eliminación inversión-fondos propios de las inversiones financieras en empresas del grupo así como otros ajustes derivados de las combinaciones de negocios y de la consolidación.

No existe ningún cliente que represente unas ventas a terceros superiores al 10% de las ventas totales.

Un detalle de la información financiera por segmentos de negocio del Grupo para los ejercicios 2016 y 2015 se muestra en el Anexo II y III de estas cuentas anuales consolidadas.

5. Combinaciones de Negocios y ventas de sociedades del grupo

Un detalle de las operaciones que han supuesto combinaciones de negocios durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

2016

Con fecha 12 de enero de 2016, el Grupo ha procedido a la adquisición del negocio de la empresa francesa EGT Aqua para comercializar piscinas de madera en Europa tanto en el canal mass market como en el canal profesional. La operación, valorada en 1.000 miles de euros, incluye el diseño de piscinas y la gran experiencia en la venta de estos productos en el canal de la gran distribución. El Fondo de Comercio generado en dicha operación se ha incluido dentro de la UGE de Europa.

Con fecha 21 de julio de 2016, el Grupo ha procedido a la adquisición del 70% de la compañía holandesa SIBO B.V. (posteriormente denominada SIBO Fluidra Netherlands B.V.)

SIBO es una empresa líder en piscinas naturales e instalaciones acuáticas con una fuerte presencia de distribución en el norte de Europa, principalmente en Benelux y Alemania. Con esta adquisición se ha querido reforzar la presencia del Grupo en dicho mercado.

La adquisición de dicho negocio ha implicado la adquisición de su cartera de clientes, marca, inmovilizado material, licencias de distribución, existencias, personal, y el resto de activos y pasivos asociados a dicha actividad.

Por dicha adquisición se ha desembolsado un importe inicial de 6.393 miles de euros y se han establecido unas cantidades contingentes sujetas principalmente al resultado que obtenga el negocio adquirido durante el ejercicio 2017. El Grupo ha reconocido un importe de 4.047 miles de euros relacionado con dicha contraprestación contingente a la fecha de la adquisición. El Grupo ha estimado un valor razonable a dicha contraprestación contingente ponderando los posibles desenlaces por las probabilidades estimadas para cada uno. El acuerdo no establece un límite máximo a pagar.

Como consecuencia de la mencionada adquisición, el Grupo ha concedido un derecho de opción de venta al accionista minoritario por el 30% restante, y éste un derecho de opción de compra al Grupo, cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021 y cuyo precio está sujeto principalmente al resultado que obtenga el negocio adquirido en el ejercicio 2017. A fecha de adquisición, el Grupo ha registrado un pasivo no corriente por el valor presente del precio del mencionado derecho por importe de 6.348 miles de euros, no reconociéndose minoritarios.

El negocio adquirido ha generado para el Grupo ventas de mercaderías y productos terminados totales consolidados y una pérdida después de impuestos total consolidado durante el periodo comprendido entre la correspondiente fecha de adquisición y el 31 de diciembre de 2016 por un importe de 7.535 miles de euros y 167 miles de euros de pérdida respectivamente.

Si la adquisición se hubiera realizado el 1 de enero de 2016, las ventas de mercaderías y productos terminados del Grupo se verían incrementadas en 11.489 miles de euros y el beneficio después de impuestos consolidado se vería incrementado en 845 miles de euros.

Debido a las sinergias comerciales y de gestión, dicha adquisición se ha integrado en la UGE de Europa.

El detalle de la contraprestación entregada, del valor razonable de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio para las combinaciones de negocios producidas durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Contraprestación entregada	
Efectivo pagado	7.393
Contraprestación contingente	<u>10.395</u>
Total contraprestación entregada	<u>17.788</u>
Valor razonable de activos netos adquiridos	<u>11.740</u>
Fondos de comercio	<u>6.048</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los activos intangibles que no han sido reconocidos por separado del fondo de comercio y que han quedado incluidos en el mismo al no cumplir con la definición de separabilidad requerida por las NIF-UE corresponden principalmente a las redes de distribución, la fuerza de trabajo y las sinergias de los negocios adquiridos.

Los importes que han sido reconocidos en el estado de situación financiera consolidada a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes de los negocios adquiridos durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016, por clases significativas, son como sigue:

	Miles de euros
	Valor razonable
Inmovilizado material	148
Otros activos intangibles	6.149
Existencias	5.234
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.448
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	<u>977</u>
 Total activos	 14.956
 Remuneraciones pendientes de pago	 56
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.022
Pasivo por impuesto sobre las ganancias	460
Provisiones	145
Pasivos por impuestos diferidos	<u>1.533</u>
 Total pasivos y pasivos contingentes	 3.216
 Total activos netos	 <u>11.740</u>
 Total activos netos adquiridos	 <u>11.740</u>
 Importe pagado en efectivo	 7.393
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes adquiridos	<u>977</u>
 Flujo de efectivo pagado por las adquisiciones	 <u>6.416</u>

Con fecha 24 de noviembre de 2016 se ha procedido a la venta a un tercero de la filial española Calderería Plástica del Norte, S.L. por un importe de 3.350 miles de euros.

La operación se enmarca en la estrategia de Fluidra de desinvertir en actividades no esenciales para concentrarse en el core-business del Grupo.

El detalle de la venta de la sociedad anteriormente mencionada durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016 ha sido como sigue:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros
Importe cobrado en efectivo	3.350
Total	3.350
Total activos netos vendidos	1.872
Beneficio por la Venta	1.478

Los importes que se han dado de baja en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de enajenación de los activos, pasivos y pasivos contingentes de los negocios vendidos durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016, por clases significativas, son como sigue:

	Miles de euros
Inmovilizado material	265
Fondo de comercio	1.581
Otros activos intangibles	242
Otros activos financieros no corrientes	32
Activos por impuestos diferidos	101
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	861
Existencias	752
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	230
 Total activos	 4.064
 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	 936
Otros pasivos no corrientes	842
Pasivos por impuestos diferidos	54
Otras provisiones no corrientes	360
 Total pasivos y pasivos contingentes	 2.192
 Total activos netos	 1.872
 Total activos netos enajenados	 1.872
 Importe cobrado en efectivo	 3.350
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes enajenados	230
 Flujo de efectivo neto por la venta	 3.120

Durante el ejercicio 2016 se han cobrado 250 miles de euros correspondientes a los cobros aplazados de la venta de sociedad Accent Graphic, S.L.U. (190 miles de euros durante el ejercicio 2015).

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Durante el ejercicio 2016 se han efectuado desembolsos de efectivo en relación a las adquisiciones de sociedades dependientes y participaciones no dominantes por importe de 11.983 miles de euros (15.399 miles de euros durante el ejercicio 2015).

Con fecha 25 de julio de 2016 se ha procedido a ejecutar la opción de compra del 10% del capital social de la sociedad I.D. Electroquímica, S.L. por un importe de 1.625 miles de euros, minorando con ello el valor de las participaciones no dominantes.

2015

Con fecha 23 de febrero de 2015, el Grupo procedió a la adquisición de los negocios de distribución de producto químico de la compañía australiana Price Chemicals Pty Ltd.

La adquisición de dichos negocios implicó la adquisición de sus carteras de clientes, marcas, inmovilizado material, licencias de distribución, existencias, personal, y el resto de activos y pasivos asociados a dichas actividades.

El negocio de Price Chemicals Pty Ltd fue adquirido por Fluidra Investments Pty Ltd (posteriormente denominada Price Chemicals Pty Ltd), sociedad constituida por el Grupo, con sede en Australia.

Por dicha adquisición se desembolsó un importe inicial de 1.762 miles de euros y se establecieron unas cantidades contingentes sujetas principalmente a los resultados que obtengan los negocios adquiridos durante los ejercicios 2015-2018. El Grupo reconoció un importe de 1.908 miles de euros relacionado con dicha contraprestación contingente a la fecha de adquisición. El Grupo estimó un valor razonable a dicha contraprestación contingente ponderando los posibles desenlaces por las probabilidades estimadas para cada uno. El acuerdo no establece un límite máximo a pagar.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se ha reestimado el valor razonable de dicho pasivo contingente en 707 miles de euros, reconociéndose la diferencia en resultados (véanse notas 20 y 27).

El negocio adquirido generó para el Grupo ventas de mercaderías y productos terminados totales consolidados y una pérdida después de impuestos total consolidado durante el periodo comprendido entre la correspondiente fecha de adquisición y el 31 de diciembre de 2015 por un importe de 2.907 miles de euros y 1.043 miles de euros de pérdida respectivamente.

Si la adquisición se hubiera realizado el 1 de enero de 2015, las ventas de mercaderías y productos terminados del Grupo se hubieran visto incrementadas en 1.330 miles de euros y el beneficio después de impuestos consolidado se hubiera visto reducido en 477 miles de euros.

Debido a las sinergias comerciales y de gestión, dicha adquisición se integró en la UGE de Fluidra Australia, Pty Ltd y sociedades dependientes.

Con fecha 29 de julio de 2015, el Grupo inició el proceso de adquisición del 72% de participación en el capital del grupo Waterlinx, compañía fabricante y distribuidora en el mercado de piscina sudafricano. Mediante dicha adquisición Fluidra reforzó su presencia en el cono sur del continente africano donde contaba con una filial de tamaño reducido hasta la fecha.

Dicha adquisición estaba sujeta a una serie de condiciones suspensivas que quedaron cumplidas con fecha 17 de septiembre de 2015.

El negocio adquirido generó para el Grupo ventas de mercaderías y productos terminados consolidados y un beneficio después de impuestos consolidado durante el periodo comprendido entre la correspondiente fecha de adquisición y el 31 de diciembre de 2015 por un importe de 18.216 miles de euros y 1.440 miles de euros de beneficio respectivamente.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

La cifra de ventas de mercaderías y productos terminados del grupo Waterlinx a cierre de su ejercicio anual finalizado el 31 de julio de 2015, ascendió a 30,6 millones de euros, siendo su principal mercado el doméstico y exportación en el hemisferio sur. Asimismo, el beneficio después de impuestos del ejercicio finalizado a 31 de julio de 2015 ascendió a 1.046 miles de euros.

Asimismo el 17 de septiembre de 2015 se firmaron dos opciones cruzadas por un 15% con los accionistas más significativos y por un 13% con los tres directivos clave del grupo Waterlinx.

Las opciones de compra/venta con los accionistas más significativos por el 15% tienen un plazo de ejercicio entre 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. El Grupo estimó y registró el valor razonable de dicho pasivo por un valor de 1.952 miles de euros y dejó de reconocer el valor en libros de las participaciones no dominantes.

En cuanto a las opciones cruzadas con los tres directivos clave del Grupo adquirido tienen un plazo de ejercicio que viene determinado por la eventual salida del Grupo de los mismos. El Grupo estimó y registró el valor razonable de dicho pasivo corriente por un valor de 787 miles de euros y dejó de reconocer el valor en libros de las participaciones no dominantes.

Con fecha 15 de mayo de 2016 se ha producido la salida de uno de los directivos clave del Grupo adquirido, reduciéndose el porcentaje de dichas opciones en un 3%.

Por la adquisición del 72% de Waterlinx se acordó un precio fijo que ascendió a un total de 13.905 miles de euros que se pagaron o se pagarán de la siguiente forma:

- Pago inicial de 10.090 miles de euros.
- Pago de 3.602 miles de euros satisfecho durante el mes de enero de 2016.
- Retención como garantía de la operación de 213 miles de euros que serán pagaderos cuando se libere dicha garantía tras 3 años y 6 meses desde la fecha de cierre.

Con fecha 2 de diciembre de 2015 se procedió a la compra a un tercero del fondo de comercio relacionado con la actividad de diseño, venta y producción de fuentes artísticas. Dicho fondo de comercio se adquirió por un importe de 1.085 miles de euros, pagado en su totalidad. Dicho fondo de comercio se incluyó dentro de la UGE de Operaciones.

El detalle de la contraprestación entregada, del valor razonable de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio para las combinaciones de negocios que se produjeron durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2015 fueron como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Contraprestación entregada	
Efectivo pagado	12.937
Valor razonable de los pagos aplazados	3.815
Contraprestación contingente	<u>4.647</u>
Total contraprestación entregada	<u>21.399</u>
Valor razonable de activos netos adquiridos	<u>7.627</u>
Fondos de comercio	<u>13.772</u>

Los activos intangibles que no fueron reconocidos por separado del fondo de comercio y que quedaron incluidos en el mismo al no cumplir con la definición de separabilidad requerida por las NIF-UE corresponden principalmente a las redes de distribución, la fuerza del trabajo y las sinergias de los negocios adquiridos.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los importes que fueron reconocidos en el estado de situación financiera consolidada a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes de los negocios adquiridos durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2015, por clases significativas, fueron como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Valor</u>
	<u>razonable</u>
Inmovilizado material	3.241
Otros activos intangibles	12.194
Otros activos financieros corrientes	13
Activos por impuestos diferidos	38
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.626
Existencias	<u>5.442</u>
Total activos	24.554
Otros pasivos financieros	701
Remuneraciones pendientes de pago	784
Deudas con entidades de crédito	8.923
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.042
Pasivo por impuesto sobre las ganancias	161
Provisiones	102
Pasivos por impuestos diferidos	<u>3.214</u>
Total pasivos y pasivos contingentes	16.927
Total activos netos	<u>7.627</u>
Total activos netos adquiridos	<u>7.627</u>
Importe pagado en efectivo	<u>12.937</u>
Flujo de efectivo pagado por las adquisiciones	<u><u>12.937</u></u>

Siguiendo con la estrategia de Fluidra de desinvertir en actividades no esenciales para concentrarse en el core-business del Grupo, durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2015 se procedió a la venta de dos sociedades que formaban parte del grupo consolidado.

Con fecha 9 de febrero de 2015 se procedió a la venta a un tercero de la filial francesa Hydros swim International, S.A.S. por un importe de 375 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 4 de junio de 2015 se procedió a la venta a un tercero de la sociedad Accent Graphic, S.L.U. por un importe de 899 miles de euros.

El detalle de la venta de las sociedades anteriormente mencionadas durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2015 fue como sigue:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros
Importe cobrado en efectivo	170
Cobros aplazados	1.104
Valor razonable Activo disponible para la venta	230
Total	1.504
Total activos netos vendidos	1.167
Beneficio por la Venta	337

Los importes que se dieron de baja en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de enajenación de los activos, pasivos y pasivos contingentes de los negocios vendidos durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2015, por clases significativas, fueron como sigue:

	Miles de euros
Inmovilizado material	2.033
Otros activos intangibles	1
Otros activos financieros no corrientes	6
Activos por impuestos diferidos	5
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.047
Existencias	124
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	591
Total activos	3.807
Pasivos financieros con entidades de crédito	884
Subvenciones	39
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.450
Pasivos por impuesto sobre las ganancias	151
Otros pasivos no corrientes	27
Otras provisiones	89
Total pasivos y pasivos contingentes	2.640
Total activos netos	1.167
Total activos netos enajenados	1.167
Importe cobrado en efectivo	170
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes enajenados	591
Flujo de efectivo neto por la venta	(421)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

6. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Miles de euros								
	Saldos al 31.12.15	Combinaciones de negocios (nota 5)	Adiciones	Bajas	Deterioro	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldos al 31.12.16
Coste								
Terrenos y Construcciones	72.722	-	1.299	(26)	(384)	1.187	85	74.883
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	131.623	106	6.703	(2.815)	-	243	453	136.313
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	127.822	931	4.495	(1.583)	(69)	804	182	132.582
Otro Inmovilizado	24.350	93	1.673	(1.149)	-	(66)	146	25.047
Inmovilizado en Curso	1.547	-	2.465	(10)	-	(2.845)	-	1.157
	<u>358.064</u>	<u>1.130</u>	<u>16.635</u>	<u>(5.583)</u>	<u>(453)</u>	<u>(677)</u>	<u>866</u>	<u>369.982</u>
Amortización acumulada								
Construcciones	(30.825)	-	(1.560)	35	-	(101)	(10)	(32.461)
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	(104.047)	(92)	(6.721)	2.459	-	308	(147)	(108.240)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(102.202)	(818)	(6.039)	1.491	-	(63)	83	(107.548)
Otro Inmovilizado	(19.378)	(72)	(2.259)	950	-	380	(65)	(20.444)
	<u>(256.452)</u>	<u>(982)</u>	<u>(16.579)</u>	<u>4.935</u>	<u>-</u>	<u>524</u>	<u>(139)</u>	<u>(268.693)</u>
Valor neto	<u>101.612</u>	<u>148</u>	<u>56</u>	<u>(648)</u>	<u>(453)</u>	<u>(153)</u>	<u>727</u>	<u>101.289</u>
Miles de euros								
	Saldos al 31.12.14	Combinaciones de negocios (nota 5)	Adiciones	Bajas	Deterioro	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldos al 31.12.15
Coste								
Terrenos y Construcciones	76.205	-	174	(2.366)	(1.022)	(565)	296	72.722
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	124.289	2.167	6.553	(1.811)	(159)	588	(4)	131.623
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	120.587	2.712	4.096	(1.177)	(55)	1.299	360	127.822
Otro Inmovilizado	22.060	1.651	1.857	(1.157)	(294)	246	(13)	24.350
Inmovilizado en Curso	1.610	-	2.522	(144)	-	(2.465)	24	1.547
	<u>344.751</u>	<u>6.530</u>	<u>15.202</u>	<u>(6.655)</u>	<u>(1.530)</u>	<u>(897)</u>	<u>663</u>	<u>358.064</u>
Amortización acumulada								
Construcciones	(29.370)	-	(2.229)	532	-	341	(99)	(30.825)
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	(98.450)	(1.021)	(6.190)	1.731	-	(105)	(12)	(104.047)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(95.668)	(1.246)	(6.257)	1.130	-	(7)	(154)	(102.202)
Otro Inmovilizado	(17.127)	(1.022)	(2.092)	970	-	(97)	(10)	(19.378)
	<u>(240.615)</u>	<u>(3.289)</u>	<u>(16.768)</u>	<u>4.363</u>	<u>-</u>	<u>132</u>	<u>(275)</u>	<u>(256.452)</u>
Valor neto	<u>104.136</u>	<u>3.241</u>	<u>(1.566)</u>	<u>(2.292)</u>	<u>(1.530)</u>	<u>(765)</u>	<u>388</u>	<u>101.612</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

a) Inmovilizado material afecto a garantías

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen elementos del inmovilizado material que se encuentren hipotecados.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen elementos del inmovilizado material afectos a garantías

b) Seguros

El Grupo consolidado tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Bienes adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero

El Grupo tiene las siguientes clases de activos contratados en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Miles de euros	
	2016	2015
Terrenos y construcciones	18.596	19.797
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.225	2.750
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	951	808
Otro inmovilizado	1.148	1.421
	24.920	24.776
Menos, amortización acumulada	(6.509)	(10.003)
Saldo al 31 de Diciembre	18.411	14.773

Las principales características de los contratos de arrendamiento financiero más significativos por sociedad dependiente son las siguientes:

1) Fluidra Commercial, S.A.U.: leasing inmobiliario con BBVA por la compra de nave en La Garriga de valor de coste de 10.700 miles de euros. Contrato firmado el 21/12/04 y vencimiento de la última cuota el 21/12/19. Las cuotas son liquidadas mensualmente y el valor pendiente a 31/12/16 es de 3.357 miles de euros (4.302 miles de euros en 2015) teniendo una opción de compra de 100 miles de euros. Devenga un tipo de interés fijo del 3,8% hasta 2.014 y variable sobre base Euribor más un margen del 0,5%.

2) Certikin Portugal, Lda.: leasing inmobiliario con el banco BPI de nave en Portugal de valor de coste de 1.674 miles de euros. Contrato firmado el 4/11/05 y vencimiento de la última cuota el 4/11/20. Las cuotas son liquidadas mensualmente y el valor pendiente a 31/12/16 es de 505 miles de euros (718 miles de euros en 2015), teniendo una opción de compra de 167 miles de euros. Devenga un tipo de interés variable sobre base Euribor más un margen del 1%.

3) Astral Pool Australia Pty Ltd.: leasing mobiliario con el banco West-Pac Banking Corporation para la adquisición de maquinaria de valor de coste 2.432 miles de euros. Contrato firmado el 18/10/16 y vencimiento hasta el 18/10/22. Las cuotas son liquidadas mensualmente y el valor pendiente a 31/12/16 es de 2.351 miles de euros. Devenga un tipo de interés fijo del 5,6%.

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra en la nota 18.

Los pasivos por arrendamientos financieros están efectivamente garantizados, de forma que los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Durante el ejercicio no se han liquidado alquileres contingentes relativos a estos contratos salvo por el diferencial de intereses resultante de la evolución anual del Euribor, de acuerdo con los términos originales pactados en dichos contratos.

El Grupo ha adquirido inmovilizado material en arrendamiento financiero en 2016 por importe de 3.614 miles de euros financiado con una deuda por el mismo importe (497 miles de euros financiado con una deuda por el mismo importe en 2015).

d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que está totalmente amortizado y que todavía está en uso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Construcciones	16.062	14.284
Instalaciones técnicas y maquinaria	74.470	71.349
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	80.122	76.118
Otro inmovilizado	15.492	14.004
	<u>186.146</u>	<u>175.755</u>

e) Inmovilizado ubicado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2016, existen elementos del inmovilizado material ubicados en el extranjero con un valor neto contable de 35.148 miles de euros (36.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

f) Resultados por enajenación del inmovilizado material

No se han producido bajas significativas durante el periodo de doce meses terminado a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

7. Fondo de comercio y Otros activos intangibles

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Fondo de comercio y Otros activos intangibles durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

a) Fondo de comercio

	Miles de euros						Saldos al 31.12.16
	Saldos al 31.12.15	Combinaciones de negocios (nota 5)	Adiciones	Bajas	Deterioro	Diferencias de conversión	
Valor neto contable							
Fondo de Comercio	190.655	6.048	4.259	(1.581)	(2.112)	2.288	199.557

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros						
	Saldos al 31.12.14	Combinaciones de negocios (nota 5)	Adiciones	Bajas	Deterioro	Diferencias de conversión	Saldos al 31.12.15
Valor neto contable							
Fondo de Comercio	182.796	13.772	-	-	(7.016)	1.103	190.655

b) Otros activos intangibles

	Miles de euros							
	Saldos al 31.12.15	Combinaciones de negocio (nota 5)	Adiciones	Bajas	Deterioro	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldos al 31.12.16
Coste								
Gastos de desarrollo de productos en curso	36.442	-	4.284	(1.024)	(90)	(78)	382	39.916
Relaciones con clientes/contractuales	37.913	5.751	-	-	(3.500)	-	2.129	42.293
Aplicaciones informáticas	23.457	444	7.376	(78)	-	382	101	31.682
Patentes	25.501	-	530	(257)	-	4	213	25.991
Marcas y Otros intangibles	8.835	382	391	(31)	(300)	(338)	1.681	10.620
	132.148	6.577	12.581	(1.390)	(3.890)	(30)	4.506	150.502
Amortización acumulada								
Gastos de desarrollo de productos	(28.620)	-	(5.269)	982	-	3	(282)	(33.186)
Relaciones con clientes/contractuales	(25.254)	-	(2.148)	-	-	-	(1.582)	(28.984)
Aplicaciones informáticas	(13.581)	(428)	(4.026)	76	-	(9)	(71)	(18.039)
Patentes	(17.789)	-	(783)	59	-	(43)	(100)	(18.656)
Marcas y Otros intangibles	(5.138)	-	(4.585)	31	-	40	(1.192)	(10.844)
	(90.382)	(428)	(16.811)	1.148	-	(9)	(3.227)	(109.709)
Valor neto	41.766	6.149	(4.230)	(242)	(3.890)	(39)	1.279	40.793

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Miles de euros								
	Saldos al 31.12.14	Combinaciones de negocio (nota 5)	Adiciones	Bajas	Deterioro	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldos al 31.12.15
Coste								
Gastos de desarrollo de productos en curso	31.481	-	4.474	(374)	-	108	753	36.442
Relaciones con clientes/contractuales	38.796	9.189	-	(11.720)	(1.604)	-	3.252	37.913
Aplicaciones informáticas	16.596	-	6.319	(99)	-	541	100	23.457
Patentes	25.538	-	231	(58)	(332)	6	116	25.501
Marcas y Otros intangibles	5.580	3.052	662	(24)	-	(435)	-	8.835
	<u>117.991</u>	<u>12.241</u>	<u>11.686</u>	<u>(12.275)</u>	<u>(1.936)</u>	<u>220</u>	<u>4.221</u>	<u>132.148</u>
Amortización acumulada								
Gastos de desarrollo de productos	(23.166)	-	(5.441)	372	-	(3)	(382)	(28.620)
Relaciones con clientes/contractuales	(26.608)	-	(8.001)	11.720	-	-	(2.365)	(25.254)
Aplicaciones informáticas	(10.633)	-	(2.918)	96	-	(22)	(104)	(13.581)
Patentes	(15.565)	-	(1.828)	57	-	11	(464)	(17.789)
Marcas y Otros intangibles	(4.754)	(47)	(363)	24	-	(1)	3	(5.138)
	<u>(80.726)</u>	<u>(47)</u>	<u>(18.551)</u>	<u>12.269</u>	<u>-</u>	<u>(15)</u>	<u>(3.312)</u>	<u>(90.382)</u>
Valor neto	<u>37.265</u>	<u>12.194</u>	<u>(6.865)</u>	<u>(6)</u>	<u>(1.936)</u>	<u>205</u>	<u>909</u>	<u>41.766</u>

No existen activos intangibles afectos a garantías.

Las adiciones de gastos de desarrollo de productos del ejercicio 2016 por importe de 4.284 miles de euros (4.474 miles de euros en 2015) corresponden a trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes y se incluyen en el mencionado capítulo de la cuenta de resultados consolidados.

Las adiciones de aplicaciones informáticas del ejercicio 2016 incluyen un importe de 6.669 miles de euros (5.640 miles de euros en 2015) correspondientes a los costes de implantación y licencias derivadas del diseño e implementación del nuevo ERP del Grupo (Proyecto Invictus).

El coste de los activos intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Gastos de desarrollo de productos en curso	25.810	17.534
Aplicaciones informáticas	10.285	7.535
Patentes	9.008	8.640
Marcas y Otros intangibles	4.826	4.416
	<u>49.929</u>	<u>38.125</u>

A 31 de diciembre de 2016, existen activos intangibles ubicados en el extranjero con un valor neto contable de 29.220 miles de euros (28.516 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

c) Deterioro de valor y asignación de los fondos de comercio a las UGEs

Con el propósito de realizar pruebas de deterioro el fondo de comercio se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo de acuerdo con el área geográfica de la operación y el segmento de negocio.

El detalle de los fondos de comercio asignados por UGE o grupos de ellas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Segmento	Miles de euros	
		31.12.16	31.12.15
Europa	Europa	43.086	42.712
Expansión	Expansión	45.044	44.866
Operaciones	Operaciones	56.003	53.102
Certikin Internacional, LTD	Europa	3.439	3.943
SSA Fluidra Österreich, GmbH	Europa	4.991	4.991
Fluidra Australia PTY LTD y sociedades dependientes	Expansión	9.223	9.037
Grupo Aqua	Operaciones	21.922	22.793
Fluidra Waterlinx	Expansión	10.801	9.211
SIBO	Europa	5.048	-
Total		199.557	190.655

El movimiento del fondo de comercio viene explicado entre otros por las combinaciones de negocios del ejercicio 2016 (véase nota 5), por el deterioro de las UGEs según se comenta posteriormente, así como por la variación en las diferencias de conversión de los fondos de comercio en moneda extranjera principalmente como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio de la libra esterlina, el dólar australiano, el dólar estadounidense, el shekel israelí, el renminbi chino y el rand sudafricano.

Las UGEs se corresponden con la estructura de gestión del Grupo que se articula en tres divisiones, dos de las cuales aglutinan un enfoque geográfico: Europa y Expansión y que gestionan la actividad comercial y de distribución del Grupo y la tercera que integra las operaciones y la cadena logística de todo el Grupo. Esto es, se corresponden con los segmentos reportados en el ANEXO II (véase nota 4).

En aquellos casos, donde existe una unidad de gestión cuyos flujos son individualizables a nivel de empresa o conjunto de empresas y existe una única dirección (Australia, SSA, Waterlinx, Certikin Internacional, Aqua, SIBO) se utiliza el nivel inferior de empresa o conjunto de ellas como UGE.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo procedió a la unificación de la UGE establecida inicialmente para Manufacturas Gre, S.A.U. con Europa, como consecuencia de la gestión integrada del canal "Mass Market" en Europa mediante una dirección general común y una búsqueda de la eficiencia de costes y gestión comercial, realizada durante dicho ejercicio.

El importe recuperable de cada UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros y/o planes estratégicos, aprobados por la Dirección, de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los fondos de comercio y cubren un periodo de cuatro años. El proceso para la elaboración de los planes estratégicos de las UGEs de Europa y Expansión toma como referencia la actual situación del mercado de cada UGE, analizando el entorno macroeconómico, competitivo, así como la posición de la UGE en dichos entornos y las oportunidades de crecimiento basadas en las proyecciones de mercado y el posicionamiento competitivo. Los factores clave de la evolución del negocio son fundamentalmente la evolución del parque de piscinas existente en cada mercado para el negocio de mantenimiento y la evolución de la construcción de nuevas piscinas. Adicionalmente, se tienen en cuenta posibles eficiencias operativas debidas al crecimiento. Dichas proyecciones se corrigen en función del grado de cumplimiento de los planes estratégicos y/o presupuestos financieros en ejercicios pasados.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Las hipótesis fundamentales utilizadas en los planes estratégicos responden a una recuperación de la construcción de nueva piscina en los mercados maduros (Europa y USA) y un crecimiento sostenido en los mercados emergentes, combinado con un incremento de nuestra penetración en la piscina comercial en algunas áreas geográficas donde nuestra presencia es aún baja.

En lo que respecta a la División de Operaciones, su cifra de ventas está asociada al crecimiento de las otras dos Divisiones Comerciales (Europa y Expansión) como consecuencia de la integración de la producción dentro de Fluidra. Las hipótesis utilizadas en los planes estratégicos responden a una recuperación de rentabilidad debido a la mayor eficiencia obtenida mediante los planes de lean management en las plantas productivas, la integración de la cadena logística y el apalancamiento operativo por el crecimiento.

Las hipótesis cuantitativas utilizadas se reflejan en el cuadro adjunto:

UGE	CAGR	CAGR	g	WACC
	Ventas (*)	EBITDA (*)		(**)
	2016-2020	2016-2020		2016
Europa	3,38%	6,07%	1,00%	7,59%
Expansión	8,49%	15,87%	2,00%	10,73%
Operaciones	7,49%	10,71%	1,50%	7,66%
Certikin International, LTD	2,18%	2,65%	1,00%	7,52%
FLUIDRA ÖSTERREICH Gmbh "SSA"	0,97%	-5,37%	1,00%	7,38%
Fluidra Australia PTY LTD y sociedades dependientes	6,67%	29,01%	1,50%	7,06%
Grupo Aqua	3,38%	25,51%	2,00%	7,41%
Fluidra Waterlinx Pty Ltd	5,33%	7,68%	2,00%	10,15%
SIBO Fluidra Netherlands B.V.	5,26%	19,28%	2,00%	6,45%

(*) CAGR es el término que representa la tasa de crecimiento compuesto en base anual de los períodos utilizados de cuatro años.

(**) Tasa de descuento después de impuestos.

En todos los casos, las pruebas de deterioro se basan en proyecciones de caja basadas en los planes estratégicos y/o presupuestos financieros, que abarcan un período de cuatro años. Las proyecciones de flujo de efectivo a partir del quinto año se calculan utilizando una tasa de crecimiento perpetuo acorde con cada mercado. Dicha tasa no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para los negocios en que operan las UGEs. Las tasas aplicadas se detallan en cuadro anterior.

La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo utilizadas para las distintas UGEs se han calculado a partir de las tasas libres de riesgo (tipos de interés de la deuda soberana de cada país, siempre la aplicable a cada mercado a 31 de diciembre), tipo impositivo, primas de riesgo de mercado y propia de la UGE y "spreads" de deuda de los diferentes mercados en los que dichas UGEs operan. Las tasas aplicadas se detallan en el cuadro anterior. Las tasas antes de impuestos se sitúan entre el 9,4% y el 13,7%.

En el caso de la UGE de Aqua, el valor en uso, cuyo importe estimado asciende a 65,6 millones de euros (68,1 millones de euros en el ejercicio 2015) no cubre el valor de los activos netos y fondos de comercio asignados, por lo que el Grupo ha registrado un deterioro de valor de 1,5 millones de euros. El deterioro de dicho fondo de comercio viene provocado por la baja rentabilidad del Grupo Aqua en el mercado americano, manteniéndose la rentabilidad prevista del negocio de fabricación de limpiafondos automáticos en Israel.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo realiza un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis consideradas en dicho cálculo. Para las UGEs con fondo de comercio significativo (Europa, Expansión, Operaciones y Aqua) se han asumido las siguientes disminuciones:

- Disminución de 100 puntos básicos del Margen EBITDA del 2019 (EBITDA)
- Tasa de crecimiento a perpetuidad – Disminución de 0,5% (g)
- Tasa de descuento – Incremento de 0,5% (WACC)

El resultado cuantitativo de dichas variaciones razonables, reflejado como exceso/defecto porcentual sobre el valor en libros del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

UGE	EBITDA	g	WACC
Europa	>100%	>100%	>100%
Expansión	>100%	>100%	>100%
Operaciones	>100%	>100%	>100%
Grupo Aqua	-68%	-13%	-21%

Cambios en las hipótesis utilizadas en la determinación del valor en uso podrían modificar la estimación del deterioro.

La capitalización bursátil del Grupo a 30 de diciembre de 2016 asciende a 486,6 millones de euros (352,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

8. Inversiones Inmobiliarias

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Miles de euros				Saldos al 31.12.16
	Saldos al 31.12.15	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste					
Terrenos	1.233	-	-	197	1.430
Construcciones	934	-	-	319	1.253
	2.167	-	-	516	2.683
Amortización acumulada					
Construcciones	(616)	(35)	-	(324)	(975)
	(616)	(35)	-	(324)	(975)
Valor neto	1.551	(35)	-	192	1.708

	Miles de euros				Saldos al 31.12.15
	Saldos al 31.12.14	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste					
Terrenos	996	-	-	237	1.233
Construcciones	504	-	-	430	934
	1.500	-	-	667	2.167
Amortización acumulada					
Construcciones	(427)	(99)	-	(90)	(616)
	(427)	(99)	-	(90)	(616)
Valor neto	1.073	(99)	-	577	1.551

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias no difiere sustancialmente del valor neto contable.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

9. Inversiones Contabilizadas Aplicando el Método de la Participación

El movimiento de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación se incluye a continuación:

	Miles de euros	
	2016	2015
Saldo a 1 de enero	93	96
Participación en beneficios/(pérdidas)	27	36
Dividendos cobrados	-	(39)
Saldo a 31 de diciembre	120	93

El detalle de las principales magnitudes de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para el ejercicio 2016 y 2015 es como sigue:

		2016					
		Miles de euros					
País	% participación	Activo	Pasivo	Patrimonio neto	Ingresos	Resultados	
Astral Nigeria, LTD	Nigeria	25	577	95	482	1.437	110
			577	95	482	1.437	110
		2015					
		Miles de euros					
País	% participación	Activo	Pasivo	Patrimonio neto	Ingresos	Resultados	
Astral Nigeria, LTD	Nigeria	25	740	369	371	1.606	144
			740	369	371	1.606	144

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

10. Activos Financieros Corrientes y no Corrientes

El detalle de otros activos financieros corrientes y no corrientes es como sigue:

	Nota	Miles de euros	
		2016	2015
Activos disponibles para la venta		1.030	719
Depósitos y fianzas constituidos		4.583	4.600
Instrumentos financieros derivados	11	-	-
Total no corriente		5.613	5.319
Activos disponibles para la venta		-	50
Depósitos y fianzas constituidos		4.147	7.217
Instrumentos financieros derivados	11	274	714
Total corriente		4.421	7.981

El movimiento de los activos disponibles para la venta es como sigue:

	Miles de euros	
	2.016	2.015
Al 1 de enero	719	807
Bajas	(73)	(5)
Reversiones / (Deterioro)	34	-
Ajuste a valor razonable reconocido en resultados	350	(33)
Al 31 de diciembre	1.030	769
Menos: Parte corriente	-	(50)
Total no corriente	1.030	719

Los activos disponibles para la venta no corrientes corresponden en su mayor parte a títulos de deuda cotizada en el mercado secundario y devengan un tipo de interés de mercado.

El epígrafe de depósitos y fianzas constituidos incluye principalmente depósitos a plazo que devengan un tipo de interés de mercado y se clasifican dentro de la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, así como depósitos y fianzas constituidos como consecuencia de los contratos de alquiler. Éstos se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros en la nota 3. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado que se imputa a resultados durante el periodo de arrendamiento.

El valor razonable de los títulos que cotizan se determina mediante el valor de cotización a la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

11. Instrumentos Financieros Derivados

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

		2016				
		Miles de euros				
		Valores razonables				
Importe nocional		Activos		Pasivos		
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar						
a) <i>Derivados de tipo de cambio</i>						
	Contratos a plazo en moneda extranjera	14.606	-	274	-	249
	Total derivados contratados en mercados no organizados	-	274	-	249	
	Total derivados mantenidos para negociar	-	274	-	249	
2) Derivados de cobertura						
a) <i>Coberturas del flujo de efectivo</i>						
	Permutas de tipo de interés	120.036	-	-	1.958	-
	Permutas de tipo de cambio	6.173	-	-	-	598
	Total derivados de cobertura	-	-	1.958	598	
	Total derivados reconocidos	-	274	1.958	847	
		(Nota 10)	(Nota 10)			

		2015				
		Miles de euros				
		Valores razonables				
Importe nocional		Activos		Pasivos		
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar						
a) <i>Derivados de tipo de cambio</i>						
	Contratos a plazo en moneda extranjera	25.483	-	714	-	49
	Total derivados contratados en mercados no organizados	-	714	-	49	
	Total derivados mantenidos para negociar	-	714	-	49	
2) Derivados de cobertura						
a) <i>Coberturas del flujo de efectivo</i>						
	Permutas de tipo de interés	117.600	-	-	1.507	-
	Permutas de tipo de cambio	2.394	-	-	-	31
	Total derivados de cobertura	-	-	1.507	31	
	Total derivados reconocidos	-	714	1.507	80	
		(Nota 10)	(Nota 10)			

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

El importe total de la variación en el valor razonable de los derivados mantenidos para negociar estimado utilizando técnicas de valoración, ha sido reconocido en resultados ascendiendo a una pérdida de 632 miles de euros (514 miles de euros de pérdida en 2015)

El importe total de la variación en el valor razonable de los derivados de cobertura estimado utilizando técnicas de valoración que ha sido reconocido en el patrimonio neto consolidado al corresponder a cobertura efectiva ha supuesto una disminución de 304 miles de euros (218 miles de euros de disminución en 2015).

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido traspasado en el ejercicio 2016 de otro resultado global en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del resultado financiero) ha ascendido a una pérdida de 627 miles de euros (1.516 miles de euros de pérdida en 2015).

a) Permutas de tipo de interés

El Grupo utiliza permutas de cobertura sobre tipos de interés (swaps), a un tipo variable a fijo sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 0,36% y el 0,49% en los ejercicios 2016 y 2015. Dichos derivados se utilizan para gestionar la exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios.

Durante el ejercicio 2015 se cancelaron los derivados de tipo de interés a raíz de la firma del nuevo contrato de financiación indicado en la nota 18. El impacto de dicha cancelación ascendió a 1.009 miles de euros (ver nota 27).

Derivados de cobertura 31.12.16			
Nocional en Miles de euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
14.374	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
22.438	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
14.374	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
7.187	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
14.374	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
7.187	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
9.466	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
9.466	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
5.259	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
3.506	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
2.805	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
1.050	28/04/2015	25/03/2020	Swap fijo
8.550	03/06/2016	03/06/2019	Swap fijo
<u>120.036</u>			

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Derivados de cobertura 31.12.15			
Nocional en Miles de euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
15.131	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
23.619	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
15.131	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
7.566	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
15.131	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
7.566	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
9.964	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
9.964	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
5.536	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
3.690	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
2.952	05/03/2015	25/02/2020	Swap fijo
1.350	28/04/2015	25/03/2020	Swap fijo
<u>117.600</u>			

Un desglose por valor nocional y plazo residual de vencimiento de las permutas financieras existentes a la fecha de cierre, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Hasta un año	-	-
Entre uno y cinco años	120.036	117.600
	<u>120.036</u>	<u>117.600</u>

Al ser derivados no negociables en mercados organizados, el valor razonable de las permutas financieras se calcula mediante el valor actualizado de los flujos esperados por el diferencial de tipos, basados en las condiciones observables del mercado en la fecha de su valoración (correspondientes al método de valoración nivel 2 de acuerdo a la NIIF 13).

b) Derivados de tipo de cambio

Para gestionar sus riesgos de cambio en transacciones en firme de venta y compras futuras, el Grupo ha suscrito una opción así como contratos de compra y venta a plazo de monedas de los principales mercados en los que opera. Para algunos de ellos, el Grupo aplica la contabilidad de cobertura.

El desglose por tipo de divisa, de los valores nominales de los derivados de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de Euros	
	2016	2015
GBP / USD	1.976	919
GBP / EUR	2.900	5.749
EUR / USD	949	14.696
EUR / ILS	4.950	3.200
EUR / ZAR	4.170	2.394
AUD / USD	-	919
USD / ZAR	441	-
BRL / EUR	5.393	-
	<u>20.779</u>	<u>27.877</u>

A 31 de diciembre de 2016, los derivados de tipo de cambio en EUR/ZAR y BRL/EUR con valor nominal de 3.943 y 2.230 miles de euros, respectivamente, son derivados de cobertura.

A 31 de diciembre de 2015, el derivado de tipo de cambio en EUR/ZAR con valor nominal de 2.394 miles de euros correspondía a un derivado de cobertura.

El desglose por valor nominal y plazo residual de vencimiento de los derivados de tipo de cambio es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Hasta un año	20.779	27.877
	<u>20.779</u>	<u>27.877</u>

Los valores razonables de estos derivados se han estimado mediante el descuento de flujos de tesorería en base a tipos de cambio a plazo disponibles en bases de datos públicas a la fecha de cierre del balance (correspondientes al método de valoración nivel 2 de acuerdo a la NIIF 13).

Las pérdidas y ganancias resultantes de valorar o liquidar estos contratos se llevan a resultados financieros del ejercicio.

12. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Mercaderías	33.301	35.772
Materias primas y otros aprovisionamientos	39.485	34.013
Productos terminados y en curso de fabricación	91.825	78.429
	<u>164.611</u>	<u>148.214</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen existencias cuyo plazo de recuperación se estime superior a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera consolidado.

Como resultado de las combinaciones de negocio ocurridas durante el ejercicio 2016, se han incorporado existencias por valor de 5.234 miles de euros (5.442 miles de euros en 2015).

Las sociedades del Grupo consolidado tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

No existen compromisos de compra o venta de mercaderías relevantes.

Durante el ejercicio 2016, el Grupo ha registrado dotaciones de valor en existencias para ajustarlas a su valor neto de realización por importe de 350 miles de euros (dotaciones de 917 miles de euros durante el ejercicio 2015) (ver nota 22).

13. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
<u>No corriente</u>		
Otras cuentas a cobrar no corrientes	2.285	2.851
<u>Corriente</u>		
Clientes por ventas y prestación de servicios	159.199	162.231
Otras cuentas a cobrar y pagos anticipados	6.558	5.924
Administraciones públicas	12.351	9.084
Activos por impuesto sobre las ganancias corrientes	10.391	6.564
Provisiones por deterioro e incobrabilidad	(34.372)	(37.595)
Total corriente	<u>154.127</u>	<u>146.208</u>

Dentro de la partida Otras cuentas a cobrar no corrientes se incluyen 1.138 miles de euros (1.138 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) correspondientes a compromisos de reembolso con los accionistas cuando aportaron títulos en la ampliación de capital, según se detalla en la nota 28.

Los valores razonables de clientes y cuentas a cobrar no difieren significativamente de su valor en libros.

No existe concentración significativa de riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar en ninguno de los segmentos del Grupo.

Los saldos más relevantes en moneda distinta del euro a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros	
	2016	2015
Dólares EE.UU.	22.149	16.994
Dólar australiano	17.087	14.066
Libras esterlinas	8.441	8.508
Dírhamos Emiratos Árabes	7.277	11.194
Rand sudafricano	7.361	6.221
Reales brasileños	4.957	2.175
Renminbi chino	2.980	3.184
Dírhamos marroquíes	2.662	4.825
Liras turcas	2.045	3.003
Pesos mejicanos	1.345	1.755
Pesos chilenos	1.179	1.318
Bahts tailandeses	992	3.494
	<u>78.475</u>	<u>76.737</u>

Los saldos deudores con Administraciones Públicas corresponden mayoritariamente a saldos deudores por IVA.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor e incobrabilidad para los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2014	40.476
Combinaciones de negocios	(908)
Dotaciones del ejercicio	11.366
Recuperaciones	(6.311)
Diferencias de conversión	124
Cancelaciones de saldos	<u>(7.152)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>37.595</u>
Combinaciones de negocios	107
Dotaciones del ejercicio	7.674
Recuperaciones	(3.490)
Diferencias de conversión	61
Cancelaciones de saldos	<u>(7.575)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u><u>34.372</u></u>

14. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes

Los saldos del epígrafe de efectivo y otros medios líquidos equivalentes corresponden mayoritariamente a saldos existentes en caja y bancos.

15. Patrimonio Neto

La composición y los movimientos del patrimonio neto consolidado se presentan en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto.

- Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social de Fluidra, S.A. está representado por 112.629.070 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El 31 de octubre de 2007 Fluidra, S.A. (la "Sociedad") completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de 44.082.943 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una.

Las mencionadas acciones representativas del capital de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como, en el Mercado Continuo.

La Sociedad únicamente conoce la identidad de sus accionistas por la información que éstos le comunican voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable. De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, la estructura de las participaciones significativas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

Porcentaje de participación

	31.12.2016	31.12.2015
Boyser, S.R.L.	14,12%	14,12%
Edrem, S.L.	13,50%	13,50%
Dispur, S.L.	12,24%	12,14%
Aniol, S.L.	10,16%	10,16%
NMAS1 Asset Management	8,00%	8,00%
Santander Asset Management	6,42%	6,42%
Maveor, S.L.	5,01%	5,01%
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	5,00%	5,00%
Otros accionistas	25,55%	25,65%
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

- Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución, salvo por lo dispuesto en el apartado sobre Dividendos y restricciones a la distribución de dividendos de esta nota.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

- Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

- Acciones de la Sociedad dominante

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Euros		
	Número	Nominal	Precio medio de adquisición / enajenación
Saldos al 01.01.15	235.920	235.920	2,8176
Adquisiciones	560.664	560.664	3,0952
Enajenaciones	(286.798)	(286.798)	(3,1277)
Saldos al 31.12.15	<u>509.786</u>	<u>509.786</u>	<u>3,0632</u>
Adquisiciones	1.464.174	1.464.174	3,6114
Enajenaciones	(156.816)	(156.816)	(4,0528)
Saldos al 31.12.16	<u>1.817.144</u>	<u>1.817.144</u>	<u>3,4772</u>

Con fecha 18 de febrero de 2011, se firmó un contrato de liquidez sobre las acciones de Fluidra, S.A. con una entidad gestora. El contenido de dicho contrato se ajusta a lo dispuesto en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre.

Con fecha 8 de julio de 2014, se llevó a cabo un cambio de entidad gestora del contrato de liquidez, no existiendo cambios significativos en las condiciones respecto al antiguo contrato de liquidez.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra, S.A. celebrada el pasado 6 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, autorizó a la Sociedad para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, así como a la enajenación de las mismas, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior (de 8 de junio de 2011), y autorizando para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, Fluidra, S.A. suspendió temporalmente el contrato de liquidez suscrito con BNP Paribas, S.A., con el objetivo de llevar a cabo un programa de recompra de acciones. Este programa se puso en marcha con el objetivo de cumplir con las obligaciones del plan de incentivos basado en acciones para directivos aprobado en Junta General de Accionistas del 5 de mayo de 2015 (véase nota 29 apartado b). En fecha 26 de septiembre de 2016 se alcanzó el número máximo de acciones a adquirir al amparo del programa de recompra, por lo que en fecha 27 de septiembre se

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

comunica la finalización del mismo y se reanudan las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito con BNP Paribas, S.A.

El límite temporal y de porcentaje máximo de autocartera responde a los máximos legales.

No existen acciones de la Sociedad dominante poseídas por sociedades del grupo.

- Ingresos y gastos reconocidos

Incluyen las diferencias de conversión y las variaciones del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, así como las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como de cobertura eficaz, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

- Dividendos y restricciones a la distribución de dividendos

Las reservas voluntarias de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2016 por valor de 19.379 miles de euros (3.970 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), así como la prima de emisión y los resultados del ejercicio de la Sociedad dominante están sujetas a las limitaciones legales para su distribución.

La Sociedad, en virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida en fecha 3 de mayo de 2016, aprobó la distribución a los Accionistas de un dividendo con cargo a las reservas voluntarias por importe total de 10.000 miles de euros.

El Consejo de Administración reunido en fecha 30 de marzo de 2017 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 15.000 miles de euros con cargo a resultados del ejercicio 2016.

Las propuestas de distribución de resultados incluidas en las cuentas anuales de la Sociedad Dominante para los ejercicios 2016 y 2015 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Bases de reparto:		
Beneficio / (pérdida) del ejercicio	17.879	27.455
Distribución:		
A reserva legal	1.788	2.745
A reservas voluntarias	1.091	7.501
A dividendos	15.000	10.000
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	7.209
Total	<u>17.879</u>	<u>27.455</u>

- Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Con el objeto de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, emitir acciones o puede vender activos para reducir el endeudamiento.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Fluidra, S.A. controla la estructura de capital en base a los ratios de apalancamiento total y deuda financiera neta sobre EBITDA (véase nota 34).

- El ratio de apalancamiento total se calcula como el total del activo entre el total del patrimonio neto.
- El ratio de deuda financiera neta (DFN) sobre EBITDA se calcula como el cociente entre la deuda financiera neta y el EBITDA. La deuda financiera neta se determina por la suma de pasivos financieros con entidades de crédito corrientes y no corrientes más los instrumentos financieros derivados pasivos menos activos financieros no corrientes, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes, menos otros activos financieros corrientes y menos instrumentos financieros derivados activos.

Durante el ejercicio 2016, la estrategia, que no ha cambiado con respecto a años anteriores, ha sido mantener el ratio de apalancamiento total y el ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA entre el 2 y el 2,5. Los ratios del 2016 y 2015 se han determinado de la siguiente forma:

Ratio de apalancamiento total:

	Miles de euros	
	2016	2015
Total activo consolidado	785.283	746.920
Total patrimonio neto consolidado	336.319	332.045
Ratio de apalancamiento total	<u>2,33</u>	<u>2,25</u>

Ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA:

	Miles de euros	
	2016	2015
Pasivos con entidades de crédito	249.974	241.371
Más: Instrumentos financieros derivados	2.805	1.587
Menos: Efectivo y otros medios equivalentes	(86.099)	(67.353)
Menos: Activos financieros no corrientes	(5.613)	(5.319)
Menos: Otros activos financieros corrientes	(4.147)	(7.267)
Menos: Instrumentos financieros derivados	(274)	(714)
Deuda Financiera Neta	<u>156.646</u>	<u>162.305</u>
Ebitda (nota 34)	<u>85.962</u>	<u>72.151</u>
Deuda Financiera Neta sobre Ebitda	<u>1,82</u>	<u>2,25</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

- Participaciones no dominantes

Durante el ejercicio 2016, el movimiento de las participaciones no dominantes ha sido el que se presenta a continuación:

Compañía	Porcentaje Participación no dominante	
	31.12.2016	31.12.2015
Certikin Portugal, Lda (1)	0,00%	20,00%
Fluidra Maroc, S.A.R.L. (1)	0,00%	4,50%
AO Astral SNG (1)	15,00%	20,00%
Fluidra Magyarország, kft. (1)	5,00%	10,00%
Fluidra Polska, SP. Z.O.O. (1)	0,00%	5,00%
Fluidra Chile, S.A. (1)	0,00%	0,52%
Astral India Private, Limited (1)	0,00%	5,00%
Splash Water Traders Pvt. Ltd (1)	0,10%	5,10%
I.D. Electroquímica, S.L. (1)	0,00%	40,00%
Fluidra Export, S.A. (1)	0,00%	5,00%
Way Fit, S.L. (2)	0,00%	0,52%

(1) Compra de participaciones en 2016.

(2) Sociedad liquidada en el ejercicio 2016.

Por las transacciones derivadas de estas variaciones se han efectuado desembolsos por importe de 2.544 miles de euros (113 miles de euros en 2015).

No hay restricciones significativas a la capacidad del grupo para actuar sobre los activos de las participaciones minoritarias.

El detalle de las participaciones no dominantes más significativas a 31 de diciembre de 2016 es el que se detalla a continuación:

	País	% participación	2016				
			Miles de euros				
			Activo	Pasivo	Patrimonio neto	Ingresos	Resultados
Fluidra Tr Su Ve Havuz Ekipmanlari AS	Turquía	49	2.313	644	1.669	3.115	400
Ningbo Dongchuan Swimming Pool Equipments Co, LTD	China	30	2.658	1.305	1.353	3.985	497
Fluidra Balkans JSC	Bulgaria	33,33	600	136	464	878	55
Fluidra Youli Fluid System (Wenzhou) Co., LTD	China	30	6.870	2.400	4.470	2.282	170

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	País	% participación	2015				
			Miles de euros				
			Activo	Pasivo	Patrimonio neto	Ingresos	Resultados
Fluidra Tr Su Ve Havuz Ekipmanlari AS	Turquía	49	2.222	357	1.865	2.926	413
Ningbo Dongchuan Swimming Pool Equipments Co, LTD	China	30	2.294	968	1.326	4.097	498
I.D. Electroquímica, S.L.	España	40	3.439	371	3.068	2.928	651
Fluidra Youli Fluid System (Wenzhou) Co., LTD	China	30	8.707	4.285	4.422	2.572	(329)

Las cifras indicadas anteriormente corresponden al % de participación de cada sociedad.

16. Ganancias por acción

a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio / (pérdida) consolidado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2016 y 2015, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo las ganancias básicas por acción es como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Beneficio (pérdida) del periodo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante (en miles de euros)	24.068	12.997
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	111.743.841	112.406.270
Ganancias básicas por acción (en euros)	0,21539	0,11563

El beneficio (pérdida) del ejercicio se corresponde con el Beneficio (pérdida) del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante.

El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio se ha determinado como sigue:

	Número de acciones	
	31.12.2016	31.12.2015
Acciones ordinarias en circulación al 1 de enero	112.629.070	112.629.070
Efecto de las acciones propias	(885.229)	(222.800)
Numero medio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre	111.743.841	112.406.270

b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales. Dado que no existen acciones ordinarias potenciales, no es necesario efectuar el referido cálculo.

17. Provisiones

El detalle de otras provisiones es como sigue:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Garantías	-	6.050	-	4.872
Provisiones para impuestos	3.830	-	2.900	-
Provisiones por compromisos con empleados	4.087	-	3.833	-
Litigios y otras responsabilidades	502	-	1.940	-
Total	8.419	6.050	8.673	4.872

En el epígrafe de "Provisiones" se incluyen, por un lado, las provisiones corrientes de Garantías efectuadas para cubrir las posibles incidencias relacionadas con el producto vendido por el Grupo, y por otro lado, las provisiones no corrientes, que se desglosan en tres epígrafes: "Provisiones para impuestos" efectuadas para cubrir los posibles riesgos en relación con las obligaciones fiscales de los diferentes países en los que opera el Grupo; "Provisiones por compromisos con empleados" efectuadas de acuerdo con la legislación laboral de algunos países en los que opera el Grupo, para hacer frente a eventuales indemnizaciones y beneficios futuros del personal; y "Provisiones de Litigios y otras responsabilidades" que incluye provisiones efectuadas por las diversas sociedades del Grupo en relación con contingencias derivadas de sus operaciones.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Su movimiento durante los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Garantías	Provisión por compromisos con empleados	Litigios y otras responsabilidades	Provisión para impuestos	Total
Al 1 de enero de 2015	3.711	3.293	1.817	2.904	11.725
Dotaciones	536	528	404	250	1.718
Combinaciones de negocios	33	-	69	-	102
Pagos / Bajas	(1.180)	(106)	-	(95)	(1.381)
Aplicaciones	(353)	(27)	-	(171)	(551)
Trasposos	2.087	65	(347)	-	1.805
Diferencias de conversión	38	80	(3)	12	127
Al 31 de diciembre de 2015	4.872	3.833	1.940	2.900	13.545
Dotaciones	967	484	163	1.586	3.200
Combinaciones de negocios	145	-	-	-	145
Pagos / Bajas	(56)	(252)	(360)	(126)	(794)
Aplicaciones	(89)	(51)	(1.244)	(330)	(1.714)
Trasposos	55	30	-	(200)	(115)
Diferencias de conversión	156	43	3	-	202
Al 31 de diciembre de 2016	6.050	4.087	502	3.830	14.469

18. Pasivos financieros con entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Préstamos con entidades de crédito	168.786	169.649
Acreedores por arrendamiento financiero	6.203	6.127
Total no corriente	174.989	175.776
Préstamos con entidades de crédito	37.322	22.623
Créditos bancarios	35.401	40.777
Líneas de descuento	-	315
Acreedores por arrendamiento financiero	2.262	1.880
Total corriente	74.985	65.595
Total Pasivos financieros con entidades de crédito	249.974	241.371

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Todos los saldos indicados en la tabla anterior corresponden a la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los préstamos y créditos bancarios y las líneas de descuento devengan un interés medio de mercado, excepto los concedidos por Organismos Públicos que devengan un tipo de interés de entre 0% y el Euribor 6 meses más un 2% (entre 0% y Euribor 6 meses más un 3,10% en 2015). No existen diferencias significativas entre el valor contable de los pasivos financieros y su valor razonable a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Con fecha 25 de febrero de 2015, el Grupo firma un contrato de préstamo y línea de crédito de naturaleza "revolving" con un sindicato de entidades financieras por importes de 155 y 55 millones de euros respectivamente. Con la firma de este contrato, el anterior contrato de préstamo y línea de crédito de naturaleza "revolving" firmado el 27 de julio de 2012 queda totalmente amortizado. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene un capital pendiente de pago de dicho préstamo de 147,25 millones de euros y no tiene saldo dispuesto de la citada línea de crédito (155 millones de euros y 17 millones de dólares dispuestos, respectivamente, a 31 de diciembre de 2015).

La operación cuenta con la participación de BBVA, Banco de Santander, Caixabank, Banco de Sabadell, Banco Popular, Bankia, Bankinter y Banca March, y tiene como agente a BBVA.

La suscripción de este contrato contribuye a la estabilidad financiera del Grupo permitiéndole desarrollar su plan de negocio, al alargar el plazo medio de devolución de préstamos y garantizar la financiación a corto plazo para los próximos cinco años, así como reducir el coste financiero y está garantizada por varias de las sociedades participadas del Grupo.

El préstamo recibido por un periodo de 5 años, tiene vencimientos semestrales con amortizaciones crecientes, iniciando la primera amortización a partir de los 12 meses de la firma del contrato, en tanto en cuanto la línea de crédito, tiene un vencimiento igual al préstamo.

El tipo de interés establecido en dichas financiaciones es Euribor más un diferencial que oscila entre el 1,40% y el 2,50% en función del ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA.

Asimismo, el citado contrato de financiación establece el cumplimiento de unos ratios financieros anuales (covenants) basados en la necesidad de que el ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA se mantenga por debajo del 3,5x.

También establece la necesidad de que durante toda la duración del préstamo el ratio EBITDA / Gastos financieros netos se mantenga por encima de 3, así como que el ratio Deuda Financiera Neta / Fondos propios se mantenga por debajo de 1. Adicionalmente, dichos contratos incluyen una serie de obligaciones de índole no financiera que han de ser satisfechas. El eventual incumplimiento de cualquiera de los anteriores ratios ocasionaría que el importe total financiado y los intereses devengados devinieran inmediatamente exigibles en caso de solicitud por parte de las entidades financieras. A 31 de diciembre de 2016, dichas obligaciones se cumplían.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los datos de los préstamos y operaciones de arrendamiento financiero más significativas son los siguientes:

	Empresa	Importe pendiente (Miles Euros)	
		2016	2015
Préstamo sindicado revolving de nominal 155.000 y 55.000 miles de euros con vencimiento 25/02/2020 tipo de interés variable sobre base Euribor a 6 meses más un diferencial que oscila entre el 1,40% y el 2,50% - solicitado para la reestructuración de la deuda.	Fluidra, S.A.	147.250	155.000
Préstamo de nominal 5.000 miles de euros firmado el 17 de junio de 2014, con vencimiento 30 de junio de 2.019 y tipo de interés fijo del 3,764% hasta el 31 de diciembre de 2014 y variable sobre Euribor 12 meses más margen para todo el período, solicitado para la financiación de las inversiones productivas del ejercicio.	Fluidra, S.A.	3.000	4.000
Préstamo de nominal 5.000 miles de euros firmado el 10 de julio de 2014, con vencimiento 30 de junio del 2019 y tipo de interés fijo del 3,4530% hasta el 31 de diciembre del 2014 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para todo el período restante, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	Fluidra, S.A.	2.500	3.500
Préstamo de nominal 150.000 miles de rands sudafricanos (ZAR) firmado el 17 de septiembre de 2015, con vencimiento 30 de septiembre de 2020 y tipo de interés fijo del 9,80% hasta el 31 de diciembre del 2015 y variable sobre Prime Rate más margen para todo el período restante, solicitado para la refinanciación de préstamo existente y la financiación de la adquisición del grupo Waterlinx. Reclasificado a corto plazo por incumplimiento de covenants.	Fluidra Waterlinx, Pty Ltd.	9.511	8.848
Leasing inmobiliario de nominal 10.700 miles de Euros con vencimiento 21/01/2020 y tipo de interés fijo del 3,80% hasta el 2013 y variable sobre base Euribor más un margen de 0,5%.	Fluidra Commercial, S.A.U.	3.357	4.225
Préstamo de nominal 4.700 miles de euros, firmado el 29 de Noviembre de 2013 y realizada la disposición en 26 de Junio de 2013, con vencimiento 20 de Julio de 2020. El tipo de interés es fijo de 3,441% hasta el 20 de Enero de 2014 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para el resto del período, solicitado para la financiación de la adquisición de Youli.	Fluidra J.V. Youli, S.L.	-	4.700
Préstamo de nominal 2.679 miles de euros, firmado el 29 de Noviembre de 2013 y realizada la disposición en 1 de Julio de 2013, con vencimiento el 20 de Julio de 2020. El tipo de interés es fijo de 3,441% hasta el 20 de Enero de 2014 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para el resto del período, solicitado para la financiación de la adquisición de Youli.	Fluidra J.V. Youli, S.L.	-	2.680
Préstamo de nominal 4.466 miles de dólares australianos, firmado el 2 de agosto de 2016, con vencimiento 1 de julio de 2019 y tipo de interés fijo del 4,81%, solicitado para la reestructuración de líneas.	Astral Pool Australia Pty Ltd	2.969	-
Préstamo de nominal 7.000 miles de euros firmado el 7 de marzo de 2016, con vencimiento 31 de marzo de 2021 y un tipo de interés fijo del 1,500% hasta el 1 de octubre de 2016 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para el resto del período, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	Fluidra, S.A.	6.300	-
Préstamo de nominal 9.500 miles de euros firmado el 3 de junio de 2016, con vencimiento 3 de junio de 2021 y un tipo de interés fijo del 1,500% hasta el 3 de septiembre de 2016 y variable sobre Euribor 12 meses más margen para el resto del período, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	Fluidra, S.A.	8.550	-
Préstamo de nominal 5.000 miles de euros firmado el 3 de junio de 2016, con vencimiento 3 de junio de 2021 y un tipo de interés fijo del 1,500% hasta el 3 de diciembre de 2016 y variable sobre Euribor 12 meses más margen para el resto del período, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	Fluidra, S.A.	4.525	-
Préstamo de nominal 7.000 miles de euros firmado el 28 de junio de 2016, con vencimiento 28 de junio de 2021 y un tipo de interés fijo del 1,500% hasta el 28 de diciembre de 2016 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para el resto del período, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	Fluidra, S.A.	6.300	-
Préstamo de nominal 7.000 miles de euros firmado el 13 de octubre de 2016, con vencimiento 13 de octubre de 2021 y un tipo de interés fijo del 1,400% hasta el 13 de abril de 2017 y variable sobre Euribor 6 meses más margen para el resto del período, solicitado para la financiación de las inversiones productivas.	Fluidra, S.A.	7.000	-
Leasing de nominal 3.250 miles de dólares australianos firmado el 13 de octubre de 2016, con vencimiento 13 de septiembre de 2022 y tipo de interés fijo del 5,631%, solicitado para la financiación de las inversiones productivas	Astral Pool Australia Pty Ltd.	2.351	-

No existen préstamos significativos de pasivos financieros que se pudieran ver afectados por la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit).

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los saldos más relevantes en moneda distinta del euro a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

Deudas con Entidades de crédito:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Dólares EE.UU.	30.599	38.258
Dólares australianos	12.292	9.364
Libras esterlinas	73	188
Rand sudafricano	12.253	11.197
Otras divisas	1.015	844
	56.232	59.851

El Grupo tiene las siguientes pólizas de crédito así como líneas de descuento al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
Pólizas de crédito	35.401	162.168	40.777	167.129
Líneas de descuento	-	10.000	315	10.250
	35.401	172.168	41.092	177.379

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen deudas con garantías hipotecarias (véase nota 6).

El vencimiento de los préstamos con entidades de crédito es el siguiente:

Vencimiento	Miles de euros	
	2016	2015
Hasta un año	37.322	22.623
A 2 años	34.370	20.998
A 3 años	41.306	28.679
A 4 años	86.024	35.867
A 5 años	5.437	81.579
Más de cinco años	1.649	2.526
	206.108	192.272

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

	Miles de euros					
	2016			2015		
	Pagos mínimos	Intereses	Principal	Pagos mínimos	Intereses	Principal
Hasta un año	2.490	228	2.262	1.905	25	1.880
Entre uno y cinco años	6.169	390	5.779	5.995	23	5.972
Más de cinco años	432	8	424	156	1	155
	<u>9.091</u>	<u>626</u>	<u>8.465</u>	<u>8.056</u>	<u>49</u>	<u>8.007</u>

Durante los ejercicios 2016 y 2015, todos los préstamos del Grupo tienen renovaciones del tipo de interés mensual, trimestral, semestral o anual.

El Grupo considera que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de activos y pasivos financieros.

19. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Un detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Deudas por compras y prestación de servicios	83.444	71.264
Otras deudas	1.031	3.013
Pasivos por adquisiciones de negocio / Proveedores de inmovilizado	19.359	21.599
Administraciones públicas	13.364	12.624
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	2.532	3.556
Remuneración pendientes de pago	14.979	12.382
	<u>134.709</u>	<u>124.438</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Dentro de la partida Pasivos por adquisiciones de negocio/Proveedores de inmovilizado se incluyen 17.841 miles de euros (16.872 a 31 de diciembre de 2015) correspondientes al mejor estimado del valor razonable de la contraprestación contingente a corto plazo derivada de la adquisición del Grupo Aqua. Este saldo es íntegramente en dólares americanos y corresponde a la categoría de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Con fecha 17 de marzo de 2011, se estableció una contraprestación contingente ejercitable por el vendedor durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2015 hasta 2 de julio de 2017, cuya base de cálculo venía determinada inicialmente en su mayor parte por el EBITDA medio de los dos últimos ejercicios anteriores a fecha del ejercicio. Adicionalmente, con fecha 14 de diciembre de 2012, se formalizó un acuerdo estableciendo para dicha contraprestación contingente un importe máximo y mínimo de 40.000 miles de USD y 18.000 miles de USD, respectivamente. Con fecha 31 de diciembre de 2015, se estimó el valor razonable de dicha contraprestación contingente por debajo de su valor mínimo registrado, por tanto, el pasivo contingente por el mínimo acordado. Como consecuencia de dicha reestimación el Grupo registró en el capítulo de ingresos financieros de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 un importe de 9.128 miles euros correspondiente a la minoración del pasivo contingente inicialmente registrado (ver nota 27).

También se incluyen dentro de la partida comentada anteriormente 585 miles de euros (646 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) derivados de las opciones cruzadas con el management clave de Fluidra Waterlinx Pty Ltd, cuyo plazo de ejercicio vendría determinado por la salida de los directivos clave de la compañía (ver nota 5).

Adicionalmente en dicha partida se incluyen 211 miles de euros (3.334 miles de euros en el ejercicio 2015) derivados del pago fijo y firme aplazado relacionado con las adquisiciones de negocios efectuadas en el ejercicio 2015 (ver nota 5).

Los pasivos por contraprestaciones contingentes de Aqua y Fluidra Waterlinx Pty Ltd corresponden al nivel 3 de jerarquía de valor razonable de acuerdo a la NIIF 13.

Para dichos pasivos, el Grupo ha utilizado modelos de valoración considerando el valor actual de los flujos de efectivo esperados que han sido descontados utilizando una tasa de descuento ajustada por el riesgo. Los flujos de efectivo estimados se han determinado considerando los diferentes escenarios de EBITDA previstos y otras variables de acuerdo a las fórmulas indicadas en los contratos de adquisición de los diferentes negocios, el importe a pagar para cada uno de los escenarios y la probabilidad estimada para cada escenario.

Los saldos más relevantes en moneda distinta al euro a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

Deudas por compras y prestación de servicios:

	Miles de euros	
	2016	2015
Dólar australiano	12.665	7.755
Renminbi chino	7.388	5.324
Libras esterlinas	6.280	3.746
Rand sudafricano	6.188	4.139
Dólares EE.UU.	5.166	4.790
Shekel israelí	3.931	708
Reales brasileños	3.345	511
Dirhams marroquies	1.023	121
	<u>45.986</u>	<u>27.094</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los saldos acreedores con Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales		
Por IVA	6.996	6.433
Por retenciones practicadas	1.598	1.409
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.881	3.529
Otros	889	1.253
	<u>13.364</u>	<u>12.624</u>

20. Otros pasivos no corrientes

Un detalle de los pasivos no corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Pasivos por adquisiciones de negocios	19.247	4.417
Otros	4.343	4.077
	<u>23.590</u>	<u>8.494</u>

Dentro de la partida pasivos por adquisiciones de negocios se incluyen 2.159 miles de euros (1.673 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) derivados de las opciones cruzadas con los accionistas significativos de la sociedad Fluidra Waterlinx Pty Ltd, cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018. También se incluye 6.423 miles de euros derivados de las opciones cruzadas con el accionista minoritario de la sociedad SIBO Fluidra Netherlands B.V., cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021.

Adicionalmente, dentro de la partida pasivos por adquisiciones de negocios también se incluyen 707 miles de euros (1.902 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) derivados del pasivo contingente de la adquisición de Price Chemicals Pty Ltd y 4.092 miles de euros derivados del pasivo contingente de la adquisición de SIBO Fluidra Netherlands B.V. (ver nota 5).

Los pasivos por contraprestaciones contingentes de Price Chemicals Pty Ltd, Fluidra Waterlinx Pty Ltd, y SIBO Fluidra Netherlands B.V. corresponden al nivel 3 de jerarquía de valor razonable de acuerdo a la NIIF 13.

Para dichos pasivos, el Grupo ha utilizado modelos de valoración considerando el valor actual de los flujos de efectivo esperados que han sido descontados utilizando una tasa de descuento ajustada por el riesgo. Los flujos de efectivo estimados se han determinado considerando los diferentes escenarios de EBITDA previstos y otras variables de acuerdo a las fórmulas indicadas en los contratos de adquisición de los diferentes negocios, el importe a pagar para cada uno de los escenarios y la probabilidad estimada para cada escenario.

Ninguno de los pasivos por adquisiciones de negocios son fijos ni firmes.

Dentro del epígrafe otros se incluyen 759 miles de euros (495 miles de euros en 2015) correspondientes a préstamos concedidos por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) con un coste financiero entre 0,6% y 2%.

Adicionalmente en la partida Otros se incluyen 1.291 miles de euros (1.196 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) derivados del pago fijo y firme aplazado relacionado con las sociedades adquiridas durante el ejercicio anterior.

21. **Política y Gestión de Riesgos**

El sistema de gestión de riesgos de Fluidra está diseñado para mitigar todos los riesgos a los que se encuentra sometida la compañía por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares:

- Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a SCIIF.
- El mapa de riesgos, que es la metodología utilizada por Fluidra para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la compañía. Su objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio.

Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos en todos los niveles de la organización.

El sistema de gestión de riesgo de Fluidra es un sistema global y dinámico. Su ámbito de actuación es toda la organización y su entorno, con vocación de permanencia en el tiempo y obligado cumplimiento por parte de todos los empleados, directivos y consejeros de la compañía.

Adicionalmente, el departamento de auditoría interna es responsable de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de estos sistemas.

La responsabilidad de la elaboración y ejecución del sistema de riesgos es ejercida fundamentalmente por la Comisión de Auditoría, que se apoya específicamente en el departamento de auditoría interna.

El departamento de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos.

Los objetivos de la comisión de auditoría son:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su renovación o no renovación.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Llevar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

En el proceso de identificación, comprensión y valoración de riesgos que afectan a la compañía, se han considerado los siguientes factores de riesgo:

- Incidentes de seguridad
- Actuaciones erróneas y relaciones con los trabajadores
- Riesgos de los mercados y de las actividades en los que opera el Grupo
- Reputación de marca
- Riesgos relativos a procesos
- Entorno económico
- Climatología
- Riesgo geopolítico
- Integraciones de nuevas sociedades
- Riesgos financieros

Los diversos riesgos son identificados y evaluados a partir del análisis de los posibles acontecimientos que pueden dar lugar a los mismos. La valoración se realiza mediante la utilización de unas métricas que miden la probabilidad y el impacto. Se determinan los controles existentes para mitigarlos y los planes de acción adicionales necesarios si aquellos se consideran insuficientes.

Este proceso, realizado anualmente, permite obtener el Mapa de Riesgos de la Compañía. De este mapa se extraen los riesgos más relevantes que junto con las principales variaciones respecto al ejercicio anterior son presentados a la Comisión de Auditoría para su discusión y aprobación.

La definición de la escala de gravedad y de la escala de probabilidad se lleva a cabo en función de criterios cualitativos y cuantitativos. Una vez identificados y reevaluados los riesgos críticos, la Dirección de la Compañía fija acciones concretas, con responsable y plazos para mitigar su impacto y probabilidad, a la vez

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

que revisa los controles actuales sobre los mismos. El análisis de riesgos, de los controles y de las acciones para mitigar su impacto y probabilidad es presentado anualmente a la Comisión de Auditoría, para su supervisión y aprobación. Posteriormente, la Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración.

Dentro del ejercicio 2016 se han materializado los siguientes riesgos:

- Incumplimiento de expectativas en el mercado de Estados Unidos

En 2011 Fluidra adquirió el grupo Aqua, empresa líder en el mundo del robot limpia-fondos con presencia en el mercado estadounidense e israelí. Las previsiones de crecimiento y penetración en el mercado estadounidense no se han cumplido al nivel esperado inicialmente. A su vez el valor en uso de la unidad generadora de efectivo resultante de la adquisición del grupo Aqua, no cubre el valor de los activos netos y fondos de comercio asignados por lo que se ha procedido a realizar un deterioro en el Fondo de Comercio resultante de la compra reduciéndolo en 1,5 millones de euros.

- Brexit

A raíz del resultado del referéndum sobre la pertenencia a la Unión Europea realizada en el Reino Unido el 23 de junio de 2016 se han producido consecuencias inmediatas como la devaluación de la libra esterlina. Aunque constatamos que las operaciones de Fluidra en el Reino Unido han crecido a doble dígito en moneda local se observa un descenso del valor de las ventas y las inversiones (activos y pasivos) en libras esterlinas cuando se consolidan en euros sin que se haya observado por el momento un impacto significativo gracias a las acciones realizadas por la Dirección de Fluidra. La compañía continúa monitorizando tanto la economía del Reino Unido, como el mercado y los competidores para actuar del modo más adecuado dadas las incertidumbres actuales.

Los planes de respuesta y supervisión para paliar los riesgos de la entidad son los siguientes:

a) Desarrollo de nuevos productos

Análisis continuo de las ventas de los nuevos productos estratégicos y su comparación con los competidores en base a herramientas de seguimiento de investigación de mercados, análisis de bases de datos estadísticas por tipología de mercado y producto. Realización de estudios comparativos que permitan diferenciarlos frente a los competidores y actualizar los dossieres de valoración de los productos con la información obtenida. Planes de acción específicos encaminados a asegurar la adaptación de las capacidades de producción a los niveles de demanda previstos para estos nuevos productos.

b) Riesgos tecnológicos

Dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Fluidra, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin el Grupo dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, y protocolos jurídicos que garantizan esta protección.

c) Riesgo en la gestión de filiales

Fluidra está claramente determinada y convencida que el refuerzo y homogenización de sus procedimientos y controles internos en las filiales del Grupo es el camino adecuado para la pronta detección y erradicación de cualquier irregularidad en la gestión de las filiales. En este sentido el proyecto Invictus es una herramienta de gran valor para la consecución de este objetivo.

d) Desarrollo de nuevas actividades

La valoración continua por parte de Fluidra de nuevas actividades que aporten más valor al Grupo ha culminado en el año 2016 con la adquisición e integración de SIBO en los Países Bajos.

Conscientes de que cualquier nueva actividad conlleva un riesgo intrínseco, la Sociedad ha contratado en este caso los servicios de consultores externos especializados que han asesorado en los procesos de compra y Fluidra ha establecido los controles necesarios para mitigar el riesgo asociado al desarrollo e integración de cualquier actividad nueva.

e) Riesgos de Capital Humano

Las sociedades del grupo Fluidra disponen de una política retributiva de carácter variable ligada al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales.

La sociedad matriz dispone de un canal de denuncias creado por la Comisión de Auditoría, bajo la gestión colegiada de la dirección corporativa de RRHH, Auditoría Interna y Jurídico, para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría.

La sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

f) Riesgos relativos a procesos

Estos riesgos son gestionados y monitorizados de manera centralizada por el departamento Financiero y Legal, verificados por el departamento de Auditoría Interna.

Los procesos de obtención de la información económico- financiera consolidada se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales, tanto las consolidadas como individuales de cada filial que corresponda, verificadas por auditores externos.

g) Climatología

La Compañía gestiona el riesgo climatológico a través de la internacionalización y a través del desarrollo de productos y aplicaciones que permiten el uso y disfrute de las instalaciones en climas adversos.

h) Entorno económico

Valoración continua de los activos de la compañía por parte de un equipo multidisciplinar para detectar con anticipación cualquier situación de deterioro y determinar acciones a realizar, con el objetivo de mantener la rentabilidad de las operaciones de la zona.

i) Riesgos financieros

La gestión del riesgo de mercado, liquidez, de tipo de cambio y el de tipo de interés está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a las políticas definidas. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

i. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona de forma descentralizada por cada una de las unidades operativas del Grupo de acuerdo con los parámetros fijados por las políticas del Grupo, con excepción de las filiales de España, Portugal e Italia que se gestionan de forma centralizada por el Departamento de Riesgos del Grupo.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de Fluidra, S.A., es decir, por la falta de cobro de los activos financieros en los términos de importe y plazo establecidos.

En el caso del Grupo el riesgo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Dicho riesgo queda mitigado puesto que el Grupo posee una cartera de clientes nacionales e internacionales muy diversificada, en la que no existe ningún cliente que represente un porcentaje significativo de las ventas totales del ejercicio.

El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está debidamente controlado a través de diversas políticas y límites de riesgo en las que se establecen requisitos relativos a:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

- Contratos adecuados a la operación realizada.
- Calidad crediticia interna o externa suficiente de la contraparte.
- Garantías adicionales en los casos necesarios.

Adicionalmente, existe una política de corrección valorativa por deterioro de los saldos deudores, que garantiza que los valores razonables de clientes y cuentas a cobrar no difieren significativamente de su valor en libros. Dicha política se centra fundamentalmente en aquellas cuentas a cobrar vencidas a más de 120 días.

La exposición del Grupo a los activos financieros en mora no deteriorados se concentra únicamente en la partida de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, no existiendo otros saldos de activos financieros vencidos en mora.

Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad de los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en mora a 31 de diciembre de 2016 y 2015, pero que no están deteriorados.

	2016	2015
Deuda no vencida	91.758	91.564
Deuda vencida	33.069	33.072
Vencida 0 - 90 días	27.177	26.584
Vencida 90 - 120 días	2.228	3.049
Vencida más de 120 días	3.664	3.439

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que Fluidra, S.A. no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y el coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

A continuación se detalla la exposición del Grupo al riesgo de liquidez al 31 de diciembre de 2016 y 2015. La tabla adjunta refleja el análisis de los pasivos financieros por vencimientos contractuales:

	2016					
	Miles de Euros					
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros con entidades de crédito	76.804	37.292	43.959	87.641	5.565	1.716
Capital	72.723	34.370	41.306	86.024	5.437	1.649
Intereses	4.081	2.922	2.653	1.617	128	67
Pasivos financieros por arrendamientos financieros	2.490	2.399	2.334	791	645	432
Capital	2.262	2.229	2.218	721	611	424
Intereses	228	170	116	70	34	8
Pasivos por instrumentos financieros derivados	847	-	-	1.958	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	134.709	-	-	-	-	-
Otros pasivos no corrientes	-	15.289	510	481	6.904	406
	<u>214.850</u>	<u>54.980</u>	<u>46.803</u>	<u>90.871</u>	<u>13.114</u>	<u>2.554</u>
	2015					
	Miles de Euros					
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros con entidades de crédito	69.393	25.654	32.865	39.291	83.409	2.567
Capital	63.715	20.998	28.679	35.867	81.579	2.526
Intereses	5.678	4.656	4.186	3.424	1.830	41
Pasivos financieros por arrendamientos financieros	1.905	2.408	1.768	1.619	200	157
Capital	1.880	2.400	1.756	1.617	199	156
Intereses	25	8	12	2	1	1
Pasivos por instrumentos financieros derivados	80	-	-	-	1.507	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	124.438	-	-	-	-	-
Otros pasivos no corrientes	-	723	4.994	1.169	327	1.281
	<u>195.816</u>	<u>28.785</u>	<u>39.627</u>	<u>42.079</u>	<u>85.443</u>	<u>4.005</u>

Durante los próximos meses, el Grupo, en función de sus previsiones de tesorería y de disponibilidad de financiación, no prevé dificultad alguna de liquidez.

iii. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar USA, libra esterlina, dólar australiano, rand sudafricano, real brasileño y shekel israelí. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan contratos de divisa a plazo, negociados principalmente a través del Departamento de Tesorería del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. Dicho riesgo surge igualmente por los saldos entre empresas del Grupo que han sido eliminados en consolidación. El Departamento de Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir mediante cobertura natural (compensación de cobros y pagos) el riesgo en moneda dólar, cubriendo con instrumentos tipo forward el exceso o defecto. En el caso de la libra esterlina y el shekel israelí se cubren todas las transacciones con el Euro mediante cobertura tipo forward. Con el resto de monedas, no se utilizan instrumentos de cobertura. El Grupo posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en el Reino Unido, Australia, Estados Unidos, Sudáfrica, Brasil e Israel se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

En el caso del rand sudafricano y el real brasileño, los pasivos contingentes y préstamos intragrupo se cubren total o parcialmente con respecto al euro mediante cobertura tipo forward.

Aunque los contratos de compra de divisa a futuro, que el Grupo contrata, son para la cobertura económica de los riesgos de divisa que incurre, no aplica contabilidad de cobertura para su registro, a todos ellos.

Particularmente (no dentro de la política general) como consecuencia de la combinación de negocios del grupo Aqua, la contraprestación contingente se encuentra denominada en USD, pero no está expuesta al riesgo en moneda extranjera ya que el pasivo en moneda extranjera está cubierto de forma natural por el activo.

Al 31 de diciembre de 2016, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, el dólar australiano, la libra esterlina, el rand sudafricano, el real brasileño y el shekel israelí, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en 1.179 miles de euros y si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto a las monedas anteriormente mencionadas, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido inferior en 1.441 miles de euros, principalmente como resultado de la conversión de las cuentas a cobrar en moneda extranjera. Las diferencias de conversión incluidas en ingresos y gastos reconocidos hubieran sido superiores en 7.781 miles de euros si el euro se hubiera apreciado en un 10% e inferiores en 10.681 miles de euros si el euro se hubiera depreciado en un 10%.

Al 31 de diciembre de 2015, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, el dólar australiano, la libra esterlina y el rand sudafricano, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en 174 miles de euros y si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto a las monedas anteriormente mencionadas, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido inferior en 350 miles de euros, principalmente como resultado de la conversión de las cuentas a cobrar en moneda extranjera. Las diferencias de conversión incluidas en ingresos y gastos reconocidos hubieran sido superiores en 4.742 miles de euros si el euro se hubiera apreciado en un 10% e inferiores en 3.916 miles de euros si el euro se hubiera depreciado en un 10%.

No se ha incluido en el cálculo anterior el posible impacto de los derivados de tipo de cambio.

Los principales saldos en moneda distinta al euro se encuentran descritos en las notas 13, 18 y 19 de estas cuentas anuales consolidadas.

iv. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados significativos, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos, emitidos a tipos variables, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Tal como se puede observar en la nota 18, la mayoría de préstamos del Grupo están asociados a tipos de interés variables de mercado que se actualizan de forma semestral.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo sin barreras. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son generalmente más bajos que los disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2016 hubieran sido 25 puntos básicos mayores o inferiores manteniendo el resto de variables constantes, el resultado consolidado antes de impuestos hubiera sido de 500 miles de euros (475 miles de euros en 2015) inferior o superior, principalmente debido a un gasto financiero mayor o menor por las deudas a tipo variable.

No se ha incluido en el cálculo anterior el posible impacto de los derivados de tipo de interés.

v. Riesgo de mercado

A parte de las permutas financieras contratadas por el Grupo mencionadas en el apartado anterior, no existen riesgos significativos de precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.

22. Aprovisionamientos y variación de existencias de producto acabado y en curso

La composición de esta partida de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Compras materias primas y auxiliares	356.729	317.861
Variación de existencias productos terminados y en curso de fabricación	(5.972)	345
Variación de existencias mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(4.733)	307
Dotación neta, provisión obsolescencia	350	917
Total	<u>346.374</u>	<u>319.430</u>

23. Ingresos por prestación de servicios

Dentro de este epígrafe se incluye principalmente la facturación por servicios de transporte de ventas y otros servicios de logística prestados por el Grupo.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

24. Gastos de Personal

Un detalle de los gastos de personal durante los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Sueldos y salarios	124.442	113.481
Indemnizaciones por despido	1.428	1.508
Gasto de seguridad social	25.304	24.059
Otros gastos sociales	7.086	5.649
	158.260	144.697

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2016 y 2015, desglosado por categorías, es como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Dirección	88	82
Comercial, logística y producción	3.423	2.934
Administración y compras	837	701
	4.348	3.717

El número medio de empleados con un grado de discapacidad mayor o igual al 33% durante el ejercicio 2016 asciende a 43 empleados (44 empleados en el ejercicio 2015), siendo la categoría profesional de 38 de ellos "comercial, logística y producción" y de los 5 restantes "administración y compras" (28 y 16, respectivamente, en el ejercicio anterior).

La distribución del personal del Grupo por sexos al final del ejercicio es como sigue:

	31.12.2016		31.12.2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	9	1	9	-
Dirección	92	11	75	6
Comercial, logística y producción	2.384	923	2.058	849
Administración y compras	401	413	367	343
	2.886	1.348	2.509	1.198

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

25. Otros Gastos de Explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Arrendamientos y cánones	22.761	21.405
Reparaciones y conservación	10.210	9.572
Servicios de profesionales independientes	12.839	11.825
Gastos empresas trabajo temporal	5.748	4.267
Comisiones	4.427	4.457
Transportes de ventas y servicios logísticos	34.023	29.663
Primas de seguros	2.621	2.337
Servicios bancarios	1.452	1.302
Publicidad y propaganda	10.282	7.892
Suministros	9.145	9.219
Comunicaciones	2.949	2.716
Gastos de viajes	9.702	9.088
Tributos	3.663	3.249
Variación provisiones de tráfico	4.184	5.055
Garantías	3.567	3.859
Otros (*)	7.162	5.398
	144.735	131.304

(*) Incluye remuneraciones al Consejo de Administración, gastos de I+D y otros gastos.

26. Arrendamientos Operativos

El grupo tiene arrendados de terceros, en régimen de arrendamiento operativo, diversos almacenes, locales e instalaciones industriales.

Los principales contratos de arrendamiento operativo para almacenes y edificios tienen una duración de entre uno y siete años (sensiblemente inferiores a las vidas útiles de los activos), son a precios de mercado, no existen opciones de compra ventajosas, y la mayor parte de éstos tienen opciones de renovación a la fecha de terminación de los contratos por mutuo acuerdo entre las partes. Las cuotas de arrendamiento se actualizan periódicamente de acuerdo a un índice de precios establecido en cada uno de los contratos.

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros	
	2016	2015
Hasta un año	17.212	13.008
Entre uno y cinco años	24.638	21.292
Más de cinco años	13.956	5.576
	<u>55.806</u>	<u>39.876</u>

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos del ejercicio es de 22.761 miles de euros (21.405 miles de euros en 2015) (véase nota 25).

27. Ingresos y Gastos Financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Ingresos financieros		
Otros Ingresos Financieros	779	121
Reversiones por deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta	350	
Ganancias en el valor razonable de instrumentos financieros	1.662	9.877
Total ingresos financieros	<u>2.791</u>	<u>9.998</u>
Gastos financieros		
Intereses por deudas (leasing y préstamos)	(5.773)	(5.427)
Intereses por disposición de pólizas y descuentos de efectos	(2.092)	(2.258)
Otros gastos financieros	(1.295)	(4.320)
Pérdidas en el valor razonable de instrumentos financieros	(2.032)	(1.701)
Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta	-	(33)
Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros a coste amortizado distintos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	(518)
Pérdidas en la venta de entidades asociadas	-	-
Total gastos financieros	<u>(11.192)</u>	<u>(14.257)</u>
Diferencias de cambio		
Diferencias positivas de cambio	25.368	48.316
Diferencias negativas de cambio	(23.416)	(49.690)
Total diferencias de cambio	<u>1.952</u>	<u>(1.374)</u>
Resultado neto	<u>(6.449)</u>	<u>(5.633)</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Dentro del epígrafe Ganancias en el valor razonable de instrumentos financieros se incluyen 1.249 miles de euros correspondientes a la estimación a valor razonable del pasivo contingente derivado de la adquisición de Price Chemicals Pty Ltd (en 2015 se incluyó el ingreso procedente de la estimación a valor razonable del pasivo contingente derivado de la adquisición de Aqua por importe de 9.128 miles de euros).

Dentro de Otros gastos financieros se incluyen 406 miles de euros correspondientes a intereses implícitos derivados de los pagos contingentes de las adquisiciones de Waterlinx Pty Ltd, SIBO Fluidra Netherlands B.V. y Price Chemicals Pty Ltd (véase nota 20). A 31 de diciembre de 2015, se incluían 610 miles de euros correspondientes a los intereses implícitos derivados de los pagos contingentes de la adquisición del Grupo Aqua (ver nota 19) y Fluidra Waterlinx, Pty Ltd (ver nota 20).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015, se reflejó en el epígrafe de Otros gastos financieros un importe de 3.690 miles de euros correspondientes a los gastos asociados a la cancelación del préstamo sindicado, así como los gastos devengados por el nuevo préstamo (ver nota 18).

A 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe de Pérdidas en el valor razonable de instrumentos financieros se incluía un importe de 1.009 miles de euros procedentes de la cancelación de los derivados de tipo de interés asociados al préstamo sindicado cancelado (ver nota 11).

28. Impuestos Diferidos e Impuesto Sobre las Ganancias

Durante el 2016 y 2015, el Grupo está acogido al régimen de la declaración fiscal consolidada a través de cuatro subgrupos fiscales: Fluidra, S.A., Fluidra Services France, S.A.S., U.S. Pool Holdings Inc. y Fluidra Services Italia, S.R.L., siendo la cabecera de cada subgrupo la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a las autoridades fiscales correspondientes. Las sociedades que conforman cada subgrupo fiscal y los tipos impositivos aplicables son los siguientes:

<u>Fluidra, S.A. (25%)</u>	Fluidra Global Distribution, S.L.U. Sacopa, S.A.U.	<u>U.S. Pool Holdings, Inc. (40%)</u>
Fluidra Export, S.A.	Talleres del Agua, S.L.U.	Fluidra USA, LLC
Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L.U.	Togama, S.A.U.	Aquaproducts, Inc.
Cepex, S.A.U.	Trace Logistics, S.A.U.	Fluidra Projects USA, Inc.
Fluidra Commercial, S.A.U.	Unistral Recambios, S.A.U.	
Fluidra Comercial España, S.A.U.	Fluidra Engineering Services, S.L.	
Fluidra Industry, S.A.U.	Innodrip, S.L.U.	<u>Fluidra Services Italia, S.R.L. (27,5%)</u>
Fluidra J.V. Youli, S.L.		
Fluidra Services España, S.L.U.		Fluidra Commerciale Italia, S.p.a.
Industrias Mecánicas Lago, S.A.U.	<u>Fluidra Services France, S.A.S. (33,33%)</u>	Inquide Italia, S.R.L.
Fluidra Industry España, S.L.U.		
Inquide, S.A.U.	Fluidra Commercial France, S.A.S.	
Metalast, S.A.U.	Piscines Techniques 2000, S.A.S.	
Poltank, S.A.U.	Fluidra Industry France, S.A.R.L.	

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

La Sociedad y el resto de sociedades dependientes (salvo Fluidra Middle East FZE y Certikin Middle East FZE) tienen la obligación de presentar anualmente una declaración a efectos de Impuesto sobre Sociedades.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos atendiendo a su naturaleza es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	1.571	2.018	1.994	2.243	(423)	(225)
Diferimientos plusvalías	40	40	1.764	1.764	(1.724)	(1.724)
Existencias	4.042	3.627	1.014	562	3.028	3.065
Provisión existencias	1.000	1.034	-	1	1.000	1.033
Provisión clientes	2.647	3.311	-	-	2.647	3.311
Resto provisiones	2.679	2.277	-	-	2.679	2.277
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	10.753	9.086	-	1	10.753	9.085
Fondo de comercio financiero	-	-	8.240	10.348	(8.240)	(10.348)
Cartera de clientes	9	967	3.149	1.712	(3.140)	(745)
Otros conceptos	1.919	10.957	6.450	7.894	(4.531)	3.063
	<u>24.660</u>	<u>33.317</u>	<u>22.611</u>	<u>24.525</u>	<u>2.049</u>	<u>8.792</u>

El detalle de la variación de activos y pasivos netos por impuestos diferidos es como sigue:

	Miles de euros							
	31.12.2015	Pérdidas y ganancias	Efecto cambio tipo en P&L	Patrimonio neto	Combinaciones de negocios (nota 5)	Diferencias de conversión / Otros	Traspasos	31.12.2016
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	(225)	(135)	16	-	-	(79)	-	(423)
Diferimiento plusvalías	(1.724)	-	-	-	-	-	-	(1.724)
Existencias	3.065	(37)	-	-	-	-	-	3.028
Provisión existencias	1.033	(47)	(15)	-	-	29	-	1.000
Provisión clientes	3.311	(536)	(134)	-	-	6	-	2.647
Resto provisiones	2.277	524	(11)	-	-	(111)	-	2.679
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	9.085	(5.346)	(12)	-	-	26	7.000	10.753
Fondo de comercio financiero	(10.348)	2.089	-	-	-	19	-	(8.240)
Cartera de clientes	(745)	(610)	-	-	(1.438)	(347)	-	(3.140)
Otros conceptos	3.063	(722)	(5)	102	(95)	126	(7.000)	(4.531)
Total	<u>8.792</u>	<u>(4.820)</u>	<u>(161)</u>	<u>102</u>	<u>(1.533)</u>	<u>(331)</u>	<u>-</u>	<u>2.049</u>

Tras la liquidación de la filial Way Fit, S.L. se han reclasificado 7.000 miles de euros de Otros conceptos a Crédito por bases imponibles negativas y deducciones.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros						31.12.2015	
	31.12.2014	Pérdidas y ganancias	Efecto cambio tipo en P&L	Patrimonio neto	Combinaciones de negocios (nota 5)	Diferencias de conversión / Otros		Trasposos
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	577	(575)	-	-	(342)	(220)	335	(225)
Diferimiento plusvalías	(1.724)	-	-	-	-	-	-	(1.724)
Existencias	3.193	(268)	65	-	-	75	-	3.065
Provisión existencias	813	86	-	-	66	68	-	1.033
Provisión clientes	3.633	(541)	(57)	-	52	224	-	3.311
Resto provisiones	1.959	244	4	-	219	(149)	-	2.277
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	8.923	203	34	-	-	260	(335)	9.085
Fondo de comercio financiero	(9.940)	2	-	-	-	(410)	-	(10.348)
Cartera de clientes	539	(835)	-	-	(2.383)	689	1.245	(745)
Otros conceptos	2.729	2.587	(2)	76	(788)	(294)	(1.245)	3.063
Total	10.702	903	44	76	(3.176)	243	-	8.792

El 30 de marzo de 2006 la sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación, se acogieron a dicha exención fiscal, transfiriendo por tanto el compromiso con la administración tributaria por el correspondiente impuesto diferido, a la Sociedad dominante, y ascendiendo el mismo a un importe de 7.790 miles de euros. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad dominante por la totalidad del importe acogido a dicha exención, que será exigible en el caso en que las participaciones asociadas a la misma fueran enajenadas por la Sociedad dominante o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los accionistas aportantes en el caso que ellos enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantenía registrado a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 7.790 miles de euros. En el caso de que se generara el derecho de cobro por parte de la Sociedad a los accionistas aportantes, el importe a pagar por los accionistas aportantes se compensará con los dividendos futuros a repartir por la Sociedad. Tras la enajenación de acciones realizada por los accionistas con fecha 31 de octubre de 2007 con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad, este impuesto diferido a largo plazo y la cuenta a cobrar a largo plazo se han visto reducidos a 1.365 miles de euros, que se encuentran incluidos dentro del epígrafe Otras cuentas a cobrar no corrientes (ver nota 13). A 31 de diciembre del 2016 y 2015, tanto el impuesto diferido a largo plazo como la cuenta a cobrar a largo plazo no han sufrido variación.

Las partidas cargadas y abonadas directamente a las cuentas del patrimonio neto consolidado del ejercicio que corresponden a instrumentos financieros de cobertura han ascendido a 101 miles de euros en 2016 (76 miles de euros en 2015 correspondientes a instrumentos financieros de cobertura y provisión por retribuciones a largo plazo de prestación definida).

El resto de activos y pasivos por impuestos diferidos registrados y revertidos en 2016 y 2015 han sido contabilizados con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los generados por las combinaciones de negocios, diferencias de conversión y otros conceptos.

Los impuestos diferidos pasivos y activos que se espera reviertan en los próximos 12 meses ascienden a 1.006 y 21.569 miles de euros respectivamente (1.152 y 19.814 miles de euros respectivamente en 2015).

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros	
	2016	2015
Impuesto corriente		
Del ejercicio	8.195	8.558
Deducciones fiscales	(269)	(1.025)
Ajustes de ejercicios anteriores	(102)	(578)
Provisión para impuestos	330	250
Otros	-	-
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(526)	(700)
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	5.346	(203)
Efecto del cambio en el tipo impositivo	161	(44)
Total gasto por impuesto sobre las ganancias	13.135	6.258

Una conciliación del impuesto corriente con el pasivo neto por impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Impuesto corriente	7.926	7.533
Retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	(11.696)	(6.971)
Otros	(1.306)	(463)
Diferencias de conversión	(22)	(66)
Impuesto a pagar ejercicio 2015	(2.761)	-
Impuesto a pagar ejercicio 2014	-	(3.041)
	(7.859)	(3.008)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Beneficio del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	39.667	20.473
Beneficio al 25%	9.917	-
Beneficio al 28%	-	5.732
Efecto de la aplicación de tipos efectivos impositivos en diferentes países	6.593	4.706
Diferencias permanentes	(3.010)	(2.738)
Compensación de bases imponibles negativas no reconocidas en ejercicios anteriores	(667)	(153)
Diferencias en el gasto por impuesto de ejercicios anteriores	(102)	(578)
Deducciones fiscales	(269)	(1.025)
Efecto del cambio en el tipo impositivo	161	(44)
Otros	512	358
Gasto por impuesto sobre las ganancias	<u>13.135</u>	<u>6.258</u>

Los activos por impuestos diferidos correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensar y las deducciones pendientes registradas en los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Deducciones	4.556	4.184
Bases imponibles negativas	6.197	4.901
	<u>10.753</u>	<u>9.085</u>

El Grupo únicamente reconoce las deducciones y bases imponibles negativas de las que considera probable su recuperación. En ejercicio 2016, se han podido aplicar 8.017 miles de euros de bases imponibles negativas y deducciones pendientes activadas en ejercicios anteriores (427 miles de euros en el ejercicio anterior). Adicionalmente, tras la liquidación de la filial Way Fit, S.L., se han reclasificado 7.000 miles de euros de Otros conceptos a Crédito por bases imponibles negativas y deducciones. Como consecuencia principalmente de las pérdidas fiscales de las sociedades españolas que consolidan fiscalmente, en ejercicio 2016 se han activado 2.368 miles de euros de deducciones y bases imponibles negativas (630 miles de euros en 2015).

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los importes y plazos de reversión de las deducciones activadas al 31 de diciembre de 2016 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2007-2014	2.931	2022-2032
2015	900	2033
2004-2016	725	Sin límite temporal
	<u>4.556</u>	

Los importes y plazos de reversión de los créditos por bases imponibles negativas activadas al 31 de diciembre de 2016 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2014	1.419	2032
2015	367	2033
2009-2015	4.411	Sin límite temporal
	<u>6.197</u>	

Los activos por impuestos diferidos, bases imponibles pendientes de compensar y deducciones no registrados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Deducciones	3.100	2.085
Bases imponibles negativas	26.260	20.170
	<u>29.360</u>	<u>22.255</u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Los importes y plazos de reversión de las deducciones no activadas al 31 de diciembre de 2016 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2004-2015	2.101	2017-2032
2011-2015	325	Sin límite temporal
2016	134	2026
2016	540	2034
	<u>3.100</u>	

Los importes y plazos de reversión de las bases imponibles negativas pendientes de compensar no registradas son los que siguen:

Año	Miles de euros	Último año
2002-2014	21.931	2017-2034
2015	8.718	2020-2035
2016	21.159	2036
2002-2016	<u>20.228</u>	Pérdidas sin límite temporal para su compensación
	<u>72.036</u>	

Las sociedades Certikin Italia, S.p.A., Fluidra Commerciale Italia, S.P.A., Fluidra, S.A., Fluidra Global Distribution, S.L.U., Fluidra Commercial, S.A., Fluidra Export, S.A., Metalast, S.A.U., Fluidra Industry, S.A.U., Fluidra Comercial España, S.A.U. y Fluidra Waterlinx Pty Ltd tienen inspecciones en curso de las cuales no se prevé se deriven pasivos significativos para el grupo Fluidra, adicionales a los reflejados en el Balance de Situación del Grupo.

Para las sociedades españolas los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	Del 2011 al 2016
Impuesto sobre el Valor Añadido	Del 2013 al 2016
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Del 2013 al 2016
Impuesto de Actividades Económicas	Del 2013 al 2016

Los Administradores de las Sociedades del Grupo consideran que, en caso de inspección, la posibilidad de que surjan pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria adicional que pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo tomadas en su conjunto.

29. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

Los detalles de los saldos deudores y acreedores con entidades vinculadas y asociadas y sus principales características se presentan a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.2016		31.12.2015	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Clientes	436	-	230	-
Deudores	74	-	37	-
Proveedores	-	601	-	590
Acreedores	-	-	-	20
Total corriente	510	601	267	610

a) Transacciones del Grupo consolidado con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas en vigor son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado e incluyen fundamentalmente las siguientes transacciones:

- Compras de producto acabado en particular, compras de spas y accesorios a Iberspa, S.L. (participada por Boyser, S.R.L., Edrem, S.L., Dispur, S.L. y Aniol, S.L.).
- Contratos de arrendamiento de Inmuebles entre el Grupo e Inmobiliaria Tralsa, S.A., Constralsa, S.L. y Stick Immobiliere (participadas por Boyser, S.R.L., Edrem, S.L., Dispur, S.L. y Aniol, S.L.) incluido dentro de los gastos por servicios.
- Ventas de componentes y materiales necesarios producidos por el Grupo para la fabricación de spas a Iberspa, S.L.
- Prestación de servicios por el Grupo a Iberspa, S.L.

La naturaleza de la relación con las partes vinculadas anteriormente citadas es la existencia de accionistas significativos comunes.

Los importes de las transacciones del Grupo consolidado con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros			
	31.12.2016		31.12.2015	
	Entidades asociadas	Entidades vinculadas	Entidades asociadas	Entidades vinculadas
Ventas	370	909	581	705
Ingresos servicios	28	202	-	203
Compras	-	(4.739)	-	(3.878)
Gastos servicios y otros	-	(3.131)	-	(3.289)

b) Información relativa a Administradores de la Sociedad dominante y personal clave de la dirección del Grupo

No existen anticipos y créditos otorgados al personal clave de la Dirección y los Administradores.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección y por los Administradores de la Sociedad se desglosan como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Total personal clave de la dirección	1.944	1.918
Total Administradores de la Sociedad dominante	1.610	1.529

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han percibido un total de 963 miles de euros en 2016 (924 miles de euros en 2015) de las sociedades consolidadas donde son consejeros. Adicionalmente, como función ejecutiva, perciben un total de 548 miles de euros en 2016 (522 miles de euros en 2015). Se han incluido dentro de la función ejecutiva las retribuciones en especie correspondientes al plan de acciones, vehículo y seguro de vida. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración han percibido en concepto de compensación por gastos de viaje y desplazamiento un importe de 91 miles de euros (83 miles de euros en 2015).

La Sociedad tiene asumido con un alto directivo de la misma un compromiso por pensiones que consiste en un complemento de rentas en el caso de invalidez permanente absoluta en activo. Este compromiso ha sido exteriorizado mediante una póliza de seguros de vida por la que la Sociedad ha reconocido durante el ejercicio 2016 un gasto por importe de 41 miles de euros (16 miles de euros en 2015).

Adicionalmente la Sociedad realiza una aportación de 19 miles de euros (16 miles de euros en 2015) cubriendo las contingencias de supervivencia, fallecimiento e incapacidad temporal y permanente para el mismo directivo comentado en el párrafo anterior.

A parte de lo anterior, el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni el personal clave de la dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

El Grupo incluye dentro del personal clave de Dirección a aquellos directivos que tienen dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía, así como el auditor interno.

Con fecha 2 de junio de 2010 se aprobó un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo. El primer, segundo y tercer (y último) ciclo de dicho Plan se iniciaron con fecha 15 de julio de 2010, 15 de julio de 2011 y 15 de julio de 2012 respectivamente.

El plan se articula a través de dos instrumentos:

a) Una parte del incentivo se implementa a través de la concesión de un determinado número de unidades convertibles en acciones ("RSUs"), las cuales se liquidarán en acciones, transcurrido un determinado periodo de tiempo.

b) La otra parte del incentivo se instrumenta mediante la concesión de derechos sobre la revalorización de las acciones de la sociedad ("SARs") liquidables en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo y habiéndose producido la revalorización del valor de cotización de la Sociedad en el periodo de referencia.

El plan está constituido por tres ciclos, cada uno de los cuales abarca un periodo de tres años. Las fechas de concesión de cada uno de los ciclos son: 15 de julio de 2010, 15 de julio de 2011 y 15 de julio de 2012, finalizando el 15 de julio de 2013, el 15 de julio de 2014 y el 15 de julio de 2015 respectivamente.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

El gasto registrado por dicho plan ascendió a 1.050 miles de euros durante todos los años de vigencia del mismo (2011-2015). Se registraron 66 miles de euros en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015.

La liquidación durante el ejercicio 2015 a los beneficiarios de dicho plan ascendió a 98.460 acciones con un contravalor de 315 miles de euros.

Adicionalmente, la Junta General de accionistas en su reunión de 5 de junio de 2013, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo.

El plan se articula a través de dos instrumentos:

a) Una parte del incentivo se implementa a través de la concesión de un determinado número de unidades convertibles en acciones ("RSUs"), las cuales se liquidarán en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo.

b) La otra parte del incentivo se instrumenta mediante la concesión de derechos sobre la revalorización de las acciones de la sociedad ("SARs") liquidables en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo y habiéndose producido la revalorización del valor de cotización de la Sociedad en el periodo de referencia.

El plan está constituido por tres ciclos, cada uno de los cuales abarca un periodo de tres años. Las fechas de concesión de cada uno de los ciclos son: 15 de julio de 2013, 15 de julio de 2014 y 15 de julio de 2015, finalizando el 15 de julio de 2016, el 15 de julio de 2017 y el 15 de julio de 2018 respectivamente.

Las RSUs y las SARs son gratuitas e intransmisibles y otorgan a su titular la posibilidad de recibir acciones de la Sociedad. En tanto las RSUs y las SARs no se conviertan en acciones de la Sociedad no atribuyen a su titular la condición de accionista de ésta, no confieren al beneficiario el derecho a recibir más RSUs y/o SARs en el futuro, por tratarse de una concesión aislada, que no consolida ni asegura futuras concesiones.

En lo que respecta a las RSUs, el número máximo de unidades a conceder al amparo del Plan ascenderá a 300.000.

En lo que respecta a los SARs, el número máximo de derechos sobre acciones que se tomarán como referencia a fin de fijar la retribución variable a satisfacer a los beneficiarios será de 900.000.

En su reunión de fecha 5 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas acordó la cancelación y terminación anticipada del tercer ciclo del plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra vigente hasta la fecha de acuerdo a la renovación del mismo en fecha 5 de junio de 2013. Este acuerdo de cancelación no afecta a ciclos concedidos con anterioridad a la adopción del presente acuerdo, para los cuales se mantendrán vigentes en los términos y condiciones en vigor hasta la fecha.

A 31 de diciembre de 2016, el importe registrado en patrimonio neto por dicho concepto asciende a 108 miles de euros (169 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). El mejor estimado del valor razonable de la totalidad del Plan asciende a un importe aproximado de 420 miles de euros. El valor razonable del primer ciclo concedido a 15 de julio de 2013 asciende a 195 miles de euros y el valor razonable del segundo ciclo concedido el 15 de julio de 2014 asciende a 225 miles de euros.

La liquidación durante el ejercicio 2016 a los beneficiarios de dicho plan ascendió a 76.642 acciones con un contravalor de 287 miles de euros.

Con fecha 8 de enero de 2016, debido a la finalización contractual con uno de los participantes del Plan, se acordó la liquidación de 22.176 acciones con un contravalor de 71 miles de euros (15.508 acciones con un contravalor de 50 miles de euros correspondientes al primer ciclo, y 6.667 acciones con un contravalor de 21 miles de euros correspondientes al segundo ciclo).

Con fecha 5 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas acordó la aprobación de un nuevo plan de retribución variable a largo plazo dirigido a consejeros ejecutivos y al equipo directivo de Fluidra, S.A. y de las sociedades participadas que conforman el grupo consolidado.

El nuevo plan se articula a través de la concesión de un determinado número de unidades convertibles en acciones (PSU) las cuales se liquidarán en acciones de la Sociedad transcurrido un determinado periodo de tiempo. El 25% de dichas PSU se podrán convertir directamente en acciones si se cumplen unos requisitos de permanencia, el 75% restante dependerán de los siguientes objetivos financieros: en un 50% de la evolución de la cotización de las acciones de Fluidra, y en un 50% de la evolución del EBITDA de Fluidra o el EBIT de la filial de Fluidra de la que sea responsable el beneficiario.

El número máximo de PSU a conceder al amparo del nuevo plan asciende a 1.672.615, sin perjuicio de incorporar a nuevos directivos a dicho plan con un límite máximo de 2.161.920.

A 31 de diciembre de 2016, el importe registrado en patrimonio neto por dicho concepto asciende a 812 miles de euros (274 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). El mejor estimado del valor razonable de la totalidad del Plan asciende a un importe aproximado de 2.437 miles de euros.

El nuevo plan se inició en fecha 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2018, aunque la liquidación efectiva se producirá durante el mes de enero del 2019.

c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los Administradores de la Sociedad dominante no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad dominante.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a las mismas, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

30. Información sobre medio ambiente

Los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material al 31 de diciembre de 2016 y 2015, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, son los siguientes:

	2016		
	Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Tratamiento de residuos	3.041	(3.001)	40
Ahorro energético	1.629	(486)	1.143
Reducción emisiones	763	(763)	-
Reducción contaminación	914	(765)	149
	<u>6.347</u>	<u>(5.015)</u>	<u>1.332</u>

	2015		
	Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Tratamiento de residuos	3.016	(2.722)	294
Ahorro energético	1.114	(310)	804
Reducción emisiones	763	(739)	24
Reducción contaminación	726	(657)	69
	<u>5.619</u>	<u>(4.428)</u>	<u>1.191</u>

Los gastos incurridos en los ejercicios 2016 y 2015 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente han sido los siguientes:

Descripción de los gastos	Miles de euros	
	2016	2015
Servicios externos	403	333
Protección medioambiente	196	143
	<u>599</u>	<u>476</u>

Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas en mejora y protección del medioambiente por lo que no se ha efectuado provisión para riesgos y gastos en ninguna sociedad del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Durante los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

31. Otros Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo no mantiene presentada ninguna garantía hipotecaria.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo tiene presentados avales ante entidades bancarias y otras sociedades por importe de 6.585 miles de euros (5.653 miles de euros en 2015), de los cuales 189 miles de euros corresponden a avales técnicos (639 miles de euros en 2015).

La Junta General de accionistas en su reunión de 2 de junio de 2010, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo. La aceptación de este nuevo plan conlleva la renuncia a cualquier derecho que se derive del plan aprobado en fecha 5 de septiembre de 2007 (ver nota 29).

La Junta General de accionistas en su reunión de 5 de junio de 2013, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo (ver nota 29).

En su reunión de fecha 5 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas acordó la cancelación y terminación anticipada del tercer ciclo del plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra vigente hasta la fecha de acuerdo a la renovación del mismo en fecha 5 de junio de 2013. Este acuerdo de cancelación no afecta a ciclos concedidos con anterioridad a la adopción del presente acuerdo, para los cuales se mantendrán vigentes en los términos y condiciones en vigor hasta la fecha (ver nota 29).

Adicionalmente, en esta misma reunión, la Junta General de Accionistas acordó la aprobación de un nuevo plan de retribución variable a largo plazo dirigido a consejeros ejecutivos y al equipo directivo de Fluidra, S.A. y de las sociedades participadas que conforman el grupo consolidado (ver nota 29).

32. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas

La empresa auditora Ernst & Young, S.L. de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2016</u>
Por servicios de auditoría	460
Por otros servicios de verificación contable	1
Por otros servicios	<u>1</u>
Total	<u><u>462</u></u>

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

La empresa auditora KPMG Auditores, S.L. devengó durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2015</u>
Por servicios de auditoría	523
Por otros servicios de verificación contable	18
Por otros servicios	<u>10</u>
Total	<u><u>551</u></u>

Los importes incluidos en los cuadros anteriores, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2016 y 2015, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a Ernst & Young Global Limited han facturado al Grupo, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2016</u>
Por servicios de auditoría	174
Por otros servicios de verificación contable	-
Por servicios de asesoramiento fiscal	15
Por otros servicios	<u>-</u>
Total	<u><u>189</u></u>

Otras entidades afiliadas a KPMG International facturaron al Grupo, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, honorarios netos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2015</u>
Por servicios de auditoría	433
Por otros servicios de verificación contable	-
Por servicios de asesoramiento fiscal	27
Por otros servicios	<u>26</u>
Total	<u><u>486</u></u>

Asimismo, otros auditores distintos a Ernst & Young, S.L. han facturado al Grupo, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, honorarios netos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros
	31.12.2016
Por servicios de auditoría	275
Por otros servicios de verificación contable	-
Por servicios de asesoramiento fiscal	-
Por otros servicios	33
Total	308

Otros auditores distintos a KMPG Auditores, S.L. facturaron al Grupo, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, honorarios netos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

	Miles de euros
	31.12.2015
Por servicios de auditoría	31
Por otros servicios de verificación contable	-
Por servicios de asesoramiento fiscal	-
Por otros servicios	-
Total	31

33. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en España, según la ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta a continuación:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	67,06	66,76
Ratio de operaciones pagadas	66,84	67,08
Ratio de operaciones pendientes de pago	68,83	64,42
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	227.326	215.763
Total pagos pendientes	27.959	29.520

34. EBITDA

En la cuenta de resultados consolidada se ha indicado el importe correspondiente a EBITDA, cuya magnitud a efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas se define de la siguiente forma:

Ventas de mercaderías y producto acabado + Ingresos por prestaciones de servicios (véase nota 23) + Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes + Beneficios por la venta de Inmovilizado – Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima - Gastos de personal (excluyendo las indemnizaciones por cambio de modelo) - Otros gastos de explotación + Participación en resultados del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación.

Cálculo EBITDA ejercicios 2016 y 2015	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Ventas de mercaderías y productos terminados	713.252	647.296
Ingresos por prestaciones de servicios	14.928	14.485
Trabajos efectuados por el grupo para activos no corrientes	5.477	5.195
Beneficios por la venta de Inmovilizado	1.647	570
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	(346.374)	(319.430)
Gastos de personal	(158.260)	(144.697)
Otros gastos de explotación	(144.735)	(131.304)
Participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	27	36
EBITDA	85.962	72.151

35. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 2 de febrero de 2017, se ha procedido a suscribir un acuerdo con la parte vendedora en relación al último pago contingente por la adquisición de las compañías Aquatron Inc y Aquaproducts Inc, así como por los activos productivos de la compañía israelí Aquatron Robotics System Ltd. En virtud de dicho acuerdo, el importe total del pago contingente ascenderá a una cifra de 18,7 millones de dólares, que se satisfará por mitad en dos plazos los próximos 8 de febrero y 3 de octubre de 2017. La provisión para atender dicho pago ya aparece contabilizada en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (ver nota 19).

Evolución general del negocio

El Grupo Fluidra presenta una cifra de ventas al cierre del ejercicio 2016 de 713,3 M € con un crecimiento de un 10,2% respecto del año anterior (+12,6% a tipo de cambio constante)

La evolución de la cifra de ventas por trimestres ha sido de +16,1% en el primer trimestre (+18,7% a tipo de cambio constante), +10,7% en el segundo trimestre (+12,9% a tipo de cambio constante), +7,3% en el tercer trimestre (+9,3% a tipo de cambio constante) y +6,9% en el último trimestre del año (+9,8% a tipo de cambio constante).

Para analizar la cifra de ventas, adicionalmente al efecto del tipo de cambio donde la conversión de las divisas de los mercados en los que opera la compañía ha sido desfavorable, hay tres efectos a tener en cuenta:

- En primer lugar se ha de tener en cuenta el efecto de las ventas de Waterlinx que fue adquirida con fecha 29 Julio de 2015. La facturación de los meses de 2016 que no se integraron en 2015 asciende a 15,9 M € (2,5% sobre el crecimiento anual total).
- En segundo lugar la adquisición de Sibó realizada durante el ejercicio 2016. Sibó es una empresa líder en piscinas naturales e instalaciones acuáticas con una fuerte presencia de distribución en el norte de Europa, principalmente en Benelux y Alemania. Con esta adquisición se ha querido reforzar la presencia del Grupo en dicho mercado. Dicha adquisición ha aportado una cifra de facturación de 7,5 M € (1,2% sobre el crecimiento anual total).
- En tercer lugar con fecha 24 de Noviembre de 2016 se ha procedido a la desinversión en Calderería Plástica del Norte, cuyas ventas en Diciembre de 2015 ascendieron a 0,2 M €.

Teniendo en cuenta estos tres efectos y el efecto de moneda el incremento de las ventas ha sido de 8,9%.

Si analizamos las ventas por área geográfica cabe mencionar el sólido crecimiento en el mercado español (+8,6%) y australiano (+7,4%) combinado con un crecimiento a doble dígito en mercados muy relevantes como Francia (+18,2%), Italia (+13,7%), Austria (+15,2%) y EEUU (+16,2%). El mercado que se ha visto más afectado por la evolución del tipo de cambio, ha sido el mercado inglés, donde el efecto del Brexit, ha provocado que el crecimiento en moneda local de un 11%, se convierta en un -2,3% al convertirlo a euro.

Cabe mencionar el comportamiento del mercado en China donde las ventas han disminuido un 18,2%, compensándose con el resto de países de Asia, alcanzando un crecimiento en Asia (sin Australia) de 1,7%.

Por todo ello, podemos concluir que la evolución de la cifra de ventas ha sido muy positiva en casi todos los mercados europeos, si bien se ha visto afectada por la devaluación de la libra esterlina y se ha ralentizado fundamentalmente en China, con un sólido comportamiento de Australia y el resto del mundo, apoyado por la adquisición de Waterlinx y el crecimiento en EEUU.

En la evolución de la cifra de ventas por unidad de negocio, la familia de Piscina presenta un incremento del 11,6% impulsado por el efecto de las adquisiciones de Waterlinx y Sibó mencionado anteriormente.

Dicho crecimiento en Piscina, se desglosa en un crecimiento de la piscina residencial de 16,4%, donde destacan las familias de piscinas elevadas, filtros y robots. En cuanto a la piscina comercial presenta un decrecimiento del 7,8%, debido a que el año anterior recogía la finalización de varios proyectos importantes en las Américas y este año aún no se ha materializado la facturación de los proyectos conseguidos fundamentalmente en Asia.

La familia de tratamiento de aguas de piscina muestra un crecimiento de un 13,6% por una buena campaña en Europa y el efecto de Waterlinx.

La unidad de negocios de Riego & Tratamiento de Aguas presenta una evolución plana y el sector industrial presenta una caída de un 5,9%.

El comportamiento del EBITDA es de un incremento de un 19,1% pasando de 72,2 millones de euros en el año anterior a 86,0 en este ejercicio.

Dicho incremento viene explicado por el crecimiento de la cifra de ventas, con un incremento del margen bruto porcentual. La mayor cifra de ventas aporta al EBITDA 33,4 M € y el mayor margen Bruto aporta 5,6 M €. El margen bruto se ha comportado de forma positiva explicado fundamentalmente por las acciones sobre los precios de venta, así como por un mix favorable, al crecer los mercados del Sur de Europa, que integran en su portfolio mayor proporción de productos fabricados por el Grupo y el crecimiento de la piscina privada con un peor comportamiento de la piscina comercial que recoge menores márgenes.

Los gastos operativos netos de explotación (suma de gastos de personal, otros gastos de explotación netos de los ingresos por prestación de servicios, trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes, beneficios por la venta del inmovilizado y antes de las variaciones de las provisiones de tráfico) muestran un incremento de un 10,4%. Para analizar dicha cifra debemos aislar los siguientes conceptos:

(Continúa)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Informe de Gestión Consolidado
Ejercicio 2016

- El efecto del beneficio generado por las desinversiones en 2016 en la filial Calderería Plástica del Norte, S.L. (sociedad dedicada a la fabricación de filtros para el tratamiento de agua) por importe de 1,5 millones de euros.
- El efecto de los meses no integrados el año anterior de Waterlinx y la adquisición de SIBO realizada en el 2016 sobre los gastos operativos. Este efecto neto supone 8,8 millones de euros (incluyendo los gastos de transacción e integración), lo que explica un 3,5% del incremento.
- El resto del crecimiento viene explicado por el incremento de ventas, tanto por los gastos variables asociados a la venta, como el refuerzo de las estructuras de distribución y fabricación para atender a dichas ventas, con especial énfasis en los mercados australiano y sudafricano donde se ha realizado una mejora y traslado de las plantas industriales con un incremento puntual de los gastos por este motivo.

La evolución de las provisiones de tráfico, con una disminución de 0,9 M € viene provocada por la mejora de ratio medio de cobro en el Sur de Europa, sin incidencias puntuales de insolvencia en ninguna zona. Dicha provisión se sitúa en el 0,6% de las ventas, debido fundamentalmente a la mejora del entorno económico y del control de riesgo en los principales mercados en los que opera la compañía.

Por todo ello, la evolución del EBITDA, incrementa porcentualmente casi al doble que la cifra de ventas, rentabilizando de forma espectacular el crecimiento del año.

En la línea de Gastos de amortización y pérdidas por deterioro de valor cabe mencionar el deterioro extraordinario del Fondo de Comercio e intangibles asociados a la UGE de Aqua por importe de 5,0 millones de euros, por la baja rentabilidad de dicha inversión en el mercado americano, no obteniendo los resultados esperados.

El resultado financiero pasa de -5,6 millones de euros en el año 2015 a -6,5 millones de euros en el año 2016 que refleja un comportamiento positivo de las diferencias de cambio +2,0 millones de euros versus -1,4 millones de euros del año anterior, así como el efecto del menor coste de la deuda financiera neta.

Cabe recordar que el año anterior incluía dos efectos extraordinarios, por un lado un efecto positivo de 9,1 millones de euros como consecuencia de las reestimaciones del valor razonable de las contraprestaciones contingentes y un efecto negativo provocado por los gastos asociados a la reestructuración del préstamo sindicado realizado en el primer trimestre del año y a la cancelación de los gastos asociados al préstamo sindicado anterior (4,7 millones de euros).

El Beneficio neto atribuido a la dominante pasa de 13,0 millones de euros hasta los 24,1 millones de euros como consecuencia de la mejora del EBITDA, pasando de un 2,0% de las ventas a un 3,4% de las ventas.

En lo que respecta al Balance consolidado del Grupo, cabe mencionar el buen comportamiento del Capital de Trabajo Neto, con una reducción porcentual pasando de 170,0 (26,3% sobre ventas) a 184,0 (25,8% sobre ventas). Cabe destacar un muy buen comportamiento de los ratios de cuentas a cobrar pasando de 70 días en el año 2015 a 64 días en el año 2016. El comportamiento de los stocks incrementando en 11,1% refleja las buenas expectativas para la campaña del 2017.

Debemos recordar que en las cuentas a pagar se incluye la contraprestación contingente derivada de la adquisición de Aqua que ya se encuentra en ambos ejercicios en ventana de ejecución.

Las inversiones en inmovilizado material y otros activos intangibles se han incrementado en 2,4 millones de euros alcanzando la cifra de 29,2 millones de euros en el año 2016. El crecimiento viene explicado fundamentalmente por las inversiones de reorganización industrial en los mercados australiano y sudafricano así como los costes de implantación y licencias derivadas del diseño e implementación del nuevo ERP del Grupo (Proyecto Invictus).

La Deuda Financiera neta ha pasado de 162,3 millones de euros a 156,7 millones de euros debido a la generación de caja procedente de las operaciones lo que ha permitido financiar los desembolsos realizados por la compra de SIBO.

La evolución del personal al cierre del ejercicio ha sido de un incremento de 527 personas quedando distribuidos por sexos en un 68% de hombres y 32% de mujeres. El número medio de empleados a 31 de diciembre del 2016 es de 4.348 personas.

En lo que respecta al medio ambiente, Fluidra ha mantenido su compromiso con la optimización de los recursos naturales en los procesos productivos y la potenciación de las energías alternativas. Adicionalmente, dentro de los proyectos de I+D uno de los ejes principales es el uso responsable del agua.

La información relativa a las transacciones con partes vinculadas se encuentra desglosada dentro de la nota 29.

El informe de Gobierno Corporativo forma parte integrante del presente informe de gestión y se incluye en las páginas que se presentan a continuación.

Descripción general de la Política de Riesgos

Véase nota 21.

Acciones propias

A lo largo del año 2016 la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (1.464.174 títulos) de acciones propias y de enajenación (156.816 títulos). Al cierre del ejercicio, la Sociedad era titular de 1.817.144 acciones propias representativas de un 1,61% de su capital y con un coste de 6.319 miles de euros.

Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica

Las inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica han alcanzado un importe de 4.284 miles de euros durante el ejercicio 2016.

Acontecimientos posteriores al cierre

Véase nota 35.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
--	------------

C.I.F.	A-17728593
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

FLUIDRA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA FRANCESC MACIA, 60 PLANTA 20, (08208) SABADELL

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/03/2006	112.629.070,00	112.629.070	112.629.070

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	0	11.439.178	10,16%
DON MANUEL PUIG ROCHA	0	5.642.716	5,01%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	0	7.232.288	2,17%
ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.	0	9.007.170	8,00%
EDREM, S.L.	5.631.443	9.573.471	13,50%
BOYSER, S.L.	331.934	15.573.471	14,12%
QMC II BERIAN CAPITAL FUND FIL	8.268.582	0	7,34%
DON JUAN PLANES VILA	54.073	13.789.831	12,29%
SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS FI	4.790.000	0	4,25%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	ANIOL, S.L.	11.439.178
DON MANUEL PUIG ROCHA	MAVEOR, S.L.	5.642.716
SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS FI	4.790.000
SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	2.442.288
ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.	QMC II BERIAN CAPITAL FUND FIL	9.007.170
EDREM, S.L.	EDREM CARTERA, S.L.U.	9.573.471
BOYSER, S.L.	BOYSER POOL, S.L.U.	9.573.471
BOYSER, S.L.	BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L.U.	6.000.000
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	13.789.831

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR	100	0	0,00%
DON RICHARD J. CATHCART	32.950	0	0,03%
DON BERNARDO CORBERA SERRA	235.314	157.674	0,35%
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	0	120.177	0,11%
DON ELOY PLANES CORTS	133.723	0	0,12%
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	5.631.454	0	5,00%
ANIOL, S.L.	11.439.178	0	10,16%
DISPUR, S.L.	13.789.831	0	12,24%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON BERNARDO CORBERA SERRA	BERAN CARTERA, S.L.U.	157.674
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	EOLO CAPITAL SICAV	120.177

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	28,01%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ELOY PLANES CORTS	196.779	0	196.779	0,17%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial
BOYSER POOL, S.L.U.
EDREM CARTERA, S.L.U.
DISPUR, S.L.
ANIOL, S.L.
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.

Porcentaje de capital social afectado: 40,00%

Breve descripción del pacto:

En fecha 5 de septiembre de 2007 fue suscrito un pacto parasocial que tenía por objeto la regulación de la forma de adopción de los acuerdos sociales de la Sociedad y, en concreto, el sentido del voto de los Accionistas Sindicados, así como el régimen de transmisión de las acciones de su propiedad, sujeto a determinadas limitaciones. Dicho pacto fue comunicado a la CNMV en fecha 2 de enero de 2008 mediante HR nº 87808.

El pacto ha sido modificado en 4 ocasiones en las fechas que se indica a continuación para cada una de ellas:

1)Primera novación: 10 de octubre de 2007

2)Segunda novación: 1 de diciembre de 2010 (comunicada a CNMV en fecha 2 de diciembre de 2010 mediante hecho relevante nº 134239)

3)Tercera novación: 30 de julio de 2015 (comunicada a CNMV en la misma fecha mediante hecho relevante nº 227028)

4)Acuerdo complementario a la Tercera novación: 30 de septiembre de 2015 (comunicada a CNMV en la misma fecha mediante hecho relevante nº 229114)

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado:40,00%

Breve descripción del concierto:

Las reglas del concierto son las establecidas en el texto refundido del Convenio de sindicación de voto y acciones de Fluidra, S.A. aprobado en fecha 30 de julio de 2015 y modificado el 30 de septiembre de 2015.

La acción concertada fue actualizada en CNMV en fecha 24 de diciembre de 2015 para reflejar el cambio de titularidad de las acciones que hasta la fecha habían sido titularidad de Boyser, S.L. y de Edrem, S.L. y que fueron transmitidas, respectivamente, a Boyser Pool, S.L.U. y Edrem Cartera, S.L.U

Intervinientes acción concertada
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
ANIOL, S.L.
DISPUR, S.L.
EDREM CARTERA, S.L.U.
BOYSER POOL, S.L.U.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.817.144	0	1,61%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de junio de 2012, se aprobó el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y la autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos. La autorización concedida tiene un plazo de vigencia de cinco años (5) a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, esto es, hasta el 6 de junio de 2017.

En la reunión del Consejo de 30 de marzo de 2016, se acordó la elevación de la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 4% del capital social. Esta autorización será válida hasta el próximo 31/12/2017.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	25,55

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

El texto refundido del convenio de sindicación de voto y acciones aprobado el 30 de julio de 2015 y modificado el 30 de septiembre de 2015, establece que ninguno de los Accionistas Sindicados, a excepción de Bansabadell Inversió Desenvolupament, SAU, podrá vender, transferir, ceder, traspasar, ni en forma alguna enajenar o gravar la propiedad de las Acciones Sindicadas (40% del capital social) y/o la titularidad de los derechos políticos o económicos inherentes a las mismas durante todo el periodo de sindicación, esto es, el periodo comprendido entre el 31 de octubre de 2007 y el 1 de diciembre de 2018. Asimismo, el Convenio establece el mecanismo para la sindicación de voto de las Acciones Sindicadas.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El procedimiento para la modificación de los Estatutos deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley, así como la elaboración y puesta a disposición de los accionistas del preceptivo informe de administradores justificativo de la modificación. El artículo 27 de los estatutos sociales recoge el principio contenido en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y establece que para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente cualquier modificación de los estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General incluye expresamente, entre las competencias de la Junta, la modificación de los Estatutos Sociales. Sin perjuicio de las facultades conferidas a la junta general, el consejo de administración podrá trasladar el domicilio social de la sociedad dentro del mismo término municipal (art. 3 de los estatutos sociales).

El artículo 24 del Reglamento de la Junta General regula el procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta, estableciendo, para el caso de las modificaciones de Estatutos, que cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
05/05/2015	28,19%	44,24%	0,00%	0,00%	72,43%
03/05/2016	59,46%	20,32%	0,00%	0,00%	79,78%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

www.fluidra.com

Se ha de seguir la ruta a ACCIONISTAS E INVERSORES y dentro de esta opción aparecerán, entre otras:

GOBIERNO CORPORATIVO
INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/10/2014	05/05/2015	COOPTACION
DON RICHARD J. CATHCART		Independiente	CONSEJERO	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BERNARDO CORBERA SERRA		Dominical	CONSEJERO	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON OSCAR SERRA DUFFO		Dominical	VICEPRESIDENTE	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ		Independiente	CONSEJERO	05/05/2015	05/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ELOY PLANES CORTS		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	31/10/2006	08/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA		Independiente	CONSEJERO	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	DON CARLOS VENTURA SANTAMANS	Dominical	CONSEJERO	05/09/2007	05/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ANIOL, S.L.	DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	Dominical	VICESECRETARIO CONSEJERO	25/04/2012	06/06/2012	COOPTACION

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DISPUR, S.L.	DOÑA EULÁLIA PLANES CORTS	Dominical	CONSEJERO	21/01/2016	03/05/2016	COOPTACION

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON BERNARDO CORBERA SERRA	EDREM, S.L.
DON OSCAR SERRA DUFFO	BOYSER, S.L.
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
ANIOL, S.L.	ANIOL, S.L.
DISPUR, S.L.	DISPUR, S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR

Perfil:

Nacido en Madrid en 1956, es Licenciado en Ciencias Empresariales, Máster en Ciencias Económicas y Diplomado de Estudios Post-universitarios en Ciencias Económicas así como en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy (Francia). Está inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y en el Registro del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos de América.

Se incorporó a PwC en 1984 y ha sido hasta 2014 socio de la Firma. Cuenta con una dilatada experiencia en todo tipo de servicios de auditoría, asesoramiento e investigaciones financieras. Ha sido responsable de la auditoría de grandes grupos españoles así como de filiales de grupos internacionales, prestando sus servicios a empresas como Abengoa (IBEX 35, Nasdaq), Deutsche Bahn, Kraft Foods, Marsans, Nacex, Randstad, RIU, Quirón, Securitas, Telvent (Nasdaq), ThyssenKrupp, TUI, Volkswagen/

Seat. Durante sus últimos años en la Firma fue, además, Presidente del Comité de Supervisión de PwC España.

Durante el año 2015 fue asesor del Consejo Familiar del 'Grupo Empresarial Fuertes, S.L.'

Desde Octubre de 2014 es Consejero de Fluidra y Presidente de su Comisión de Auditoría y desde 2016 es además Consejero Coordinador de Fluidra.

Nombre o denominación del consejero:

DON RICHARD J. CATHCART

Perfil:

Nació en Washington (EE.UU.) el 28 de septiembre de 1944. Fue piloto graduado por la Academia de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

Entre 1975 y 1995 ejerció varias posiciones directivas en Honeywell Inc.

En 1996 fue nombrado gerente encargado de Pentair Water Businesses (Minneapolis, EE.UU.), dentro de la sociedad Pentair.

A partir de 2005, ocupó el cargo de Vicepresidente del consejo de administración de Pentair (Minneapolis, EE.UU.), donde se ocupó de las operaciones internacionales y del área de desarrollo de negocio.

En septiembre de 2007, el Sr. Cathcart fue nombrado miembro del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co, cargo que estará vigente hasta mayo de 2017.

Nombre o denominación del consejero:

DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ

Perfil:

Jorge Constans es licenciado en economía por la Universidad de Barcelona, PDG en IESE y ADE en ESADE.

Durante una larga carrera de 22 años en Danone ocupó varios cargos en comercial, marketing, dirección general en España y posteriormente fue presidente y director general de Danone Francia. A continuación fue responsable de la zona Europa y más adelante se le añadió USA. Durante los dos últimos años en la empresa fue el presidente de la división de productos lácteos, con una facturación de 12 B€ y con presencia en más de 50 países.

En Louis Vuitton desempeñó el puesto de presidente y CEO.

En la actualidad es miembro de los consejos de administración de THOM Europe (líder de joyería en Francia), Royal Van Lent (astillero naval holandés perteneciente al grupo LVMH), Fluidra, Puig y Codorniu.

Nombre o denominación del consejero:

DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA

Perfil:

Nacido en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School.

Desde el año 1982 hasta 1986, desempeñó el cargo de Director en la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.

A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.

Fue en 1989 hasta 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V

Ha sido Consejero de la Bolsa de Barcelona y Consejero en el IESE Madrid.

Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.

Desde el año 2007 es Consejero y Miembro de la Comisión de Auditoría de Fluidra.

Desde el año 2012 es Consejero y desde el año 2015 Presidente de la Comisión de Auditoría de Aena.

Desde el año 2012 es Consejero del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF).

Desde 2003, es Presidente de la compañía de consultoría para la alta dirección Equity Contraste Uno.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	0	0	0	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	0	0	0	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

A finales del 2015, ante la dimisión del presidente del Consejo de Administración con fecha 31 de diciembre de 2015 y su relevo por el consejero delegado Eloi Planes, se abrió un proceso de sustitución del consejero dominical. El Consejo nombró en 2016 a DISPUR, S.L actuando Doña Eulàlia Planes Corts como representante persona física de dicha sociedad para el ejercicio del cargo.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Fluidra, en los criterios para la selección y nombramiento de Consejeros aprobados por su Consejo de Administración, establece que la sociedad tendrá en consideración ante la elección de sus consejeros la diversidad de género con el objetivo de velar por la igualdad de oportunidades tal y como indica la Ley de igualdad (22 de marzo de 2007). Del mismo modo, Fluidra procurará que entre los miembros de su Consejo de Administración exista, no tan sólo diversidad de género, sino también diversidad geográfica, de edad y de experiencia profesional.

- Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

A finales del 2015, ante la dimisión del presidente del Consejo de Administración con efectos a 31 de diciembre de 2015 y su relevo por el consejero delegado D. Eloi Planes, se abrió un proceso de sustitución del consejero dominical fomentando que fuera una mujer. Finalmente, en enero de 2016 el Consejo nombró por cooptación a Dispur, S.L., actuando Doña Eulàlia Planes Corts como representante persona física de dicha sociedad para el ejercicio del cargo.

- C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Ante la dimisión del presidente del Consejo de Administración con fecha 31 de diciembre de 2015 y su relevo por el consejero delegado Eloi Planes, se abrió un proceso de sustitución del consejero dominical. El Consejo nombró en 2016 a DISPUR, S.L actuando Doña Eulàlia Planes Corts como representante persona física de dicha sociedad para el ejercicio del cargo, siendo dicho consejero ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas en fecha 3 de mayo de 2016.

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Boyser, S.L. representada por D. Oscar Serra Duffo.

Dispur, S.L. representada por ella misma, quien designó D^a. Eulàlia Planes Corts como su representante persona física.

Bansabadell Inversio Desenvolupament, S.A. representada por ella misma, quien designó a D. Carles Ventura Santamans como su representante persona física.

Edrem, S.L. representada por D. Bernardo Corbera Serra.

Aniol, S.L. representada por ella misma, quien designó a D. Bernat Garrigós Castro como su representante persona física.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se

hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ELOY PLANES CORTS

Breve descripción:

El actual Consejero Delegado, D. Eloy Planes ha recibido la delegación de forma permanente de todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL SWITZERLAND	APODERADO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA YOULI FLUID SYSTEMS (WENZHO) CO. LTD	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL NIGERIA. LTD	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	AP IMMOBILIERE	ADMINISTRADOR UNICO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA MONTENEGRO. DOO	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA ROMANIA. S.A.	PRESIDENTE	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA BALKANS JSC	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA HELLAS	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA INDUSTRY. SAU	Representante de la Administradora Única	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL SAU	Representante de la Administradora Única	NO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE CV	CONSEJERO	NO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.517
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	99
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLES FRANQUESA CASTRILLO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO NEGOCIO
DON JAVIER TINTORÉ SEGURA	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO FINANCIERO
DON NICOLÁS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORÍA
DON JOSEP TURA ROF	DIRECTOR CORPORATIVO RRHH
DON JAUME CAROL PAÑACH	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.396
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON BERNARDO CORBERA SERRA	EDREM, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON OSCAR SERRA DUFFO	BOYSER, S.L.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por acuerdo del consejo en fecha 30 de marzo de 2016, se aprobó la modificación del artículo 25° (Retribución de los consejeros) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad con el fin de regular la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de acuerdo con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a quince (15), que será determinado por la Junta General.

Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se deberá procurar que, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros.

Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Nombramiento de los Consejeros:

- El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto y esto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero.

Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento.

Reelección de los Consejeros:

El artículo 19 establece que el Consejo de Administración antes de proponer la reelección de los consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Evaluación de los Consejeros:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo y definirá, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

Remoción de los Consejeros:

- El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Hay pues que remitirse a los supuestos previstos por la Ley de Sociedades de Capital, concretamente a su artículo 223 y siguientes.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La auditoría preparada por Advisory Board Architects (ABA) con el plan de acción propuesto para el Consejo aprobado en 2015 ha sido implantado en 2016.

La evaluación de funcionamiento del consejo y sus comisiones llevada a cabo en septiembre 2016 ha mostrado mejoras significativas en las diferentes áreas evaluadas y fruto de ello se han previsto algunas acciones para seguir mejorando. Una medida prevista para 2017 es la celebración de algunos consejos de administración en las empresas adquiridas recientemente para conocer más de cerca las oportunidades de crecimiento.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Durante el año 2016, los consejeros han participado en una evaluación de la composición, competencias y funcionamiento, tanto del Consejo como de sus comisiones y de la estructura de liderazgo del Consejo. Los temas evaluados en la evaluación se han centrado en la mecánica, organización, operativa, prácticas, estructura y desempeño del Consejo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
 - e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
 - f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
- Asimismo el artículo 21.3 establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Para la modificación del Reglamento del Consejo de Administración se requiere una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes o representados (art. 3.3. del Reglamento del Consejo de Administración).
--

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

En todas las materias en caso de empate

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando indispensablemente no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

La representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6
COMITÉ DE AUDITORÍA	5
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALBERT COLLADO ARMENGOL	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia de los auditores externos:

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones en relación con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de

capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación;

- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los honorarios profesionales recibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en legislación sobre Auditoría de Cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior individualmente considerados y, en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Recibir regularmente del auditor de cuentas o sociedades de auditoría información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verificar que la alta dirección ha tenido en cuenta sus recomendaciones;
- Asegurar la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y, que a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría examinen las circunstancias que la hubieran motivado.
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Por su parte, el artículo 54 de los estatutos sociales establece que los auditores de cuentas serán nombrados por la Junta General antes de que finalice el ejercicio por auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas respecto a la posibilidad de prórroga.

La Junta podrá designar a una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente.

Cuando los designados sean personas físicas, la junta deberá nombrar tantos suplentes como Auditores titulares.

La Junta General no podrá revocar a los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa.

La Comisión de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

Para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

La Compañía mantiene una relación con analistas financieros y bancos de inversión en la que se vela por la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. Es la Dirección General Corporativa Financiera, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, quien coordina el trato y gestiona las peticiones de información con inversiones institucionales o particulares. Los mandatos a los Bancos de inversión los otorga la Dirección General Corporativa Financiera. La Dirección de Análisis y Planificación otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de Inversión en su ámbito de actuación y en coordinación con la Dirección General Corporativa Financiera.

La Compañía no tiene calificación crediticia por lo que no hay relación con agencias de calificación.

La independencia de los analistas financieros está protegida por la existencia de la Dirección de Relaciones con inversores dedicada específicamente al trato con ellos garantizando un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros. Para garantizar los principios de transparencia y no discriminación y siempre cumpliendo la regulación relativa al Mercado de Valores, la Compañía dispone de diversos canales de comunicación:

- . Atención personalizada a analistas e inversores
- . Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales, hechos relevantes y otras comunicaciones . Publicación de notas de prensa
- . Correo electrónico en página Web (investor_relations@fluidra.com, accionistas@fluidra.com)
- Teléfono de información al accionista (34 937243900)
- . Relación de presentaciones tanto presenciales cómo retransmitidas a través del teléfono . Visitas a las instalaciones de la Compañía

Toda esta información es accesible a través de la Web de la Compañía (www.fluidra.com).

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante
KPMG AUDITORES, S.L.	ERNST & YOUNG, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	29	30
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,70%	3,50%	3,10%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	7,70%	6,70%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el Art. 24 del Reglamento del Consejo de Administración todos los consejeros, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En todo caso el encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad, o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo establece:

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
2. La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad
3. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
4. El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El Art. 34.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación del consejero de informar a la Sociedad en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, y en particular, deberán informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, de los procedimientos de incapacitación que frente a ellos se pudieran iniciar de las situaciones económicas cercanas a la insolvencia de las sociedades mercantiles en las que participe o a las que represente o, en su caso, de la iniciación de un procedimiento concursal frente a aquellas.

Asimismo, este mismo artículo, establece que en el caso de que un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe su cargo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

NO APLICA

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 3

Tipo de beneficiario:

Presidente Ejecutivo / Altos directivos

Descripción del Acuerdo:

Mejora de indemnización por contrato, a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y aprobada por el consejo de administración

En el caso del Presidente Ejecutivo, esta información se incluye en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General así como en el Informe Anual de Remuneraciones sometido a voto consultivo en la Junta General

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	Sí

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON RICHARD J. CATHCART	PRESIDENTE	Independiente
ANIOL, S.L.	SECRETARIO	Dominical
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	Dominical
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones:

- Dirigir la definición de los perfiles de los miembros del Consejo y revisarlos anualmente como parte de la Evaluación del Consejo.
- Dirigir el proceso de selección de los nuevos miembros del Consejo.
- Dirigir la evaluación del Consejo, como mínimo una vez al año, asegurándose de que se proporciona el feedback adecuado al Consejo y a sus miembros de forma individual.
- Liderar la Revisión anual del Charter del Consejo, así como de los Comités, con el fin de garantizar que tanto el Consejo como los Comités tienen unos objetivos claros que permanecen bien alineados con los de la Compañía tal como van evolucionando.
- Asegurarse de que existen Planes de sucesión (o, al menos, Planes de contingencia) para garantizar el liderazgo del Consejo y de la Alta dirección.
- Revisar el cumplimiento del Consejo y de los Comités con respecto a los aspectos del Proceso del Charter de este Consejo como mínimo dos veces al año y hacer que el Consejo se responsabilice de dicho cumplimiento.
- Realizar una revisión previa de las Políticas y los Procedimientos de Recursos Humanos que se someterán al Consejo. o En concreto, y en colaboración con los altos cargos de RRHH y el CEO, desarrollar, evaluar y modificar (cuando sea necesario) políticas de incentivos y de remuneración para los ejecutivos, y beneficios, tanto en planes anuales como en planes de incentivos a largo plazo.
o Impulsar a la compañía para que ponga en marcha, mantenga y comunique estas políticas y procedimientos con el fin de que cumplan el propósito de alinear a las personas con la estrategia de la compañía y para que sirvan como elementos de motivación y retención.
o Asegurarse de que lo anterior se realiza en los plazos adecuados.
- Revisar las evaluaciones de rendimiento y las políticas de remuneración del equipo directivo.

Las actuaciones más importantes durante el ejercicio han sido las siguientes:

- Evaluación Desempeño CEO y Comité Corporativo
- Aprobación Compensación CEO y BoD
- Revisión Talent Review de la Organización
- Seguimiento Talent Management Plan /procesos RH
- Informe Retribuciones 2015
- Seguimiento LTI 2010-2013 y LTI 2013-2018
- Seguimiento Plan de sucesión CEO
- Diseño Incentivos a corto plazo 2017
- Aprobación nuevo LTI basado en acciones para el colectivo G30 2015-2018
- Aprobación armonización condiciones directivos G30
- Apoyo en la selección de nuevos consejeros y altos directivos e informar al Consejo de Administración.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR	PRESIDENTE	Independiente
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	SECRETARIO	Dominical
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	VOCAL	Independiente
DON BERNARDO CORBERA SERRA	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

VER APARTADO H.1.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON BERNARDO CORBERA SERRA	VOCAL	Dominical
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	Dominical
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	VOCAL	Independiente
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	20,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	20,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

Actuará como Presidente de la Comisión Delegada el Consejero Delegado. El Secretario de la Comisión Delegada será designado por el Consejo de Administración y podrá ser o no Consejero. En caso de ser Consejero, podrá ser o no miembro de la Comisión Delegada. En consecuencia, en este último caso no tendrá voto.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente de esta Comisión. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En el caso que la Comisión Delegada no aprobase cualquiera de las decisiones sometidas a su consideración, el Presidente de esta Comisión podrá elevar los acuerdos que, en su caso, no se aprueben para su consideración por el Consejo de Administración, siempre y cuando lo considere oportuno por la relevancia del asunto. El Secretario levantará acta de cada una de las sesiones de la Comisión Delegada, e informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones. Asimismo deberá entregar a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, una copia de dichas actas.

La Comisión Delegada no ha celebrado reuniones durante el ejercicio 2016 por no resultar necesario. Todos los asuntos se han tratado a nivel del Consejo de Administración.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión:
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 14), que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

Las actividades de la CNR se recogen en 3 documentos:

- agendas de la reunión
- contenidos de la reunión
- acuerdos en forma de acta firmadas por la CNR

Denominación comisión:
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12), que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

Denominación comisión:
COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción
La Comisión está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13) y en el Reglamento Interno de Conducta, que están publicados tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad. La Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Auditoría.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría lleva a cabo un procedimiento de aprobación previa. La contraprestación se realiza en base a precios de mercado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BOYSER, S.L.	METALAST, S.A.U.	Contractual	Otras	828
BOYSER, S.L.	FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA, S.A.U.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	1.311
BOYSER, S.L.	FLUIDRA COMMERCIAL FRANCE S.A.S.	Comercial	Compras de bienes terminados o no	1.356
DON JUAN PLANES VILA	INNODRIP	Societaria	Otras	70

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON RICHARD J. CATHCART	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	104
DON BERNARDO CORBERA SERRA	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
DON OSCAR SERRA DUFFO	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	673
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
ANIOL, S.L.	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
DON GABRIEL LÓPEZ ESCOBAR	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	104
DON JORGE VALENTÍN CONSTANS FERNÁNDEZ	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	92
DISPUR, S.L.	FLUIDRA, S.A.	CONSEJERO	Remuneraciones	84

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Ver apartado H.1.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El sistema de gestión de riesgos de Fluidra está diseñado para mitigar todos los riesgos a los que se encuentra sometida la compañía por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares.

- Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a SCIIF.
- El mapa de riesgos, que es la metodología utilizada por Fluidra para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la compañía. Su objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio.

Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos en todos los niveles de la organización.

El sistema de gestión de riesgos de Fluidra es un sistema global y dinámico. Su ámbito de actuación es toda la organización y su entorno, con vocación de permanencia en el tiempo y de obligado cumplimiento por parte de todos los empleados, directivos y consejeros de la compañía. Adicionalmente, el departamento de auditoría interna es responsable de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de estos sistemas.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La responsabilidad de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos se ejerce fundamentalmente por la comisión de auditoría, que se apoya específicamente en el departamento de auditoría interna. El departamento de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos. Los objetivos de la comisión de auditoría son:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

- Llevar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

En el proceso de identificación, comprensión y valoración de riesgos que afectan a la compañía, se han considerado los siguientes factores de riesgo:

Riesgos operativos

- Incidentes de seguridad
- Actuaciones erróneas y relaciones con los trabajadores
- Riesgos de los mercados y de las actividades en los que opera el Grupo
- Reputación de marca
- Riesgos relativos a procesos
- Entorno económico
- Climatología
- Riesgo geopolítico
- Integraciones de nuevas sociedades

Riesgos financieros

- Riesgo de crédito
- Morosidad / Insolvencia de clientes
- Riesgo de liquidez

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los diversos riesgos son identificados y evaluados a partir del análisis de los posibles acontecimientos que pueden dar lugar a los mismos. La valoración se realiza mediante la utilización de unas métricas que miden la probabilidad y el impacto. Se determinan los controles existentes para mitigarlos y los planes de acción adicionales necesarios si aquellos se consideran insuficientes.

Este proceso, realizado anualmente, permite obtener el Mapa de Riesgos de la Compañía. De este mapa se extraen los riesgos más relevantes que junto con las principales variaciones respecto al ejercicio anterior son presentados a la Comisión de Auditoría para su discusión y aprobación.

La definición de la escala de gravedad y de la escala de probabilidad se lleva a cabo en función de criterios cualitativos y cuantitativos. Una vez identificados y reevaluados los riesgos críticos, la Dirección de la Compañía fija acciones concretas, con responsable y plazos para mitigar su impacto y probabilidad, a la vez que revisa los controles actuales sobre los mismos. El análisis de riesgos, de los controles y de las acciones para mitigar su impacto y probabilidad es presentado anualmente a la Comisión de Auditoría, para su supervisión y aprobación. Posteriormente, la Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos materializados en el ejercicio 2016

- Incumplimiento de expectativas en el mercado de Estados Unidos. En 2011 Fluidra adquirió el grupo Aqua, empresa líder en el mundo del robot limpia-fondos con presencia en el mercado estadounidense e israelí. Las previsiones de crecimiento y penetración en el mercado estadounidense no se han cumplido al nivel esperado inicialmente. A su vez el valor en uso de la unidad generadora de efectivo resultante de la adquisición del grupo Aqua, no cubre el valor de los activos netos y fondos de comercio asignados por lo que se ha procedido a realizar un deterioro en el Fondo de Comercio resultante de la compra reduciéndolo 1,5 millones de euros.

-A raíz del resultado del referéndum sobre la pertenencia a la Unión Europea realizada en el Reino Unido el 23 de Junio de 2016 se han producido consecuencias inmediatas como la devaluación de la libra esterlina. Aunque constatamos que las operaciones de Fluidra en el Reino Unido han crecido a doble dígito en moneda local se observa un descenso del valor las ventas y las inversiones (activos y pasivos) en libras esterlinas cuando se consolidan en euros sin que se haya observado por el momento un impacto significativo gracias a las acciones realizadas por la Dirección de Fluidra. La compañía continúa monitorizando tanto la economía del Reino Unido, como el mercado y los competidores para actuar del modo más adecuado dadas las incertidumbres actuales.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

· Desarrollo de nuevos productos. Análisis continuo de las ventas de los nuevos productos estratégicos y su comparación con los competidores en base a herramientas de seguimiento de investigación de mercados, análisis de bases de datos estadísticas por tipología de mercado y producto. Realización de estudios comparativos que permitan diferenciarlos frente a los competidores y actualizar los dosieres de valoración de los productos con la información obtenida. Planes de acción específicos encaminados a asegurar la adaptación de las capacidades de producción a los niveles de demanda previstos para estos nuevos productos.

· Riesgos financieros. Los riesgos de índole financiera son objeto de un seguimiento continuo, entre otros, de la exposición al riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés y proponiendo políticas y decisiones de actuación.

· Riesgos de crédito. El grupo Fluidra posee una cartera de clientes nacionales e internaciones muy diversificada, en la que no existe ningún cliente que represente un porcentaje significativo de la cifra de ventas del año, por lo que el riesgo de crédito también queda mitigado.

· Riesgos tecnológicos. Dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas unidades de negocio de Fluidra, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin la compañía dispone de criterios y políticas de desarrollo, y protocolos jurídicos que garantizan esta protección.

· Riesgo en la gestión de filiales. Fluidra está claramente determinada y convencida de que el refuerzo y homogenización de sus procedimientos y controles internos en las filiales del grupo es el camino adecuado para la pronta detección y erradicación de cualquier irregularidad en la gestión de las filiales. En este sentido, el proyecto INVICTUS, consistente en un nuevo sistema de racionalización operativa a nivel de todo el grupo, es una herramienta de gran valor para la consecución de este objetivo.

· Desarrollo de nuevas actividades. La valoración continua por parte de Fluidra de nuevas actividades y organizaciones que aporten más valor al grupo ha culminado en el año 2016 con la adquisición e integración de Sibó en los Países Bajos. Consciente de que cualquier nueva actividad conlleva un riesgo intrínseco, la compañía ha contratado los servicios de consultores externos especializados que han asesorado en los procesos de compra y Fluidra ha establecido los controles necesarios para mitigar el riesgo asociado al desarrollo e integración de cualquier actividad nueva.

· Riesgos de capital humano. Las sociedades del grupo Fluidra disponen de una política retributiva de carácter variable ligada al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales. La sociedad matriz dispone de un canal de denuncias creado por la Comisión de Auditoría, bajo la gestión colegiada de la dirección corporativa de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Jurídico, para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría. La sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

· Riesgos relativos a procesos. Estos riesgos son gestionados y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna. Los procesos de obtención de la información económico-financiera consolidada se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales, tanto las consolidadas como individuales de cada sociedad filial que corresponda, verificadas por auditores externos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Fluidra S.A. y sociedades dependientes, (en adelante Fluidra) define formalmente las responsabilidades de la adecuada y efectiva existencia del SCIIF en el Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración ha designado a la Dirección Corporativa Financiera de Fluidra la responsabilidad de la implantación y mantenimiento del SCIIF.

En cuanto a la responsabilidad de supervisión del SCIIF, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13.3 incorpora de forma explícita la responsabilidad del Comité de Auditoría en relación con la supervisión del SCIIF, así como la responsabilidad de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El Comité de Auditoría cuenta con la función de Auditoría Interna como apoyo al desarrollo de sus responsabilidades y así queda reflejado en el estatuto de dicha función.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Fluidra dispone de procesos internos que establecen los niveles de autorización necesarios para la modificación de la estructura organizativa. La definición de la estructura y revisión de la misma son responsabilidades en última instancia del Consejero Delegado, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado compuesta hasta principios de diciembre de 2014 por tres miembros del Consejo de Administración, dos de ellos independientes. A partir de principios de diciembre de 2014 la Comisión está formada por 4 consejeros, 2 dominicales y 2 independientes.

Fluidra cuenta con un organigrama interno disponible en la intranet corporativa que abarca las principales áreas de negocio y que alcanza desde la posición del consejero delegado hasta el nivel de la Dirección General de cada negocio. En dicho organigrama se concretan las áreas y los departamentos (incluyéndose aquellos departamentos involucrados en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera), y se detallan las dependencias jerárquicas.

A efectos de la preparación de información financiera regulada, el Group Accounting Manual (GAM) recoge las líneas básicas de responsabilidades existentes en el proceso, políticas, documentación necesaria y calendario a llevar a cabo.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Dentro de los compromisos de Fluidra, se encuentra orientar sus esfuerzos a que las operaciones se desarrollen en un entorno de prácticas profesionales éticas. Ello se realiza a través de la implantación de mecanismos encaminados a prevenir y detectar fraudes cometidos por empleados, o prácticas inapropiadas que puedan suponer sanciones, multas o dañar la imagen del Grupo, así como reforzando la importancia de los valores éticos y de integridad entre sus profesionales.

Fluidra cuenta con un Código de Conducta (en adelante Código Ético), la primera versión del cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 16 de diciembre de 2008.

El Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo y se encuentra accesible a todos los trabajadores a través de la página web corporativa, Intranet y Living Fluidra. Todos los empleados, en el momento de su incorporación a Fluidra, reciben una copia del Código Ético que deben firmar a modo de aceptación del cumplimiento de las políticas internas de Fluidra.

Los principales valores incorporados en el Código Ético son los de aportar la máxima transparencia a los negocios de Fluidra, creando un entorno de confianza para sus clientes, proveedores, accionistas, personas empleadas, instituciones públicas y privadas y para la sociedad en general. El Código Ético está basado en los diez principios declarados en el Pacto Mundial de la ONU y pretende ser la guía donde se recogen los preceptos y comportamientos éticos más relevantes que se deben cumplir en las relaciones internas y externas, incluyendo y actualizando todas aquellas conductas no permitidas desde un enfoque legal.

Los principios éticos generales considerados en el Código Ético de Fluidra se concretan en términos del SCIF (Sistemas de Control Interno de la Información Financiera), en valores vinculados a la integridad y la responsabilidad profesional, pautas de actuación en mayor o menor medida relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Las actualizaciones y modificaciones del Código Ético son propuestas e impulsadas por la Comisión de Auditoría. A continuación se indican las modificaciones que ha sufrido el Código Ético:

- El 28 de febrero de 2012, la Comisión de Auditoría aprobó la revisión del Código Ético con el objetivo de incorporar modificaciones que recogieran la evolución del marco jurídico al que está sujeto, en especial por lo que se refiere a responsabilidades del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría.

- Durante el año 2015, Fluidra revisó nuevamente el Código Ético con el objetivo de adecuarse a nuevos cambios legislativos, haciendo adicionalmente una última actualización del mismo en el año 2016 para su adaptación a los últimos cambios normativos. La última versión del Código Ético fue aprobada por la Comisión de Auditoría el 27 de julio de 2016 y por el Consejo de Administración el 28 de julio de 2016. Esta nueva versión del Código Ético ha sido relanzada a todos los empleados de Fluidra.

Fluidra cuenta, además de con el Código Ético, con otras figuras que persiguen conseguir un entorno de prácticas profesionales éticas.

Así, durante 2016 se ha consolidado el Comité Coordinador de Compliance, integrado por las áreas corporativas de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica así como por el Director de Negocio. Como se establece en su Reglamento de aplicación, sus principales funciones son las siguientes:

- La promoción, difusión y aplicación del Código Ético en todo el Grupo
- Asegurar que el modelo de prevención y control de delitos se desarrolla correctamente en el Grupo
- Impulsar la creación de políticas, normas y procedimientos internos.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Fluidra cuenta con un canal de denuncias interno ("Canal Confidencial"), a través del cual todos los empleados pueden dirigir sus consultas e interpelaciones. Existe un canal de comunicación habilitado para su envío: vía web corporativa, intranet, Living Fluidra y dirección de e-mail.

Asimismo, Fluidra cuenta con un Comité Ético que tiene como función atender las consultas y reclamaciones recibidas a través del Canal Confidencial. Su objetivo consiste en realizar un seguimiento y control del cumplimiento de los principios establecidos en el Código Ético.

El Comité Ético reporta anualmente a la Comisión de Auditoría los incumplimientos del Código Ético identificados y las acciones correctoras y medidas disciplinarias propuestas, en caso de que sean necesarias.

Todas las comunicaciones entre el Comité Ético y los empleados de Fluidra son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, todos los miembros del Comité Ético están autorizados para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y notificaciones recibidas del grupo a través del procedimiento de consulta y notificación.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Con el objetivo de promover la formación, Fluidra cuenta con la escuela interna; FluidrAcademy. FluidrAcademy tiene el objetivo de consolidar una oferta de formación corporativa acerca de contenidos transversales y de negocio que fomente la transmisión del conocimiento interno y la interrelación entre los profesionales de Fluidra y por otro lado potenciar la formación interna de Fluidra, mediante la impartición de cursos en las principales áreas funcionales y de negocio por parte de formadores internos cuando sea posible aprovechando el conocimiento de Fluidra.

Para los aspectos vinculados a la preparación de la información financiera, Fluidra cuenta con 2 ejes fundamentales en la formación en competencias contables y financieras:

1.- Formación Online GAM: Consta de 4 módulos, vinculados a las áreas de mayor criticidad para la preparación de información financiera. Dirigido a todos los responsables de la preparación de estados financieros en todas las compañías del grupo, y de obligado cumplimiento.

2.- Formación Filiales: Adicionalmente, la formación de Fluidra a las filiales extranjeras se realiza con visitas presenciales por parte de los equipos de la División e incluso de los Servicios Centrales, donde se repasan los estados de reporting, las diferentes necesidades de información por parte de servicios centrales o los criterios de obsolescencia o insolvencias, entre otros. En los casos de nuevas incorporaciones, estos realizan un stage de una semana en servicios centrales.

Finalmente, por lo que se refiere a las áreas de auditoría y control interno, los responsables de la función financiera y la auditoría interna identifican las necesidades de sus equipos en términos de formación y proponen cursos de formación para cubrir las necesidades puntuales que puedan existir.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido por Fluidra es sistemático y se encuentra documentado. Fluidra pone especial énfasis en la identificación de riesgos de error material o fraude, mediante la determinación de objetivos de control sobre la información financiera para cada uno de los riesgos identificados. El mencionado proceso de identificación de riesgos se efectúa y documenta por parte de la Dirección Financiera de Fluidra y es supervisado por la Comisión de Auditoría, con el apoyo de Auditoría Interna.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso se estructura de modo que, periódicamente, se analizan las áreas que pueden afectar materialmente a los estados financieros en base a una serie de criterios que incorporan factores cuantitativos y cualitativos, identificando a nivel de transacción, áreas/localizaciones relevantes, en la medida en que éstas se vean afectadas por transacciones con impacto material en los estados financieros.

El alcance de las áreas identificadas se revisa por parte de la Dirección Corporativa Financiera de Fluidra, para su posterior supervisión en última instancia por la Comisión de Auditoría.

Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto, (i), circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o (ii), cambios substanciales en las operaciones de Fluidra, la Dirección Financiera evalúa la existencia de aquellos riesgos que deben añadirse a aquellos ya identificados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera, mediante reuniones con la Dirección General de las divisiones y el Departamento Jurídico, actualiza periódicamente la estructura societaria donde se delimita el perímetro de consolidación contable y fiscal. Adicionalmente, y al menos una vez al año, dicho perímetro de consolidación es supervisado y aprobado por la Comisión de Auditoría.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Tal y como se indica en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude)

de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Fluidra dispone de una serie de procedimientos para validar el cierre contable y la preparación de información financiera para todas las áreas. Las actividades de control identificadas y documentadas formalmente se focalizan en las actividades relacionadas directamente con saldos y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros y tienen también el objetivo de mitigar el riesgo de fraude.

Por lo que se refiere al procedimiento de cierre contable y al de revisión y autorización de la información financiera que se publica en los mercados, se inicia con el establecimiento de un calendario detallado de actividades de cierre debidamente distribuido a todas las divisiones mediante el GAM. A partir de aquí, cada filial reporta sus datos financieros de acuerdo con un formato estándar determinado por Dirección Financiera mediante la herramienta Hyperion. Posteriormente Dirección Financiera, responsable del proceso de consolidación, es quien prepara las Cuentas Anuales Consolidadas, las cuales son validadas por el responsable de la Dirección Financiera Corporativa para su posterior presentación y supervisión por parte del Consejero Delegado, de la función de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

Por otro lado, Fluidra dispone de una serie de procedimientos por los que Dirección Financiera revisa el SCIIF y consisten principalmente en:

- Existencia de una Política de gestión del SCIIF que articula el alcance, las responsabilidades, el procedimiento de valoración de la efectividad del modelo, la supervisión del modelo, el establecimiento de planes de acción y su seguimiento, y la supervisión por parte de la Comisión de Auditoría.
- Sistema de evaluación del modelo de control interno mediante cuestionarios de Autoevaluación: La Dirección Financiera de Fluidra, en base al proceso de identificación y evaluación de riesgos y controles, define unos cuestionarios de autoevaluación considerando los requisitos mínimos para garantizar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que deben ser contestados por parte de las Divisiones. Auditoría Interna supervisa la efectividad del modelo de acuerdo a lo establecido en el plan de auditoría interna.

Respecto la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, ésta se produce en un primer nivel en las actividades de control existentes ya sean en las transacciones rutinarias de Fluidra, o mediante los mecanismos de control existentes en el proceso de preparación de la información financiera detallados en el GAM. Dependiendo del grado de juicio y estimación aplicado y del potencial impacto en los estados financieros, existe una escala posterior de discusión y revisión que alcanza la Dirección Financiera y General de la División, la Dirección Financiera Corporativa, el Consejero Delegado, la Comisión de Auditoría y Consejo de Administración, por este orden, en los casos de aspectos sustancialmente relevantes en la preparación de la información financiera.

Cuando participan expertos terceros en áreas sujetas a juicio, estimación, valoración y proyecciones, éstos discuten y exponen sus resultados a la Dirección Financiera, tras haber aplicado una serie de procedimientos de control y de supervisión del trabajo realizado por éstos.

En particular, los principales juicios y estimaciones abordados durante el ejercicio son aquellos indicados en la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Fluidra utiliza sistemas de información para realizar y mantener un adecuado registro y control de sus operaciones. Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, Fluidra identifica, a través de la Dirección Financiera, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en su preparación. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquéllos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como las interfaces con este sistema, entre los que destaca el vinculado a los procesos de ventas/cuentas a cobrar y compras/cuentas a pagar.

Las políticas y procedimientos sobre sistemas de información de Fluidra cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos (asegurando la segregación de funciones a través de una adecuada restricción de accesos), procedimientos de comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, sobre la operación de los sistemas y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación. Estas políticas persiguen, entre otros, garantizar los siguientes aspectos:

- La seguridad de acceso tanto a los datos como a las aplicaciones.
- El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y la continuidad de las aplicaciones
- Una adecuada segregación de funciones

a) Seguridad de acceso:

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para evitar el acceso no autorizado tanto a los datos como a las aplicaciones.

A nivel de aplicativo, sistema operativo y base de datos, se utiliza el par usuario-contraseña como control preventivo. A nivel de datos, se han definido perfiles que limitan el acceso a los mismos y sobre los que se está desarrollando una matriz de segregación de funciones que asegure la compatibilidad de las funciones del usuario de acuerdo a sus responsabilidades.

b) Control de cambios:

Se ha desarrollado e implantado una metodología de gestión del cambio la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en dicho proceso. Desde 2012 se aplica una nueva metodología denominada "change request".

Entre los principales aspectos que se recogen se incluyen los siguientes:

- Aprobación por parte del área de negocio
- Realización de pruebas previo paso a producción
- Entornos específicos para las tareas de desarrollo y pruebas
- Procedimientos de marcha atrás
- Segregación de funciones ya que el equipo de desarrollo no tiene acceso a producción.

c) Operación:

Para garantizar que las operaciones se realizan de forma correcta se lleva a cabo una monitorización de las interfaces entre los sistemas implicados en la preparación de información financiera.

Adicionalmente existe un servicio interno de "Help Desk" al que los usuarios finales pueden dirigirse en caso de detectar cualquier tipo de incidencia, consulta o petición de formación y que controla la eficiencia del funcionamiento de los sistemas de información.

d) Disponibilidad y continuidad:

La Sociedad cuenta con dos Centros de Procesos de Datos (principal y backup) que permiten asegurar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. Todo esto viene apoyado además por un Disaster Recovery Plan con las tareas y pasos a seguir para levantar de nuevo los sistemas en dicho caso. Dicho DRP se prueba en condiciones reales una vez al año.

Adicionalmente se está realizando diariamente una copia de seguridad de los datos y aplicaciones, que se mantiene en un lugar seguro temporalmente. Para restaurar estos datos existe un procedimiento específico si bien no se llevan a cabo pruebas integrales de forma periódica. Sí se realizan procesos parciales de restauración de información de forma regular.

e) Segregación de Funciones:

Se han definido una serie de perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso en los Sistemas de Información. Se utilizan estos perfiles para evitar que un usuario tenga más privilegios de los estrictamente necesarios. Actualmente la definición de estos perfiles está en proceso de revisión.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En caso que se requiera de la subcontratación de un servicio o la involucración de un experto independiente en cuanto a las evaluaciones, cálculos y valoraciones con impacto significativo en la información financiera, la Dirección Financiera de Fluidra lidera el proceso de toma de decisiones.

Para el ejercicio 2016, se han contratado los servicios de PwC para realizar evaluación y cálculo de los activos intangibles y el fondo de comercio en el marco de la adquisición de la compañía SIBO. El proceso ha sido supervisado por la dirección financiera del grupo.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de mantener actualizadas las políticas contables aplicables al grupo. En este sentido es la responsable de la actualización del GAM, el cual incluye los Criterios contables y el Plan de cuentas del grupo, así como del análisis de los cambios regulatorios y contables que pudieran tener un impacto en la información financiera de Fluidra.

La actualización del GAM se realiza periódicamente, o cuando una novedad significativa lo requiere, siendo su última actualización en junio de 2016. En las actualizaciones se revisan tanto los criterios contables en base a los cambios en la normativa NIIF-UE aplicable como la estructura contable del grupo, asegurando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el Plan de cuentas de Fluidra, que sirve como base para elaborar los distintos reportings de la información financiera a suministrar a organismos externos.

Los responsables financieros de la organización son informados a través de correo electrónico de los cambios y actualizaciones de GAM. La última actualización de GAM siempre se encuentra en la intranet del grupo bajo el epígrafe policies and procedures.

La Dirección Financiera también se encarga de resolver dudas sobre el tratamiento contable de determinadas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de Fluidra.

Para dotar de mayor agilidad y eficacia a la responsabilidad de mantener el GAM actualizado, así como para identificar incidencias y debilidades que requieran ser remediadas, existe un Grupo de trabajo de procedimientos contables, compuesto por un miembro de la Dirección Financiera Corporativa, el Director de Auditoría Interna y la persona responsable de actualización del GAM, cuyo objetivo es actualizar el GAM en base a las incidencias detectadas por la función de auditoría interna en el desarrollo de sus funciones, que no están contempladas en las actuales políticas del Grupo. El mencionado grupo de trabajo se reúne con una periodicidad trimestral y se levantan las consiguientes actas de las reuniones.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las compañías que forman parte del Consolidado del Grupo a cierre del ejercicio 2016, siguen un modelo de reporting único y homogéneo. La mayoría de ellas (aproximadamente el 75% de la facturación), disponen del mismo Sistema Corporativo para la contabilidad en términos de captura y preparación de información financiera. Para el 25% restante, que en la actualidad no tienen implantado el mencionado Sistema de Información, Fluidra se asegura del uso de formatos homogéneos en la preparación de información financiera mediante mecanismos que son reflejo de los utilizados en la herramienta integrada. La información financiera reportada por todas las filiales abarca la composición de los Estados Financieros principales y las notas a los mismos. El departamento de Dirección Financiera de Fluidra es el responsable de obtener los datos de todas las filiales, y a partir de aquí realiza los ajustes de consolidación necesarios para obtener los datos consolidados y complementa la información financiera con las notas reservadas a Estados Financieros Consolidados. Durante 2013, se implantó un nuevo software de reporting y de consolidación, que está plenamente activo desde 2015.

Para asegurar la fiabilidad de los datos reportados por las filiales, éstas deben reportar mensualmente diversos datos que permiten realizar análisis de variaciones de partidas patrimoniales y resultados obtenidos sobre el presupuesto mensual y del año anterior, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados, hecho que permite un mayor conocimiento en detalle de las operaciones reportadas a nivel local.

Además la Compañía tiene implementado un software de gestión del SCIIF por el cual dos veces al año las filiales consideradas en el alcance, cumplimentan cuestionarios de autoevaluación de control y aportan las evidencias de los controles clave. Dichos cuestionarios son debidamente supervisados por los responsables financieros de la división correspondiente creando planes de acción en el caso que se considere necesario. Auditoría interna, de acuerdo al plan anual de auditoría interna realiza dos veces al año la supervisión de la efectividad de los controles, reportando a la Comisión de Auditoría los resultados de los mismos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las funciones del Comité de Auditoría en relación con la supervisión del SCIIF están establecidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, y entre otras, se centran en:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

- En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

La Función de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa del Grupo, dependiendo del Comité de Auditoría, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas. Todas las actuaciones desarrolladas por la Función de Auditoría Interna que deban ser refrendadas, son aprobadas por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría.

Auditoría Interna prepara y presenta un Plan Anual de Auditoría Interna, que es revisado y aprobado por el Comité de Auditoría. Durante el ejercicio 2016, la Función de Auditoría Interna se ha reunido con el Comité de Auditoría en los meses de febrero, marzo, abril, julio y octubre, para presentar los resultados y evolución de su trabajo. En dichas reuniones, la Función de Auditoría Interna comunica las debilidades identificadas en el diseño del modelo de control interno, proponiendo los planes de acción correspondientes y las fechas de implantación de los mismos. A su vez, Auditoría Interna supervisa la correcta implantación de las acciones correctivas.

En los meses de mayo, junio, octubre y diciembre de 2016, la Comisión de Auditoría mediante la Función de Auditoría Interna, ha supervisado la correcta revisión de la efectividad de los controles efectuada por la Dirección Financiera. Se han identificado un número reducido de debilidades correspondientes, únicamente en el mes de mayo, para las que se ha concluido que no tienen impacto significativo en la información financiera. Las debilidades detectadas se comunican a los responsables de las Divisiones y se diseñan los correspondientes planes de acción, sobre los que se lleva un seguimiento de su implantación.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo cuatro veces al año, con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

Se dedica especial atención a la revisión de la información financiera trimestral de la compañía, la cual es presentada por parte de la Dirección General Financiera. Para llevar a cabo este proceso, a la Comisión de Auditoría asisten Auditoría Interna, la Dirección General Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y el Auditor de Cuentas, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera, y poder comunicar, en caso que ocurran, eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, y sus correspondientes planes de acción.

Previamente a los informes emitidos por la Comisión de Auditoría, Auditoría Interna discute los resultados de su trabajo con la Dirección local, la Dirección Financiera y la Dirección General Corporativa, de esta forma se asegura una comunicación fluida y eficaz entre todas las partes.

En relación con los Auditores Externos, estos presentan de forma anual el alcance, calendario y áreas de énfasis de su trabajo de auditoría de cuentas anuales, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables. Asimismo, se reúnen con la Comisión de Auditoría con el objetivo de presentar sus conclusiones del trabajo realizado y áreas de mejora. Las debilidades reportadas son comunicadas a Auditoría Interna para su inclusión en el plan de implementación a llevar a cabo. Destacar que los Auditores Externos han puesto de manifiesto que no existen debilidades significativas de control interno durante la auditoría realizada en 2016.

F.6 Otra información relevante

--

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Fluidra ha sometido a revisión por parte del Auditor Externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2016. Dicho informe elaborado por parte del Auditor Externo se adjunta como anexo en este documento.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad prepara anualmente un Informe anual sobre las actividades del comité de auditoría que publica en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad hasta ahora no ha transmitido en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas, si bien, en caso de que se recibiesen solicitudes de accionistas en este sentido, la Sociedad estudiaría esta posibilidad y haría los mejores esfuerzos para implantar esta medida.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Pese a que en el reglamento del consejo no se establece el número máximo de consejos de las sociedades de las que pueden formar parte sus consejeros, este dato se tiene en cuenta para evaluar la idoneidad de los candidatos en el proceso de nombramiento de consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El secretario de la Comisión Delegada no es el mismo que el secretario del Consejo de Administración:

- Secretario de la Comisión Delegada: ANIOL, S.L. representada por D. Bernat Garrigós Castro.
- Secretario Consejo de Administración: D. Albert Collado Armengol.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La mayoría de los miembros no son consejeros independientes. Los consejeros independientes representan un cincuenta por ciento (50%) sobre la totalidad de los miembros de la comisión. No obstante, en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente (Consejero Independiente) es dirimente.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de

administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Tenemos un nuevo plan director de RSC para el grupo Fluidra para el periodo 2017-2020

Tenemos una comisión de RSC que se reúne 5-6 veces al año.

Tenemos un comité ético que recibe denuncias con respecto al incumplimiento del código ético y las reporta a la comisión de auditoría. Elaboramos un informe integrado cada año. Tenemos un plan que impulsa el cumplimiento del código ético a los proveedores.

Se ha suscrito el pacto de las Naciones Unidas y se renueva anualmente.

El Consejo aprobó una política de Igualdad y Diversidad en 2010 .

En 2016 se ha implantado a todos los trabajadores el código ético actualizado y modificado en 2015.

Hemos planificado para 2017 una sesión con el consejo para tratar el proyecto de RSC

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

*Apartado A.6.1.

Breve descripción del contenido principal del vigente Convenio de Sindicación de voto y acciones de la Sociedad:

- 1) Sindicación de voto de las Acciones Sindicadas (40% del capital social) hasta el 1 de diciembre de 2018, quedando excluidos de la sindicación los acuerdos que deban ser adoptados por imperativo legal.
- 2) Intransmisibilidad de las Acciones Sindicadas hasta el 1 de diciembre de 2018 por parte de todos los Accionistas Sindicados a excepción de Bansabadell Inversió Desenvolupament, SAU.
- 3) Fijación del procedimiento y el régimen para la transmisión de las Acciones Liberadas por parte de los Accionistas Sindicados.
- 4) Fijación de las normas para la composición del consejo de administración y sus comisiones.

*Apartado C.2.1.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Descripción

Estará formada por un mínimo de 3 consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, que serán nombrados por el consejo de administración, ello sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

Los miembros se designan teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

El Presidente será necesariamente un consejero independiente, elegido entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle la Ley, los Estatutos Sociales o el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas las siguientes responsabilidades básicas de acuerdo con la normativa interna:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- Informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo.
- Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de consejeros delegados; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se efectuará por carta certificada, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente de la Comisión o, en su caso, la del Secretario de la Comisión por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días e incluirá siempre el orden del día de la sesión. El Presidente de la Comisión podrá convocar sesiones extraordinarias de la Comisión cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sea de aplicación en tal supuesto el plazo de antelación anterior. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se entenderá válidamente constituida sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

Serán válidos los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada por videoconferencia, por conferencia telefónica múltiple u otras técnicas de comunicación a distancia, siempre que ninguno de sus miembros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta de la Comisión. En tal caso, la sesión de la Comisión se considerará única y celebrada en el domicilio social.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión al menos la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y estando dicha Acta, en todo caso, a disposición de los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

Denominación comisión COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 consejeros, exclusivamente no ejecutivos, que serán nombrados por el Consejo de Administración, ello sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión. Al menos dos de los miembros de la Comisión serán independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte del mismo, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reeligido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Actuará como secretario aquel que resulte designado de entre sus miembros.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por la Ley, los Estatutos Sociales o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular, velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría:

1) En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

2) En relación con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos:

- (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:
 - (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos examine las circunstancias que la hubieran motivado.

La Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su

independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Asimismo la Comisión de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

3) En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

4) En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones con partes vinculadas.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

La Comisión de Auditoría no ejercerá las funciones previstas en los apartados (a), (b) y (c) anteriores cuando estatutariamente hayan sido atribuidas a otra comisión de las de supervisión y control, de conformidad con lo previsto en la Ley.

La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias de la Comisión de Auditoría se efectuará por carta certificada, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente de la Comisión o, en su caso, la del Secretario de la Comisión por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días e incluirá siempre el orden del día de la sesión. El Presidente de la Comisión podrá convocar sesiones extraordinarias de la Comisión cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sea de aplicación en tal supuesto el plazo de antelación anterior. Asimismo, la Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

Serán válidos los acuerdos de la Comisión de Auditoría celebrado por videoconferencia, por conferencia telefónica múltiple u otras técnicas de comunicación a distancia, siempre que ninguno de sus miembros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta de la Comisión. En tal caso, la sesión de la Comisión se considerará única y celebrada en el domicilio social.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión al menos la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

La Comisión de Auditoría podrá convocar a cualquiera de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Estos sujetos estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. El responsable de la función de auditoría interna deberá presentar a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo deberá informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y deberá someter a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

La Comisión de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros de la Comisión de Auditoría, y estando dicha Acta, en todo caso, a disposición de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe de la Comisión de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

*Apartado D.6.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: el conyuge o la persona con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos conyuges o personas con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos del conyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica, las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios. Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como sus personas vinculadas, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social.

Asimismo, los consejeros no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social, ni desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso, en sociedades del grupo, salvo autorización expresa de la Junta General, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las situaciones de conflicto de intereses de los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Por otro lado, el artículo 2 del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, incluye dentro de su ámbito subjetivo de aplicación (i) a los consejeros, (ii) al secretario, (iii) al vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, (iv) al Director de Asesoría Jurídica, (v) a los altos directivos, a los directivos y empleados que se determinen tanto de la Sociedad como de sus sociedades participadas, y que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan habitualmente acceso a la Información Privilegiada relacionada, directa o indirectamente, con la Sociedad y sus sociedades participadas, (vi) a los Iniciados, (vii) al personal integrado en los servicios de Bolsa de las compañías del Grupo Fluidra y (viii) a las personas que designe expresamente el Responsable de Asesoría Jurídica a propuesta del órgano de Cumplimiento Normativo. De conformidad con el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 10, se establece lo siguiente en relación con los conflictos de interés:

Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés, deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

Independencia: Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad.

Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Confidencial que afecte a dicho conflicto.

Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su grupo y el interés personal de la Persona Sujeta. Existirá interés personal de la Persona Sujeta cuando el asunto le afecte a ella o las personas vinculadas con ella.

Por último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los Consejeros y los accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas vinculadas a ellos quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable del Comité de Auditoría. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.

Los Consejeros afectados por una de estas transacciones no ejercerán ni delegarán su derecho de voto y se ausentarán de la reunión del Consejo de Administración durante la deliberación, descontándose del número de miembros del Consejo a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

La comisión de Auditoría y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorarán la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

Ejercicio 2016

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. el 30 de marzo de 2016, formula las cuentas anuales consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (integrados por el estado de situación financiero consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, la memoria de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado) correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez por el Secretario no consejero del Consejo de Administración D. Albert Collado Armengol en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.

Don Eloy Planes Corts

Don Oscar Serra Duffo

Don Bernardo Corbera Serra

Dispur, S.L.
Doña Eulalia Planes Corts

Aniol, S.L.
Don Bernat Garrigós Castro

Bansabadell Inversió i Desenvolupament, S.A.
Don Carlos Ventura Santamans

Don Richard Cathcart

Don Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría

Don Gabriel López Escobar

Don Jorge Valentín Constans Fernández

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa o indirectamente

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Agro-Cepex, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- AO Astral SNG, con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Aqua Products Inc. con domicilio social en New Jersey (Estados Unidos), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de limpiafondos electrónicos para piscinas públicas y privadas.
- Aquatron Robotic Technology, Ltd, con domicilio social en Afula (Israel), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de limpiafondos electrónicos para piscinas públicas y privadas.
- Astral Bazénové Prislusentsvi, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral India Private, Limited, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astralpool Cyprus, LTD, con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Astralpool Hongkong, CO., Limited, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astralpool (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astralpool UK Limited., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Atramatic Malaysia SDN. BHD con domicilio social en Johor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L.U., con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona - España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Cepex Mexico, S.A. de CV., con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa o indirectamente

- Cepex S.A.U., con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Certikin International, Limited, con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Certikin Middle East FZE, con domicilio social en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Certikin Portugal, LDA., con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Fluidra Adriatic D.O.O., con domicilio social en Zagreb (Croacia) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Fluidra Al Urdoun Fz, con domicilio social en Zarqa Free Zone (Jordania) tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas. Ésta es la sociedad dominante del grupo Australia Group cuya cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Hurlcon Staffing Pty Ltd, Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd. (inactiva) y Rolachem Pty Ltd. (inactiva), además de Astral Pool Australia Pty Ltd.
- Fluidra Balkans JSC, con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Fluidra Belgique, S.R.L., con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Brasil Indústria e Comércio LTDA, con domicilio social en Jardim Sao Luis (Brasil), tiene como actividad principal la comercialización, importación, exportación y distribución de equipos, productos y servicios de conducción de fluidos, riego, piscinas y tratamiento de aguas, bien como participante en otras sociedades en calidad de socia o accionista. Prestación de servicios de asistencia técnica de máquinas, filtros y equipamientos industriales y electro-electrónicos. Alquiler de máquinas y equipamientos industriales y/o electro-electrónicos.
- Fluidra Chile, S.A., con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Fluidra Colombia, S.A.S., con domicilio social en Montevideo-Bogotá D.C. (Colombia) tiene como actividad la compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas en general, construidos tanto con materiales metálicos como con todo tipo de material plástico y sus transformados.

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa o indirectamente

- Fluidra Comercial España, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas. Esta es la sociedad dominante del grupo F.C.España, cuya cabecera pasee el 67,5% de la sociedad Tecnical Pool Service, S.L.
- Fluidra Commerciale Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Commercial France, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Commercial, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra Danmark A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Fluidra Deutschland, GmbH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Egypt, Egyptian Limited Liability Company, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Engineering Services, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona) tiene como objeto social la prestación de servicios de consultoría para Sociedades del Grupo.
- Fluidra Export, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Fluidra Global Distribution, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del Grupo.
- Fluidra Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Fluidra Holdings South Africa Pty Ltd, con domicilio social en Johannesburg (South Africa), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra Indonesia PT, con domicilio social en Jakarta (Indonesia) tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.
- Fluidra Industry España, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa o indirectamente

- Fluidra Industry France, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Fluidra Industry S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra JV Youli, S.L.U. con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene como actividad la administración, gestión y explotación de su participación en el capital social de la compañía de nacionalidad china "Fluidra Youli Fluid Systems (Wenzhou) Co., LTD.
- Fluidra Kazakhstan Limited Liability Company, con domicilio social en Almaty City (República de Kazakhstan), tiene como objeto social la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Fluidra Magyarország, Kft, con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Fluidra Malaysia SDN.BHD, con domicilio social en Johor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- Fluidra Maroc, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- Fluidra México, S.A. DE CV, con domicilio social en Ciudad de México DF (México), tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.
- Fluidra Middle East Fze, con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Fluidra Montenegro DOO con domicilio social en Podgorica (Montenegro) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, accesorios, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas, sistemas de aguas y riego.
- Fluidra Österreich GmbH "SSA", con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal a comercialización de productos para la piscina.
- Fluidra Polska, SP. Z.O.O., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Portugal, Lda. Unipessoal, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Projects USA Inc. con domicilio social en Wilmington (Estados Unidos), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medio técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.
- Fluidra Romania S.A., con domicilio social en Bucarest (Rumanía) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, accesorios, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas, sistemas de aguas y riego.

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa o indirectamente

- Fluidra Serbica, D.O.O. Beograd, con domicilio social en Belgrado (Serbia) tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Services España, S.L.U., con domicilio social en Granollers (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services France, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos
- Fluidra Services Italia, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Fluidra Singapore, PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra South Africa (Pty), Ltd, con domicilio social en Eastgate (Sandton), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, tratamiento de aguas y conducción de fluidos.
- Fluidra Nordic AB (anteriormente denominada Fluidra Sverige AB), con domicilio social en Mölndal (Suecia), tiene como actividad principal la compra, venta, importación, exportación de categorías de producto y productos que directa o indirectamente se requieran para la comercialización de materiales para piscinas, equipos de tratamiento de agua y actividades asociadas.
- Fluidra (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Fluidra Tr Su Ve Havuz Ekipmanlari AS, con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.
- Fluidra USA, INC, con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Fluidra Vietnam LTD, con domicilio social en Ho Chi Minh City (Vietnam) tiene como objeto social la consultoría, designación e instalación de sistemas de filtración de piscinas y aplicaciones del agua, así como la importación, exportación y distribución de productos al por mayor y al por menor.
- Fluidra Waterlinx Pty, Ltd (anteriormente denominada Waterlinx Pty, Ltd), con domicilio social en Johannesburg (South Africa), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de piscinas, equipos y accesorios de spa y jardín. Esta es la sociedad dominante del grupo Waterlinx Group, cuya cabecera posee el 100% de las sociedades Waterlinx International Pty Ltd, y Waterlinx Industrial and Irrigation Pty Ltd.
- Fluidra Youli Fluid Systems (Wenzhou) Co., LTD, con domicilio social en Luishi Town, Yueqing City (China), tiene como actividad principal el desarrollo, producción y venta de productos de conducción de fluidos.
- I.D. Electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de máquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A.U., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa o indirectamente

- Innodrip, S.L.U., con domicilio social en Las Franqueses del Vallés (España) tiene como objeto social la prestación de servicios orientados al uso sostenible del agua.
- Inquide Italia, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia, Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Inquide, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- Loitech (Ningbo) Heating Equipment Co, Ltd, con domicilio social en Zhenhai (China), tiene por objeto social la producción e instalación de bombas de calor destinadas a piscinas, así como todos los productos accesorios necesarios para su montaje.
- Manufacturas Gre, S.A.U. (fusionada con Swimco Corp, S.L.U.), con domicilio social en Munguia (Vizcaya, España), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Me 2000, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Metalast, S.A.U. (fusionada con Astramatic, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Ningbo Dongchuan Swimming Pool Equipements Co., LTD, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co., Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Piscines Techniques 2000, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la venta de recambios de material de piscina; la compra-venta de equipos de piscina y sistemas de agua usados; la venta, distribución, comercialización, reparación y mantenimiento de equipos de piscina, jardinería, riego y tratamiento de aguas; y el asesoramiento técnico a profesionales del sector de la piscina y el agua.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Price Chemicals PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia) tiene como objeto social la producción y distribución de productos químicos para piscina y spa. Importa y produce localmente sus propias marcas de productos químicos reconocidos tanto en el mercado residencial como comercial.
- Pro Cepex, S.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa o indirectamente

- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación de materias plásticas y su comercialización y venta, así como, fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de alumbrado y decoración. Actividades de comercio tanto exterior como interior, de toda clase de mercancías y productos, directa o indirectamente relacionados con los productos anteriores, su compraventa o distribución. La representación de firmas y empresas comerciales e industriales dedicadas a la fabricación de los productos detallados anteriormente, tanto nacionales, como extranjeras.
- SIBO Fluidra Netherlands B.V., con domicilio social en Veghel (Países Bajos), tiene por objeto social la fabricación y distribución de piscinas naturales e instalaciones acuáticas.
- Splash Water Traders Pvt. Ltd, con domicilio social en Chennai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Talleres del Agua, S.L.U., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Togama, S.A.U., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Trace Logistics France, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia) tiene como objeto social la prestación de servicios de almacenamiento y distribución de productos de comercio e industria, así como todas las actividades de cualquier tipo que contribuyan al desarrollo o expansión de su actividad.
- Trace Logistics, S.A.U., con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- U.S. Pool Holdings, Inc, con domicilio social en Delaware (Estados Unidos) se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Veico . Com. Br Indústria e Comércio LTDA, con domicilio social en Ciudad de Brusque (Brasil), se dedica a la fabricación y comercialización de toda clase de artículos y accesorios para piscinas.
- W.I.T. Egypt, Egyptian Limited Liability Company, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co, Ltd., con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón social
de las sociedades dependientes, asociadas
y multigrupo participadas directa o indirectamente

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd., con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Sociedades dependientes
31 de diciembre de 2016

% Porcentaje participación	
Directo	Indirecto

Detalle de sociedades dependientes consolidadas de acuerdo con el método de integración global

FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	100%	
AGRO-CEPEX, S.A.R.L.		100%
AO ASTRAL SNG		85%
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		100%
ASTRAL INDIA PRIVATE, LIMITED		100%
SPLASH WATER TRADERS PVT. LTD		100%
ASTRALPOOL CYPRUS, LTD		80%
ASTRALPOOL HONGKONG, CO., LIMITED		100%
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.		93,83%
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%
ASTRALPOOL UK LIMITED		100%
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.		100%
CERTIKIN INTERNATIONAL, LIMITED		100%
CERTIKIN MIDDLE EAST FZE		100%
CERTIKIN PORTUGAL, LDA.		100%
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED		100%
FLUIDRA ADRIATIC D.O.O.		60%
FLUIDRA AUSTRALIA PTY LTD		100% (2)
PRICE CHEMICALS PTY LTD		100%
FLUIDRA BALKANS JSC		66,67%
FLUIDRA BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA		80%
VEICO . COM. BR INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA		80%
FLUIDRA CHILE, S.A.		100%
FLUIDRA COLOMBIA, S.A.S		100%
FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA, S.A.U.		100% (2)
FLUIDRA DANMARK A/S		100%
FLUIDRA DEUTSCHLAND GmbH		100%
FLUIDRA EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		90%
W.I.T. EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		89,91%
FLUIDRA ENGINEERING SERVICES, S.L.U.		100%
FLUIDRA EXPORT, S.A.U.		100%
FLUIDRA GLOBAL DISTRIBUTION, S.L.U.		100%
FLUIDRA HELLAS, S.A.		96,96%
FLUIDRA HOLDINGS SOUTH AFRICA PTY LTD		75% 100% / (3)
FLUIDRA WATERLINX PTY, LTD		100% (2) / Anteriormente denominada Waterlinx Pty Ltd
FLUIDRA INDONESIA PT.		100%
FLUIDRA JV YOULI, S.L.U.		100%
FLUIDRA YOULI FLUID SYSTEMS (WENZHOU) CO, LTD		70%
FLUIDRA KAZAKHSTAN Limited Liability Company		60%
FLUIDRA MAGYARORSZÁG Kft.		95%
FLUIDRA MALAYSIA SDN.BHD.		100%
FLUIDRA MAROC, S.A.R.L.		100%
FLUIDRA MEXICO, S.A. DE C.V.		100%

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Sociedades dependientes
31 de diciembre de 2016

FLUIDRA MIDDLE EAST FZE	100%	
FLUIDRA AL URDOUN FZ	70%	
FLUIDRA MONTENEGRO DOO	60%	
FLUIDRA ÖSTERREICH Gmbh "SSA"	95%	
FLUIDRA POLSKA, SP. Z.O.O.	100%	
FLUIDRA PORTUGAL, LDA Unipessoal	100%	
FLUIDRA ROMANIA S.A.	66,66%	
FLUIDRA SERBICA, D.O.O. BEOGRAD	60%	
FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.	91%	
FLUIDRA COMMERCIALE ITALIA, S.P.A	91%	
INQUIDE ITALIA, S.R.L..	91%	
FLUIDRA SINGAPORE, PTE LTD	100%	
FLUIDRA SOUTH AFRICA (PTY) LTD	100%	
FLUIDRA NORDIC AB	100%	Anteriormente denominada Fluidra Sverige AB
FLUIDRA (THAILAND) CO, LTD	100%	
ASTRALPOOL (THAILAND) CO., LTD.	99%	
FLUIDRA TR SU VE HAVUZ EKIPMANLARI AS	51%	
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.	25,50%	
FLUIDRA VIETNAM LTD	100%	
PRO CEPEX, S.R.L.	100%	
SIBO FLUIDRA NETHERLANDS B.V.	70%	100% / (3) / (4)
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co, Ltd	100%	
FLUIDRA INDUSTRY S.A.U.	100%	
AP IMMOBILIERE	100%	
AQUATRON ROBOTIC TECHNOLOGY LTD	100%	
ATH APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.U.	100%	
FLUIDRA INDUSTRY ESPAÑA, S.A.U.	100%	
CEPEX S.A.U.	100%	
METALAST, S.A.U.	100%	Fusionada con Astramatic, S.A.
ASTRAMATIC MALAYSIA SDN. BHD	99,99%	
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT	100%	
POLTANK, S.A.U.	100%	
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.	50%	
SACOPA, S.A.U.	100%	
I.D. ELECTROQUÍMICA, S.L.	70%	100% / (3)
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.	100%	
INQUIDE, S.A.U.	100%	
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO., Ltd	100%	
NINGBO DONGCHUAN SWIMMING POOL EQUIPEMENTS CO., LTD	70%	
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.	70%	
TALLERES DEL AGUA, S.L.U.	100%	
TOGAMA, S.A.U.	100%	
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.	100%	
U.S. POOL HOLDINGS, INC	100%	
AQUA PRODUCTS INC	100%	
FLUIDRA USA, INC	100%	
FLUIDRA PROJECTS USA INC	100%	

FLUIDRA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Sociedades dependientes
31 de diciembre de 2016

MANUFACTURAS GRE, S.A.U.	100%	Fusionada con Swimco Corp, S.L.U.
ME 2000, S.R.L.	100%	
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.	100%	
FLUIDRA COMMERCIAL FRANCE, S.A.S.	100%	
FLUIDRA BELGIQUE, S.R.L.	100%	
FLUIDRA INDUSTRY FRANCE, S.A.R.L.	100%	
PISCINES TECHNIQUES 2000, S.A.S.	100%	
TRACE LOGISTICS, S.A.U.	100%	
TRACE LOGISTICS FRANCE, S.A.S.	100%	
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	100%	
INNODRIP, S.L.U	100%	

Detalle de sociedades asociadas consolidadas de acuerdo con el método de la participación

ASTRAL NIGERIA, LTD. 25% (1)

Detalle de sociedades integradas al coste

DISCOVERPOOLS COM, INC. 11% (1)

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Fluidra Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Australia Pty Ltd, Hurlcon Staffing Pty Ltd, Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd y Rolachem Australia Pty Ltd. Fluidra Comercial España, S.A.U. es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 67,5% de la empresa Tecnical Pool Service, S.L. Fluidra Waterlinx Pty Ltd es un grupo de sociedades en la que la sociedad cabecera posee el 100% del capital social de las sociedades Waterlinx International Pty Ltd, y Waterlinx Industrial And Irrigation Pty Ltd.

(3) Sociedades de las que se ha integrado un 100% en las cuentas anuales consolidadas y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios.

(4) Sociedades adquiridas durante el presente ejercicio (véase nota 5).

(5) Durante el presente ejercicio se ha procedido a la liquidación de las sociedades Way Fit S.L e Ideal Pool Innovations, S.L.U.

(6) Durante el presente ejercicio se ha procedido a la enajenación de la sociedad Calderería Plástica del Norte, S.L. (véase nota 5).

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de resultados por segmentos
para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(expresados en miles de euros)

	EUROPA	EXPANSION	OPERACIONES	Servicios Compartidos	Ajustes y Eliminaciones	Total cifras consolidadas
	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016
Ventas a terceros	392.031	247.995	73.226	-	-	713.252
Ventas a terceros en España	127.657	589	24.929	-	-	153.175
Ventas a terceros en Francia	82.565	-	12.908	-	-	95.473
Ventas entre segmentos	12.193	17.309	260.386	-	(289.888)	-
Ventas de mercaderías y productos terminados del segmento	404.224	265.304	333.612	-	(289.888)	713.252
Ingresos por prestación de servicios y trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	7.865	3.434	7.535	2.049	(478)	20.405
Gastos de amortización y pérdidas por deterioro de valor	(3.049)	(26.599)	(17.820)	(55.972)	63.594	(39.846)
Resultado de explotación de los segmentos reportables	30.857	(10.854)	36.285	(71.036)	60.837	46.089
Ingresos financieros	1.459	1.057	899	6.784	(7.408)	2.791
Gastos financieros	(891)	(2.931)	(696)	(14.601)	7.927	(11.192)
Diferencias de cambio	570	2.272	(197)	(696)	3	1.952
Participación en resultados asociadas	-	-	-	-	27	27
Beneficio antes de impuestos	31.995	(10.456)	36.291	(79.549)	61.386	39.667
Ingreso/ (Gasto) por impuesto sobre las ganancias	(8.332)	(4.307)	(9.841)	5.412	3.933	(13.135)
Beneficio del ejercicio de operaciones continuadas	23.663	(14.763)	26.450	(74.137)	65.319	26.532
EBITDA	41.135	18.605	59.310	(30.434)	(2.654)	85.962
Otras partidas no monetarias significativas antes de impuestos:	1.608	(2.011)	5	(88)	(264)	(750)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de resultados por segmentos
para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(expresados en miles de euros)

	EUROPA	EXPANSION	OPERACIONES	Servicios Compartidos	Ajustes y Eliminaciones	Total cifras consolidadas
	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015
Ventas a terceros	356.617	219.889	70.790	-	-	647.296
Ventas a terceros en España	119.314	560	21.170	-	-	141.044
Ventas a terceros en Francia	68.290	165	12.291	-	-	80.746
Ventas entre segmentos	11.832	17.651	234.258	-	(263.741)	-
Ventas de mercaderías y productos terminados del segmento	368.449	237.540	305.048	-	(263.741)	647.296
Ingresos por prestación de servicios y trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	8.042	2.602	6.735	2.724	(423)	19.680
Gastos de amortización y pérdidas por deterioro de valor	(3.038)	(16.093)	(18.515)	5.635	(14.034)	(46.045)
Resultado de explotación de los segmentos reportables	20.071	(2.436)	28.121	(1.451)	(18.235)	26.070
Ingresos financieros	738	5.387	5.704	4.557	(6.388)	9.998
Gastos financieros	(1.122)	(2.572)	(1.678)	(14.904)	6.019	(14.257)
Diferencias de cambio	2.111	(2.199)	1.813	(3.551)	452	(1.374)
Participación en resultados asociadas	-	-	-	-	36	36
Beneficio antes de impuestos	21.798	(1.820)	33.960	(15.349)	(18.116)	20.473
Ingreso/ (Gasto) por impuesto sobre las ganancias	(6.171)	(2.540)	(8.417)	8.683	2.187	(6.258)
Beneficio del ejercicio de operaciones continuadas	15.627	(4.360)	25.543	(6.666)	(15.929)	14.215
EBITDA	30.346	16.373	51.779	(22.194)	(4.153)	72.151
Otras partidas no monetarias significativas antes de impuestos:	(1.328)	(5.753)	(462)	6.626	(3.961)	(4.878)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de activos y pasivos por segmentos
para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(expresados en miles de euros)

	EUROPA	EXPANSIÓN	OPERACIONES	Servicios Compartidos	Sin asignar	Eliminaciones	Total cifras consolidadas
	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016	31.12.2016
Activos							
Total activos no corrientes España	7.199	5	52.632	27.911	856.849	-	944.596
Total activos no corrientes Resto	11.427	29.587	25.382	587	78.242	-	145.225
Total activos no corrientes Eliminados	-	-	-	-	-	(713.796)	(713.796)
Total activos no corrientes	18.626	29.592	78.014	28.498	935.091	(713.796)	376.025
Activos corrientes operativos ¹	100.623	138.332	152.942	56.326	-	(129.485)	318.738
Pasivos corrientes operativos ²	45.092	88.125	80.747	45.621	-	(124.876)	134.709
Net working capital	55.531	50.207	72.195	10.705	-	(4.609)	184.029
Activos corrientes no operativos	-	-	-	-	349.554	(259.034)	90.520
Pasivos corrientes no operativos	-	-	-	-	340.766	(258.884)	81.882
Total activos corrientes	100.623	138.332	152.942	56.326	349.554	(388.519)	409.258
Total pasivos corrientes	45.092	88.125	80.747	45.621	340.766	(383.760)	216.591
Total pasivos no corrientes	-	-	-	-	356.852	(124.479)	232.373
Adiciones activos no corrientes distintos de instrumentos financieros y activos por impuestos diferidos	3.233	8.509	11.654	19.411	-	-	42.807

¹ Definido como existencias y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

² Definido como acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes
Detalle de activos y pasivos por segmentos
para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(expresados en miles de euros)

	EUROPA	EXPANSIÓN	OPERACIONES	Servicios Compartidos	Sin asignar	Eliminaciones	Total cifras consolidadas
	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015	31.12.2015
Activos							
Total activos no corrientes España	6.886	6	54.792	24.929	676.171	-	762.784
Total activos no corrientes Resto	10.607	63.213	12.479	799	81.981	-	169.079
Total activos no corrientes Eliminados	-	-	-	-	-	(554.699)	(554.699)
Total activos no corrientes	17.493	63.219	67.271	25.728	758.152	(554.699)	377.164
Activos corrientes operativos ¹	102.894	124.956	121.299	42.283	-	(97.011)	294.421
Pasivos corrientes operativos ²	46.124	73.114	64.294	28.448	-	(87.542)	124.438
Net working capital	56.770	51.842	57.005	13.835	-	(9.469)	169.983
Activos corrientes no operativos	-	-	-	-	330.682	(255.347)	75.335
Pasivos corrientes no operativos	-	-	-	-	325.492	(254.945)	70.547
Total activos corrientes	102.894	124.956	121.299	42.283	330.682	(352.358)	369.756
Total pasivos corrientes	46.124	73.114	64.294	28.448	325.492	(342.487)	194.985
Total pasivos no corrientes	-	-	-	-	268.071	(48.181)	219.890
Adiciones activos no corrientes distintos de instrumentos financieros y activos por impuestos diferidos	3.002	7.686	10.552	55.125	-	-	76.365

¹ Definido como existencias y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

² Definido como acreedores comerciales y otras cuentas a pagar